



El campo  
es de todos

Minagricultura

# Memorias

al Congreso de la República  
2018 - 2019



**Andrés Valencia Pinzón**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**DIRECTIVOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**  
Ministro

**MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

**JAVIER PÉREZ BURGOS**  
Viceministro de Desarrollo Rural

**ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaría General

**OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO**

**GLADYS PINZÓN DAZA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

**JUAN CAMILO DUEÑAS ARB**  
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

**JAIRO YOBANY PÉREZ CEBALLOS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**

**PAULA ANDREA ZULETA GIL**  
Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

**ANDRÉS SILVA MORA**  
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

**LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA**  
Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

**CESAR AUGUSTO CORREDOR VELANDIA**  
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL**

**ANA VIRGINIA MUJICA PEREIRA**  
Directora de Mujer Rural

**TATIANA ESCOVAR FADUL**  
Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

**DANIEL MONSALVE ORTIZ**  
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

**FERNANDO HENAO VELASCO**  
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

**DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS**

**DEYANIRA BARRERO LEÓN**  
Gerente General  
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

**CLAUDIA ORTIZ RODRÍGUEZ**  
Presidenta  
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

**MYRIAM MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora  
Agencia Nacional de Tierras - ANT

**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
Director  
Agencia de Renovación del Territorio - ART

**FELIPE FONSECA FINO**  
Director  
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA

**ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO**  
Director  
Unidad de Restitución de Tierras

**NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA**  
Director  
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

**DARIO ESTRADA**  
Presidente  
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario  
Finagro

**FRANCISCO JOSÉ MEJÍA SENDOYA**  
Presidente  
Banco Agrario de Colombia - BAC

**JORGE MARIO DIAZ LUENGAS**  
Director Ejecutivo  
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA



Documento elaborado a partir de los informes de gestión 2018-2019, remitidos por las Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Entidades Adscritas y Vinculadas.

**Compilado por:**

Gladys Pinzón Daza  
Ramiro José Fernández Niño  
Javier Fernando Mesa Salcedo  
Carlos Julio Sierra Mora  
Nestor Julio Hernández Bocker

**Con la colaboración de:**

María Oliva Lizarazo Beltrán  
Alejandro Delgadillo Ávila

**Edición:**

Oficina de Tecnologías de la Información

## Mensaje del Señor Ministro

Honorable Congreso de la República,

El Gobierno Nacional desde el 7 de agosto de 2018, puso en marcha una serie de acciones y/o medidas para enfrentar la difícil situación en la que se encontró al Sector Agropecuario y Rural, la cual se deriva de: (i) la incidencia de la pobreza y de la escasa inclusión social y productiva de la población rural; (ii) la deficiente infraestructura en materia de provisión de bienes y servicios públicos; (iii) los conflictos de uso del suelo que afectan negativamente la inversión, el desarrollo y la sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos; (iv) la informalidad en la tenencia de la tierra, y el bajo acceso a la misma; (v) baja productividad, (vi) bajo acceso al crédito, (vii) bajo acceso de la producción agropecuaria a los mercados externos por no cumplimiento de requisitos sanitarios, (viii) atraso tecnológico en los sistemas productivos agropecuarios, entre otros factores, para lo cual es necesario mencionar que trabajaremos de forma decidida para superar los obstáculos mencionados, con el propósito de que la producción agropecuaria sea rentable, y así mismo lograr un mejoramiento general de la calidad de vida de la población rural.

Para abordar las múltiples complejidades del Sector Agropecuario y Rural, se están adelantando un conjunto de estrategias que incluyen la regularización de la propiedad; el ordenamiento productivo y desarrollo de clusters y cadenas de valor agroindustriales; el fortalecimiento de los sistemas de inocuidad alimentaria; la admisibilidad sanitaria y el aprovechamiento de los mercados externos; la provisión de bienes y servicios públicos; la reforma a los instrumentos de crédito y el manejo integral de los riesgos; la generación de ingresos de los hogares rurales a partir de actividades no agropecuarias, y la consolidación de la institucionalidad sectorial, dentro del marco de los postulados y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la Equidad, Pacto por Colombia”.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entiende la gestión del territorio como el conjunto de procesos y acciones que adelantan diversos actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de lo rural en escenario perspectivas con enfoque territorial. Es significativo entender cómo realizar la aproximación al territorio, en unos casos desde propuestas de transformación productiva, otras mediante la acción coordinada institucional en ciertas áreas prioritarias rural del País, o frente a la atención de diferentes grupos humanos que tejen la red de lo social de los territorios rurales.

En lo que respecta al presente cuatrienio, toda la institucionalidad pública del Sector Agropecuario y Rural estará dispuesta a facilitar la participación de todos los actores involucrados para el impulso del crecimiento y desarrollo del Sector, con una ejecución de políticas, programas, estrategias, y proyectos con total transparencia, eficacia y eficiencia, para lo cual ponemos a su disposición todos los medios electrónicos, físicos y presencial para este propósito, con la certeza de que en este Gobierno estamos trabajando por el Sector con el más alto nivel técnico y manejo eficiente de los recursos, para así poder lograr los mejores aciertos, con el cumplimiento de los objetivos y metas.

**ANDRES VALENCIA PINZON**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
<b>CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL.....</b>	<b>11</b>
1.1 Comportamiento del PIB Agropecuario .....	12
1.2 Empleo Rural.....	12
1.3 Área y Producción.....	13
1.4 Balanza Comercial.....	14
1.4.1 Exportaciones.....	15
1.4.2 Importaciones.....	16
1.5 Precio de los Alimentos.....	18
<b>CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA 2018 - 2022 (PROPICIAR ENTORNOS PARA CRECER) .....</b>	<b>20</b>
2.1 Desarrollo Rural.....	21
2.1.1 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos.....	21
2.1.2 Generación de capacidades productivas e ingresos.....	23
2.1.3 Políticas públicas para las mujeres rurales.....	24
2.2 Productividad + Rentabilidad = Competitividad.....	27
2.2.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria 27	
2.2.2 Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos.....	29
2.1 Institucionalidad Moderna y Tecnificada .....	32
<b>CAPITULO III: DESARROLLO RURAL CON LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EQUIDAD.....</b>	<b>35</b>
3.1 Formalización de la propiedad rural y acceso progresivo a la tierra .....	40
3.2 Instrumentos para el Ordenamiento Social de la Propiedad de la Tierra Rural.....	44
3.2.1 Barrido Predial.....	46
3.2.2 Mercado de Tierras.....	46
3.2.3 Estrategia territorial para la Implementación de la GESTUA 47	
3.2.4 Clarificación de la Propiedad.....	49
3.2.5 Administración de Tierras de la Nación.....	50
3.2.6 Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios.....	51

3.2.7 Resguardos Indígenas y Territorios Colectivos Comunidades Negras.....	54
3.3 Procesos de Restitución de Tierras .....	55
3.3.1 Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF.....	55
3.3.2 Registro único de Predios y Territorios - RUPTA.....	57
3.3.3 Decisiones Judiciales de Restitución de Tierras .....	62
3.3.4 Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales.....	65
3.4 Uso Eficiente del Suelo para Fines Agropecuarios .....	67
3.4.1 Riego y Drenaje.....	68
3.4.2 Planes de ordenamiento productivo formulados .....	69
3.4.3 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural.....	69
3.4.4 Frontera Agrícola.....	71
3.5 Inclusión Productiva .....	72
3.5.1 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.....	78
3.5.2 Proyectos de Desarrollo Productivo - Familias Victimizadas por el Despojo de sus Tierras.....	84
3.5.3 Fomento de la Asociatividad para el Desarrollo Productivo.....	88
3.6 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos.....	89
3.6.1 Vivienda de Interés Social Rural.....	89
3.6.2 Extensión Rural y Agropecuaria.....	90
3.6.3 Adecuación de Tierras .....	91
3.7 Mujer Rural.....	96
3.7.1 Diagnósticos de la situación de las mujeres rurales.....	96
3.7.2 Las mujeres rurales en la oferta institucional.....	97
<b>CAPITULO IV: DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO</b>	
<b>(PRODUCTIVIDAD + RENTABILIDAD = COMPETITIVIDAD) .....</b>	<b>102</b>
4.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria .....	103
4.2 Comercialización y Protección al Ingreso del Productor.....	108
4.2.1 Coseche y Venda a la Fija: Agricultura por Contrato....	109
4.2.1 Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.....	111

4.2.2	Apoyo a la Comercialización y al Almacenamiento .....	120
4.2.3	Incentivo coberturas de precios y tasa de cambio.....	124
4.2.4	Fondos de Estabilización de Precios.....	125
4.3	Recursos Fondos Parafiscales Agrícolas .....	129
4.4	Recursos Fondos Parafiscales Pecuarios .....	133
4.5	Gestión de Cadenas Productivas.....	136
4.6	Vigilancia y control de insumos agropecuarios.....	138
4.7	Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación C+T+I.....	141
4.7.1	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) .....	141
4.7.2	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria - PECTIA.....	144
<b>CAPITULO V: FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS.....</b>		<b>153</b>
5.1	Crédito de fomento agropecuario.....	154
5.1.1	Fondo Agropecuario de Garantía - FAG.....	159
5.1.2	Incentivo a la Capitalización Rural -ICR.....	160
5.1.3	Línea Especial De Crédito Con Tasa Subsidiada - LEC.....	162
5.2	Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA (Ley 302 de 1996). .....	169
5.3	Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN.....	173
5.4	Estrategia 360 grados.....	174
5.5	Seguro Agropecuario.....	177
5.6	Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA .....	182
5.7	Mesas Agroclimáticas.....	184
<b>CAPITULO VI: PROTECCIÓN SANITARIA Y ADMISIBILIDAD.....</b>		<b>185</b>
6.1	Sanidad vegetal.....	186
6.1.1	Mantenimiento de áreas libres de plagas (7).....	186
6.1.2	Mantenimiento de zonas de baja prevalencia en plagas: (3). 187	
6.2	Sanidad animal.....	192
6.3	Estrategias para la admisibilidad.....	198
6.3.1	Tercerización.....	207
6.3.2	Gestión en admisibilidad sanitaria y fitosanitaria.....	214
<b>CAPITULO VII: INSTITUCIONALIDAD, MODERNA Y TECNIFICADA.....</b>		<b>227</b>

<b>CAPITULO VIII: PRESUPUESTO SECTORIAL.....</b>	<b>231</b>
8.1 Apropriación y ejecución presupuestal vigencia 2018.....	231
8.2 Apropriación y ejecución presupuestal vigencia 2019.....	234
8.1 Presupuesto comparado 2018 - 2019.....	236





## INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento se rinde informe al Honorable Congreso de la República con respecto a la gestión y resultados del Gobierno Nacional en el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural, correspondiente al último periodo legislativo, con énfasis en los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que establece los principales programas, estrategias y políticas que se están llevando a cabo, para impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial, y el desarrollo rural, promoviendo las condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento, desarrollo, y bienestar de toda la población rural.

Para el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 - 2022, y los resultados alcanzados en estos nueve meses, el Gobierno Nacional ha dispuesto de nuevas estrategias e instrumentos de política para el desarrollo del Sector Agropecuario y Rural, las cuales se ilustran en el presente documento, de acuerdo a los diferentes objetivos propuestos, entre las cuales se destacan la estrategia de financiamiento "360 grados" con la tasa de interés más baja del mercado para el crédito agropecuario, y de comercialización "Coseche y Venda a la Fija" - Agricultura por Contrato.

Debido a que el 54% de los predios rurales presentan situaciones técnicas y jurídicas informales, que generan inseguridad jurídica de la propiedad rural y limitan el acceso a la oferta institucional, el Gobierno Nacional se propone llevar a cabo la formalización del título de propiedad de 48.510 predios, de los cuales 24.160 serán con nuevos accesos a la tierra agrícola, para lo cual, en estos nueve meses de Gobierno se han formalizado 1.629 títulos: 628 formalización predios privados y 1.101 titulación de baldíos y predios del fondo de tierras; y así mismo, teniendo en cuenta que dentro de las 40 millones de has. que conforman la frontera agrícola del País, en la mayoría de esta área se desarrollan actividades agropecuarias no acordes a la aptitud del suelo, afectando la productividad, competitividad, y la rentabilidad de la producción agropecuaria, razón por la cual se aplicarán todos aquellos mecanismos o instrumentos que conlleven a darle el mejor uso al suelo de acuerdo a su vocación.

Las barreras que enfrentan los pequeños y medianos productores agropecuarios y acuícolas por las grandes cadenas de intermediación que existen entre ellos y el consumidor final, constituye la razón por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto dentro de las prioridades el tema de la comercialización, para lo cual lanzó y puso en marcha en los primeros nueve (9) meses de Gobierno la estrategia "Cosecha y Venda a la Fija" - Agricultura por Contrato, mediante la cual ya se han vinculado 6.708 pequeños productores, conectándolos de forma directa con la agroindustria y el comercio, asegurando la venta de la producción antes de la cosecha, y en otros casos antes de sembrar, así como materias primas de calidad y alimentos sanos a precios asequibles. Para el cuatrienio se tiene una meta de 300.000 productores vinculados a la estrategia.

La falta de acceso a la oferta institucional, y a los bienes y servicios públicos como vías terciarias, riego, extensión agropecuaria, electrificación, conectividad digital, entre otros, que se convierten en los grandes obstáculos para el desarrollo rural y son para el Gobierno Nacional otros de los importantes desafíos a adelantar en este cuatrienio, para lo cual se ha definido que el 50% de la inversión pública sectorial se destinará a la provisión de esos bienes y servicios públicos, destacando la dotación de 50.794 has. nuevas con infraestructura de riego y la repotenciación de 94.123 has., 550.000 productores con acceso a servicio de extensión agropecuaria, 91.511 productores con inclusión productiva.

CAPÍTULO

I

“ Contexto sectorial ”

### 1.1 Comportamiento del PIB Agropecuario

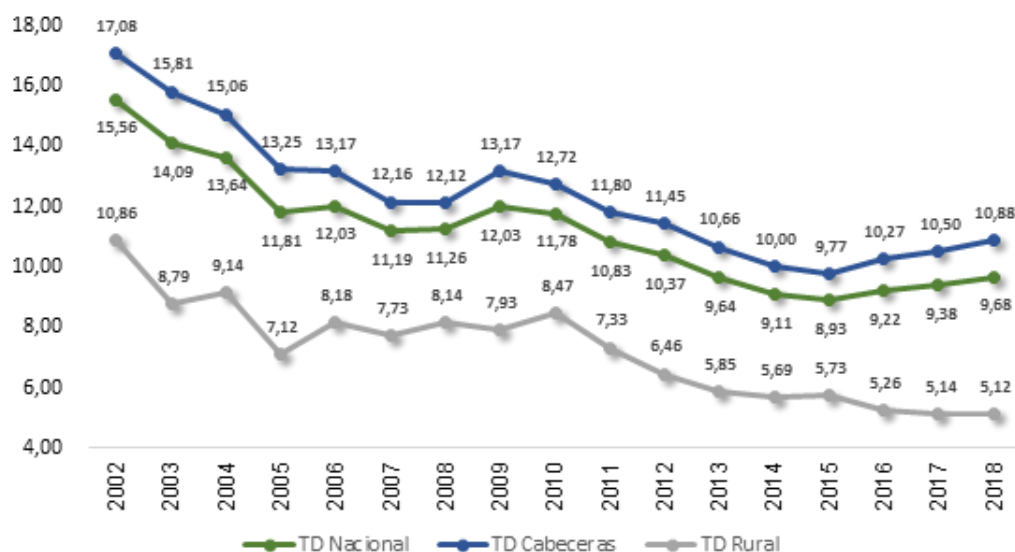
En 2018 el Valor Agregado del sector tuvo una variación de 2,1% con respecto al año 2017 y se ubicó 0,5 puntos porcentuales por debajo del 2,6% del crecimiento de la economía.

### 1.2 Empleo Rural

En 2018 la tasa de desempleo del Sector Rural fue en promedio de 5,12%, la más baja desde que hay cifras comparables, e inferior en 0,02 puntos porcentuales a la presentada en el año 2017 (5,14%) y 3,35 puntos porcentuales por debajo de la tasa presentada en 2010 (8.35%).

**Gráfico 1.1**

**Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural 2002-2018**



Fuente: DANE. Cálculos MADR

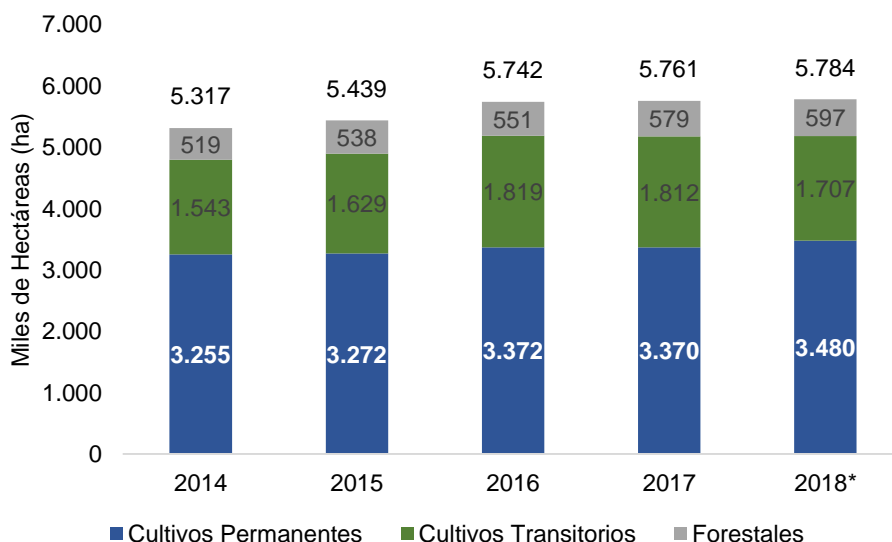
En 2018 el número de ocupados en el país en promedio fue de 22,5 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,8 millones equivalente al 16,7% del empleo nacional.

Por su parte el sector rural en 2018 ocupó a 4,9 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario empleó a 3,0 millones de ellas, cifra equivalente al 62,6% de los empleos generados en el campo.

### 1.3 Área y Producción

En el 2018 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.783.671 (ha), 22.390 (ha) más que en 2017 y 466.401 (ha) más que en 2014. Los cultivos permanentes en 2018 representaron el 60,2% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 29,5% y los forestales el 10,3%.

**Gráfico No. 1.4**  
**Área Agroforestal Sembrada**



Fuente: MADR - Evaluaciones Agropecuarias Municipales. \* Preliminar

Es de resaltar el crecimiento en 2018 de cultivos como el plátano que aumentó sus áreas en 37.059 (ha), los frutales en 22.312 (ha), la palma de aceite en 20.217 (ha), los forestales en 17.500 (ha) y la yuca que amplió sus siembras en 16.096 (ha).

Los cultivos que crecieron en áreas sembradas los hicieron en una extensión de 175.640 (ha) pero en el agregado nacional se vieron opacados por la disminución de las áreas del cultivo de arroz que tuvo que reducir su extensión en 132.915 (ha) después de alcanzar su máximo histórico en 2017, así como el cultivo de café que se contrajo en 19.669 (ha) en el año 2018, y que ha preferido apostarle a la productividad y a la renovación de áreas durante los últimos años.

La producción agrícola en 2018 alcanzó las 32,6 millones de toneladas, presentando un crecimiento de 3,4% con respecto al año 2017. Dicho crecimiento fue impulsado por el aumento en la producción de yuca, plátano, frutales, azúcar y panela.

Por su parte la producción pecuaria llegó en 2018 a las 4,7 millones de toneladas, con un variación de 3,8% con respecto a 2017. El aumento en la producción de alimentos de origen animal en 2018, se debió principalmente al incremento en la producción de huevo, pollo, carne de cerdo, leche y carne de res.

**Cuadro No. 1.1**  
**Producción Agrícola y Pecuaria**  
**Valores en toneladas**

Producto	2016	2017	2018*	Variación (%) 2018/2017
<b>Producción Agrícola</b>	<b>29.335.878</b>	<b>31.559.871</b>	<b>32.642.204</b>	<b>3,4</b>
Cultivos Transitorios	10.294.084	10.855.422	10.427.888	-3,9
Cultivos Permanentes	19.041.793	20.704.449	22.214.315	7,3
<b>Producción Pecuaria</b>	<b>4.318.488</b>	<b>4.539.376</b>	<b>4.712.752</b>	<b>3,8</b>
Acuicultura (camarón y piscicultura)	112.570	125.037	134.807	7,8
Avicultura (pollo y huevo)	2.247.963	2.391.905	2.487.594	4,0
Porcicultura	342.776	351.868	382.937	8,8
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.605.409	1.659.599	1.695.032	2,1
Ganadería Bufalina (carne)	5.121	5.956	7.424	24,6
Ganadería Caprina (carne)	577	596	651	9,1
Ganadería Ovina (carne)	844	873	935	7,2
Apicultura (miel)	3.228	3.542	3.372	-4,8

Fuente: MADR. \* Preliminar

#### 1.4 Balanza Comercial

En 2018, la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial de Colombia fue superavitaria en USD 475 millones, registrando una variación negativa de 61,3% respecto al año anterior cuando fue superavitaria en USD 1.228 millones.

A marzo de 2019, la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial fue superavitaria en USD 263 millones, registrando una variación negativa de 21,6 respecto al mismo período del año anterior cuando fue de USD 335 millones.

**Cuadro No. 1.2**  
**Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial**  
**Valores en millones USD**

	2017	2018	Var %	2018*	2019*	Var %
Exportaciones	7.369	7.286	-1,1	1.933	1.923	-0,5
Importaciones	6.141	6.811	10,9	1.598	1.660	3,9
<b>Balanza Comercial</b>	<b>1.228</b>	<b>475</b>	<b>-61,3</b>	<b>335</b>	<b>263</b>	<b>-21,6</b>

\*Datos a Marzo

Fuente: Dian - Dane

## 1.4.1 Exportaciones

Las exportaciones agropecuarias y agroindustriales (OMC+Pesca) registran un comportamiento negativo de 1,1%, mientras que en 2017 las ventas al exterior llegaron a USD 7.369 millones, en 2018 fueron de USD 7.286 millones. Los productos tradicionales (café, banano y flores) participaron con el 66,5% del total de las exportaciones sectoriales.

Estados Unidos es el principal socio comercial de Colombia participando en 2018 con el 39,1% (USD 2.851 millones) del total de las exportaciones sectoriales, seguido por la Unión Europea con 28,7% (USD 2.090 millones) y Japón con 3,7% (USD 268 millones).

**Cuadro No. 1.3**  
**Principales destinos de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales**  
**Valores en millones USD**

Pais	Partida Arancelaria	2017	2018	Var %	Part % 2018
Estados Unidos	0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar	1.095	1.008	-7,9	35,4
	0603199090 Las demás flores y capullos frescos, cortados para ramos o adornos	511	535	4,7	18,8
	0603110000 Rosas frescas, cortadas para ramos o adornos	227	248	9,2	8,7
	0803901100 Bananas o plátanos frescos del tipo cavendish valery	125	138	10,3	4,8
	0603141000 Pompones frescos, cortados para ramos o adornos	87	89	2,1	3,1
	Otros	784	833	6,2	29,2
<b>Total</b>		<b>2.829</b>	<b>2.851</b>	<b>0,8</b>	<b>39,1</b>
Unión Europea	0803901100 Bananas o plátanos frescos del tipocavendish valery	698	633	-9,3	30,3
	0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar	694	608	-12,4	29,1
	1511100000 Aceite de palma en bruto	229	258	12,4	12,3
	0804400000 Aguacates (paltas), frescos o secos	52	61	15,9	2,9
	1513211000 Aceites de almendra de palma y sus fracciones, en bruto	43	49	15,3	2,4
	Otros	474	481	1,5	23,0
<b>Total</b>		<b>2.190</b>	<b>2.090</b>	<b>-4,6</b>	<b>28,7</b>
Japón	0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar	252	195	-22,6	72,9
	0603129000 Los demás claveles frescos, cortados para ramos o adornos	29	26	-7,2	9,9
	0603121000 Claveles miniatura frescos, cortados para ramos o adornos	15	15	1,7	5,8
	2101110090 Los demás extractos, esencias y concentrados de café	12	9	-29,9	3,2
	0603900000 Las demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos	5	5	-5,7	1,7
	Otros	19	17	-7,1	6,5
<b>Total</b>		<b>332</b>	<b>268</b>	<b>-19,3</b>	<b>3,7</b>
Resto del mundo	0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar	472	456	-3,4	21,9
	1701999000 Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	197	151	-23,6	7,2
	1704901000 Bombones, caramelos, confites y pastillas	137	130	-5,3	6,2
	1511100000 Aceite de palma en bruto	104	128	24,0	6,2
	1701140000 Los demás azúcares en bruto de caña, sin adición de aromatizante, en estado sólido	75	65	-12,3	3,2
	Otros	1.034	1.148	11,0	55,2
<b>Total</b>		<b>2.018</b>	<b>2.078</b>	<b>3,0</b>	<b>28,5</b>
<b>Total General</b>		<b>7.369</b>	<b>7.286</b>	<b>-1,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dian- Dane

A marzo de 2019 las exportaciones agropecuarias y agroindustriales totalizaron USD 1.923 millones, registrando

una variación negativa de 0,5%, comparado con el mismo período del año anterior donde totalizaron USD 1.933 millones.

Los productos que más se exportaron a marzo de 2019 fueron: Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar, con una participación de 33,2% (USD 638 millones), Banano, con una participación de 10,9% (USD 209 millones), Las demás flores y capullos frescos, con una participación de 8,2% (USD 158 millones).

**Cuadro No. 1.4**  
**Exportaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas**  
**Valores en millones USD**

Partida Arancelaria	2018*	2019*	Var %	Part % 2019*
0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar.	625	638	2,1	33,2
0803901100 Bananas o plátanos frescos del tipo cavendish valery	203	209	2,6	10,9
0603199090 Las demás flores y capullos frescos, cortados para ramos o adornos	139	158	14,0	8,2
0603110000 Rosas frescas, cortadas para ramos o adornos.	98	98	0,6	5,1
1511100000 Aceite de palma en bruto.	104	93	-10,7	4,8
1701999000 Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura	48	50	4,8	2,6
0603129000 Los demás claveles frescos, cortados para ramos o adornos.	40	43	8,5	2,3
2101110010 Café soluble liofilizado, con granulometría de 2.0 - 3.00 mm.	28	33	17,2	1,7
0804400000 Aguacates (paltas), frescos o secos.	23	33	43,0	1,7
0603141000 Pompones frescos, cortados para ramos o adornos.	30	31	1,6	1,6
<b>Otros</b>	<b>595</b>	<b>536</b>	<b>-9,8</b>	<b>27,9</b>
<b>Total</b>	<b>1.933</b>	<b>1.923</b>	<b>-0,5</b>	<b>100,0</b>

\*Datos a Marzo

Fuente: Dian - Dane

#### 1.4.2 Importaciones

Las Importaciones agropecuarias y agroindustriales (OMC+Pesca) mostraron un comportamiento positivo. Mientras que en 2017 fueron USD 6.141 millones, en 2018 alcanzaron USD 6.811 millones.

Estados Unidos es el principal socio comercial de Colombia, participando en 2018 con 45,7% (USD 3.113 millones) del total de importaciones sectoriales de Colombia, seguido por la Unión Europea con 6,8% (USD 466 millones) y Ecuador con 6,8 (USD 463 millones).



## Cuadro No. 1.5

Principal origen de las importaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia  
Valores en millones USD

Pais	Partida Arancelaria	2017	2018	Var %	Part % 2018
Estados Unidos	1005901100 Maíz duro amarillo	829	933	12,5	30,0
	2304000000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o c	361	494	36,7	15,9
	1201900000 Las demás Habas (porotos, frijoles, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	214	250	16,7	8,0
	0203291000 Carnes sin hueso de la especie porcina, congeladas	86	122	41,0	3,9
	1001991090 Los demás trigos	161	103	-35,9	3,3
	Otros	1.103	1.211	9,8	38,9
	<b>Total</b>		<b>2.755</b>	<b>3.113</b>	<b>13,0</b>
Unión Europea	2208300000 Whisky	27	47	70,4	10,0
	2004100000 Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congelada	27	35	29,8	7,5
	2203000000 Cerveza de malta	40	26	-36,1	5,5
	1509100000 Aceite de oliva virgen	16	19	18,9	4,1
	0601100000 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetat	12	15	18,9	3,2
	Otros	280	325	16,2	69,7
	<b>Total</b>		<b>403</b>	<b>466</b>	<b>15,7</b>
Ecuador	1511100000 Aceite de palma en bruto	98	109	10,6	23,5
	1604141000 Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos, excepto picados	48	61	27,4	13,3
	1511900000 Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicame	17	43	153,3	9,3
	1604142000 Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos, excepto picados	17	38	122,1	8,1
	0306179900 Los demás camarones, langostinos y demás congelados, secos, salados, ahumados o en sal	32	37	15,1	8,0
	Otros	186	176	-5,8	37,9
	<b>Total</b>		<b>399</b>	<b>463</b>	<b>16,2</b>
Resto del Mundo	1001991090 Los demás trigos	278	326	17,5	49,8
	1507100000 Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado	186	165	-11,6	25,2
	2202100000 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o arom	151	149	-1,3	22,7
	2106902900 Las demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al	125	120	-4,4	18,3
	0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar	23	86	269,8	13,2
	Otros	1.821	1.923	5,6	293,5
	<b>Total</b>		<b>2.585</b>	<b>2.769</b>	<b>7,1</b>
<b>Total general</b>		<b>6.141</b>	<b>6.811</b>	<b>10,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dian - Dane

A marzo de 2019, las importaciones agropecuarias y agroindustriales (OMC+Pesca) totalizaron USD 1.660 millones, registrando una variación de 3,9% comparado con el mismo período del año anterior donde alcanzaron USD 1.598 millones.

Los productos que más se importaron a marzo de 2019 fueron: Maíz amarillo, con una participación de 16,4% (USD 272 millones), Tortas y demás residuos sólidos de soya, con una participación de 7,6% (USD 126 millones), Los demás trigos, con una participación de 6,0 % (USD 99 millones).

**Cuadro No. 1.6**  
**Importaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas**  
**Valores en millones USD**

Partida Arancelaria	2018*	2019*	Var %	Part % 2019*
1005901100 Maíz duro amarillo	268	272	1,5	16,4
2304000000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pelle	143	126	-11,7	7,6
1001991090 Los demás trigos	92	99	7,0	6,0
1201900000 Las demás Habas (porotos, frijoles, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	49	51	2,7	3,1
1507100000 Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado	61	49	-19,3	3,0
1511100000 Aceite de palma en bruto	50	41	-19,5	2,4
0203291000 Carnes sin hueso de la especie porcina, congeladas	29	37	30,8	2,2
0901119000 Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar	7	37	402,3	2,2
0402109000 Leche y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo	15	28	88,6	1,7
2106902900 Las demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5 %	30	28	-6,6	1,7
<b>Otros</b>	<b>853</b>	<b>892</b>	<b>4,6</b>	<b>53,7</b>
<b>Total</b>	<b>1.598</b>	<b>1.660</b>	<b>3,9</b>	<b>100,0</b>

\*Datos a Marzo

Fuente: Dian - Dane

## 1.5 Precio de los Alimentos

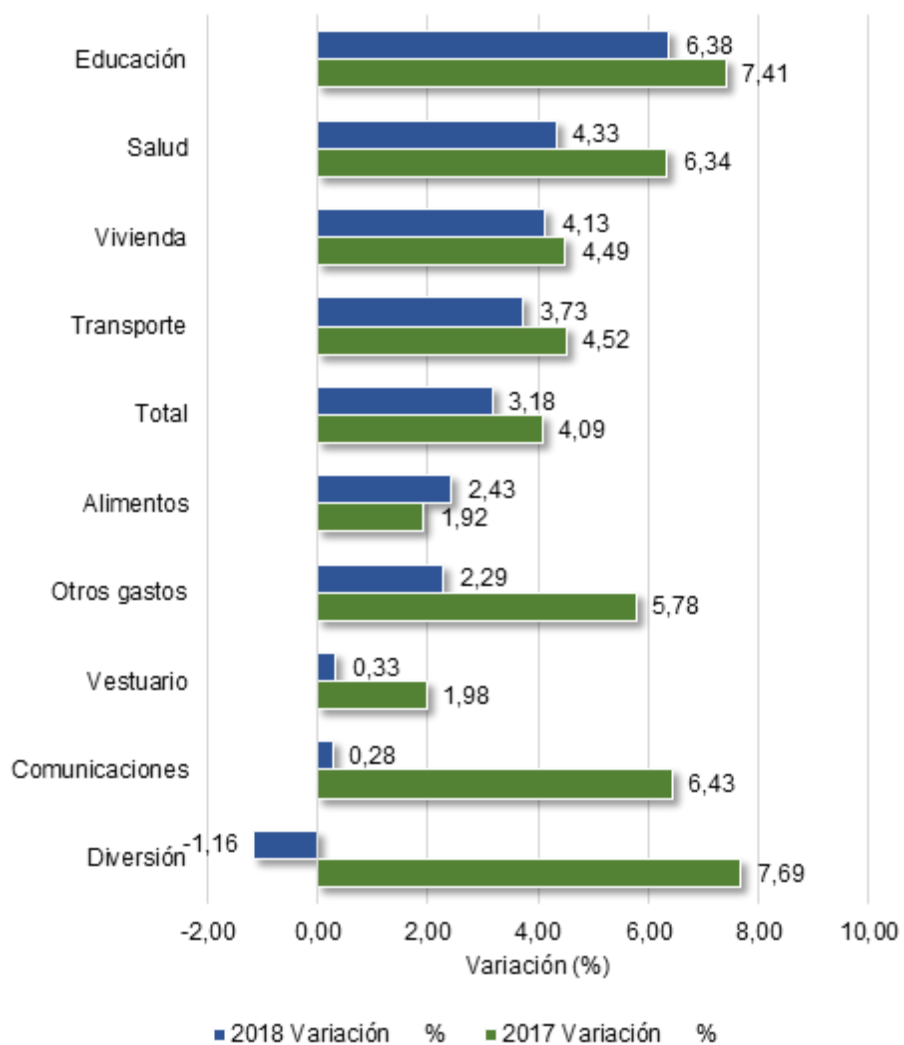
El aumento del precio del conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandaron los consumidores del país en 2018 fue de 3,18%, cifra inferior al 4,09% presentado en el año 2017. Por su parte el Grupo de Alimentos fue el quinto grupo de gasto básico con menor variación en 2018, presentando un aumento de 2,43% con respecto a 2017, y ubicándose 0,75 puntos porcentuales por debajo la variación nacional.

El bajo incremento en los precios de los alimentos en 2018, se explica por la reducción de los precios en productos como las hortalizas y legumbres (-22,1%), panela (-16.9%), zanahoria (-12,2%), papa (-11,0%) y azúcar (-7,0%). No obstante aumentaron de precio en 2018 la yuca (55,9%), otros tubérculos (32,4%), plátano (32,0%), arveja (22,0%) y tomate de árbol (14,8%).



**Gráfico No. 1.3**

IPC. Variación 12 meses, según grupos de gasto. Diciembre (2017 - 2018)



Fuente: DANE. Cálculos MADR

CAPÍTULO

II

“ Lineamientos de la política agropecuaria  
2018 – 2022 (propiciar entornos para crecer) ”

La política agropecuaria y de desarrollo rural diseñada y puesta en marcha por el Gobierno Nacional para el cuatrienio 2018 - 2022, "Un Campo para la Equidad", está enfocada principalmente a impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo las condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios, la inversión, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para la generación de oportunidades de bienestar y mayor equidad en la población rural.

Partiendo de un análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario y las áreas rurales del país para alcanzar una mayor competitividad y equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) propone diversas estrategias sectoriales para responder a estos desafíos, organizadas en torno a en tres pilares: 1) Desarrollo Rural; 2) Productividad + Rentabilidad = Competitividad e 3) Institucionalidad Moderna y Tecnificada, en cuya ejecución participan todas las entidades y agencias sectoriales adscritas y vinculadas al Ministerio.

## 2.1 Desarrollo Rural

Los componentes y estrategias que comprenden el pilar de Desarrollo Rural se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.

### 2.1.1 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propone destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Las estrategias que comprenden este componente se dividen en: **1) Provisión de Bienes Públicos Sectoriales**, focalizados principalmente en la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, mediante la ejecución y desarrollo de proyectos a través de la conformación de Asociaciones Público Privadas (APP) lideradas por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), , redes de frío; **2) Provisión de Bienes Públicos no Sectoriales**, principalmente en el marco de la estrategia "Vivienda Rural Más Digna", se fomentan los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos como detonantes del desarrollo socioeconómico de

las familias rurales, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias en los corredores productivos, electrificación rural y conectividad digital, fortalecimiento de la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros<sup>1</sup>; y **3) Prestación de Servicios Públicos Rurales**, que comprende la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria, la formulación de un Plan Nacional de Agrologística, y la generación de información para la planificación sectorial.

La visión del **Servicio de Extensión Agropecuaria** supera la asistencia técnica tradicional, enfocada en los aspectos productivos, y avanza hacia el acompañamiento integral a los productores agropecuarios, en aspectos de formación del capital humano, del capital social, en el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs), en el acceso a mercados y en los principios del desarrollo sostenible. Este servicio, que será financiado por el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, administrado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), promoverá la concurrencia de fuentes para el cofinanciamiento entre el Gobierno nacional y las Entidades Territoriales, reglamentándose para ello la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, bajo el principio de gradualidad y temporalidad en el subsidio, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el acceso al Servicio de Extensión Agropecuaria se promoverá el acceso de las mujeres rurales, realizando para ello el seguimiento a su participación, a través del sistema de seguimiento y evaluación del Servicio, operado por la ADR con el apoyo metodológico de AGROSAVIA.

El **Plan Nacional de Agrologística** comprende las actividades necesarias en la cadena de suministro para adecuar la oferta de productos agropecuarios a las demandas del mercado, para ello es esencial contar con información actualizada y especializada, para lo cual la ADR se articulará con el Observatorio Nacional de Logística y el sector privado, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.

---

<sup>1</sup> A partir de la vigencia 2020, la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural que estaba en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pasará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

En el sector pesquero, el MADR, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados del sector de pesca y acuicultura.

La provisión de **información para la planificación sectorial** incluye la modernización de los procesos operativos y mecanismos de recolección de información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), la ampliación de su marco temático y su publicación semestral, a fin de contar con un sistema de información que sirva de instrumento de navegación para el sector agropecuario en la toma de decisiones y la generación de políticas públicas para el sector.

### 2.1.2 Generación de capacidades productivas e ingresos

El objetivo de este programa es fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales de escasos recursos, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades agropecuarias y no agropecuarias. Para este propósito se promoverán procesos asociados a la generación de ingresos para la ruralidad, que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial, por medio de las siguientes estrategias: 1) Acceso de los jóvenes rurales a educación técnica, tecnológica y profesional, y capacitación no formal; 2) Asociatividad para emprendimientos rurales; y 3) Servicios de comercialización.

La estrategia tiene por objetivo i) fortalecer las capacidades de los jóvenes y las comunidades educativas rurales para liderar el desarrollo territorial y ii) potenciar el liderazgo de los jóvenes rurales en el desarrollo de sistemas productivos y comerciales locales.

Se fomentará la **asociatividad para emprendimientos rurales**, brindando a través de la ADR servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar economías de escala, mayores volúmenes de oferta, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales, procurando la vinculación de los pequeños productores asociados a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y compras públicas

institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia.

Entre otros **Servicios de Comercialización**, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos productivos integrales que financia, la certificación de los productores en los estándares exigidos y reconocidos en los mercados nacionales e internacionales; la declaración e implementación de denominaciones de origen; el fortalecimiento de esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca "Producido en Colombia" y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

### 2.1.3 Políticas públicas para las mujeres rurales

De manera paralela a las actividades de diagnóstico, durante el primer semestre de 2018 se elaboró el primer borrador de *Lineamientos de Política Pública para las Mujeres Rurales*, con el apoyo de FAO, ONU Mujeres y la OIT, el cual se constituye en un documento guía para que los actores a nivel nacional y territorial realicen un proceso de formulación, desarrollo y evaluación de las acciones afirmativas para las mujeres en el campo.



Con el comienzo del gobierno del Presidente Iván Duque, se inició una revisión y ajuste de los lineamientos de política pública. En el marco de la Conmemoración del Día de la Mujer Rural en octubre 2018, se llevó a cabo un conversatorio en



Riohacha, que contó con la presencia del Ministro Andrés Valencia, los Viceministros Marcela Urueña y Javier Pérez, la Directora de la Agencia Nacional de Tierras, la Gobernación de Riohacha y la DMR, así como alrededor de 200 mujeres del departamento de La Guajira.

En este evento, se presentaron algunas de las propuestas de política para las mujeres en el campo, partiendo no sólo de sus necesidades, sino también del reconocimiento al gran potencial que tienen como agentes de transformación para el campo colombiano. Para lograr un desarrollo rural con equidad, es necesario que las mujeres tengan acceso efectivo a la tierra, y que ésta tenga todos los servicios públicos rurales (riego y drenaje, extensión agropecuaria, etc.) y no rurales (agua y saneamiento, electrificación, etc.) que permitan el desarrollo de actividades para la generación de ingresos de una manera sostenible. Esto, de forma complementaria a la implementación de mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión de las mujeres en el sistema financiero.

Estas políticas quedaron a su vez consignadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" a través de tres estrategias:

- Creación de las condiciones necesarias para que las mujeres sean beneficiarias de los procesos de ordenamiento social y productivo.
- Promoción de la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
- Promoción de la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Estas estrategias se ven reflejadas en metas puntuales para las mujeres rurales, como se presenta en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** Se estima que para el cumplimiento de estas metas se destinarán \$317.974 millones de pesos durante el cuatrienio, además de colocaciones crediticias que podrían superar los \$2,6 billones de pesos, dada la mayor participación esperada de las mujeres en las operaciones de crédito agropecuario y rural.

**Cuadro No. 2.1**

**Indicadores, metas y recursos estimados  
para las mujeres rurales en el PND 2018-2022  
Valores en millones de pesos**

<b>Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio</b>	<b>Recursos estimados</b>
Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas (Fuente: ANT)	7.255	12.142	\$211.474,0
Porcentaje de participación de las mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria (Fuente: ADR)	No disponible	30%	\$106.500,0
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural (Fuente: Finagro)	29%	34%	\$2.651.408,0

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con base en lo anterior y en la visión integral de desarrollo rural del nuevo Gobierno, la DMR se encuentra revisando y ajustando los lineamientos de política pública para que las mujeres rurales sean incluidas de manera efectiva en la oferta institucional del sector agropecuario y de desarrollo rural, bien sea mediante una priorización o por medio de medidas afirmativas. De hecho, durante 2018, con el apoyo de la Unión Europea, se realizó un piloto para la incorporación del enfoque de género en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como aporte a la estrategia de la entidad para atender las necesidades específicas de las mujeres rurales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Al finalizar la vigencia de 2019 se espera haber elaborado y/o actualizado formalmente algunos de los lineamientos de política para las entidades adscritas y vinculadas, entre los cuales se destacan:

- El diseño de la 3ra Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para el cual la DMR participó en las actividades de evaluación de la 2da Fase y realizó las recomendaciones respectivas.
- El Acuerdo (pendiente de aprobación) entre el MADR y la URT para garantizar la inclusión del enfoque de género en el Programa de Proyectos Productivos de la URT.

Finalmente, cabe resaltar que el Comité Interinstitucional que le hace seguimiento al *Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales* (Decreto 2145 de 2017), cuya Secretaría Técnica está en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, sesionó una vez en 2018 y ya sesionó por primera vez en la vigencia 2019. Actualmente, y en cumplimiento de lo estipulado en la norma, la DMR se encuentra revisando el mecanismo para la elección de las representantes de las mujeres rurales que harán parte del Comité. Se espera que este mecanismo esté operando en el segundo semestre de 2019.

## 2.2 Productividad + Rentabilidad = Competitividad

El objetivo de este pilar es promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores, a través de esquemas de agricultura por contrato, para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales e internacionales.

### 2.2.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Para promover una mayor productividad y diversificación del agro colombiano, el MADR, con el apoyo de la UPRA, AGROSAVIA, ICA, ADR y Secretarías de Agricultura departamentales, impulsará el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando en el ejercicio la determinación de las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados, a fin de ordenar la producción agropecuaria, incentivando y premiando la mayor productividad y las mejores prácticas.

Para alcanzar este objetivo, la política sectorial define cinco estrategias: 1) Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial; 2) Fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial; 3) Incentivos a estrategias de comercialización agropecuaria basadas en esquemas de agricultura por contrato "Coseche y venda a la fija"; 4) Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria y 5) Defensa Comercial para el aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio.

**Mediante la estrategia del ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial,** se busca impulsar la transformación productiva del sector agropecuario colombiano generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre en las inversiones, generando con ello una mayor competitividad en las cadenas productivas del sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios y el fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad de la producción en función de las demandas del mercado.

**Con el fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial,** se propone incentivar la focalización de las inversiones públicas y privadas en proyectos de transformación agroindustrial que articulen la industria con los pequeños y medianos productores, aportando a la consolidación de las cadenas y clústeres productivos territoriales, en el marco de los Planes de Ordenamiento de la Producción y la definición de las Áreas de Transformación Productiva (ATP).

Como incentivos para la consolidación de las Áreas de Transformación Productiva, el sector dispondrá de Fondos de Inversión y líneas de financiamiento de FINAGRO para el desarrollo agroindustrial; y de la cofinanciación, a través de la ADR, de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que contribuyan con el desarrollo de las cadenas de valor agroindustriales priorizadas para el desarrollo y consolidación de clúster productivos a nivel territorial.

**La estrategia "Coseche y venda a la fija" - Agricultura por Contrato,** busca la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, que se constituye en un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas, a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños productores.

Partiendo de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estas experiencias puntuales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia "Coseche y Venda a la Fija" fundamentada en el esquema de articulación de los productores agropecuarios a los mercados conocido como Agricultura por Contrato.

“Coseche y Venda a la Fija” supera la visión de un proyecto puntual y se convierte en una estrategia de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas y entidades sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y rurales. El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales, a la industria y grandes superficies comerciales, buscando generar una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria.

**La Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria** tiene como objetivo promover la transformación productiva del sector agropecuario colombiano, a través de la contribución de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). Al respecto, las acciones de política sectorial se centran en tres objetivos fundamentales, i) fomentar la generación, validación y ajuste de productos derivados de las actividades de CTI, generados con rigor y calidad por los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA); ii) transferir estos productos de la innovación a través de mecanismos de Extensión Agropecuaria, espacios de interacción y cooperación, basados en la gestión del conocimiento; y iii) fortalecer la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha del SNIA.

La defensa comercial es una estrategia que se implementa con el fin de proteger la producción agropecuaria nacional y aprovechar los Tratados de Libre Comercio vigentes, para lo cual se hará uso de medidas de defensa comercial, según la normatividad nacional e internacional, cuando se demuestre la necesidad de aplicarlas, por afectación de la producción agrícola nacional y de los intereses comerciales de productos agrícolas nacionales. En conjunto con los sectores productivos, y en el marco de los Consejos de Cadenas, se evaluará periódicamente el comportamiento del comercio exterior del sector con el ánimo de generar alertas tempranas.

### 2.2.2 Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión del País de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en la admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos, la política sectorial desarrolla las estrategias descritas a continuación:

**1) Fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA como autoridad sanitaria del sector agropecuario,** y realización de un trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad para la gestión de los riesgos agropecuarios.

El ICA autorizará a particulares para la realización de actividades propias de su actividad misional, de tal forma que pueda ampliar su capacidad de gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional.

El MADR, a través del ICA, en coordinación con el INVIMA, la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) fortalecerá la gestión del riesgo sanitario en fronteras para los productos agropecuarios y los alimentos.

**2) Implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades,** el MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades, priorizando: El Huanglongbing (HLB), considerado mundialmente como la enfermedad más destructiva de los cítricos; Brucelosis, Newcastle, Peste Porcina, Fiebre Aftosa y mosca de la fruta.

En la cadena avícola, se mantendrán funcionando los tres programas para la preservación del estado sanitario avícola nacional: 1. Libre de Influenza Aviar, 2. Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle y 3. Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar, así como la certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas inseguras, para mantener el estatus sanitario recertificado para Colombia.

**3) Diplomacia Sanitaria para optimizar el aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio vigentes,** y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria

nacional, a través de una agenda de Diplomacia Sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria, los cuales permitirán diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

En el marco de los tratados comerciales firmados por el país, es necesario gestionar los condicionamientos sanitarios que dificultan el aprovechamiento de estos acuerdos, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, para ello se fortalecerá la innovación y el desarrollo tecnológico agropecuario, a través de la extensión agropecuaria, para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

El Plan de Admisibilidad Sanitaria se enfocará en aquellos productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

Así mismo, la agenda de Diplomacia Sanitaria tendrá por objeto atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Esto exige enfocar la diplomacia sanitaria en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con potencial exportador y priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no de producto, sobre la base de un análisis de la competitividad sectorial.

El objetivo de este Componente es incentivar la inversión en el campo, y una mayor inclusión financiera, dotando a los productores agropecuarios con instrumentos idóneos para minimizar los riesgos que enfrentan las actividades productivas en el agro, mediante productos financieros y de gestión del riesgo idóneos, que permitan la materialización y protección de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere identificar instrumentos financieros acordes a las características de la población rural. Con este propósito se identifican y clasifican dos grupos de productores para temas de financiamiento: 1) los emprendedores rurales, los pequeños productores y los medianos

productores emergentes; y 2) los medianos productores consolidados y los grandes productores.

**1) Grupo de emprendedores rurales, pequeños y medianos productores emergentes**, para ellos se plantean cuatro etapas para el desarrollo de la estrategia financiera: i) educación financiera, ii) capacitación técnica empresarial, iii) acceso a financiamiento y iv) acompañamiento y seguimiento.

En materia de instrumentos de aseguramiento, se desarrolla la Estrategia 360, la cual comprende nuevos instrumentos de gestión del riesgo para un aseguramiento integral de la actividad agropecuaria contra riesgos climáticos, sanitarios, de mercado y financieros. Desarrollando con este propósito diversos productos como: microseguros, seguro agrícola basado en índices y cobertura de seguros para mayor número de productos, buscando que los tomadores del instrumento sean diferentes agentes, como los gobiernos locales o los gremios, de tal forma que productores que no han podido acceder de manera individual lo puedan hacer de una forma colectiva.

**2) Grupo de medianos y grandes productores consolidados**, la estrategia de financiamiento para este grupo incluye, además de instrumentos de financiamiento y seguros, instrumentos de mercado de capitales y apoyo a la inversión de fondos de capital privado para atraer inversión al sector agropecuario.

El MADR promoverá el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para el impulso a proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal. Además se pondrá en marcha el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

Las entidades de gobierno convocadas a participar en el diseño e implementación de esta estrategia de inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos agropecuarios, son el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial, las empresas aseguradoras y la UPRA, entidad responsable de la operación del SIGRA.

## 2.1 Institucionalidad Moderna y Tecnificada

El tercer pilar de la política sectorial tiene como objetivo avanzar en la modernización, tecnificación y consolidación de la institucionalidad sectorial, así como en la coordinación y



articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.

Con este objetivo, el MADR fortalecerá su rol como ente rector, orientador y coordinador de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, delegando la ejecución a las Entidades Sectoriales e implementando un modelo de gobernanza que permita al Ministerio dirigir la planificación y ejecución de la política sectorial orientada al logro de los resultados propuestos en su formulación.

Las agencias sectoriales serán las principales entidades responsables de la ejecución de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, bajo los lineamientos del MADR y en coordinación y articulación con las Entidades Territoriales.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), será la principal entidad encargada de estructurar y proveer bienes y servicios públicos sectoriales, a partir de la estructuración y cofinanciación de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y la financiación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA).

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), como gestora catastral y encargada del barrido predial masivo, ejecutará los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. La Agencia de Renovación del Territorio (ART), coordinará la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT) la optimización y agilización de los procesos de restitución de tierras.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) fortalecerá su rol como entidad especializada en la generación de metodologías e información para la planificación sectorial. Para el cumplimiento de este rol, la UPRA será la entidad líder en el análisis de las estadísticas sectoriales generadas a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada por el DANE y las Evaluaciones Agropecuarias (EVA), entre otros instrumentos generadores de información.

Con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones en el sector, el MADR pondrá en marcha un Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria a cargo de la UPRA.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) será fortalecido en su misión de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, biológicos y químicos para la sanidad de las especies animales y vegetales. Por su parte, el ICA deberá fortalecer la coordinación institucional con el INVIMA y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud para la gestión de la inocuidad alimentaria.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ampliará su cobertura territorial y se fortalecerá su objetivo misional para la generación de conocimiento e información, en la administración, fomento, inspección, vigilancia y control de la actividad de pesca y acuicultura.

El MADR, contribuirá al desarrollo de las capacidades institucionales territoriales para la planificación y orientación del desarrollo agropecuario y rural, sobre la base del fortalecimiento de la descentralización y la autonomía territorial. Fomentando para ello la articulación entre los diferentes ejercicios de planificación del desarrollo sectorial de los territorios y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), como articuladores de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales.

CAPÍTULO



“ Desarrollo rural con legalidad,  
emprendimiento y equidad ”



políticas tendientes a Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Se establecerán canales de articulación que permitan la igualdad de condiciones en el acceso a la oferta institucional, o en su efecto cuando la normatividad así lo permita, se establecerán canales de acceso diferenciado, bajo la premisa de que este acceso dependerá también de la capacidad o iniciativas de gestión de tanto las entidades territoriales, como de la misma población, que presentan sus demandas para aplicar a los diferentes instrumentos de política que se tendrán disponibles para los productores agropecuarios y población rural en general.

Los principales programas o acciones que se adelantaran por parte de la institucionalidad del Sector Agropecuario y Rural, en cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en las bases del PND 2018 - 2022, son los siguientes:

**Acceso a tierra:** Mediante este programa se promoverá la distribución equitativa de la tierra, utilizando como fundamento los procesos de caracterización del territorio, para lo cual se otorgaran subsidios directos para la población más pobres, se adelantaran procesos de adjudicación de baldíos y predios del Fondo Nacional Agrario, y se otorgaran créditos Finagro en condiciones especiales para el acceso a la tierra rural con fines de explotación agropecuaria.

**Restitución de Tierras:** Este programa tiene como propósito gestionar o llevar, a nombre de las víctimas del despojo de tierras, las solicitudes o demandas de restitución de tierras despojadas ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y, en el caso que no sea posible la restitución, y previa orden judicial, compensar a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa. Para estos efectos, la Unidad de Restitución de Tierras cuenta con un Fondo a través del cual cumple sus funciones y las órdenes judiciales.

**Formalización de la Propiedad Rural:** El Programa de Formalización de la Propiedad Rural está dirigido a promover el acceso a la propiedad de los predios rurales, para lo cual impulsa y coordina acciones para apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios

rurales privados, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y así mismo acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente.

**Adecuación de Tierras:** Se constituye en el acceso a obras de infraestructura hidráulicas para riego, drenaje y protección contra inundaciones en áreas dedicadas a la actividad agropecuaria, para la sostenibilidad de los sistemas productivos. El programa tiene como propósito otorgar subsidios e incentivos para la ejecución de proyectos de Adecuación de Tierras.

**Uso eficiente del suelo y planificación de la producción:** El programa de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (OPSPR) tiene como propósito implementar un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio.

**Vivienda de Interés Social Rural:** La construcción o mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de las personas ubicadas en la zona rural nucleada o dispersa. Esto se debe complementar con acciones y estrategias encaminadas al uso y manejo adecuado de las viviendas por parte de la población beneficiaria. Este programa se adelanta a través de subsidios directos a la población objetivo<sup>2</sup>.

**Manejo de Postcosecha y Agroindustria:** La falta de mercados para la producción agropecuaria nacional, la globalización y TLC, nos obligan a implementar una agricultura moderna, eficiente y con valor agregado, capaz de conquistar los mercados internacionales. Para este propósito se busca implementar estrategias y proyectos para la modernización o establecimiento de infraestructura, equipamiento y capital

---

<sup>2</sup> A partir de la vigencia 2020, la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural que estaba en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pasará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

humano especializado para la transformación de la producción agropecuaria, que permita obtener un producto que cumpla con los parámetros y requisitos exigidos por el mercado nacional e internacional, generando una mayor competitividad de la producción nacional.

**Protección y mejoramiento sanitario:** Está enfocado a mantener a nivel nacional una producción agropecuaria inocua, sana y libre de cualquier enfermedad o plaga, que permita contribuir a optimizar la productividad del Sector, y así mismo conquistar el mercado nacional e internacional.

**Apertura de mercados:** A través de la diplomacia comercial institucional, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que busca el acercamiento y la eliminación de barreras para el acceso de la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal nacional a nuevos mercados.

**Apoyos a la comercialización:** Busca proteger el ingreso de los productores, proporcionarles un precio mínimo de garantía en la venta de sus productos agropecuarios, de tal forma de que si el precio comercial se establece por debajo del precio de garantía, se compensará la diferencia de precios, en aquellos productos a los que se les haya fijado precio de garantía.

**Asistencia Técnica:** Servicio de acompañamiento técnico integral que se brinda de manera focalizada en el territorio para resolver brechas de productividad, competitividad y sostenibilidad de una línea productiva con base en la orientación de buenas prácticas para satisfacer la demanda de los mercados.

**Extensión agropecuaria:** Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo, con el fin de hacer sostenible y competitiva su producción y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida familiar.

**Transferencia de tecnología e innovación:** La Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT) definida desde la perspectiva de los Sistemas de Innovación, comprende un conjunto de acciones para el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, para el mejoramiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario. A través de apoyos

directos al pequeño productor, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario, se implementarán proyectos que incorporen procesos de Extensión agropecuaria que permitan transferir las nuevas tecnologías para la innovación y el mejoramiento de la producción agropecuaria.

**Crédito agropecuario y rural:** Otorgado para ser utilizado en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y/o complementarios relacionados, como siembra, sostenimiento y la cosecha de especies vegetales, transformación y/o comercialización de productos nacionales en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas, turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas, mercadeo y demás actividades en torno a ellas, constitución, compra o capitalización de empresas que desarrollen actividades agropecuarias o rurales en el territorio nacional, y normalización de cartera de créditos agropecuarios y rural. Estos créditos se otorgarán en condiciones especiales, a través de instrumentos como el subsidio a la tasa de interés, y el Incentivo a la Capitalización Rural.

**Seguro Agropecuario:** Es un mecanismo mediante el cual los productores agropecuarios pueden proteger sus inversiones de manera individual o colectiva, amparándose contra riesgos naturales de origen climático o geológico, así como frente a riesgos fitosanitarios (enfermedades y plagas) ajenos a su voluntad: exceso o déficit de lluvias, inundaciones, vientos fuertes, heladas, granizadas, deslizamientos y avalanchas, otros. El Gobierno Nacional cubre un porcentaje del valor de la prima de todos los cultivos y explotaciones forestales en el ámbito nacional, que va desde el 50% al 80% de valor de la póliza. A través del seguro agropecuario el productor podrá garantizar la continuidad de la actividad agropecuaria y proteger su patrimonio y el de su familia.

**Generación de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:** Busca que los pobladores rurales que se encuentren en condiciones de pobreza o dificultades para el desarrollo de sus sistemas productivos, mejoren su calidad de vida, mediante la generación o fortalecimiento de la capacidad para aprovechar su potencial productivo, a través del acceso a activos productivos, conocimiento agro-empresarial y de mercados, y capital de trabajo, que les permitan la generación de un ingreso suficiente y sostenible. La inclusión productiva de esta población beneficiaria se hará a través apoyos directos

al pequeño productor, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario.

**Reforestación comercial:** Es un reconocimiento económico, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, a las externalidades positivas de la reforestación. Este apoyo es del 50% de los costos de establecimiento, y entre el 50 y el 75% de los costos de mantenimiento de la plantación forestal hasta el quinto año, en zonas con actitud forestal.

**Inclusión productiva y social de la Mujer Rural:** La atención de la mujer rural, se efectuará a través de cuatro pilares: tierras, inclusión financiera, emprendimiento y productividad, a través de un enfoque de apoyo diferencial a la Mujer Rural de bajos recursos, para que puedan incorporarse en los procesos empresariales, contribuyendo así a la reducción de su desigualdad y a la salida de la pobreza de una manera estructural, por la vía de mejores ingresos y oportunidades de empleo. Este programa se hará a través apoyos directos a la Mujer Rural, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario.

**Formación e inclusión productiva del Joven Rural:** El programa tiene como finalidad la de incentivar a la población joven que habita en el área rural para que fortalezca su arraigo en las zonas rurales, mediante el fortalecimiento de su capital humano, y el acceso a activos productivos y a mercados. Este programa se hará a través apoyos directos al Joven Rural, y de incentivos a través del crédito de fomento agropecuario, para la ejecución de proyectos de inclusión productiva.

La puesta en marcha de estas estrategias, junto con las acciones e inversiones complementarias de otros sectores que son claves para la competitividad agropecuaria como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística catalizarán la transformación productiva del campo y el desarrollo rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población rural, serán la base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

### 3.1 Formalización de la propiedad rural y acceso progresivo a la tierra

Con esta estrategia se espera generar seguridad jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como implementar propuestas concretas de ordenamiento del uso del suelo,



fortaleciendo la confianza y la estabilidad de las inversiones rurales como factor dinamizador del desarrollo agropecuario y la inclusión productiva.

Para ello, se avanzará en los procesos de formalización de la propiedad rural empleando técnicas de barrido predial masivo, a través de la habilitación a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como gestora catastral, generando sinergias con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro. Dicha coordinación institucional tendrá un especial énfasis en la dotación y formalización de la tierra a mujeres y víctimas de abandono y despojo, con solicitudes aún en trámite.

En el marco del ordenamiento productivo, se formulará e implementará una estrategia al interior de la frontera agrícola, promoviendo la reconversión productiva y el uso eficiente del suelo.

El Ministerio revisará e impulsará un marco legal actualizado para una política integral de tierras, fundamentado en:

- ✓ Apoyo técnico para la modificación de la ley 160 de 1994<sup>3</sup> y decreto ley 902 de 2017<sup>4</sup>, brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y habilitar la ANT como gestora catastral.
- ✓ Modificar la resolución 740 de 2017<sup>5</sup>, con el cual se busca facilitar y agilizar los procesos de formalización de la propiedad rural.
- ✓ Decreto y resolución reglamentaria de las ZIDRES<sup>6</sup>, con la cual se busca habilitar el desarrollo de estas zonas.

---

<sup>3</sup> Ley 160 de 1994 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

<sup>4</sup> Decreto 902 de 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".

<sup>5</sup> Decreto 740 de 2018 "Por la cual se expide el reglamento operativo de los planes ordenamiento social de la propiedad, el proceso único de ordenamiento social de la propiedad y se dictan otras disposiciones".

<sup>6</sup> Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) son territorios especiales, aptos para la agricultura, la ganadería, la pesca o el desarrollo forestal, alejados de los centros urbanos, con baja densidad de población y limitada infraestructura.

- ✓ Modificación a la Resolución 128 de 2017 por la cual se definen las bases y lineamientos para la planificación territorial del sector.
- ✓ Modificación a las Resoluciones 129 y 130 de 2017 por las cuales se determinará los lineamientos de barrido predial masivo.

En el marco del Decreto 902 de 2017 se ha logrado la formulación de los siguientes proyectos de decreto reglamentario o planes:

Proyecto de decreto "Por medio del cual se adiciona el Título 22 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y se expide el reglamento sobre el Subsidio Integral de Tierras, actualmente, se están desarrollando mesas técnicas con la participación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con el objeto de concertar el texto definitivo del proyecto de decreto.

Proyecto de decreto reglamentario "Por el cual se expide el reglamento sobre el programa especial de dotación de tierras para el Pueblo Rrom", que garanticen la sobrevivencia física y cultural de esta minoría étnica, dado que de acuerdo a jurisprudencia de la corte constitucional se ha visto en condiciones de riesgo y vulnerabilidad con ocasión del conflicto armado evidenciándose una afectación a sus rutas migratorias.

También se han alcanzados los siguientes resultados:

- ✓ Formalización de 70.879 hectáreas beneficiando a 4.194 familias campesinos con títulos con falsa tradición o informal.
- ✓ Ordenamiento productivo y social de 51.949 hectáreas a través de procedimientos agrarios con decisión de fondo.
- ✓ Formalización de 1.629 títulos: 628 formalización predios privados y 1101 titulación de baldíos y predios del fondo de tierras.

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto geográfico Agustín Codazzi, el diagnóstico en materia de catastro en Colombia, a 1 de enero de 2019 evidencia las siguientes cifras: el 66,01 % del territorio nacional tiene catastro desactualizado (equivale a 954 municipios con

información desactualizada y 68,59% del total de los predios del país), el 28,32% sin formación catastral (equivalente a 60 municipios y 20 áreas no municipalizadas) y solo el 5,68 % del territorio nacional tiene información actualizada.

El tiempo promedio de desactualización de un municipio, se promedia en 12,2 años, y de acuerdo con datos calculados con la obra el 60% de los predios rurales no cuentan con títulos de propiedad.

En este contexto, en febrero de 2019 fue expedido el documento Conpes 3958: "Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito", que incorpora como metas 2019 - 2025, pasar del 5.6% al 60% del área del país actualizada catastralmente en 2022 (650 municipios y 13 millones de predios) y cubrir el 100% del área del país en el año 2025.

Para efectos de la primera etapa de la implementación, en diciembre de 2018 fue aprobado un crédito por USD 150 millones, con el que se espera intervenir 72 municipios con catastro multipropósito, 13 de ellos implementando ruta de ordenamiento social de la propiedad, y se busca la expedición de 65.000 títulos de propiedad, 24.000 de ellos en cabeza de mujeres campesinas.

Los planteamientos realizados por los documentos de política expedidos, coinciden en la necesidad de simplificación de trámites, unificación de procesos y revisiones normativas, frente a lo cual pueden reportarse a la fecha los siguientes avances:

- Disminución de las variables que se levantaban en catastro, pasando de 150 a 19. Estas 19 contienen la información requerida el catastro, registro y la formalización de la propiedad.
- Disminución en tiempos de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad: Pasamos de 8 meses a 3 meses.
- Se revisaron 11 formularios utilizados para las rutas de regularización de la propiedad, que recogían un total de 400 variables, logrando simplificación del 70% en promedio para cada formulario; lo que se traduce en menos costos y tiempos para obtener títulos.

De forma adicional, la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento creó un grupo de trabajo técnico élite conformado por DNP, MADR, Presidencia y apoyo técnico de Cooperación Suiza y Banco Mundial, que con el ánimo de facilitar la materialización de los acuerdos técnicos de las entidades, generó el acuerdo objeto de aprobación en el marco del Consejo Superior para la Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, realizado el pasado 8 de abril y presidido por el señor Presidente de la República Iván Duque Márquez, a través del cual quedaron aprobados los siguientes asuntos para efectos de la implementación de la estrategia de catastro multipropósito en Colombia:

- Nuevas especificaciones para los levantamientos prediales urbanos y rurales en materia de catastro multipropósito.
- Adopción de formulario único de campo simplificado.
- Eliminación de medidas costumbristas o no convencionales.
- Información disponible de forma obligatoria por las entidades para su uso e intercambio.
- Estructuración de un glosario único de términos para efectos de la implementación de la estrategia de la política en materia de catastro.

A la fecha bajo la coordinación del MADR, se encuentra en estructuración y ejecución el modelo estadístico que permite la priorización de municipios objeto de focalización sectorial. Lo anterior, para las intervenciones en materia de catastro y ordenamiento social de la propiedad, para los cuales, la ANT fungiría como gestor catastral y entre responsable de la implementación de la ruta jurídica que se determine a través de los planes formulados.

### **3.2 Instrumentos para el Ordenamiento Social de la Propiedad de la Tierra Rural**

De acuerdo con sus funciones, la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria - UPRA, busca generar productos que permitan orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en lo correspondiente al ordenamiento social de la propiedad, específicamente en el componente del acceso a tierras rurales, el cual hace referencia a la garantía del ejercicio del derecho a la tierra a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporal o permanentes,

definidas jurídica o históricamente, orientando los mecanismos existentes principalmente a la población rural de escasos recursos, asignándoles tierras recuperadas producto de la realización de procesos agrarios y de llegar a ser insuficientes proceder a mecanismos de compra de predios.

Adicionalmente para las personas que poseen tierra de forma irregular, es necesario generar lineamientos desde el nivel nacional, para la implementación de una metodología a cargo de la entidad del orden nacional competente, que empodere a los entes territoriales para la formalización de los predios rurales, y con esto generar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

En términos de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, los logros adelantados por la Agencia Nacional de Tierras en los nueve meses de Gobierno son los siguientes:

- Once (11) planes aprobados por la Dirección General de la ANT para los municipios de Cáceres, Ituango, San Carlos, Tarazá y Valdivia (Antioquia), Caimito, San Marcos y Guaranda (Sucre), Puerto Gaitán (Meta), Lebrija (Santander) y Topaipí (Cundinamarca).
- Un (1) plan, correspondiente al municipio de Ovejas (Sucre), en fase de Implementación (procedimiento único).
- Diez (10) planes formulados, en revisión y validación, correspondientes a los municipios de Achí (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Dibulla (Guajira), Nechí (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Magangué (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Majaqual (Sucre), San Benito Abad (Sucre) y Sucre (Sucre).
- En el marco de la estrategia de participación comunitaria, en 33 municipios se realizaron en el marco de la estrategia de Semilleros de la Tierras y Territorio (STYT), se realizaron 157 sesiones donde participaron 11.057 campesinos líderes de las zonas.
- Adicionalmente, en el marco de la mejora continua de la metodología para la atención por oferta, se realizó la actualización documental de los tres (3) procedimientos de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad, implementación y actualización de planes de ordenamiento

social de la propiedad y seguimiento en el Sistema Integrado de Gestión.

- En organización de expedientes, se diligenció un total de 14.119 hojas de vida de un total de 14.724 expedientes para un avance del 95,89% de los 43 municipios intervenidos.

### 3.2.1 Barrido Predial

La metodología de Barrido Predial, que se está implementando en el país por medio de diferentes pilotos a nivel nacional, permite generar la información básica para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito. En desarrollo de esos pilotos, la ANT como máxima autoridad de tierras de la Nación, en la vigencia 2018 participó en 23 municipios.

A través de la Subdirección de Seguridad Jurídica se realizó una Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (MOSPR), durante la vigencia 2018 la Subdirección participó activamente en la revisión de los borradores, y en la construcción de los criterios técnicos necesarios para la consolidación de documentos que constituyen anexos para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el desarrollo de operaciones de Barrido en zonas focalizadas entre los que se encuentran los siguientes:

- Documento de Lineamientos de Cartografía Social, recomendaciones o criterios a tener en cuenta para la determinación de los casos que, dentro del ejercicio de los Procesos Agrarios y Formalización de la pequeña propiedad en zonas focalizadas, requieren la realización de este tipo de cartografía y/o en que variables puede aplicar.

Definición de criterios técnicos para predios en pendientes superiores a 45° como restricción o no, teniendo en cuenta la resolución 1612 de 2005 y el concepto de "Normativa que define qué Baldíos son inadjudicables, a propósito de áreas con pendientes superiores a 45°.

### 3.2.2 Mercado de Tierras

Siguiendo los lineamientos de la UPRA, se establecieron mesas de trabajo continuas con la ANT a fin de lograr una propuesta conjunta respecto de los lineamientos para el diseño, implementación y administración del Observatorio de Tierras

Rurales. Además de lo anterior se establecieron en paralelo unas sesiones de transferencia de conocimientos de la UPRA a la ANT en materia de Distribución, Tenencia, Regularización y Mercado de Tierras Rurales.

En el marco de la formulación de los planes departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y en desarrollo parcial de la guía para el análisis de la problemática de mercado de tierras versión 2.0 se asesoró y acompañó a los departamentos en el levantamiento de información económica para la determinación y actualización de la línea base de precios comerciales de la tierra rural agropecuaria, la cual se sintetiza en la zonificación de precios comerciales de la tierra escala 1:100.000, alcanzando al finalizar la vigencia 2018 los siguientes avances: Se elaboraron los mapas de rangos de precios de la tierra de la totalidad de los departamentos de: Huila, Atlántico y Quindío, que suman aproximadamente 2.334.000 has.

En cuanto al Observatorio de Tierras Rurales (OTR), en el primer trimestre de 2019 se avanzó en cuatro temas fundamentales para cumplir con su objetivo de realizar el seguimiento al mercado inmobiliario de tierras rurales en Colombia (Decreto 2363 de 2015) y en el marco de los lineamientos de funcionamiento elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA). Estos cuatro temas son: gestión de lineamientos para el funcionamiento del OTR, elaboración de una propuesta metodológica de seguimiento al mercado de tierras en Colombia, análisis y visualización de indicadores de seguimiento al ordenamiento social de la propiedad rural, y automatización de procesos tecnológicos y desarrollo web del sitio del OTR.

### 3.2.3 Estrategia territorial para la Implementación de la GESTUA

Con el fin de que los Departamentos cuenten con un Instrumento de planificación y gestión del sector agropecuario, el cual, oriente la toma de decisiones, la UPRA y las Gobernaciones aúnan esfuerzos para formular la de estrategia ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, así:

Durante el 2018, la UPRA conformó un equipo de trabajo multidisciplinario el cual lideró el proceso de planificación a partir de espacios de coordinación y talleres con equipos de la Gobernaciones departamentales. Son producto de este trabajo: El documento Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario de

Antioquia, la estrategia de desarrollo agropecuario departamental de Cesar, Nariño y Tolima, los documentos de análisis situacional, evaluación de tierras con fines agropecuarios para el Meta, Quindío y Huila.

Para la vigencia 2019, la UPRA y los equipos de las Gobernaciones del Meta, Atlántico, Quindío y Huila continúan adelantando el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad.

Se realizó la primera selección de municipios objeto de intervención (Implementación del POSPR), utilizando la metodología de análisis de clúster mediante clasificación jerárquica, como resultado se proponen 19 municipios ubicados en 7 departamentos. Es importante aclarar que esta propuesta se constituye en un resultado preliminar y está sujeta a revisión y ajuste por parte de los distintos actores del sector.

### Cuadro No. 3.1

Versión preliminar de municipios priorizados para fase de implementación del POSPR

No.	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Nechí
2	Antioquia	Taraza
3	Antioquia	Cáceres
4	Antioquia	Ituango
5	Bolívar	San Jacinto
6	Bolívar	El Guamo
7	Bolívar	Córdoba
8	Bolívar	Zambrano
9	La Guajira	Fonseca
10	La Guajira	San Juan Del Cesar
11	Magdalena	Ciénaga
12	Magdalena	Aracataca
13	Meta	Puerto Lleras
14	Tolima	Chaparral
15	Tolima	Planadas
16	Tolima	Ataco
17	Tolima	Rioblanco
18	Valle Del Cauca	Pradera
19	Valle Del Cauca	Florida

Fuente: Agencia Nacional de Tierras



### 3.2.4 Clarificación de la Propiedad

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha venido adelantando los estudios y los procedimientos de clarificación de la propiedad se da en términos de dos elementos, en el sentido del número importante de solicitudes que buscan esclarecer las condiciones de propiedad y otros atributos vinculados con el dominio de predios en el territorio nacional, de acuerdo al procedimiento en curso, de casos heredados del antiguo INCODER y de solicitudes nuevas en que no todos los casos exigen el adelantamiento del procedimiento agrario de clarificación.

Las gestiones destacadas se centran en el orden de generación de elementos técnicos de procesamiento para tratar el ejercicio de análisis sobre la validación de la propiedad, que corresponde a ejercicios técnicos altamente reglados, para lo que se realizaron procesos de capacitación y la generación de documentos de soporte y lineamientos para adelantar lo pertinente. El universo abordado de los procedimientos agrarios de clarificación, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado con análisis preliminares en tanto que son derechos de petición, quedan en el tratamiento los casos de rezago y aquellos de solicitudes nuevas, entre los que existen los casos en estudio provenientes de la remisión de la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la mesa constituida para atender las órdenes y la problemática planteada por la sentencia T-488 de 2014. Es en este marco que se han adelantado las siguientes gestiones destacadas:

- **Gestión Sentencia T-601/16 - Hacienda Arroyo Grande:** Procedimiento agrario de especial condición, producto de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en sentencia T - 601 de 2016, que ordenó adelantar procedimiento de Clarificación sobre la Antigua Hacienda Arroyo Grande, cuya espacialidad representa alrededor de 18.000 hectáreas, comprendiendo la Zona Norte de Cartagena, (corregimiento de Arroyo Grande), así como áreas de los municipios de Clemencia y Santa Catalina. Se adelantaron tres mesas técnicas, se ha proferido la Resolución de Inicio del procedimiento de Clarificación y se adelantó una visita en terreno para la identificación y replanteo de la Zona de Acreción sedimentaria de las playas de Arroyo Grande, que determina la existencia de un área superior a las 600 Hectáreas de terrenos baldíos que dan cuenta de uno de los linderos de la intervención en la Hacienda objeto del procedimiento de clarificación.

- **Parques Naturales Nacionales:** al finalizar la vigencia 2018 se contaba con un total de 465 expedientes de procesos agrarios al interior de los parques naturales. Si bien alrededor del 40% de los expedientes no tienen determinada el área, se calcula con los que se tienen que se habla de un total de 30.155 hectáreas que deben ser intervenidas, de las cuales un total 21.309 hectáreas, se encuentran entre etapa previa y etapa probatoria.

### 3.2.5 Administración de Tierras de la Nación

La Agencia Nacional de Tierras ANT con corte 31 de diciembre de 2018 cuenta con 287 predios identificados jurídicamente como bienes baldíos de la Nación, los cuales suman un total de 305.208 hectáreas. Se expidieron 279 por medio de resolución que ordenaron apertura de folios de matrícula inmobiliaria frente a predios baldíos con un área de 355.961 hectáreas.

**Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral:** Estado de predios ingresados en el inventario del Fondo de Tierras, se describe un área total de 536.897,5326 hectáreas y 4189 predios, el estado al 31 de marzo de 2019, desagregados por fuente de la siguiente forma:

#### Cuadro No. 3.2

##### Predios ingresados en el inventario del Fondo de Tierras

Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral		
Bienes	Número de predios	Total hectáreas
Fiscales patrimoniales	3.929	233.471,68
Baldíos	271	304.066,04
<b>Total Fondo</b>	<b>4.200</b>	<b>537.537,71</b>
Inventario Baldíos		
	Número de predios	Total hectáreas
	<b>290</b>	<b>305.304,30</b>
Proyección apertura folios de matrícula inmobiliaria		
	Número de predios	Total hectáreas
	<b>542</b>	<b>1,402,337,3</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras ANT

En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018 y 6064 del 17 de septiembre de 2018, se focalizaron 29 municipios del país, en los cuales la ANT ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.

- Baldíos Persona Natural (BPN) - rezago INCODER: Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, se registraron 33 procesos de adjudicación de BPN que la ANT había radicado ante la ORIP a finales del 2018; dichos procesos benefician a 10 familias del municipio de Caimito (Sucre) con la formalización de 2,19 hectáreas y 23 familias del municipio de San Marcos con el registro de hectáreas.
- Baldíos Persona Natural - Barrido Predial: Sobre este aspecto durante el primer trimestre del año, la ANT recibió 296 procesos de BPN correspondientes al corregimiento de Flor del Monte, municipio de Ovejas Sucre, de los cuales se han proyectado 100 informes técnicos jurídicos preliminares y autos de apertura, que serán presentados durante la Exposición pública de resultados como parte de lo establecido en el procedimiento único definido por el Decreto Ley 902.
- Bienes Fiscales Patrimoniales - (BFP): entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, la ANT radicó ante las oficinas de registro 8 adjudicaciones para ser registradas, cuyas resoluciones de adjudicación fueron expedidas en su totalidad por el extinto INCODER; de estos procesos, el 29 de enero se registraron 3 resoluciones correspondientes a parcelas de los predios denominados La balsa (2 parcelas) y la Trinidad (1 parcela); las 5 resoluciones restantes se registraron el día 1 de marzo y corresponden a parcelas del predio denominado Los Nisperos; estos predios se encuentran ubicados en el Departamento de Bolívar, municipio de Achí.

### 3.2.6 Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios

Adjudicación Entidades de Derecho Público: Intervención de 1.854 expedientes recibidos por parte del INCODER, 858

expedientes finalizados con acto administrativo y 996 en proceso de gestión.

Al finalizar la vigencia 2018 se realizaron gestiones a 1.864 solicitudes de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público recibidas por la ANT. El total de solicitudes de adjudicación de baldíos recibidas al finalizar la vigencia, INCODER y ANT, es de 4.852. Se han entregado 421 predios con Resolución de adjudicación y 50 con Acta de Entrega Anticipada, se archivaron 734 y se negaron 144, para un total de 1349 solicitudes concluidas.

En el año 2018 profirieron 529 autos de aceptación, lo que ha permitido continuar con el trámite de adjudicación y actualmente se está agotando la etapa final del proceso, que conlleva a la adjudicación de los predios. Aunado a lo anterior se encuentra en proceso de revisión 13 proyectos de resolución de adjudicación.

Por otra parte, se han llevado a cabo 6 capacitaciones a nivel nacional, en las que participaron representantes legales de diferentes entidades públicas y secretarías de planeación. En conjunto con USAID, se elaboraron y difundieron cartillas informativas para que las entidades públicas presenten las solicitudes de adjudicación de forma completa y conforme con la normatividad aplicable al respecto.

Programa Formalizar para Sustituir: este programa se desarrolla con una estructura operativa que permite llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad, focalizando el 100% de la vereda a intervenir e iniciar el reconocimiento de los beneficiarios, a quienes, sin costo alguno, se les adelanta el proceso de formalización de sus "predios". De esta manera, el programa abre las puertas al progreso en Colombia y convierte a los campesinos formalmente en dueños de la tierra.

El programa, finalizó la vigencia con una atención a 7.300 familias, como se especifica a continuación: Una primera fase: 5 departamentos y 10 municipios en los que se beneficiarán 5.800 familias. Y una Segunda fase: con 14 Departamentos y 20 Municipios en los que se beneficiaran 1.500 familias en las antiguas zonas veredales, ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Se caracterizaron cerca de 11 mil familias pertenecientes a 30 municipios vulnerables a la problemática de cultivos ilícitos,

incluyendo 20 donde se encuentran establecidos los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, en donde se adelantaron 10.691 estudios jurídicos para el impulso a los procesos de formalización y acceso a tierras, y se realizaron 3.910 levantamientos topográficos bajo las especificaciones técnicas de la ANT, donde

- Se generaron 1.974 títulos de formalización a familias campesinas, con una extensión aproximada a los 6.000 has.
- El 40% de la titulación corresponde a mujeres cabeza de hogar.

Al finalizar la vigencia 2018, se adquirieron por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT 32 predios con área de 3.582 has., por un valor comercial de \$33.648,8 millones, en beneficio de las siguientes organizaciones.

**Cuadro No. 3.3**  
**Organizaciones Beneficiadas**  
**Valores en millones de pesos**

Organización	# Predios	Área total (has.)	Valor
ANUC Atlántico	1	242,00	\$ 3.421
ANUC Cauca	11	2.014,11	\$ 22.790
ANUC Córdoba	5	305,16	\$ 1.728
ANUC Magdalena	1	226,86	\$ 1.448
Cima	4	50,81	\$ 383
COOPMUPROCOL	5	349,25	\$ 1.704
Cumbre Agraria	1	4,57	\$ 82
Excombatientes	1	71,00	\$ 559
PUPSOC	1	91,00	\$ 415
Vipis	2	227,65	\$ 1.118
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>3.582,41</b>	<b>\$ 33.649</b>

Fuente: ANT - Dirección de Acceso a Tierras

En el primer trimestre de 2019 se han entregado 220 títulos de propiedad al mismo número de familias campesinas. A continuación, se describen las fechas de entrega y municipios:

**Cuadro No. 3.4**  
Títulos Entregados a Privados

Títulos Entregados				
No.	Departamento	Municipio de Entrega	Fecha de Entrega	No. Títulos
1	Caldas	Manizales	02/02/2019	60
2	Huila	Pitalito	15/02/2019	146
3	Boyacá	Aquitania	03/03/2019	10
4	Cundinamarca	Villa Pinzón	08/03/2019	4
<b>TOTAL</b>				<b>220</b>

Fuente: ANT - Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

En la actualidad, la ANT cuenta con 1.654 títulos por entregar discriminados en la siguiente tabla por departamento:

**Cuadro No. 3.5**  
Títulos pendientes de Entrega a Privados

No.	Departamento	Judicial	Notarial	Administrativa	Registral	902	Total
1	Antioquia	27	12	81	0	0	120
2	Boyacá	33	0	0	0	50	83
3	Caldas	13	0	0	0	0	13
4	Cauca	759	15	0	0	21	795
5	Cundinamarca	42	23	0	0	1	66
6	Huila	50	2	0	0	36	88
7	La Guajira	0	0	52	0	0	52
8	Meta	0	0	0	0	48	48
9	Norte De Sder.	0	5	0	0	0	5
10	Nariño	94	3	0	0	26	123
11	Risaralda	26	0	0	0	31	57
12	Santander	10	57	0	0	0	67
13	Sucre	0	0	0	9	0	9
14	Tolima	98	3	0	0	19	120
15	Valle del Cauca	8	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>		<b>1160</b>	<b>120</b>	<b>133</b>	<b>9</b>	<b>232</b>	<b>1654</b>

Fuente: ANT - Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

### 3.2.7 Resguardos Indígenas y Territorios Colectivos Comunidades Negras

A 31 de marzo de 2019 se adelantaron 38 legalizaciones que corresponden a 28 procesos de constitución de resguardos indígenas, el área adjudicada legalizada es de 247.746 hectáreas, beneficiando a 2.885 familias en ocho departamentos del país, correspondiente a procesos de constitución y ampliación de resguardos, y diez procesos de ampliación, con 378 hectáreas y 785 familias beneficiadas.

Con corte a 31 de marzo de 2019 se tienen 1.132 solicitudes de rezago de comunidades étnicas, distribuidas así: 873 de la población indígena y 259 de comunidades negras.

Así mismo, se expidieron 15 resoluciones de titulación colectiva a comunidades negras, con un total de 6.844 hectáreas y 1.753 familias beneficiadas.

### 3.3 Procesos de Restitución de Tierras

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

De conformidad con lo establecido en dicha Ley, el procedimiento mediante el cual una víctima de despojo o abandono forzado solicita el restablecimiento de sus derechos, está compuesta por dos fases: una administrativa, que está a cargo de la UAEGRTD; y otra judicial, a cargo de los jueces o magistrados especializados en la materia, creados por la normativa para conocer exclusivamente de este proceso.

#### 3.3.1 Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF

Con corte al 31 de marzo de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD recibió un total de 121.226 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF. A este número de solicitudes se asocian 110.366 predios y un total de 84.093 solicitantes.

De las 121.226 solicitudes recibidas, 70.442 cuentan con trámite administrativo finalizado y 10.784 se adelantaron entre mayo de 2018 y marzo de 2019.

En la siguiente tabla se muestra la distribución por Departamento de ubicación del predio para el cual se solicita la inscripción:

Cuadro No. 3.6

Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF<sup>7</sup>

Departamento de Ubicación del Predio	Gestión Mayo 2018 a Marzo 2019			Acumulado		
	Número de solicitudes de inscripción al RTDAF	Número de predios asociados a las solicitudes de inscripción al RTDAF	Número de solicitantes de ingreso al RTDAF	Número acumulado de solicitudes de inscripción al RTDAF	Número acumulado de predios asociados a las solicitudes de inscripción al RTDAF	Número acumulado de solicitantes de ingreso al RTDAF
Amazonas	5	5	5	26	23	23
Antioquia	1047	1047	786	21411	19709	13317
Arauca	83	83	64	1028	970	685
Atlántico	39	39	30	578	501	361
Bogotá D.C.	21	21	8	330	301	195
Bolívar	303	303	236	7683	6831	6029
Boyacá	62	62	39	733	644	412
Caldas	151	151	120	2150	1988	1383
Caquetá	376	376	325	4120	3890	3146
Casanare	144	144	104	1336	1125	911
Cauca	437	437	329	4307	4119	3066
Cesar	205	205	143	7748	6680	5675
Chocó	99	99	63	2410	2172	1611
Córdoba	261	261	191	4133	3853	3113
Cundinamarca	86	86	63	3003	2790	1632
Guainía	4	4	3	57	55	41
Guaviare	105	105	77	1898	1845	1418
Huila	231	231	197	1558	1457	1156
La Guajira	135	135	120	1076	1012	881
Magdalena	128	128	89	7162	5961	5513
Meta	495	495	384	8520	7703	5948
Nariño	288	288	216	7144	6785	4696
Norte Santander	269	269	184	4825	4464	3097
Putumayo	689	689	519	6274	6012	4779
Quindío	6	6	3	147	145	114
Risaralda	112	112	103	1001	953	687
San Andrés	1	1	0	2	2	0
Santander	165	165	127	4200	4016	3076
Sucre	66	66	57	3206	2594	2546
Tolima	519	519	391	7688	6685	4960
Valle Del Cauca	186	186	126	4335	3970	2785
Vaupés	2	2	2	90	89	79
Vichada	53	53	38	1047	1022	758
<b>Total general</b>	<b>6.773</b>	<b>6.773</b>	<b>5.142</b>	<b>121.226</b>	<b>110.366</b>	<b>84.093</b>

<sup>7</sup> Es importante indicar que las cifras que arroja el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente pueden variar respecto de datos que dan cuenta de los mismos periodos



Fuente: SRTDAF. Oficina de Tecnologías de la Información. UAEGRTD  
Fecha de corte: 31 de marzo de 2019

En su conjunto, todas las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en adelante RTDAF, son analizadas por equipos técnicos de la UAEGRTD en el marco de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 (artículos 3, 75 y 81) y sus decretos reglamentarios con el fin de definir la inscripción o no en el mencionado Registro. Los casos que resultan inscritos continúan el trámite en la etapa judicial ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, para efectos de obtener la restitución jurídica y material del predio, del que fueron despojados o abandonados forzosamente por causa de las acciones de grupos al margen de la Ley/o por factores subyacentes y vinculados a estos hechos.

Para la vigencia 2019, la UAEGRTD tiene como meta la atención de 14.574 solicitudes de restitución con trámite administrativo finalizado para decidir su inclusión o no en el RTDAF.

### 3.3.2 Registro único de Predios y Territorios - RUPTA

A partir de la transferencia de la competencia para la administración del RUPTA a la UAEGRTD y su posterior regulación, esta entidad ha venido estructurando las herramientas necesarias para una adecuada implementación de esta función.

En este sentido, se ha articulado el proceso RUPTA en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad, de modo que se cuente con los instrumentos que permitan su ejecución en términos de calidad y eficiencia, cuyo objetivo se definió como "Administrar y decidir, previo cumplimiento de los requisitos legales, los requerimientos de protección o cancelación de las medidas de protección de predios rurales que trata el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados".

El Decreto 2051 de 2016 estableció que la protección de predios por ruta individual se puede efectuar a través de dos mecanismos: (i) el primero, opera en zonas no microfocalizadas

---

de tiempo analizados presentados en informes anteriores. Esto debido a la naturaleza dinámica del proceso de restitución de tierras y las acciones permanentes de depuración y actualización de los datos que realiza la entidad.

para la restitución de tierras<sup>8</sup>, en donde se sigue el procedimiento común y principal de la Ley 1437 de 2011, el segundo, (ii) opera en zonas microfocalizadas, en donde se sigue el procedimiento de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 2011 y decretos reglamentarios.

Adicionalmente, es importante resaltar que en la actualidad las rutas vigentes para la protección de predios a través del RUPTA, son la individual y la étnica, toda vez que, la colectiva fue derogada<sup>9</sup> por el artículo 2° del Decreto 2051 de 2016<sup>10</sup>.

En lo correspondiente a la protección a través del RUPTA por ruta individual, la Unidad de Restitución de Tierras recibe y gestiona las solicitudes de inclusión y de cancelación de medidas de esta naturaleza. Desde que a esta entidad le fue atribuida la administración del mencionado registro se han recibido 22.715 requerimientos con corte a marzo de 2019, de los cuales 15.798 se encuentran en trámite, 6.367 cuentan con decisión, y 550 casos se convirtieron en solicitudes de restitución de tierras. Para el período de reporte (mayo 2018 a marzo de 2019, se tiene un total de 4.095 casos con decisión y 109 se convirtieron en solicitudes de restitución, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

<sup>8</sup> "ARTÍCULO 2.1.1.8.3. Protección de predios abandonados forzosamente. La protección de predios abandonados forzosamente es un mecanismo que permite a las personas víctimas de desplazamiento obtener la protección de las relaciones de propiedad, posesión y ocupación que tengan sobre **predios ubicados en zonas no microfocalizadas con fines de restitución**, con el fin de que las autoridades competentes procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tales operaciones se hagan en contra de la voluntad de los titulares respectivos.

La protección e información obtenida para tal fin constituirán elementos probatorios para el trámite de la acción de restitución, cuando con ocasión del desplazamiento forzado se produjo despojo o afectación de derechos en los términos descritos en el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011.

La información existente sobre tenedores y otras relaciones fácticas o jurídicas que no sean objeto de protección o restitución de tierras, será remitida a las instituciones competentes en materia de servicios y políticas sociales del Estado colombiano, sin perjuicio de las acciones ordinarias a las que puede acudir el interesado" (Negrilla fuera de texto).

<sup>9</sup> "ARTÍCULO 2°. Videncia y derogatorias. El presente Capítulo rige a partir de su publicación y deroga los artículos 2.14.14.1, excepto su parágrafo 3; 2.14.14.2; 2.14.14.3, y 2.14.14.4 del Decreto 1071 de 2015, y demás normas que le sean contrarias."

<sup>10</sup> "ARTÍCULO 2.15.1.8.5. Armonización de los requerimientos de protección. Las personas identificadas por los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, o por los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Justicia Transicional en las declaratorias de zona de inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado, serán consideradas como requirentes de protección de predios abandonados forzosamente y podrán ser incluidos en el RUPTA.

En aquellos eventos en que los referidos Comités hayan solicitado a las oficinas de instrumentos públicos abstenerse de inscribir actos de enajenación o transferencia a cualquier título de los bienes rurales relacionados con la declaratoria de riesgo inminente, **será la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas la competente para tramitar la cancelación de dicha inscripción**, si a ello hubiere lugar." (Negrilla fuera de texto).

## Cuadro No. 3.7

Ejecución del proceso RUPTA a nivel territorial período mayo 2018 - marzo 2019<sup>11</sup>

Departamento	Avance RUPTA				Avance RUPTA en el periodo (mayo de 2018 a marzo de 2019)	
	Casos recibidos para RUPTA	Casos en trámite RUPTA	Casos con decisión Rupta	Casos convertidos a Restitución de Tierras	Casos con decisión Rupta decididos en el periodo (mayo de 2018 a marzo de 2019)	Casos convertidos a Restitución de Tierras en el periodo (mayo de 2018 a marzo de 2019)
Antioquia	1.328	448	771	109	403	33
Arauca	224	103	121	0	93	0
Atlántico	8	5	3	0	1	0
Bogotá D.C.	13	8	2	3	2	0
Bolívar	441	128	290	23	135	0
Boyacá	38	21	5	12	5	0
Caldas	99	22	47	30	18	6
Caquetá	186	109	51	26	26	4
Casanare	66	49	3	14	1	1
Cauca	873	58	785	30	361	6
Cesar	130	22	103	5	50	3
Chocó	45	37	8	0	7	0
Córdoba	251	119	130	2	85	1
Cundinamarca	126	68	42	16	27	1
Guainía	3	3	0	0	0	0
Guaviare	66	58	3	5	2	2
Huila	190	93	85	12	44	4
La Guajira	24	3	9	12	2	5
Magdalena	71	44	17	10	8	2
Meta	430	262	113	55	59	3
Nariño	316	33	256	27	103	3
Norte Santander	14.638	13.378	1.255	5	735	0
Putumayo	81	22	52	7	35	1
Quindío	14	4	8	2	4	0
Risaralda	73	10	13	50	5	17
Santander	159	72	76	11	41	2
Sucre	1.296	54	1.241	1	1.160	0
Tolima	721	345	331	45	212	6
Valle Del Cauca	735	159	545	31	470	8
Vaupés	5	5	0	0	0	0
Vichada	65	56	2	7	1	1
<b>Total general</b>	<b>22.715</b>	<b>15.798</b>	<b>6.367</b>	<b>550</b>	<b>4.095</b>	<b>109</b>

Fuente: Oficinas de Tecnologías de la información - UAEGRTD

Fecha de corte: mayo 2018 -marzo 2019

Ahora bien, en atención a la información requerida sobre el total de solicitudes de desplazados con medida de RUPTA, se precisa que con base en el artículo 19<sup>12</sup> de la Ley 387 de 1997 y el artículo 2.15.1.8.4<sup>13</sup> del Decreto 2051 de 2016, la protección a través del RUPTA solo aplica por hechos de desplazamiento forzado, por lo que, en principio, a quienes se les ha reconocido la medida fueron objeto de ese hecho victimizante.

En cuanto a la protección de territorios étnicos, en el marco de las competencias asignadas por la Unidad en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, durante el período comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019, se solicitaron ante los Jueces Especializados en Restitución de Tierras, medidas cautelares a favor de 17 territorios étnicos. Así, las autoridades judiciales otorgaron medidas de prevención y/o protección a 3 territorios de comunidades negras y 8 de comunidades indígenas como se muestra a continuación:

---

<sup>11</sup> Es importante indicar que las cifras que arroja el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente pueden variar respecto de datos que dan cuenta de los mismos periodos de tiempo analizados presentados en informes anteriores. Esto debido a la naturaleza dinámica del proceso de restitución de tierras y las acciones permanentes de depuración y actualización de los datos que realiza la entidad.

<sup>12</sup> "ARTICULO 19. DE LAS INSTITUCIONES. Las instituciones comprometidas en la Atención Integral a la Población Desplazada, con su planta de personal y estructura administrativa, deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

Las instituciones con responsabilidad en la Atención Integral de la Población Desplazada deberán adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1. El Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora, adoptará programas y procedimientos especiales para la enajenación, adjudicación y titulación de tierras, en las zonas de expulsión y de recepción de la población afectada por el desplazamiento forzado, así como líneas especiales de crédito, dando prelación a la población desplazada.

El Incora llevará un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia e informará a las autoridades competentes para que procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos (...)” (Negrilla fuera de texto).

<sup>13</sup> ARTÍCULO 2.15.1.8.4. Inclusión de requerimientos en el RUPTA. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas incluirá en el RUPTA aquellas solicitudes de protección de predios abandonados forzosamente cuando.

1. Se acredite por el requirente la condición de desplazado por la violencia, cumpliendo con las condiciones previstas en el parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1448 de 2011 o el artículo 1 de Ley 387 de 1997.

2. Se demuestre al menos sumariamente la relación del requirente con el predio objeto de protección,

3. Se identifique y localice espacialmente el predio del que se pretende la protección, dando cuenta de su ubicación político-administrativa (departamento, municipios corregimiento y vereda) (...)” (Negrilla fuera de texto).

## Cuadro No. 3.8

Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios con solicitud de medida cautelara radica da o concedida durante el periodo comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019

No.	Dirección Territorial	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Estado de la Medida Cautelar	Fecha MC
1	Cauca	Aires de Garrapatero Cuencadel Río Cauca -	Comunidades Negras	Cauca	Santander de Quilichao	1.430	1.386	CONCEDIDA	20-jun.-18
2	Cauca	Microcuenca La Teta y Mazamorrero	Comunidades Negras	Cauca	Buenos Aires	S/I	S/I	RADICADA	27-jul.-18
3	Meta	Jiw de La María	Jiw	Guaviare	San José del Guaviare	496	19	CONCEDIDA	26-jun.-18
4	Meta	Nukak Makú	Nukak	Guaviare	San José del Guaviare	959.426	600	CONCEDIDA	12-dic.-18
5	Nariño	Unión Río Rosario	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	11.044	1.112	CONCEDIDA	14-feb.-19
6	Nariño	Gran Rosario El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pliví y La Pintada (Zona Tumaco)	Aw á	Nariño	Tumaco	17.443	154	CONCEDIDA	10-may.-18
7	Nariño	Peña La	Aw á	Nariño	Tumaco	5.001	432	RADICADA	13-dic.-18
8	Nariño	Alegria (Zona Tumaco)	Aw á	Nariño	Tumaco	31	69	RADICADA	13-dic.-18
9	Nariño	Inda Zabaleta (Zona Tumaco)	Aw á	Nariño	Tumaco	6.265	609	RADICADA	13-dic.-18
10	Nariño	Inda Guacaray (Zona Tumaco)	Aw á	Nariño	Tumaco	1.236	287	RADICADA	13-dic.-18
11	Nariño	Pulgande	Aw á	Nariño	Tumaco	1.022	123	RADICADA	13-dic.-18
12	Nariño	Campoalegre (Zona Tumaco)	Aw á	Nariño	Tumaco	1.022	123	RADICADA	13-dic.-18
13	Nariño	Río Satinga (Bacao Turbío Río Satinga)	Eperara Siapidara	Nariño	Olaya Herrera	3.943	129	CONCEDIDA	06-dic.-18
14	Putumayo	San Miguel de La Castellana	Inga	Putumayo	Villagarzón	489	109	CONCEDIDA	23-ene.-19
15	Putumayo	Buenavista	Siona	Putumayo	Puerto Asís	4.969	167	CONCEDIDA	21-ago.-18
16	Putumayo	Monaide Gitoma	Murui	Putumayo	Puerto Leguizamo	30.516	31	CONCEDIDA	13-sep.-18
17	Valle del Cauca	Kw et Wala (Piedra Grande) Consejo Comunitario de la cuenca baja del Río Calima	Nasa	Valle del Cauca	Pradera	893	57	CONCEDIDA	09-jul.-18
17	Valle del Cauca	Comunitario de la cuenca baja del Río Calima	Comunidades Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	66.818	1.134	CONCEDIDA	03-jul.-18

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. UAEGRTD

Fecha de corte: mayo de 2018 - 31 de marzo de 2019

De la misma manera, durante el periodo comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019, se incluyeron en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) un total de 52

territorios de comunidades étnicas, 26 de comunidades negras y 26 de comunidades indígenas.

### 3.3.3 Decisiones Judiciales de Restitución de Tierras

En relación con la etapa judicial del proceso, durante el período comprendido por el presente informe, fue posible llevar ante los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras un total de 3.009 casos, lo que refleja un importante avance de los abogados encargados de la representación judicial de las víctimas, en procura de perseguir sólidamente la protección del derecho a la restitución.

Como resultado de la etapa judicial, en 2018 fueron notificadas a la UAEGRTD 1.103 sentencias, a través de las cuales se resolvieron 2.110 solicitudes, ordenando la restitución jurídica y material de 98.788 hectáreas con 6.361 metros cuadrados restituidas.

Para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de marzo de 2019 se resolvieron 1.892 solicitudes por medio de sentencias amparando a 6.206 personas con una cobertura de 34.298 hectáreas con 8.225 metros cuadrados

A continuación, se relacionan las cifras de sentencias proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras por departamento durante el período comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019:

## Cuadro No. 3.9

Comportamiento de las solicitudes de inscripción al RTDAF con sentencia  
(Período mayo 2018 - marzo 2019)

Departamento de ubicación del bien	No. sentencias	No. solicitudes resueltas en sentencia	Área restituida en sentencia (Hectáreas)	Predios con orden de restitución en sentencia	No. Núcleos familiares beneficiarios de las órdenes de restitución	No. Núcleos familiares con goce material	No. predios con entrega material
Antioquia	174	361	3.315,81	288	183	50	33
Atlántico	1	13	99,29	1	0	0	0
Bolívar	43	117	1.894,86	103	79	11	0
Caldas	26	32	314,1	30	13	4	5
Caquetá	5	5	197,23	5	0	0	0
Casanare	1	1	0,01	1	0	0	0
Cauca	21	28	129,59	33	10	4	13
Cesar	89	144	3.519,22	97	97	37	32
Choco	3	3	10.606,00		147	129	1
Córdoba	40	92	2.132,91	95	68	2	32
Cundinamarca	28	86	263,77	50	41	4	11
Huila	2	2	21,09	2	0	0	0
Magdalena	19	291	3.238,38	110	6	3	4
Meta	21	47	852,29	18	2	1	0
Nariño	157	169	270,92	171	121	106	127
Norte de Santander	28	33	268,64	23	14	10	11
Putumayo	192	193	1.556,18	195	166	8	10
Risaralda	15	23	125,25	22	8	17	21
Santander	38	62	2.776,45	86	19	4	2
Sucre	18	79	1.751,64	44	46	10	8
Tolima	27	45	447,72	27	18	19	31
Valle del cauca	31	66	517,46	51	798	776	42
<b>Total</b>	<b>979</b>	<b>1.892</b>	<b>34.298,82</b>	<b>1.452</b>	<b>1.836</b>	<b>1.195</b>	<b>383</b>

Fuente: Equipo posfallo. UAEGRTD.  
Corte: Mayo 2018 -marzo 2019

En lo que a cumplimiento de órdenes se refiere, en el consolidado histórico se registra a corte 31 de marzo de 2019 un total de 22.578 órdenes (Fondo, Proyectos Productivos y Vivienda) proferidas por los Jueces y Magistrados especializados en Restitución de Tierras a cargo de la UAEGRTD, de las cuales 16.856 han sido atendidas.

Para el período de análisis se tiene un total de 3.532 órdenes atendidas de las cuales 2.491 corresponden al período comprendido entre mayo y diciembre de 2018 y 1.041 al primer trimestre del año 2019.

Es importante precisar que la información suministrada en relación con órdenes proferidas, así como ordenes atendidas, corresponde a los resultados de la gestión realizada durante el período comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019, es decir, la atención en medidas complementarias a la restitución puede versar sobre fallos proferidos en vigencias anteriores y no respecto de las que fueron expedidas durante el período en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, relacionamos los datos por componente de órdenes:

- Compensaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la ley 1448 de 2011 que prevé que en aquellos casos en los que el bien objeto de despojo "sea imposible de restituir", se entregue bajo la figura de compensación "un bien inmueble de similares características" con cargo a los recursos del Fondo de compensaciones de la UAEGRTD, durante el periodo de mayo a diciembre de 2018, se han compensado a 88 víctimas y durante el primer trimestre del 2019 a 31 víctimas, para un total de 119 órdenes cumplidas de compensación, entregando un total de 198,6 hectáreas y en los casos que se agotó el proceso de compensación con predio equivalente se dio cumplimiento con pago en dinero por valor total de \$4.223,7 millones de pesos.

Adicionalmente, se logró compensar a 22 terceros de buena fe durante el periodo de mayo y diciembre de 2018, y 5 durante el primer trimestre de 2019, para un total de 27 terceros de buena fe, que demandó una inversión de \$4.242 millones de pesos.

- Alivio de pasivos

En la misma línea se resalta la gestión realizada en cuanto al alivio de pasivos, que beneficia a aquellas personas a quienes mediante sentencia judicial se les ha otorgado la restitución o formalización de sus predios y permite sanear las deudas que estén pendientes, entendidas como las líneas de alivio en : 1) Alivio predial, 2) Alivio servicios públicos domiciliarios y 3) Alivio Deuda Financiera, contraídos con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando la situación de despojo o abandono forzoso haya imposibilitado el pago oportuno de estos pasivos.



Durante mayo y diciembre de 2018, se han cumplido 669 órdenes de alivio de pasivo predial y en el primer trimestre del año se han cumplido 208 órdenes, para un total de 877 órdenes cumplidas. En cuanto a la línea de alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios, el Fondo le dio cumplimiento durante mayo a diciembre de 2018 a 182 órdenes mientras que en el primer trimestre del 2019 a 291 órdenes, para un total de 473 órdenes cumplidas. Finalmente, el Fondo cumplió 476 órdenes de alivio de pasivos financieros, de las cuales 272 fueron durante mayo a diciembre de 2018 y las restantes 204 durante el primer trimestre de 2019.

- Atención a segundos ocupantes

De conformidad con lo establecido en la Sentencia C- 330 de 2016, respecto de la atención a los segundos ocupantes reconocidos como tales mediante sentencia, entre mayo y diciembre de 2018 se cumplieron 39 casos y en el primer trimestre de 2019 se han cumplido 10, para un total de 49 órdenes cumplidas de atención a segundos ocupantes.

### 3.3.4 Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales

La restitución de derechos territoriales étnicos, desde el comienzo de la vigencia de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 -con corte al 30 de marzo de 2019-, comprende gestiones sobre un total de 308 territorios de comunidades étnicas, de los cuales 238 (77%) recaen sobre territorios de comunidades indígenas mientras que 70 (23%), se adelantan en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El número de familias étnicas que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales es de 109.258, de las cuales 66.905 (61%) son familias pertenecientes a comunidades indígenas y 42.353 (39%) son familias pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El número total de hectáreas inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (con trámite administrativo finalizado) es de 1.988.393, de las cuales 1.024.953 (52%) son hectáreas pertenecientes a territorios de comunidades indígenas mientras que 963.440 (48%), son hectáreas de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ahora bien, desde el 1 de mayo de 2018 y el 31 de marzo de 2019, se avanzó en las siguientes acciones:

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos, se elaboraron y adoptaron 26 de estudios preliminares de territorios de comunidades indígenas (24 en 2018 y 2 en 2019) y 14 (13 en 2018 y 01 en 2019) de territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras focalizados. También, en la etapa de Caracterización, se elaboraron y adoptaron 18 informes de caracterización de territorios de comunidades indígenas y 7 de comunidades negras (Todos en 2.018).

El número de hectáreas inscritas en este periodo de tiempo en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (con trámite administrativo finalizado) es de 1.075.331, de las cuales 655.844 (52%) son hectáreas pertenecientes a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas mientras que 419.487 (48%), son hectáreas de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, las cuales fueron inscritas en la vigencia 2.018, en búsqueda de proteger los derechos territoriales de 12.184 familias étnicas.

De la misma manera, la Unidad radicó ante los jueces especializados en restitución de tierras, 16 demandas a favor de comunidades indígenas y 8 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (vigencia 2.018). Es importante indicar que, durante este mismo periodo, los jueces y magistrados han emitido 6 sentencias de restitución de derechos territoriales indígenas y una de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que beneficiaron a un total de 4.831 familias étnicas (4.077 familias indígenas-754 familias de comunidades Negras) en sus derechos territoriales sobre 77.005 Hectáreas (22.229 indígenas-54.776 comunidades Negras).

Para el 2019 la Unidad tiene como metas relacionadas con la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, realizar 68 socializaciones de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, focalizar y elaborar 10 estudios preliminares de territorios de comunidades negras, elaborar 29 estudios preliminares de territorios de pueblos y comunidades indígenas, iniciar 9 caracterizaciones de afectaciones territoriales de territorios de comunidades negras, focalizar e iniciar 18 caracterizaciones territoriales de territorios de comunidades indígenas, adoptar 9 informes de caracterización de afectaciones territoriales de territorios de comunidades

negras y 18 de comunidades indígenas, inscribir 9 territorios de comunidades negras y 18 de comunidades indígenas en el RTDAF y, presentar 18 solicitudes de restitución (demanda) de derechos territoriales de comunidades étnicas ante los jueces especializados en restitución de tierras.

### 3.4 Uso Eficiente del Suelo para Fines Agropecuarios

En el marco del ordenamiento de la producción agropecuaria, la UPRA en alianza con los gremios adelanta la identificación de las áreas con mayor aptitud física, socioecosistemática y socioeconómica para la producción agropecuaria. Toda la información se encuentra en escala 1:100.000 se pone a disposición en SIPRA <https://sipra.upra.gov.co/> .

#### **Metodología y zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para cadenas productivas zonificadas.**

Para el sector pecuario se adelantaron las zonificaciones de aptitud para los bovinos vacunos y los porcinos (*Sus scropha domesticus*) en granjas con fines comerciales para el mercado nacional y de exportación. Se avanzó en las zonificaciones de aptitud producción de carne y para la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación.

Para el sector agrícola: se adelantó la zonificación de aptitud para la producción de papa diacol capiro mecanizada para la industria colombiana. Se actualizó la primera versión de la zonificación de aptitud para el cultivo de arroz seco.

Para el sector de la acuicultura se desarrollaron las zonificaciones de aptitud para cultivos en estanques en tierra de: tilapia, trucha, cachama, especies nativas (bagre, bocachico y yamú), camarón y pirarucú. Igualmente se elaboró el análisis prospectivo y una propuesta de ordenamiento productivo.

Para el sector de pesca: Se cuentan con la zonificación de aptitud de la marina artesanal de camarón con fines comerciales y la pesca artesanal continental de bocachico del Magdalena. Se elaboró el análisis prospectivo de la pesca artesanal de camarón y se formuló una propuesta para el ordenamiento productivo.

Para el 2019, alineados con la política sectorial de ordenamiento de la producción del MADR y la Resolución 261 de 2018, todas las zonificaciones de aptitud que a la fecha se

han desarrollado serán actualizadas con el propósito de que las áreas de mayor aptitud identificadas sean un insumo que facilite las decisiones para direccionar los instrumentos técnicos, financieros y de comercialización del sector.

### 3.4.1 Riego y Drenaje

Con el propósito de contribuir al direccionamiento de la inversión en adecuación de tierras, el cual considere la equilibrada distribución de los riesgos entre el Estado y los inversionistas, lo que implica que los riesgos de inversión sean compartidos por ambos, la UPRA y la ADR desarrollaron una herramienta innovadora que contribuye a optimizar el proceso de toma de decisiones: una herramienta de análisis multicriterio que incluye cuatro módulos. El primero de caracterización del territorio a escala 1:100.000, el cual permite identificar las zonas del país de acuerdo con su necesidad y aptitud para implementar inversiones en riego. Otro, de tipificación de proyectos de inversión según su rentabilidad económica y social; un tercer módulo de administración de escenarios de decisión, a partir del cual los proyectos de inversión elegibles se focalizarán por las prioridades de política alternativas cuando estas resulten excluyentes. Por último, un módulo de condicionantes que identifica particulares características normativas a las que está sujeto el territorio o la población beneficiaria del proyecto, y que, a su vez, determinan tratamientos diferenciales de política durante su ejecución.

De otro lado, la estructuración de la hoja de ruta para proyectos de adecuación de tierras, bajo la modalidad de asociación público-privada (APP) se ejecutó por la UPRA y la ADR para promover el desarrollo de alianzas innovadoras que reúnan a actores del sector privado, el Gobierno y la sociedad civil como mecanismo para mejorar la productividad e impulsar el crecimiento del sector.

Durante la vigencia 2019 se adelantará la implementación de la herramienta del Modelo de análisis multicriterio, a través del desarrollo y puesta en práctica de los componentes técnicos de este modelo, requeridos por el Plan Nacional de Riego, con el fin de focalizar y priorizar proyectos de inversión en riego y su integración al SIPRA.

Al incorporar al Plan Nacional de Riego la herramienta de análisis multicriterio se logrará evaluar con mayor precisión la localización y la escala de nuevos proyectos e identificar

y estudiar los mercados potenciales de mayor rentabilidad asociados a la inversión en riego.

Respecto al documento de Evaluación de Tierras del Departamento del Quindío, en el 2019 se vienen realizando la actualización, ya que dicho estudio se realizó con base en información de Coberturas de la tierra 1:25.000 realizada por el IGAC en el 2010, la cual la Unidad actualizó a la misma escala en el 2018.

#### 3.4.2 Planes de ordenamiento productivo formulados

Corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva a la cual se pretende llegar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permiten darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.

En desarrollo del Plan de Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia, en el marco del Convenio AUNAP-UPRA, fueron construidos los mapas de aptitud de uso del suelo para el desarrollo de actividades de acuicultura en estanques en tierra, para las especies de Tilapia, Cachama, Trucha y Camarón; fue elaborado el documento sobre Ordenamiento Productivo de la acuicultura en cuatro líneas de acción: 1. Planificación de la producción y comercialización de los productos de la acuicultura, 2. Inclusión productiva de los pequeños acuicultores, 3. Mejorar el acceso de los productores de la acuicultura a equipamientos y servicios sectoriales y 4. Fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la cadena.

#### 3.4.3 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural

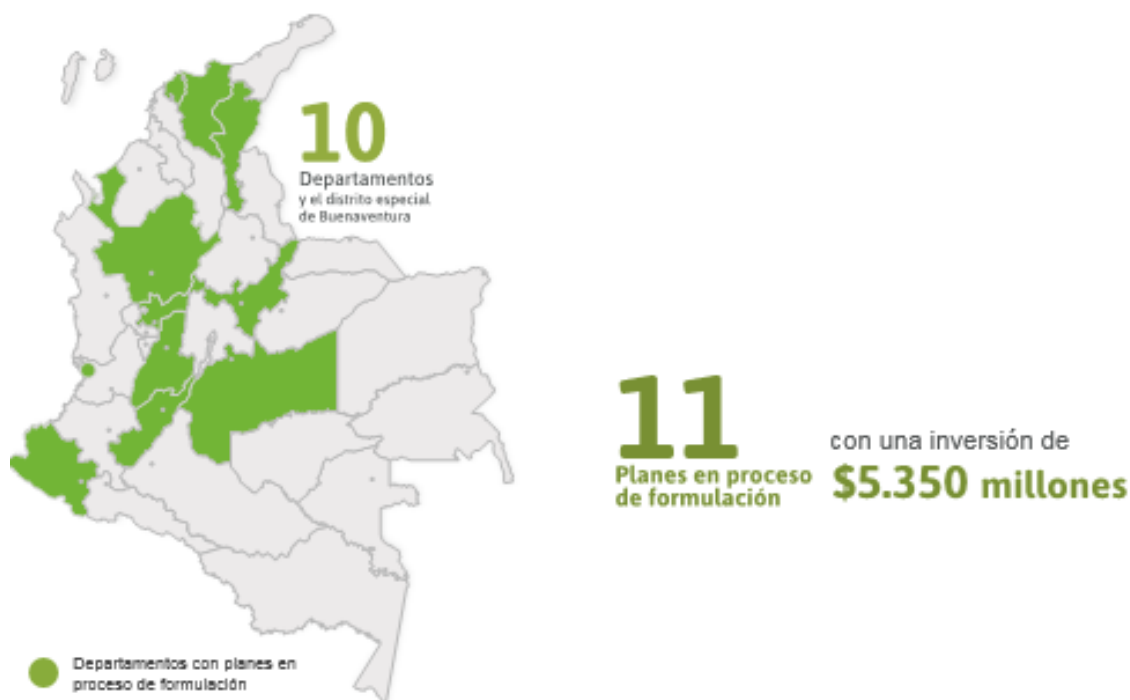
La formulación del Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PLAN - constituye la ruta que marca y define a nivel departamental las estrategias en materia de desarrollo rural basadas en la inclusión de los aspectos multidimensionales de las regiones y los sectores, desde lo sociocultural, ambiental, económico-productivo y político- institucional.

La metodología del PLAN, parte del principio de construir sobre lo construido; y proyectar los escenarios de futuro a 20 años.

Así mismo, reconoce los espacios participativos de las comunidades, de las entidades, las organizaciones, sector público y privado, la cooperación internacional, entre otros actores en cada departamento quienes intervienen en lo rural según las condiciones intrínsecas de cada subregión del departamento. Así mismo, durante el proceso, se busca también legitimar espacios de planeación sectorial como los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario - CONSEA's como instancias de consulta y validación.

**Gráfico No. 3.1**

**Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural**



La Agencia de Desarrollo Rural inicia el piloto con 10 departamentos como son Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila, Meta, planes que fueron estructurados y finalizados durante la vigencia 2018, así mismo y en atención al compromiso del paro en 2017 se desarrolló el Plan Distrital de Desarrollo Agropecuario y Rural para el municipio de Buenaventura<sup>14</sup>. La divulgación de estos planes fue realizada a inicios de febrero de la vigencia 2019 ante el CONSA en el departamento del Quindío. Se está culminando el diseño y los instrumentos para el inicio de la implementación de los mismos y el debido seguimiento en compañía con las Gobernaciones de cada Departamento.

<sup>14</sup> Estos pilotos se realizan en el marco del convenio de cooperación internacional 517 de 2017 suscrito con la FAO.

Los Planes se centran en 4 ejes estratégicos<sup>15</sup> o líneas principales, que representan las prioridades sobre las cuales orientarán los esfuerzos de los actores públicos y privados departamentales para avanzar en el desarrollo agropecuario y rural departamental.<sup>16</sup>

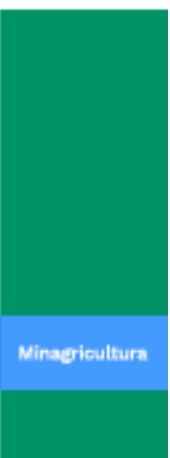
Por otro lado, si bien, la meta establecida para el cuatrienio es contar con estos instrumentos de planificación para el año 2022, la Agencia de Desarrollo Rural se ha puesto como reto desarrollar este proceso en los 22 Departamentos restantes, en máximo 2 años. Esto partiendo de un principio de articulación interinstitucional en el cual las entidades territoriales e incluso con aporte de cooperación internacional puedan contribuir con recursos financieros, humanos y físicos para contar lo más pronto posible con estas hojas de ruta que permitan a los nuevos gobiernos locales definir sus demandas en el marco del desarrollo agropecuario y rural y con ello contar con este instrumento para que se pueda direccionar la oferta del sector, especialmente lo competente a la ADR en los procesos de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, basados en las particularidades territoriales.

#### 3.4.4 Frontera Agrícola

Este proceso inició en septiembre de 2016 impulsado especialmente por lo establecido por la Ley 1776 de 2016, en

<sup>15</sup> La definición de los ejes estratégicos se realizó analizando documentos de referencia como las estrategias definidas en la Misión para la Transformación del Campo y documentos que dictan lineamientos de política en el sector como los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los programas orientados a resultados del DNP y los pilares definidos en la metodología PDET.

<sup>16</sup> **Eje 1:** Definido como La competitividad sectorial está dada por la administración de recursos y capacidades para incrementar sostenidamente la productividad de las empresas agropecuarias y el bienestar de la población de una región. **Eje 2:** El cual se definió como Intervenciones integrales dirigidas al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genera el bienestar y buen vivir de la población rural (MADR, Resolución 464, 2017, art.2). **Eje 3:** A este eje se le mantuvieron dos definiciones para poder visibilizar de mejor manera los aspectos ambientales quedando así, "El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural es el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio" (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución 128 de 2017, Art.5) y el **Eje 4:** Definido como Desarrollo de las capacidades de las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales para la toma de decisiones, el ejercicio de derechos y deberes, la negociación de diferencias, y la articulación de intereses y acciones para el desarrollo agropecuario y rural del territorio



lo referente a la función del MADR de definir la frontera agrícola.

En este sentido durante el 2018 se elaboraron los siguientes documentos:

- Proyecto de resolución "Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general". Esta resolución fue adoptada por el MADR bajo el número 261 del 21 de junio de 2018.
- Documento de metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia.
- Mapa de la frontera agrícola nacional a escala 1:100.000, dispuesto en el SIPRA.

Para el 2019, se continuará con la socialización de la Resolución 261 de 2018 del MADR, al interior de la entidad, y a 16 Corporaciones autónomas regionales, gremios y demás actores nacionales y regionales, con el apoyo del MADS.

### 3.5 Inclusión Productiva

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, desarrolla procesos relacionados con la aplicación de la sostenibilidad de los proyectos, la implementación de modelos de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, la innovación, el desarrollo de estrategias que garanticen los mercados de los productos, bienes y servicios rurales con visión de encadenamiento; con el propósito de combatir la pobreza rural a través de la inclusión productiva para la consolidación de la clase media en el campo.

Para el logro de los postulados anteriores, se implementan diferentes estrategias y canales, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: busca que la población rural en condición de pobreza extrema de los municipios priorizados (territorios postconflicto donde se ha destruido la confianza y el capital social, con alta presencia de población víctima y con altos niveles de vulnerabilidad, 134 municipios de 18 departamentos) mejore su calidad de vida a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos, en donde recientemente, el proyecto ha tenido dos convocatorias: una en octubre de 2018 y otra en abril de 2019.



En la convocatoria de 2018 fueron invertidos \$20.240 millones de pesos y se beneficiaron 4.471 personas, entre ellas 2.758 mujeres (61,7%). Además, se conformaron 376 grupos, 200 (53,2%) de los cuales fueron liderados por mujeres.

Para la convocatoria de 2019, se estima una inversión de \$31.880 millones de pesos y una participación de 8.533 personas, de las cuales se espera que 4.269 (50,0% del total) sean mujeres.

De otra parte, con una asignación de recursos para ejecución 2018, por valor \$29.927.7 millones, se logró la atención de 8.005 beneficiarios pequeños y medianos productores de las líneas productivas de Aguacate, Batata, Cacao Café, Caucho Cítricos, Fique, Guayaba, Gulupa, Maracuyá, Mango, Limón Tahití, Panela, Plátano, Papaya, Pitahaya, Piña, , Ñame, Sábila, Leche, Sacha Inchi, Uchuva, Yuca. Se logró un fortalecimiento a través del establecimiento de 1.758 nuevas hectáreas en cacao, café, sábila y maracuyá, así como el fomento en la adopción de mecanismos que permitan el cierre de brechas comerciales, especialmente a través de implementación de procesos de certificación en protocolos de calidad, trazabilidad e inocuidad, así como en la generación de capacidades para la transformación agroindustrial en 23 departamentos, así:

## Cuadro No. 3.10

Ejecucion Convenio de Cooperacion MADR - OEI  
Valores en millones de pesos

Departamento	Cadena Productiva	Valor Programado 2018
<b>Antioquia</b>	Panela, Aguacate, Mango, Gulupa, Fique y Cacao.	\$1.295
<b>Bolívar</b>	Ñame y Yuca.	\$433
<b>Boyacá</b>	Panela y Uchuva.	\$538
<b>Caldas</b>	Panela, Café y Lima Tahití.	\$887
<b>Caquetá</b>	Panela.	\$189
<b>Casanare</b>	Cacao y Maracuyá.	\$4.089
<b>Cauca</b>	Fique y Panela.	\$315
<b>Córdoba</b>	Ñame y Yuca.	\$433
<b>Cundinamarca</b>	Cacao, Café y Panela.	\$819
<b>Guaviare</b>	Cacao.	\$2.868
<b>Huila</b>	Cacao, Café, Pitahaya y Papaya.	\$1.282
<b>La Guajira</b>	Fique	\$244
<b>Meta</b>	Cacao, Café, Guayaba, Plátano, Maracuyá, Sábila, Sacha Inchi, Leche, Yuca.	\$9.139
<b>Nariño</b>	Cacao, Fique y Panela.	\$2.584
<b>Norte de Santander</b>	Panela.	\$189
<b>Quindío</b>	Aguacate, Panela y Plátano	\$773
<b>Risaralda</b>	Panela, Maracuyá y Plátano.	\$1.042
<b>Santander</b>	Fique, Lima Tahití, Piña y Panela.	\$664
<b>Sucre</b>	Ñame y Batata.	\$33
<b>Tolima</b>	Cacao, Café, Maracuyá y Panela.	\$1.059
<b>Valle del Cauca</b>	Panela.	\$89
<b>Vichada</b>	Cacao.	\$67
<b>Total</b>		<b>\$29.928</b>

Fuente: Elaboración propia ADR

En el marco del convenio entre el Minagricultura y la Bolsa Mercantil de Colombia, la Federación Colombina de Acuicultores - FEDEACUA ejecutó \$800,0 millones, para dar continuidad al fortalecimiento de 87 pequeños y medianos productores piscícolas en los departamentos de Huila y Cesar, que participaron en la implementación de los programas de Calidad y de Formalización, mediante la adopción de un paquete tecnológico que brindó las mejores condiciones de productividad con alevinos de excelente calidad y el respectivo acompañamiento técnico y comercial.

Mediante el **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas**, el cual se basa en un modelo integral de desarrollo rural, construido de la mano con el Banco Mundial, nació en 2002, y que tiene el propósito de crear y fortalecer empresas del sector agropecuario, viables, rentables y sostenibles para los pequeños productores de la Colombia Rural, donde se garantiza que su producción será adquirida por Aliados Comerciales, mediante acuerdos que incluyen condiciones de precio, cantidades, calidades y tiempos.

Adicionalmente, el Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos, mediante el desarrollo sostenible, para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promoviendo la producción competitiva, favoreciendo la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a través de la creación de un fondo rotatorio propio de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron, provenientes de las ventas del agronegocio.



Para la vigencia 2018 se implementaron 16 nuevas Alianzas Productivas por un valor de \$5.683,0 millones, con un total de beneficiarios de 850, por medio del cual se generaron 42 nuevos empleos.

Un subproyecto de alianza productiva es un modelo de desarrollo organizativo y empresarial que vincula pequeños productores rurales a mercados a través del desarrollo de negocios colectivos con agentes del sector empresarial formal. En estos, el MADR financia parte de las inversiones requeridas,

complementadas con contrapartidas de otras fuentes públicas y privadas, en su mayoría aportadas por entes territoriales como gobernaciones y municipios. La receptividad y apropiación de este modelo en los territorios ha sido creciente, por lo tanto para continuar atendiendo las alianzas que a la fecha se encuentran en ejecución, el Proyecto está realizando en la vigencia 2019 el acompañamiento requerido para finalizar la ejecución técnica de las 548 alianzas vigentes, actualmente estas alianzas se encuentran en una ejecución técnica del 48%.

El acompañamiento y seguimiento de las alianzas en ejecución es de vital importancia ya que permite determinar el estado y grado de avance de las alianzas hacia la consecución de sus metas finales de resultado, además estima el nivel de cumplimiento o desempeño de las actividades del plan de implementación de cada alianza respecto a sus metas operativas específicas.

Durante toda la fase de ejecución del Incentivo Modular, la alianza debe estar acompañada por una Organización Gestora Acompañante-OGA-, el monitoreo y seguimiento directo a las alianzas estará a cargo del equipo de profesionales de la Organización Gestora Regional-OGR-, quienes estarán supervisados por el Equipo Implementador del Proyecto -EIP- ya que son la instancia técnica que se hace cargo de la ejecución del Proyecto.

Con respecto a las vigencias correspondientes 2020 - 2022 las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, contemplan el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; literal F) Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva y con el objetivo de buscar mayor equidad en la distribución de las utilidades generadas a lo largo de las cadenas de comercialización de los productos agropecuarios, de forma que los productores obtengan mejores y más estables ingresos, para lo cual el MADR incentivará, a través de los instrumentos de política sectorial, la conformación de esquemas de articulación directa entre los pequeños y medianos productores y las agroindustrias y grandes superficies, a través de modelos de Agricultura por Contrato, en el marco de la estrategia "Coseche, Venda a la Fija", estrategia que se convierte en el espacio institucional adecuado para la implementación el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas.

A lo largo de la existencia del Proyecto se ha demostrado que se generan hasta 2.6 empleos (directos e indirectos) por familia beneficiada, dinamizando las economías regionales, la experiencia nos ha demostrado que el 91% de estas Alianzas continúan comercializando como asociación fortalecida a nivel de empresa, una vez se ha ejecutado el recurso público y que el 71% de estos agronegocios obtengan una TIR superior a la esperada. Finalmente, por cada peso que el MADR invierte se apalancan hasta \$3.5 millones.

A través del **Programa de Transformación Productiva PTP**, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el de Comercio, Industria y Turismo realizaron articulación institucional con el fin de impulsar la transformación productiva hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Esto mediante el fortalecimiento de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales, a través de iniciativas que promueven la productividad y competitividad en líneas estratégicas del MADR y el PTP.

Esta estrategia buscaba desarrollar procesos de comercialización internacional que beneficiaran a la agroindustria colombiana; fortalecer la capacidad de internacionalización y cultura exportadora de las empresas del sector; dar a conocer la oferta exportable agropecuaria en los mercados internacionales; beneficiar a pequeños y medianos productores del campo.

En el marco del PTP, durante el segundo semestre de la vigencia 2018 se ejecutaron 32 proyectos de encadenamientos productivos por un valor de \$18.025,9 millones con un total de 2.963 beneficiarios.

El alcance de la ejecución de los proyectos productivos desarrollados en el marco de este convenio, es que se logre mejorar el capital de trabajo disponible, realizar acompañamiento técnico, apoyar en la adquisición de certificaciones de calidad, fortalecer los Agro negocios, permitir que los beneficiarios tengan acceso a activos productivos, fortalecer los canales de comercialización para las producciones resultado de los proyectos, fortalecer el componente socio organizativo en el sector rural.

### 3.5.1 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural

De otra parte, a través de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se ha venido apoyando la ejecución de proyectos de carácter agropecuario y rural, con líneas de cofinanciación mediante las cuales se apoyan los proyectos integrales en territorio para: Asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización. Adicionalmente, si bien no es una línea de cofinanciación propiamente dicha, también se toma como un componente principal, los procesos relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad de los productores rurales.

Para desarrollar este nuevo modelo de operación, la Agencia ha desarrollado un conjunto de instrumentos y metodologías en las que intervienen de manera articulada tanto la Vicepresidencia de Integración Productiva como la Vicepresidencia de Proyectos según las etapas en las que se encuentren los proyectos y según lo definido en el "Reglamento para la aprobación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la adjudicación de los recursos que los cofinancian". De acuerdo con los procesos definidos, los proyectos inician su tránsito en la Agencia, bien sea desde las UTT como del Nivel Central, desde la recepción de iniciativas, la estructuración de los proyectos, su respectiva evaluación y calificación, el otorgamiento de la cofinanciación y su posterior acompañamiento en la implementación y seguimiento a la ejecución.

Para que la Agencia desarrolle su objeto misional, recibe de parte del Ministerio de Agricultura, los lineamientos generales para la distribución de recursos definidos para la estructuración, cofinanciación e implementación de los proyectos. Dichos lineamientos son presentados y aprobados mediante acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad.

Cabe mencionar que para la vigencia 2018, la meta relacionada a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural -PIDAR, corresponde a 45; y para el caso de la vigencia 2019, esta meta corresponde a la estructuración 60 PIDAR y la cofinanciación de 20 PIDAR.

Por otro lado, en relación a la estrategia de Gobierno "Coseche y venda a la fija - Agricultura por contrato", la Agencia de Desarrollo Rural a través de la estructuración de proyectos integrales, los cuales incluirán un componente comercial robusto y estratégico, busca atender a 100.000 productores

durante el periodo de Gobierno. Para el logro de esta meta, la Agencia cuenta con diferentes mecanismos, por mencionar algunos se tiene los PIDAR y el modelo de prestación de servicios para la Comercialización.

Conforme a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para la presente vigencia se esperan vincular 3.626 productores agropecuarios a través de los PIDAR.

#### **Proyectos PIDAR en estructuración**

Se encuentran en proceso de estructuración en el Banco de Proyectos de la ADR 57 proyectos que buscan beneficiar a 4.275 pequeños y medianos productores por valor de \$ 45.143.6 millones.

## Cuadro No. 3.11

Consolidado Proyectos Integrales de Desarrollo Rural en estructuración  
Valores en millones de pesos

Departamento	Número de Proyectos	Valor de Cofinanciación ADR	Total de beneficiarios
Amazonas	-	-	-
Antioquia	5	2.237	191
Arauca	-	-	-
Atlántico	1	3.096	328
Bolívar	1	546	59
Boyacá	3	5.708	359
Caldas	3	2.512	244
Caquetá	3	1.632	180
Casanare	1	520	50
Cauca	5	4.884	652
Cesar	-	-	-
Chocó	2	756	110
Córdoba	4	5.504	360
Cundinamarca	3	1.597	114
Guainía	1	83	30
Guaviare	1	429	26
Huila	11	5.543	692
La Guajira	-	-	-
Magdalena	1	565	35
Meta	-	-	-
Nariño	1	502	32
Norte de Santander	1	56	30
Putumayo	1	2.443	200
Quindío	-	-	-
Risaralda	-	-	-
San Andrés y Providencia	-	-	-
Santander	1	97	9
Sucre	2	1.005	157
Tolima	5	2.654	142
Valle del Cauca	1	2.776	275
Vaupés	-	-	-
Vichada	-	-	-
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>45145</b>	<b>4275</b>

Fuente: Elaboración propia ADR

\*Los Departamentos que se encuentran con valor 0 (cero), es debido a que no se cuentan con iniciativas en proceso de estructuración.

Para la vigencia 2019, se tiene estimado estructurar 60 proyectos integrales de acuerdo con el presupuesto asignado en el proyecto de inversión "Formulación e implementación de planes integrales con enfoque territorial para la población rural".



### Proyectos PIDAR en evaluación

Se encuentran 31 proyectos estructurados en proceso de evaluación y calificación en la Vicepresidencia de Proyectos que buscan beneficiar a 3.792 pequeños y medianos productores por valor de \$ 41.368.6 millones

**Cuadro No. 3.12**

**Consolidado Proyectos Integrales de Desarrollo Rural en estructuración**  
Valores en millones de pesos

Departamento	Número de proyectos	Valor de Cofinanciación ADR	Total de beneficiarios
Arauca	1	375	25
Bolívar	1	1.000	100
Boyacá	1	2.500	130
Casanare	1	1.500	203
Cauca	2	2.465	303
Cesar	4	6.295	416
Choco	1	706	40
Córdoba	1	1.500	114
Cundinamarca	1	2.450	178
Guainía	2	1.170	209
Magdalena	1	3.114	220
Nariño	6	5.229	878
Norte de Santander	6	4.055	459
Valle del Cauca	1	4.510	151
Vichada	2	4.499	366
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>41.369</b>	<b>3792</b>

Fuente: Información de los sistemas de información Banco de Proyectos de Inversión

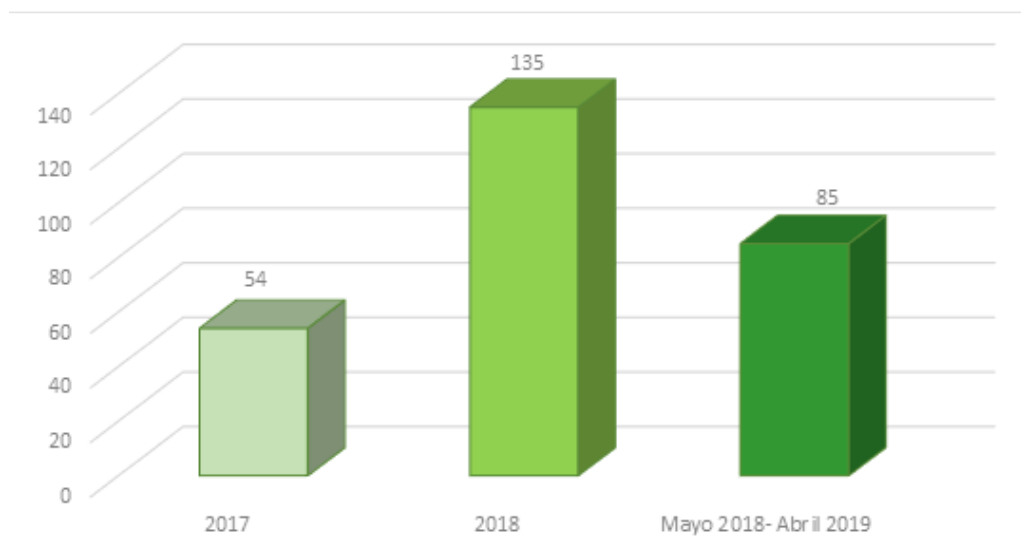
### Proyectos PIDAR en implementación

Para la vigencia 2018, en un esfuerzo por avanzar en las metas rezagadas de las vigencias anteriores, la Agencia logró proferir resoluciones para cofinanciar a 135 proyectos. La cofinanciación otorgada a la fecha es de \$165.518,0 millones, mediante los cuales se benefician aproximadamente 15.646 productores: 31% son víctimas y 13% pertenecen a comunidades étnicas.

Por su parte, para el periodo del presente informe, desde mayo de 2018 a la fecha se otorgó resolución de cofinanciación a 85 proyectos por valor de \$119.173.6 millones apalancando una contrapartida de \$ 40.153.9 millones, interviniendo 29.064

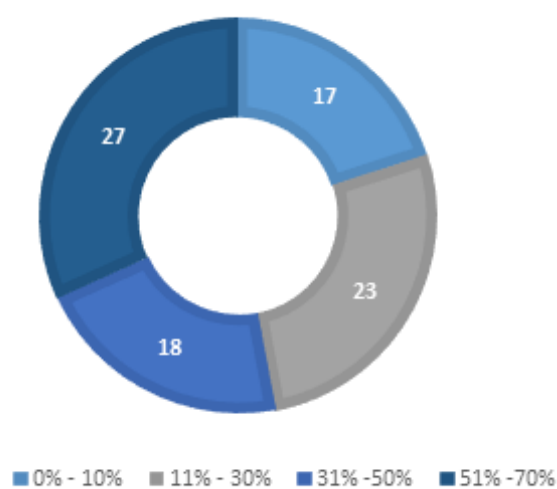
hectáreas y beneficiando un total de 9.617 productores y sus familias.

**Gráfico No. 3.2**  
**Proyectos cofinanciados por vigencia 2017-2018-Mayo 2018**



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre de 2018

**Gráfico No. 3.3**  
**Porcentaje de Avance ejecución PIDAR mayo 2018 / abril 2019**



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, Gestión de proyectos abril 2019

### Programa de Proyectos Productivos (Restitución de Tierras)

El Programa de Proyectos Productivos para la población beneficiaria de los procesos de restitución de tierras está orientado a apoyar los planes de vida productivos y de esta manera contribuir a la recuperación y/o fortalecimiento de la economía familiar, la distribución equitativa de ingresos, la productividad, la seguridad alimentaria y el medio ambiente.

En 2018, la URT financió proyectos productivos para 676 beneficiarios de restitución de tierras por un valor de \$19.874 millones de pesos en 18 departamentos. En particular, fueron beneficiadas 260 mujeres (38% del total de beneficiarios) con una inversión de \$7.634 millones de pesos, como se muestra en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

#### Cuadro No. 3.13

Número y valor de los proyectos productivos por sexo y departamento (URT), 2018

Departamento	Mujeres		Hombres		Total	
	No. de proyectos	Valor (millones)	No. de proyectos	Valor (millones)	No. de proyectos	Valor (millones)
Antioquia	43	\$1.313,7	70	\$2.169,1	113	\$3.482,8
Bolívar	7	\$213,5	32	\$973,9	39	\$1.187,4
Caldas	3	\$92,3	7	\$213,4	10	\$305,7
Caquetá		\$0,0	2	\$62,3	2	\$62,3
Cauca	4	\$112,2	8	\$231,3	12	\$343,5
Cesar	21	\$613,8	29	\$823,8	50	\$1.437,6
Córdoba	11	\$329,3	17	\$470,6	28	\$799,9
Cundinamarca	8	\$246,1	11	\$337,9	19	\$584,0
Magdalena	20	\$612,8	32	\$985,9	52	\$1.598,7
Meta	2	\$62,5	4	\$124,4	6	\$186,9
Nariño	47	\$1.334,5	80	\$2.338,6	127	\$3.673,1
Norte de Santander		\$0,0	16	\$398,3	16	\$398,3
Putumayo	40	\$1.216,0	31	\$953,9	71	\$2.169,9
Risaralda	9	\$263,8	10	\$312,2	19	\$576,0
Santander	6	\$182,3	2	\$59,0	8	\$241,3
Sucre	11	\$336,8	21	\$652,8	32	\$989,5
Tolima	10	\$255,1	13	\$391,3	23	\$646,4
Valle del Cauca	18	\$449,9	31	\$740,7	49	\$1.190,6
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>\$7.634,5</b>	<b>416</b>	<b>\$12.239,5</b>	<b>676</b>	<b>\$19.874,0</b>

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.

### 3.5.2 Proyectos de Desarrollo Productivo - Familias Victimizadas por el Despojo de sus Tierras

La Unidad de Restitución de Tierras, a través del Programa de Proyectos Productivos, brinda apoyo a las familias beneficiarias de las sentencias de restitución para desarrollar actividades económicas agropecuarias que permitan la recuperación productiva de los predios restituidos y la generación sostenible de ingresos mediante el desarrollo, ejecución y fomento de proyectos productivos. En ese orden, la UAEGRTD, por medio de este programa, dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, con los cuales se ha contribuido a la sostenibilidad de la política y se ha promovido la decisión de retorno de las familias restituidas.

De esta forma el Programa de Proyectos Productivos de la UAEGRTD diseña, ejecuta y acompaña a los beneficiarios de sentencias de restitución de tierras en la formulación, ejecución y desarrollo de capacidades mediante proyectos productivos que permiten la recuperación productiva de los predios restituidos y su consolidación sostenible en los circuitos económicos locales, bajo el principio de la igualdad. En ese sentido, va más allá de un acompañamiento, pues propicia la producción agropecuaria apoyando aspectos como: (i) brindar información que oriente las decisiones productivas de los reclamantes; (ii) prestar los servicios de formulación especializados, (iii) prestar los servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos; y (iv) generar otras acciones y políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

Para este propósito se cuenta con una ruta de intervención que contempla las fases de formulación y de ejecución, necesarias para adelantar el ciclo de vida de las iniciativas productivas con cada uno de los beneficiarios de sentencias de restitución, iniciativas que se desarrollan con variedad de cadenas productivas entre las cuales se destacan la ganadería doble propósito, ganadería de leche, café, plátano, maíz, porcicultura, cacao, pimienta, entre otros.

De conformidad con lo establecido en la ley 1448 de 2011, durante el periodo de mayo a diciembre de 2018, el Equipo

Técnico de Proyectos Productivos de la UAEGRTD atendió 525 núcleos familiares restituidos y para el primer trimestre del 2019 se atendió 132 núcleos familiares restituidos, para la atención total de 657 órdenes con una inversión total para el período (mayo 2018- marzo 2019) de \$18.366.020.354 millones de pesos como se detalla a continuación:

### Cuadro No. 3.14

**Proyectos productivos apoyados por la UAEGRTD**  
 (Cantidad de familias e incentivos en el año 2018 Periodo mayo 2018 - marzo 2019)

Departamento	No de familias beneficiarias	Incentivos entregados	Líneas Productivas
Antioquia	120	\$3.726,0	Aguacate-cacao-café-caña-cítricos-ganadería de levante-ganadería doble proposito-guanabana-gulupa-mandarina-mora-naranja-piscicultura-porcicultura
Bolivar	19	\$593,7	Ganadería doble propósito-papaya
Caldas	16	\$492,0	Aguacate-cacao-café-ganadería de levante-ganadería doble propósito-porcicultura-tomate
Caquetá	2	\$62,3	Aguacate-café
Cauca	11	\$337,6	Caña-ganadería doble propósito
Cesar	49	\$1.187,5	Cacao-café-cría de caprinos-ganadería de levante-ganadería doble propósito
Cordoba	31	\$843,7	Ganadería de levante-ganadería doble propósito-plátano-porcicultura
Cundinamarca	22	\$686,1	Aguacate-avicultura-cacao-café-ganadería de levante-ganadería doble propósito-limón-porcicultura
Huila	1	\$31,3	Ganadería de levante
Magdalena	37	\$1.156,2	Cafe-ganaderia doble proposito-piscicultura
Meta	6	\$186,9	Aguacate-cacao-ganadería doble propósito
Nariño	111	\$3.209,7	Café-cuyes-ganadería de leche-ganadería de levante-ganadería doble propósito-limón-papa-porcicultura-tomate
Norte de Santander	26	\$468,8	Aguacate-cacao-café-ganadería doble propósito
Putumayo	57	\$1.758,8	Cacao-ganadería de ceba-ganadería de levante-ganadería doble propósito-pimienta-piscicultura-plátano-porcicultura
Risaralda	15	\$455,9	Aguacate-café-cebolla-ganadería de levante-ganadería doble propósito-tomate
Santander	4	\$125,0	Ganadería de levante-ganadería doble propósito-palma de aceite
Sucre	29	\$906,2	Aguacate-ganadería doble propósito-platano
Tolima	26	\$770,8	Aguacate-apicultura-cacao-café-ganadería de ceba-ganadería de leche-ganadería de levante-ganadería doble propósito-tomate
Valle del cauca	75	\$1.367,6	Aji-banano-café-ganadería de levante-ganadería doble propósito-maiz-maracuyá-ovinos o caprinos-porcicultura-
<b>Total</b>	<b>657</b>	<b>\$18.366,0</b>	

Fuente: Subdirección General - Programa de Proyectos Productivos - UAEGRTD  
 Fecha de corte: mayo 2018 - marzo 2019.

Adicionalmente, el Programa de Proyectos Productivos promueve la seguridad y soberanía alimentaria de los beneficiarios de restitución, incorporando en todos los proyectos implementados un componente de seguridad alimentaria que se concierta con cada familia, de acuerdo con sus usos y costumbres, y hace parte de las labores de seguimiento y monitoreo adelantadas en el proceso de acompañamiento integral que presta la Unidad.

La implementación de los proyectos productivos se adelanta mediante acompañamiento integral orientado al desarrollo de capacidades de las familias restituidas, el cual se ha venido brindando con un carácter individual. Esta intervención individual se planifica efectuando un proceso de valoración de las capacidades productivas y socio empresariales de las familias, con el fin de programar todas las actividades orientadas al sistema productivo y, también, a la administración básica de la finca, para promover la apropiación de prácticas funcionales para cada familia. La ruta de desarrollo de capacidades, en materia de acompañamiento integral, procura la gradualidad en la adopción de capacidades de los beneficiarios y está diseñada en función del nivel de apropiación de los diferentes elementos de manejo de las unidades productivas.

De otra parte, durante el desarrollo del Programa, a medida que se sumaron predios restituidos y gradualmente se conformaron núcleos de productores con vocaciones productivas afines, se identificó la necesidad de propiciar la asociatividad como mecanismo para el favorecimiento en el acceso a mercados mediante la consolidación de la producción, estandarización en la prestación del servicio de acompañamiento integral, extensión rural grupal y se ha venido brindando acompañamiento en temas organizacionales.

Gracias al fomento de la asociatividad se ha logrado la articulación con aliados comerciales en diferentes líneas productivas, destacando la producción y comercialización de hortalizas orgánicas en el municipio de La Ceja Antioquia, con Almacenes Éxito; el mejoramiento de la calidad del café tipo exportación en los municipios de La Palma Cundinamarca, Tuluá, Bugalagrande y Buga en el Valle del Cauca para una futura comercialización con la empresa Carcafé; y, la incursión, en el corto y mediano plazo, en las cadenas productivas de ají tabasco con la empresa Hugo Restrepo y Cia .Ltda., y mango de azúcar con la empresa Postobón, a través de su programa Hit Social, en el departamento del Valle del Cauca.

Adicionalmente, la UAEGRTD, en el marco del convenio de cooperación suscrito con la Embajada de Suecia y el apoyo técnico de la FAO, efectúa inversiones productivas y brinda acompañamiento para el desarrollo de capacidades en diferentes municipios donde hace presencia la política de restitución a través de proyectos que promueven procesos asociativos reuniendo sujetos de restitución con otros productores y actores institucionales y empresariales para desarrollar emprendimientos colectivos enfocados a integrarse a dinámicas socioeconómicas locales y regionales, a través de la conformación de redes locales para la integración productiva.

Estos emprendimientos se vienen apoyando en los municipios de Ciénaga y Chibolo, en Magdalena, fortaleciendo las cadenas apícola y ganadera; en el municipio de Montería, Córdoba, con la cadena láctea; en los municipios de Ovejas y Morroa, Sucre, apoyando las cadenas láctea y apícola; en el municipio de Ataco, Tolima, apoyando la cadena del café; en los municipios de Tablón de Gómez y Los Andes, Nariño, apoyando las cadenas de café y la producción de cuyes; y, en el municipio del Valle del Guamuez, Putumayo, apoyando la cadena de la pimienta.

De la misma forma, con el acompañamiento de la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa - JICA, se viene trabajando en el diseño y desarrollo de proyectos para la implementación de un modelo de fortalecimiento asociativo y comercial en los territorios de restitución. Este modelo de gestión busca generar espacios de articulación institucional en el nivel territorial con el fin de trabajar, en común, para el beneficio de estos colectivos de productores, movilizandolos recursos y las metodologías de las instituciones interesadas para materializarlas en acciones concretas alrededor de las actividades productivas que se vienen emprendiendo por parte de las comunidades, logrando afianzar el modelo de fomento a la cadena de café y cacao en el municipio de La Palma, Cundinamarca, y la cadena de café en los municipios de Trujillo, Bugalagrande y Tuluá, Valle del Cauca.

En cuanto a las metas relacionadas con proyectos productivos para el año 2019, se ha definido la formulación y acompañamiento a 510 proyectos e igual cantidad de núcleos familiares beneficiados.

Por otro lado, de cara al cumplimiento del objetivo misional de la UAEGRTD, relacionados con los campos de acción del Fondo en sus diferentes líneas, el principal reto para la vigencia

2019 consiste en dar un oportuno cumplimiento a las órdenes que le han sido impartidas y que a la fecha se encuentran en proceso, adicionalmente, se plantea aumentar el porcentaje de cumplimiento de las órdenes impartidas al Fondo, como también mejorar el tiempo de respuesta y la capacidad operativa para la atención de las órdenes que los Jueces puedan proferir durante el periodo mencionado.

### 3.5.3 Fomento de la Asociatividad para el Desarrollo Productivo

La asociatividad rural es un mecanismo de cooperación que le permite a los pobladores rurales la posibilidad voluntaria de organizarse con un objetivo y un beneficio en común, bajo los principios de solidaridad, colaboración y comunidad con el fin de mejorar la productividad, competitividad, sostenibilidad y el desarrollo social integral del territorio, mejorando las condiciones de vida de sus pobladores.

Los procesos de fomento a la asociatividad que se adelantan a través de la Agencia de Desarrollo Rural, se desarrollan en dos (2) ejes de acción principales enmarcados en las etapas de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, dirigido a: 1. Productores rurales dispersos o en calidad de grupo con algún nivel de organización; 2. Organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales con PIDAR.

En los 9 meses de Gobierno, se ha adelantado el fortalecimiento asociativo de 120 organizaciones sociales comunitarias productivas rurales, mediante el diagnóstico, caracterización y plan de trabajo promoviendo la sostenibilidad y emprendimiento rurales, impactando un total de 5.707 productores rurales, de los cuales 1925 son mujeres y 1239 son víctimas en 21 departamentos, en el marco de los Convenios de cooperación UNODC, FAO y ADR. Así mismo se pueden destacar las siguientes acciones para los procesos de fortalecimiento de la asociatividad:

- Participación de 100 organizaciones sociales, comunitarias y productivas beneficiarias de PIDAR, en el primer encuentro denominado "*Hablemos de Asociatividad*", realizado en la ciudad de Bogotá el 26 y 27 de septiembre de 2018.
- Generación de alianza estrategia en el marco de la Cooperación Internacional para el desarrollo del proyecto



de Fortalecimiento Asociativo y Comercial para las Víctimas del Conflicto Armado entre JICA y Unidad de Restitución de Tierras -URT, donde se realizó el acompañamiento para la caracterización y diagnóstico de seis (06) organizaciones beneficiarias de restitución, bajo la estructuración de PIDAR, en los departamentos de Cundinamarca y Valle del Cauca.

- Primer encuentro Nacional de Semilleros Asociativos de Jóvenes, con la participación de 30 asociaciones de jóvenes de la Red Nacional de Jóvenes Rurales.
- Apoyo en territorio a (100) potenciales productores beneficiarios y sus asociaciones con la estrategia de formalización grupos de productores dispersos con la estrategia de fomento a la asociatividad, a través de los encuentros territoriales.

### 3.6 Inversión en provisión de bienes y servicios públicos

Destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad, y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

#### 3.6.1 Vivienda de Interés Social Rural

Se han entregado 4.234 viviendas con una inversión de \$181 mil millones, este es resultado del plan de choque que el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural han adelantado para la concreción de las más de 45 mil unidades que se encontraban pendientes de otras vigencias. En 2019 se destinaron \$202.264 millones para la entrega de 7.470 soluciones a igual número de familias (5.632 mejoramientos y 1.838 viviendas nuevas).

#### **VISR - Familias Victimizadas por Despojo de sus Tierras**

Entre el periodo comprendido de mayo de 2018 a marzo de 2019, se registró 956 órdenes de vivienda proferidas por Jueces y Magistrados especializados en Restitución de Tierras a cargo de la UAEGRTD.

En términos de priorizaciones, para el periodo de análisis (mayo de 2018 a marzo de 2019) se registró un total de 854

órdenes atendidas, de los cuales 694 casos dan cuenta a las priorizaciones de vivienda comprendidas entre mayo a diciembre de 2018 y el restante se atendió en el primer trimestre de 2019 (160 órdenes).

Es importante mencionar que 64 órdenes recaen sobre predios de carácter urbano las cuales fueron trasladadas a FONVIVIENDA como entidad competente para el cumplimiento de estas.

#### **VISR priorizadas a través de la Agencia de Desarrollo Rural "ADR"**

Este programa al que se le viene asignando recursos desde 2012, atiende la población focalizada y priorizada por la Agencia de Desarrollo Rural, familias que han sido beneficiadas de sus programas y que por solicitud de estas mismas requieren del subsidio de VISR. Para la vigencia 2018 se le asignaron recursos por valor de \$8.148,5 millones dirigido a la población CRIC CAUCA para lo cual se le solicitó a la Agencia de Desarrollo Rural "ADR", la priorización de los hogares, la Agencia priorizó y/o postuló 180 hogares, una vez efectuado el cruce con las bases de datos del Ministerio de Vivienda. Conforme a lo informado por la Agencia y siendo familias indígenas no requieren del respectivo cruce del DNP relacionado con el Sisben. El MADR asignó subsidios para 163 hogares.

#### **VISR priorizadas a través de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas "UARIV".**

Este programa al que se le viene asignando recursos desde 2012, atiende la población focalizada y priorizada por la Unidad de Víctimas, familias que han sido registradas como víctimas del conflicto armado y requieren del subsidio de VISR. Para la vigencia 2018 se le asignaron recursos por valor de \$16.779,5. Dado lo anterior se solicitó a la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas "UARIV", como entidad promotora, la priorización de los hogares, donde se asignaron al cierre de la vigencia 2018, 350 hogares al programa estratégico.

### **3.6.2 Extensión Rural y Agropecuaria**

Los avances en la implementación del nuevo modelo a la fecha son: Expedición de las resoluciones reglamentarias requeridas de registro y clasificación de usuarios, elaboración de los planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEAS). El Departamento del Casanare ya cuenta con su PDEA y en trámite

se encuentran Tolima y Nariño. En paralelo se avanza en la propuesta de reglamentación del fondo de extensionismo con fundamento en la concurrencia de fuentes de financiación del servicio público, y se encuentra en funcionamiento el subsistema de investigación y desarrollo tecnológico del SNIA. La ADR cuneta para la vigencia 2019 \$15.000,0 millones para apoyar la implementación de los PDEAS.

### 3.6.3 Adecuación de Tierras

En desarrollo de las acciones a cargo de la ADR, se ha realizado lo siguiente:

- Realización de reuniones con la UPRA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y DNP para la elaboración de la hoja de ruta que permita abordar posibles alternativas de financiación para la terminación y puesta en funcionamiento de los tres (3) proyectos estratégicos de adecuación de tierras: Río Ranchería (La Guajira), Tesalia - Paicol (Huila) y Triángulo del Tolima (Tolima).
- Análisis de estudios técnicos de los tres (3) proyectos estratégicos contratados en vigencias anteriores, en donde se enmarca el estudio de su construcción y operación por fases y la responsabilidad de la financiación a cargo de otras carteras que no son agricultura, por el carácter multipropósito de dichos proyectos.
- Inicio de la estructuración de los requerimientos del Sistema de Información de Adecuación de Tierras. Se implementó aplicativo de gestión de información de adecuación de tierras, con módulos de inventario de distritos existentes, asociaciones e inversiones realizadas, el cual se encuentra disponible en la siguiente Url: <http://www.centir.adr.gov.co:8084/>
- Inicio del proceso de estructuración de documento para definir la viabilidad de un Modelo de Cofinanciación para Entidades Territoriales.

### Proyecto de Ley Adecuación de Tierras

Teniendo en cuenta que la Ley 41 de 1993, que es el marco normativo para el desarrollo de los proyectos de ADT, no ha sido modificado para incorporar los nuevos retos y visiones

sobre desarrollo rural con enfoque territorial, la ADR hizo parte de la mesa técnica del sector proponiendo, entre otras, las siguientes innovaciones:

- Superar la visión limitada de la Ley 41 de 1993 orientada básicamente a la construcción de obras de infraestructura, integrándola al desarrollo rural con enfoque territorial.
- Articular los Planes de Ordenamiento Territorial con el proceso de adecuación de tierras, con el fin de que las áreas de los proyectos y distritos se categoricen como suelo de protección.
- Reglamentar la ejecución y operación de los distritos de adecuación de tierras con el esquema de asociaciones público-privadas.
- Financiar la inversión en distritos de propiedad de las asociaciones de usuarios.

Por otra parte, la ADR ha participado en la realización de mesas de trabajo, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de atender las observaciones realizadas al proyecto presentado al Congreso en la presente vigencia.

### **Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria**

La ADR participó en la estructuración del Plan Nacional de Riego y Drenaje, cuyas estrategias son: Ampliación de la cobertura de distritos de riego de pequeña escala; rehabilitación de distritos de pequeña escala en operación; ampliación de la cobertura y rehabilitación de distritos de riego de mediana y gran escala que requieren gestión para financiación, incluyendo APP; actividades complementarias, seguimiento y monitoreo.

Y actualmente se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, responsable de la misma.

### **Estudios y Diseños**

La Agencia de Desarrollo Rural ADR continúa realizando estudios de factibilidad de 55 proyectos en 12 departamentos para un área estimada de 57.628 hectáreas, los cuales se adelantan en

cumplimiento de los lineamientos del Gobierno del Presidente Duque, así:

**Cuadro No. 3.15**  
**Estudios y diseños por departamento**

Departamento	Municipios	Número de proyectos en factibilidad	Hectáreas a Beneficiar	Convenio/ Contrato
Antioquia	Chigorodó, Carepa, Apartadó	1	51.318	862 de 2015
Bolívar	Carmen de Bolívar, El Salado	2	152	225 de 2016
Boyacá	Belén, Santa Sofía, Siachoque, Tuta, Boavita, Sativanorte, Samacá y Socha	9	913	886 de 2015 y 225 de 2016
Caldas	La Merced, Viterbo, Pan de Azúcar, Villa María	4	168	1046 de 2015
Cundinamarca	Fómeque	1	52	886 de 2015
Huila	Gigante, Villavieja	2	564	1046 de 2015
Magdalena	Pivijai, Plato	2	230	852 de 2015
Meta	El Dorado, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, El Castillo, Cubarral	6	353	886 de 2015
Nariño	Pasto, Santacruz, Guachucal, Cumbal, Córdoba, Aldana, Taminango, La Florida, Ipiales, Sandoná, Ancuya, San Lorenzo, Tablón de Gómez, Chachaguí, La Cruz, Túquerres, Mallama	25	3.459	1046 y 1090 de 2015
Norte de Santander	Gramalote	1	224	784 de 2017
Quindío	Córdoba	1	131	886 de 2015
Sucre	Ovejas	1	65	225 de 2016
<b>Total</b>		<b>55</b>	<b>57.628</b>	

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

**Construcción de Distritos de Adecuación de Tierras**

En la vigencia 2018, se realizó inversión por un valor de **\$5.282 millones**, para la ejecución de las actividades de cierres ambientales y arqueológicos del Proyecto Tesalia - Paicol, departamento del Huila.

**Cuadro No. 3.16**  
**Construcción de distritos de adecuación de tierras**

Departamento	Municipio	Proyecto/Distrito	Escala	Contrato/ Convenio	Concepto	Valor inversión ADR 2018	Hectáreas	Avance físico%
Huila	Tesalia, Paicol, Narvaez.	Tesalia - Paicol	Mediana	938 y 939 de 2014	Construcción e Interventoría Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala Tesalia - Paicol	5.282	3.823	79,5
<b>Subtotal</b>						<b>5.282</b>	<b>3.823</b>	
<b>Total</b>								

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Las hectáreas que se reportan para Tesalia - Paicol son las proyectadas a beneficiar, teniendo en cuenta que aún no se ha ejecutado en su totalidad, por lo cual se registra como avance físico el 79.5%.

La ADR, se encuentra adelantando la construcción de 42 sistemas alternativos de adecuación de tierras, cada uno con pozo profundo y 1 hectárea de sistema de riego, para garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas en los municipios de Uribía, Riohacha, Maicao, Manaure, Fonseca, Albania y Distracción (La Guajira), por valor de **\$15.186** millones. A marzo de 2019, se presentó un avance de ejecución del 67%.

### Rehabilitación de Distritos de Adecuación de Tierras

La ADR ha realizado inversiones por valor estimado de **\$40.639** millones para la rehabilitación, complementación y protección contra inundaciones de distritos de pequeña, mediana y gran escala, de su propiedad, así:

**Cuadro No. 3.17**  
Indicadores de rehabilitación de distritos de riego  
Valores en millones de pesos

Descripción	Cantidad o Valor
Total Distritos Intervenidos	28
Distritos de Mediana y Gran Escala	14
Distritos de Pequeña Escala	14
Departamentos Intervenidos	15
Areas en adecuación ADR	15.857
Familias Beneficiadas	1.324
<b>Inversión Total Vigencia 2018 - 2019</b>	<b>\$ 40.639</b>

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Los indicadores mencionados reflejan el avance en la elaboración del diagnóstico, rehabilitación y complementación parcial de 11 distritos de propiedad de la Agencia (6 gran escala y 5 pequeña escala), en los departamentos de: Cesar (Distrito Pequeña Escala Torcoroma), Córdoba (Distritos Pequeña Escala Aguas Mohosas y La Esmeralda), Bolívar (Distrito Gran Escala María La Baja), Magdalena (Distritos Gran Escala Aracataca y Río Frío), Meta (Distrito Pequeña Escala San Juanía), Putumayo (Distrito Gran Escala Valle de Sibundoy), Norte de Santander (Distrito Pequeña Escala Venudites y Distrito Gran Escala Zulia) y Valle del Cauca (Distrito Gran Escala del RUT), que inició ejecución el 31 de julio de 2018, mediante los contratos de obra e interventoría Nos. 547 y 550

de 2018, cuya finalización es el 31 de mayo de 2019, por valor de **\$17.597** millones.

**Cuadro No. 3.18**  
**Distritos rehabilitados**

Departamento	Distrito	Área Beneficiada	Familias Beneficiadas
	Quebrada Seca		
Antioquia	San Isidro		
	Manatí		
Atlántico	Santa Lucía		
Bolívar	María la Baja	2.500	525
	Alto Chivamocha y		
Boyacá	Firavtoba		
Cesar	Torcoroma	120	10
	Montería - Mocarí		
	La Doctrina		
	Aguas Mohosas	22	22
Córdoba	La Esmeralda	18	18
	Disriego No 2		
	Espinalito		
Cundinamarca	Lázaro Fonte		
Huila	La Ulloa		
La Guajira	Tabaco Rubio		
Meta	San Juanía	360	64
	Arcataca	10.434	444
	Tucurinca	1.150	49
Magdalena	Rio Frio	296	33
	Abreo		
	Zulia	900	102
	Tulanta 2		
	Venudites	57	57
Norte de Santander	Villanueva		
Putumayo	Valle de Sibundoy		
Santander	Lebrija		
Valle del Cauca	RUT		
<b>Total</b>		<b>15.857</b>	

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Por otra parte, para la vigencia 2019 se continuó con la rehabilitación y complementación parcial de 11 distritos de propiedad de la ADR (6 distritos de gran escala y 5 de pequeña escala), cuya ejecución inició en agosto de 2018, mediante los contratos de obra e interventoría Nos. 547 y 550 de 2018. A la fecha, estos contratos se encuentran en ejecución, con un avance del 87,5% y 95%, respectivamente. El 28 de marzo de 2019 fueron prorrogados hasta el 31 de mayo de 2019 y se realizó

adición al Contrato No. 550 de 2018 por un valor de **\$97.6** millones.

### 3.7 Mujer Rural

La Dirección de la Mujer Rural (DMR) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) es responsable principalmente de:

- Realizar las actividades de articulación, diseño y evaluación de las políticas y proyectos dirigidos a mejorar el bienestar de las mujeres rurales; y
- Garantizar la inclusión del enfoque de género en las propuestas normativas, y de instrumentos y procedimientos del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Así, durante mayo 2018 - abril 2019, las actividades de la DMR estuvieron enfocadas en la elaboración de análisis y diagnósticos preliminares de las condiciones socioeconómicas y necesidades de las mujeres rurales, el diseño de propuestas de política pública, y el seguimiento a los compromisos y actividades por parte del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, en particular aquellos relacionados con el Acuerdo de Paz y el Plan Marco de Implementación.

#### 3.7.1 Diagnósticos de la situación de las mujeres rurales

El diseño de las políticas públicas que permiten el acceso efectivo de las mujeres rurales a la integralidad de la oferta del sector agropecuario y de desarrollo rural debe partir de un diagnóstico riguroso y actualizado de los problemas y necesidades principales de las mujeres en el campo, no sólo a nivel nacional sino también reconociendo las particularidades de cada uno de los territorios.

Así, en diciembre de 2017 se publicó el documento *Mujer Rural en Cifras*, con el apoyo de la Unión Europea, el cual consolida los indicadores básicos para dar un panorama de la situación actual y las potenciales fuentes de inequidad entre hombres y mujeres en el campo. Desde noviembre de 2018, y con miras a fortalecer este diagnóstico inicial, se realizó desde la DMR una revisión y actualización de la información allí contenida para una segunda publicación en el primer semestre de 2019.



Así mismo, a partir de noviembre 2018, se empezó un trabajo de articulación con la Banca de Oportunidades para realizar un diagnóstico detallado del estado y avances en materia de inclusión financiera para las mujeres en el campo. El estudio se realiza con base en la información primaria de la Banca de Oportunidades y el Banco Agrario, así como demás información secundaria de otras entidades del sector financiero. Además de identificar las preferencias por diferentes instrumentos financieros y las principales barreras de entrada para las mujeres al sistema financiero, el estudio tiene como principal objetivo orientar el diseño de un proyecto piloto que, a partir de diferentes tipologías, permita ampliar la cobertura de los instrumentos financieros (cuentas de ahorro, aseguramiento y créditos) en zonas rurales. Se espera que el estudio sea finalizado y socializado durante el segundo semestre de 2019.

Finalmente, cabe notar también que, durante el 2018, se diseñó el Sistema de Información para las Mujeres Rurales (SIMUR), a través del cual se consolidan los datos principales de las organizaciones de mujeres y mixtas a nivel nacional y territorial. El SIMUR se encuentra actualmente en revisión; por un lado, para validar la información allí contenida y, por el otro, para diseñar una mejor estrategia de divulgación a nivel territorial, en articulación con las autoridades locales, de tal manera que se pueda garantizar una mayor oportunidad y confiabilidad de la información.

### 3.7.2 Las mujeres rurales en la oferta institucional

Para fortalecer el diseño de los lineamientos de política pública y mejorar la oferta institucional del sector, la DMR ha mejorado sus sistemas de información, lo que ha permitido hacer un seguimiento continuo a la oferta disponible para las mujeres rurales.

A continuación, se presentan los resultados principales, obtenidos a través de los programas y gestiones del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas.

#### **Programa de Vivienda de Interés Social Rural (VISR)**

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (DGBPR) del MADR dispuso para el 2018 los recursos para el desarrollo del

programa estratégico a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras URT. Para este programa, la URT postuló a 281 mujeres (42% del total de beneficiarios), quienes cuentan con una sentencia ejecutoriada para la adjudicación del subsidio. El Cuadro No. 3.19 presenta el número de soluciones de vivienda adjudicadas y el valor aproximado de la inversión, por sexo del beneficiario.

### Cuadro No. 3.19

Soluciones de vivienda adjudicadas a través de la URT, 2018

Sexo del beneficiario	No. de soluciones de vivienda	Valor aproximado (a), millones de pesos
Hombres	394	\$20.223,1
Mujeres	281	\$14.423,1
<b>Total</b>	<b>675</b>	<b>\$34.646,1</b>

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales - MADR.

Notas: <sup>(a)</sup> El valor del subsidio para la construcción de vivienda nueva es de 60 SMMLV más 9,5% de costos de administración.

### Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (DCPGI) lidera este Proyecto, financiado con recursos del FIDA, que busca que la población rural en condición de pobreza extrema de los municipios priorizados mejore su calidad de vida a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos. Recientemente, el Proyecto ha tenido dos convocatorias: una en octubre de 2018 y otra en abril de 2019.

En la convocatoria de 2018 fueron invertidos \$20.240 millones de pesos y se beneficiaron 4.471 personas, entre ellas 2.758 mujeres (61,7%). Además, se conformaron 376 grupos, 200 (53,2%) de los cuales fueron liderados por mujeres.

Para la convocatoria de 2019, se estima una inversión de \$31.880 millones de pesos y una participación de 8.533 personas, de las cuales se espera que 4.269 (50,0% del total) sean mujeres.

### Programa de Proyectos Productivos (Restitución de Tierras)

El Programa de Proyectos Productivos para la población beneficiaria de los procesos de restitución de tierras está orientado a apoyar los planes de vida productivos y de esta manera contribuir a la recuperación y/o fortalecimiento de la

economía familiar, la distribución equitativa de ingresos, la productividad, la seguridad alimentaria y el medio ambiente.

En 2018, la URT financió proyectos productivos para 676 beneficiarios de restitución de tierras por un valor de \$19.874 millones de pesos en 18 departamentos. En particular, fueron beneficiadas 260 mujeres (38% del total de beneficiarios) con una inversión de \$7.634 millones de pesos, como se muestra en el cuadro No. 3.20

### Cuadro No. 3.20

Número y valor de los proyectos productivos por sexo y departamento (URT), 2018

Departamento	Mujeres		Hombres		Total	
	No. de proyectos	Valor (millones)	No. de proyectos	Valor (millones)	No. de proyectos	Valor (millones)
Antioquia	43	\$1.313,7	70	\$2.169,1	113	\$3.482,8
Bolívar	7	\$213,5	32	\$973,9	39	\$1.187,4
Caldas	3	\$92,3	7	\$213,4	10	\$305,7
Caquetá		\$0,0	2	\$62,3	2	\$62,3
Cauca	4	\$112,2	8	\$231,3	12	\$343,5
Cesar	21	\$613,8	29	\$823,8	50	\$1.437,6
Córdoba	11	\$329,3	17	\$470,6	28	\$799,9
Cundinamarca	8	\$246,1	11	\$337,9	19	\$584,0
Magdalena	20	\$612,8	32	\$985,9	52	\$1.598,7
Meta	2	\$62,5	4	\$124,4	6	\$186,9
Nariño	47	\$1.334,5	80	\$2.338,6	127	\$3.673,1
Norte de Santander		\$0,0	16	\$398,3	16	\$398,3
Putumayo	40	\$1.216,0	31	\$953,9	71	\$2.169,9
Risaralda	9	\$263,8	10	\$312,2	19	\$576,0
Santander	6	\$182,3	2	\$59,0	8	\$241,3
Sucre	11	\$336,8	21	\$652,8	32	\$989,5
Tolima	10	\$255,1	13	\$391,3	23	\$646,4
Valle del Cauca	18	\$449,9	31	\$740,7	49	\$1.190,6
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>\$7.634,5</b>	<b>416</b>	<b>\$12.239,5</b>	<b>676</b>	<b>\$19.874,0</b>

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.

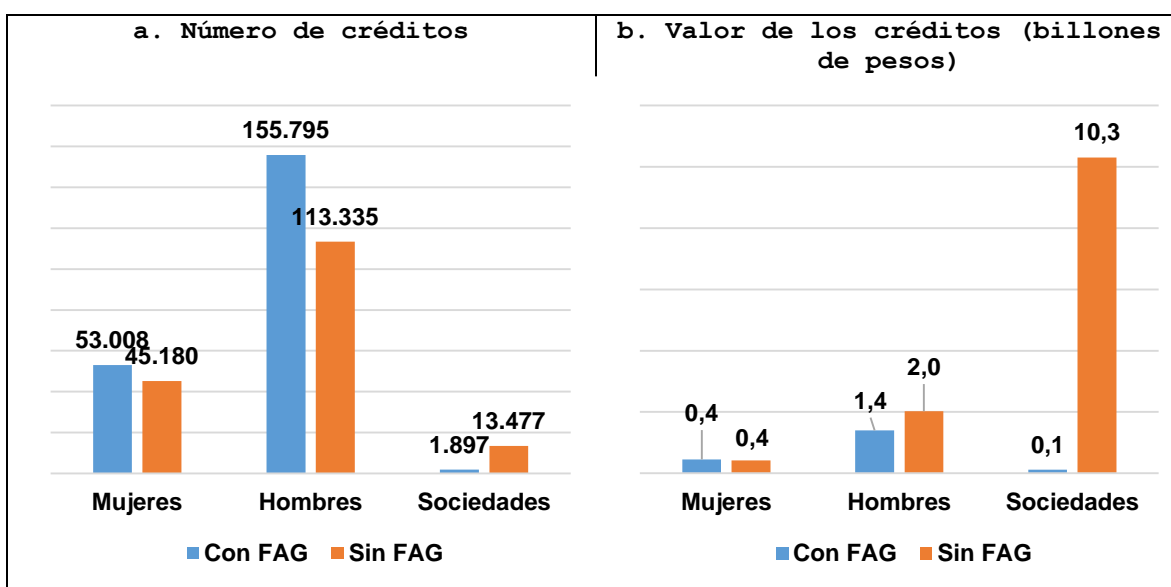
## Financiamiento

Las mujeres rurales tienen beneficios preferenciales a través de las entidades financieras del sector agropecuario y de desarrollo rural. Por un lado, el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) les otorga a las mujeres una cobertura del 80% del crédito con una comisión de 1,5%. Por otro lado, Finagro cuenta con la Línea de Crédito para la Mujer Rural de Bajos

Ingresos, a través de la cual se cobra una DTF del 5% E.A., entre otros beneficios.

Entre mayo de 2018 y marzo de 2019, Finagro otorgó 382.692 créditos a nivel nacional, por un valor de \$14,7 billones de pesos. De esta inversión, se desembolsaron \$869.155 millones de pesos a mujeres (6% del valor total de los créditos otorgados), a través de 98.188 créditos (26% del total de créditos otorgados), como se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 3.1**  
Número y valor de los créditos otorgados por Finagro, mayo 2018 - marzo 2019



Fuente: Agronet.

### Acceso y formalización de tierras

Entre mayo y diciembre de 2018, se realizaron 2.227 titulaciones de tierras que beneficiaron a mujeres de manera directa (39,6% del total de procesos de titulación en el país). Entre ellas, 986 mujeres formalizaron su predio y obtuvieron la titulación, 6 sustituyeron cultivos ilícitos y obtuvieron la formalización de su predio y 1.235 tuvieron acceso a tierras baldías de la Nación a través de los diferentes programas de titulación de baldíos a personas naturales (ver

).

Además, entre enero y marzo de 2019 se realizaron 60 titulaciones de forma directa a mujeres en los diferentes

procesos de formalización y acceso a tierras (40,3% del total de titulaciones en el país). En particular, 44 mujeres se beneficiaron a través de programas de titulación de baldíos a personas naturales y 16 mujeres se beneficiaron a través de programas de restitución de tierras.

### Cuadro No. 3.21

Detalle de los predios formalizados y adjudicados por la ANT, mayo 2018 - marzo 2019

	2018				2019			
	Predios		Hectáreas		Predios		Hectáreas	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
<b>Predios privados formalizados*</b>	1.949	986	2.156	908	0	0	0	0
<b>Predios privados formalizados por sustitución de cultivos ilícitos</b>	16	6	45	11	0	0	0	0
<b>Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras</b>								
Títulos formalizados a través de Titulación de Baldíos a Persona Natural	3.193	1.104	181.629	72.355	93	44	2.317	N.D.
Títulos formalizados a través de Titulación de Baldíos a Persona Natural - Barrido Predial	146	75	160	81	0	0	0	0
Títulos formalizados a través de Titulación de Baldíos a Persona Natural - Restitución	0	0	0	0	41	16	273	N.D.
Títulos formalizados a través de Titulación de Baldíos a EDP	94	N.A.	330	N.A.	9	N.A.	9	N.A.
Títulos formalizados a través de FNA - Barrido Predial	115	56	21	11	3	0	22	N.D.
Títulos formalizados a través de Compra Directa y Adjudicaciones Especiales	19	N.A.	777	N.A.	1	N.A.	46	N.A.
Títulos formalizados a través de Titulación de Subsidios	92	N.A.	1.489	N.A.	2	N.A.	77	N.A.
<b>Total</b>	<b>5.624</b>	<b>2.227</b>	<b>186.608</b>	<b>73.365</b>	<b>149</b>	<b>60</b>	<b>2.742</b>	<b>0</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras.

Notas: \*No incluye los predios privados formalizados por cultivos ilícitos; N.A.= No Aplica; N.D. = Información no disponible a 2019.

CAPÍTULO

# IV

**“ Desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero  
(productividad + rentabilidad = competitividad) ”**

función del mercado, la adopción de medidas de protección y admisibilidad sanitaria, el acceso a servicios financieros que incentiven mayor rentabilidad en las cadenas de comercialización rural y la gestión integral de riesgos agropecuarios.

Dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022, un pilar fundamental del desarrollo rural es el fortalecimiento en la competitividad de las Cadenas Productivas y de Valor de los bienes agrícolas que se producen en Colombia. Para esto se han organizado y coordinado los diferentes eslabones de cerca de 11 sub sectores productivos (papa, arroz, cebolla cabezona, caña panelera, leche, maíz, algodón, cacao, plantaciones forestales, aguacate hass y pesca y acuicultura). Se logró su desarrollo de manera articulada y con un enfoque regional, a partir de lo cual se generaron ventajas competitivas alrededor de los encadenamientos productivos.

Para esto no solo se han acercado los niveles primarios, de intermediación y de transformación en el interior de las cadenas, sino también las entidades gubernamentales de los niveles nacional y regional a los productores y escenarios locales mediante Comités Regionales de Cadena; consolidando así instancias de concertación que hoy permiten mejores ejercicios de formulación e implementación de instrumentos de política pública por todo el país y a las cuáles además se les hace seguimiento y actualización permanente mediante el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena - SIOC.

#### 4.1 Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Con esta estrategia se busca promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales y externos.

Para ello, el MADR, la UPRA, AGROSAVIA y el ICA, impulsarán el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando a las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de

competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados.

El ordenamiento de la producción agropecuaria contribuirá a suavizar los ciclos de la producción caracterizados por sobreoferta y escasez. Once cadenas agropecuarias han sido priorizadas bajo esta estrategia: papa, arroz, cebolla cabezona, caña panelera, leche, maíz, algodón, cacao, plantaciones forestales, aguacate hass y pesca y acuicultura.

Para ello, se realizaron reuniones de consejos de cadena con el propósito de involucrar a todos los actores y dar comienzo a la planificación regional del ordenamiento de la producción. A la fecha se han realizado 28 mesas en 14 departamentos.

A nivel general, la política de Ordenamiento de la Producción está integrada por cinco componentes:

1. Identificación de los municipios con mejor índice de desempeño productivo: trabajo realizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) a través de un modelo de zonificación de usos del suelo.
2. Planificación indicativa de la producción: participativa con los integrantes de la Organización de Cadena respectiva, pretendiendo darle un orden a las siembras y a la producción con miras a reducir la volatilidad en la remuneración para los productores.
3. Fortalecimiento del acompañamiento técnico: a través de la formulación de un proyecto por parte del gremio representativo con la asesoría de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) buscando cofinanciación.
4. Facilitación del acceso a financiamiento y gestión de riesgos: a través de recursos Finagro por medio de Líneas Especiales de Crédito (LEC), el Incentivo al Seguro Agropecuario, así como
5. Mejoramiento de infraestructura y comercialización: de acuerdo con los requerimientos de cada cadena productiva priorizada este componente incluye, por ejemplo, acceso a infraestructura de adecuación de tierras, procesamiento o almacenamiento; así como la estrategia de agricultura por contrato y el control al contrabando.



En la estructuración y puesta en marcha de la Política de Ordenamiento de la Producción se han realizado las siguientes actividades.

- a. Identificación de los municipios con mejor índice de desempeño productivo

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) bajo las directrices del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y particularmente de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF), estimó el Índice de Desempeño Productivo Municipal (IDPM) para cada cadena priorizada.

La utilidad del IDPM radica en definir los municipios para la focalización de las estrategias direccionadas hacia el Ordenamiento de la Producción, entre ellas los descuentos en tasas de interés para los créditos y los puntos adicionales de subsidio sobre el valor de la prima de los seguros agropecuarios.

- b. Reuniones de Consejos Nacionales de Cadenas priorizadas

Entre los meses de enero y febrero de 2019 se llevaron a cabo la reunión de Consejos Nacionales para las cadenas priorizadas, en las cuales se realizó una presentación de la política agropecuaria 2018 2022, un análisis de coyuntura de la cadena, incluyendo los desafíos que enfrenta; se socializó la estrategia general de Ordenamiento de la Producción, sus componentes y la primera zonificación de desempeño productivo a nivel nacional, además se establecieron acuerdos sobre la agenda de trabajo a seguir.

- c. Mesas técnicas regionales para el Ordenamiento de la Producción

El diseño de una política pública requiere de la participación de los sectores sobre los cuales se focaliza, y en la medida en que su conocimiento y sus propuestas sean tenidas en cuenta, su participación en la ejecución se espera que sea más efectiva para el logro de los objetivos.

Por lo anterior, se han programado las mesas técnicas regionales para el Ordenamiento de la Producción, las cuales son espacios participativos en el contextos de los comités regionales de cadena, donde se valida y amplia, por consenso, el diagnóstico sobre los retos que enfrenta cada cadena para el Ordenamiento de su Producción.

Cada mesa técnica regional para el Ordenamiento de la Producción tiene cuatro momentos:

- ✓ Diagnóstico sobre los principales factores que impulsan o limitan el Ordenamiento de la Producción.
- ✓ Priorización de los anteriores factores de acuerdo con su importancia para el logro de los objetivos del Ordenamiento de la Producción de cada cadena.
- ✓ Definición del escenario de Ordenamiento de la Producción al cual le apuesta la cadena, con horizonte al año 2022, y planteamiento de varias líneas estratégicas de acción para lograrlo.
- ✓ Validación de los municipios con mejor Desempeño Productivo para la cadena en la región.

En las mesas técnicas participan los integrantes de los comités regionales de las Organizaciones de Cadena: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, representantes de los productores, asociaciones, comerciantes, industriales y Secretarías de Agricultura, entre otros.

d. Socialización de la Política de Ordenamiento de la Producción para la cadena del arroz.

En el caso específico de la cadena del arroz, que presenta el estado de diseño más avanzado, se han realizado tres socializaciones con los productores en las ciudades de Villavicencio, Yopal (28 de febrero de 2019) y Espinal (19 de marzo de 2019).

En cada reunión de socialización se presentan los objetivos de la política agropecuaria nacional hasta 2022, la coyuntura sectorial a nivel nacional y regional, así como las características del Ordenamiento de la Producción, la planificación regional de siembras, las estrategias de financiamiento y los compromisos necesarios para que el objetivo de sembrar 478.000 hectáreas a nivel nacional se cumpla.

También se estableció sembrar 20.000 has de algodón con compromiso de compra por parte de la industria. Asimismo, se

estableció como objetivo la reforestación de 122.000 has durante el cuatrienio.

Para el caso del maíz el propósito es mejorar la competitividad para ganar participación en el mercado interno y sustituir importaciones. Para la caña panelera se ha priorizado la renovación de cultivos con variedades mejoradas.

Como respaldo al ordenamiento, los instrumentos de crédito de fomento y aseguramiento otorgan incentivos superiores para las unidades productivas ubicadas en las zonas de mejor desempeño productivo.

A partir del ordenamiento se fomentará el desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial, mediante la articulación de la oferta institucional en torno a conglomerados territoriales agropecuarios, teniendo en cuenta para su determinación los territorios con mayor aptitud y desempeño productivo.

Las mejoras involucradas al servicio público de adecuación de tierras permitirán programar las temporadas de siembra sin depender del ciclo de lluvias.

El MADR ha destinado importantes recursos para la entrega de apoyos para mitigar coyunturas desfavorables para los productores:

- ✓ Café: \$255 mil millones, de los cuales \$203 mil millones se destinaron para el IGEC, \$38 mil para renovación de cafetales mediante la entrega de apoyos para fertilización y \$14 mil millones para alivio de cartera.
- ✓ Arroz: \$36.000 millones en incentivo al almacenamiento y a la comercialización de arroz para el beneficio de 3.027 productores y 793.000 toneladas. También se aprobaron \$22.809 millones para la compra de pasivos financieros y no financieros. Se aprobaron una línea con cobertura 100% FAG para la compra de pasivos no financieros y una línea para la reactivación agropecuaria que financia operaciones forward. Se realizaron normalizaciones de cartera a 246 obligaciones por \$7.431 millones.
- ✓ Leche: \$10.000 millones para subasta y almacenamiento de leche en polvo y quesos madurados y promoción al consumo.

- ✓ Carne: \$7.700 millones para distribución de carne y leche en sectores vulnerables de la población.
- ✓ Maíz: \$3.250 millones para apoyar la adquisición de coberturas de precio y tasa de cambio para productores de maíz blanco y amarillo.
- ✓ Yuca: \$1.000 millones para la comercialización de este tubérculo.
- ✓ Panela: \$800 millones para la exportación de excedentes de panela.
- ✓ Tilapia: \$800 millones para la producción de tilapia.

Adicionalmente, se destinaron \$10.264 millones para la suplementación de alimentación bovina en favor de pequeños ganaderos y \$10.000 millones para la promoción del consumo de huevo, café, carne, pescado, **papa** y palma.

El MADR destinó \$4.500 millones para apoyar la construcción de un molino de prelimpieza, secado y almacenamiento de arroz para el beneficio de los arroceros del Tolima. Estos recursos complementan una inversión de \$3.500 millones del gremio arrocero.

#### 4.2 Comercialización y Protección al Ingreso del Productor

Con el fin de contrarrestar la problemática a la que se enfrentan los pequeños y medianos productores agropecuarios, se viene implementando un plan que contempla la realización de ruedas de negocios y muestras comerciales donde se busca presentar a los grandes compradores del comercio y la agroindustria la oferta agropecuaria de cada región y con el acompañamiento del Ministerio que se establezca una relación comercial entre ellos. Así mismo se vienen apoyando a los productores con incentivos para proteger sus ingresos provenientes de la actividad agropecuaria.

## 4.2.1 Coseche y Venda a la Fija: Agricultura por Contrato



En el presente Gobierno, 6.708 productores se han vinculado a la estrategia (58% de la meta para 2019).

'Coseche, venda a la fija' es la estrategia encaminada a mejorar los ingresos y calidad de vida de los agricultores colombianos, para avanzar en la construcción de un campo con mayor equidad.

Esta estrategia conecta de forma directa a los productores con la agroindustria y el comercio, asegurando la venta anticipada de sus cosechas antes de sembrar, así como materias primas de calidad y alimentos sanos a precios asequibles.

Implementar acuerdos comerciales efectivos y duraderos entre productores y compradores, basados en agricultura por contrato requiere observar algunos principios fundamentales para el éxito de las relaciones contractuales:

- **Términos contractuales acordados previamente.** Las partes -compradores y vendedores - deben acordar antes de la formalización de la relación contractual, los términos y condiciones que regirán la producción y comercialización de los productos agropecuarios. Entre otros: el precio que se pagará a los productores, la cantidad y calidad del producto demandado por los compradores, la fecha y lugar de entrega a los compradores y las medidas para solucionar controversias en caso de incumplimiento del contrato por alguna de las partes.

- **Acuerdos contractuales legalmente vinculantes.** Los acuerdos de agricultura por contrato deben ser formalizados como legalmente vinculantes, tanto para productores como para compradores. Razón por la cual las dos partes deben estudiar a profundidad las condiciones y términos del acuerdo comercial previamente a su firma.
- **Construcción de confianza entre las partes - un prerrequisito.** El proceso de negociación y formalización del contrato debe permitir a las dos partes construir una relación de confianza. Una buena práctica en la agricultura por contrato consiste en llevar a cabo todo el proceso de negociación del contrato de forma transparente, justa y de buena fe, entregando por escrito la oferta del comprador a los agricultores, dándoles tiempo para analizarla y resolver todas las dudas de forma clara.
- **El sector público como facilitador del encuentro oferta - demanda.** La labor del Sector Público será la de facilitar el acercamiento entre compradores y productores, así como contribuir a la comprensión de la oferta de los compradores y las cláusulas de los contratos por parte de los productores, actuando de forma neutral en la negociación, considerando que se trata de un acuerdo entre particulares.
- **Cumplimiento de los términos contractuales, vía para el desarrollo de relaciones comerciales duraderas.** La agricultura por contrato representa para la industria la oportunidad de contar con proveedores rurales estables, y materias primas que reúnen las características técnicas demandadas en sus procesos de transformación y comercialización. Para los productores la agricultura por contrato les genera la oportunidad de contar con procesos de comercialización más seguros, estables y rentables que los realizados a través de los canales tradicionales de comercialización. No obstante, los beneficios para ambas partes, derivados de una relación comercial duradera, depende del cumplimiento de los términos y condiciones contractuales pactadas.

El incumplimiento de los contratos de venta anticipada genera pérdidas, para compradores y productores, además de mayor incertidumbre y riesgos en los canales de comercialización de los productos agropecuarios.

Como incentivos técnicos a la agricultura por contrato el Ministerio ofrece a los productores y compradores:

- ✓ Gestión de alianzas con el sector agroindustrial, grandes superficies, restaurantes de cadena y mercados institucionales, para la identificación de sus demandas de proveeduría agropecuaria y participación en jornadas de negocios como espacios de encuentro con organizaciones de productores agropecuarios oferentes
- ✓ Servicios de acompañamiento técnico integral, partiendo de la identificación de la demanda del mercado de productos agropecuarios y rurales. Los diferentes programas del sector agropecuario, de acuerdo a sus competencias, brindan servicios de fortalecimiento integral a los emprendedores rurales, a fin de vincularlos de forma estable a la cadena de proveedores de la industria y grandes superficies.

Desde que se implementó la estrategia '**Coseche, venda a la fija**' a finales de 2018, 50 grandes industrias y superficies nacionales e internacionales se han vinculado a este nuevo esquema de comercialización agropecuaria, demandando nuevos proveedores agropecuarios. Se han logrado vincular productores de 21 departamentos.

La meta para el año 2022 es contar con 300.000 productores con acuerdos comerciales suscritos.

#### 4.2.1 Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural ADR

Los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y ferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores). Estos servicios se complementan con la formación en el acceso, uso, apropiación y la provisión de información comercial y de mercados, funcional a las necesidades del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, que facilite el

enfoque en mercados y en competitividad de las iniciativas emprendidas, apoyadas por la ADR.

Durante la vigencia 2018, la ADR se propuso diseñar y poner en marcha el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, mediante la creación de metodologías orientadas a fortalecer los diversos procesos comerciales de los pequeños y medianos productores. La oportuna respuesta del Modelo se soporta en las siguientes líneas orientadoras:

- Atención de necesidades a partir de la caracterización de los productores y las organizaciones que los representan, en cuanto a sus capacidades comerciales.
- Respuesta oportuna en acompañamiento para la consolidación de competencias comerciales específicas para el rápido aprovechamiento de oportunidades de mercado.
- La consideración de las posibilidades y expectativas reales de la Agricultura Familiar Campesina, Familiar y Comunitaria en el contexto territorial.
- Aprovechar el valor estratégico de la información, específicamente en el conocimiento oportuno de información comercial y de mercados como punto de partida en el planteamiento de opciones productivas rentables, de rápida materialización y con perspectivas de sostenibilidad.
- La mejora continua del Modelo a partir de la capitalización de sus propias experiencias y el entendimiento de los territorios que potencien su réplica y escalabilidad en ellos.

En este sentido, las metodologías e instrumentos que hasta el momento hacen parte del modelo son:

- Una metodología de *caracterización y valoración de capacidades de organizaciones para la comercialización*, a través de la cual se define la ruta de atención comercial.
- Cuatro metodologías de *encadenamientos comerciales* y dos guías técnicas así:
  - Conformación de Alianzas Publico Privadas (APP);



- Alianzas Comerciales, Agroindustriales y de Exportación;
- Constitución y Operación de Fondos Rotatorios;
- Vinculación de Productores Beneficiarios de Restitución de Tierras a una Alianza Público Privada;
- y las guías técnicas: Requisitos para Acceso a Mercados Agroalimentarios y Celebración de Contratos de Compraventa y Suministro.

Cuatro metodologías de *circuitos cortos de comercialización*:

- Encuentros Comerciales Territoriales a través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias;
- Planeación, Implementación y Evaluación de Mercados Campesinos;
- Desarrollo de Agroferias Comerciales y Regionales;
- y Desarrollo de Misiones Comerciales Nacionales para impulsar Agronegocios.

Tres instrumentos de soporte en lo referente a Información estratégica comercial y de negocios (Alfabetización digital comercial, Base de agentes comerciales y Red de comercialización).

Estas metodologías fueron divulgadas con la participación de entidades del sector y los equipos internos de la ADR.

A partir de esta socialización, la ADR inició el proceso de transferencia de las metodologías a las trece Unidades Técnicas Territoriales-UTT-, ejercicio que involucró la realización de pilotos en siete departamentos priorizados previamente por las UTTs: Córdoba, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Cauca y Nariño.

Entre los principales resultados de la gestión 2018, se resaltan los siguientes:

- **Metodología de Caracterización**

Se aplicó la metodología para de caracterización en 45 organizaciones de productores en todo el país. De estas, 35 fueron seleccionadas para desarrollar un piloto de asesoramiento comercial en los 7 departamentos priorizados.

- **Asesoramiento comercial**

Este servicio se inició con 30 organizaciones priorizadas para el piloto tomando como insumo metodológico los resultados encontrados en la caracterización y valoración de capacidades para comercializar de cada organización, el cual sirve como diagnóstico base para proponer y concertar una ruta de trabajo y asesoramiento para resolver los obstáculos o brechas más significativas que estén impidiendo el desarrollo o fortalecimiento de la comercialización.

- **Servicio complementario de codificación**

La Dirección de Comercialización en el marco del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización adelantó gestiones para trabajar articuladamente con la organización LOGYCA / ASOCIACIÓN<sup>17</sup>. Como resultado de esta articulación inició un proceso de prestación del servicio complementario de codificación de productores y productos mediante códigos de barras globales, para beneficiar a organizaciones caracterizadas por la ADR y en cuyo plan de atención y prestación de servicios quede incluida como uno de los servicios a prestar.

El trabajo arrojó los siguientes resultados:

Participación de 499 productores pertenecientes a 230 organizaciones.

Codificación de 2.808 productores vinculados a 162 organizaciones las cuales hacen presencia en 136 municipios de 26 departamentos.

Se realizaron capacitaciones virtuales a 25 profesionales de la UTT, en temas logísticos y de gestión de la codificación para productores y organizaciones.

---

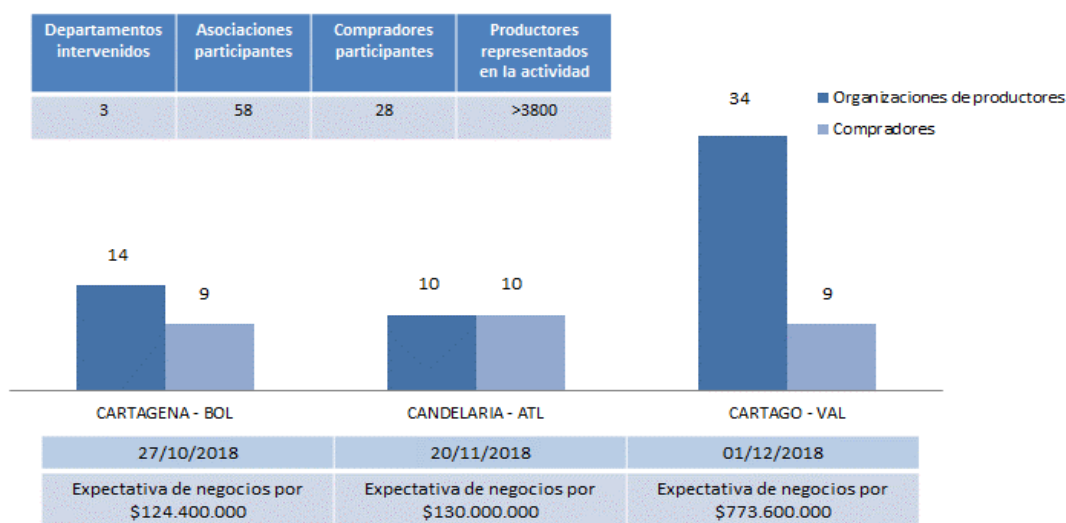
<sup>17</sup> Miembro de la red mundial GS1 que brinda soluciones de conectividad a las empresas de diferentes sectores del país haciendo visible la información de sus productos a través de estándares de identificación y comunicación.

## Encuentros Comerciales Territoriales a través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias

La Rueda de Negocios es un mecanismo de gestión comercial mediante el cual se propician encuentros comerciales entre productores y empresas o entidades demandantes que buscan generar negocios a corto y mediano plazo.

**Gráfica No. 4.1**

**Departamentos donde se realizó la actividad vs. Cantidad de asociaciones y compradores participantes**

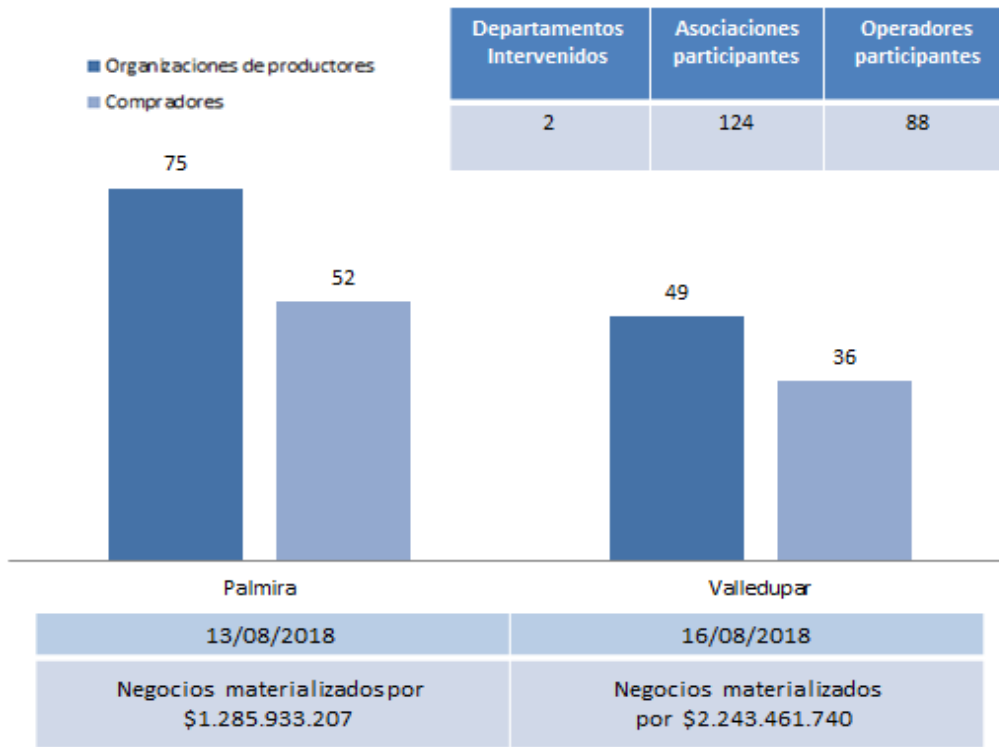


## Compras Públicas Locales

La estrategia Nacional de Compras Públicas busca que a partir de las obligaciones contractuales que tienen los operadores de programas institucionales, se suscriban acuerdos comerciales de proveeduría de productos frescos y transformados entre estos y productores agropecuarios locales y, a la vez, se promueva que las minutas alimentarias definidas por dichas entidades incluyan los productos de consumo y producción tradicional de cada región o territorio, favoreciendo así la compra local y el desarrollo territorial.

### Gráfica No. 4.2

Departamentos donde se realizó ruedas de compras públicas vs. Cantidad de asociaciones y operadores participantes



### Proyecto de Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos

La ADR a través de la Dirección de Comercialización ha venido participando conjuntamente en la Mesa Técnica Nacional Compras Públicas Locales<sup>18</sup> esta mesa trabajó durante el 2018 en la formulación de un proyecto de ley 138 de 2018 que fue radicado ante la Cámara de Representantes, con el respaldo del Frente Parlamentario Contra el Hambre. Fue aprobado en primer debate en comisión quinta de Cámara el 20 de septiembre de 2018.

Dentro de los beneficios puntuales que se plantean en este proyecto de ley, están:

- El porcentaje de Compras Públicas Locales por departamento no podrá ser inferior al 10%.

<sup>18</sup>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Instituto Colombiano Agropecuario, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Agencia de Desarrollo Rural, Colombia Compra Eficiente, Región Administrativa y de Planificación Especial.

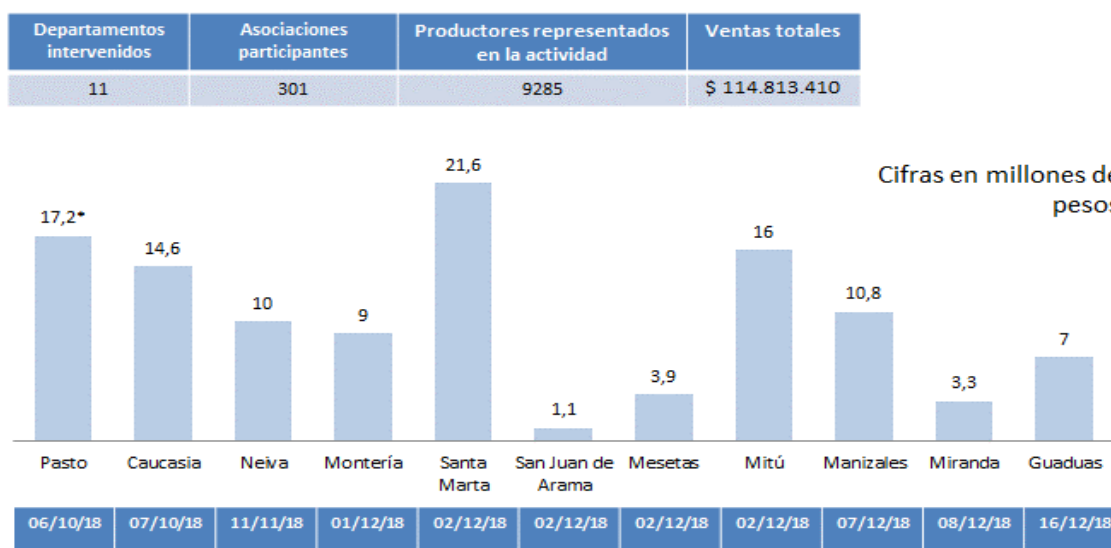
- Creación de un Sistema de Información para las Compras Públicas Locales de Alimentos.
- Pago de contado a productores y organizaciones proveedoras ACFC.
- Exenciones Fiscales y Parafiscales a ventas de organizaciones de productores.
- Transformación de productos de la ACFC exentos de costos de expedición inicial de registros, permisos y notificaciones sanitarias.
- Priorizar menús con alimentos producidos y hábitos alimentarios de la región.

**Planeación, Implementación y Evaluación de Mercados Campesinos.**

En el marco de la implementación de esta estrategia se han adelantado las siguientes acciones:

**Gráfica No. 4.3**

**Ventas de los mercados campesinos realizadas en 11 municipios desde agosto hasta diciembre de 2018.**



\* Pasto es la sumatoria de 3 mercados realizados

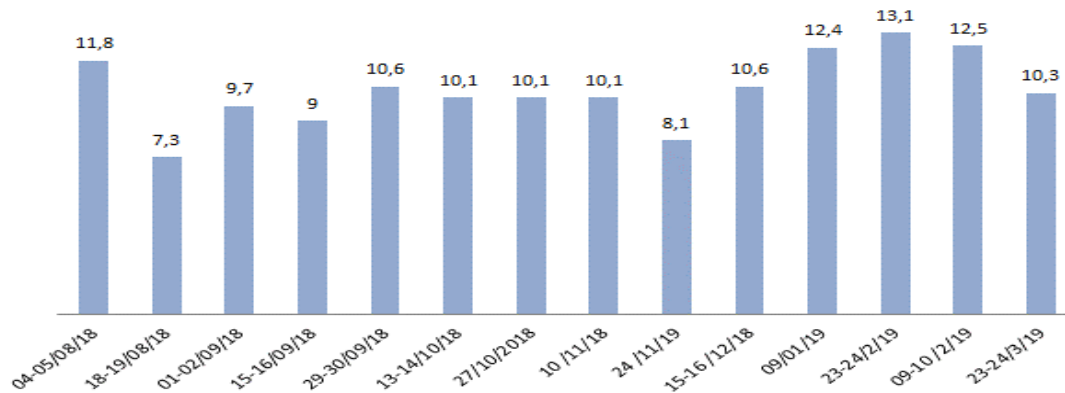
### Convenio con Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital

En el marco del convenio suscrito con la alcaldía de Bogotá, D.C. se adelantaron las siguientes acciones:

**Gráfica No. 4.4**

**Ventas de los mercados campesinos realizadas en Bogotá en el marco del convenio con el Distrito desde agosto hasta marzo de 2019**

#Departamentos de donde provienen las asociaciones	Asociaciones participantes por parte de ADR	Jornadas de mercados campesinos en Bogotá	Ventas totales
6	24	26	\$145.723.447



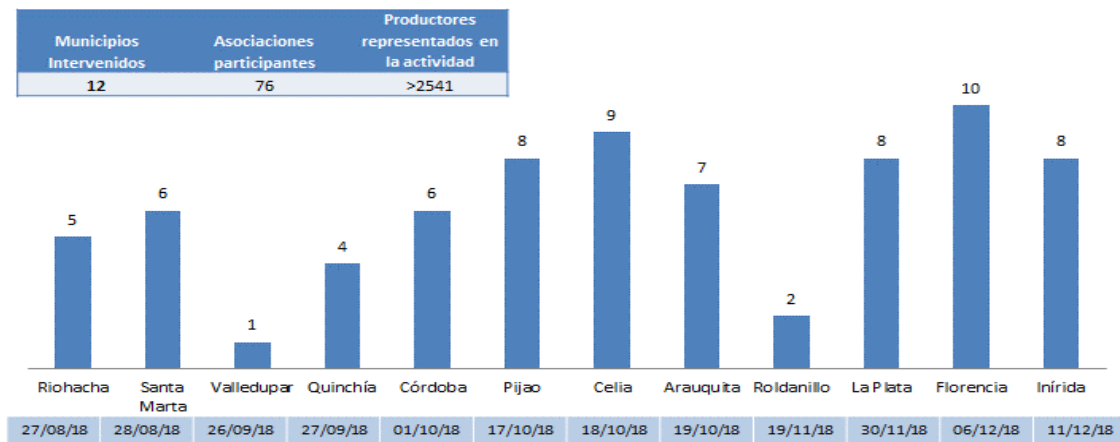
- Cifras en millones de pesos
- Ventas acumuladas por fecha y sitios (Calle 85, Alcalá, Rosales, Usaquéen)

### Alfabetización digital comercial

Esta iniciativa forma parte integral de la intervención, articulada y participativa, que realiza la ADR, u otras instancias gubernamentales en el territorio. Se lleva a cabo a través de la creación de espacios para la realización de ejercicios interactivos con apoyo en la infraestructura tecnológica web instalada por MINTIC en los Puntos Vive Digital a lo largo de la geografía Nacional.

**Gráfico No. 4.5**

**Talleres de alfabetización por Municipios  
vs. Cantidad de asociaciones participantes**

**Nuevos desarrollos 2018-2019**

Como proceso de construcción y robustecimiento permanente del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, durante el último trimestre de 2018 y febrero de 2019, se diseñaron y desarrollaron 4 nuevos instrumentos que permitirán tener un portafolio más amplio, enfocado a brindar capacidades y suministrar información valiosa para los procesos comerciales<sup>19</sup>:

- Metodología de Desarrollo de Misiones Comerciales para Impulsar Agronegocios
- Metodología de Agroferias Comerciales Regionales
- Metodología de Enfoque Comercial y de Mercado en la Estructuración de Proyectos Agropecuarios
- Guía Técnica para Acceso a Mercados Agroalimentarios
- Guía Técnica análisis de precios de productos de origen agropecuario

<sup>19</sup> <https://www.adr.gov.co/servicios/comercializacion/Paginas/modelo-de-atencion-y-prestacion-de-servicios-de-apoyo-a-la-comercializacion.aspx>

#### 4.2.2 Apoyo a la Comercialización y al Almacenamiento

##### **Incentivo a la comercialización Arroz Paddy Verde**

Mediante Resolución No.197 de 2018 se estableció el programa de incentivo a la comercialización de Arroz Paddy verde, para un volumen de apoyo de hasta 1.557 637 toneladas de arroz Paddy verde. Se asignaron inicialmente 51.442 millones para la ejecución. Por condiciones del mercado se hicieron ajustes al programa a través de la Resolución 333 de 2018 por valor de \$33.065 millones con un apoyo por tonelada a nivel nacional de \$31.923 y para norte de Santander de \$48.636. Al cierre del programa se ejecutaron apoyos para un volumen de 721.786 toneladas por valor de \$24.116 millones.

Mediante Resolución No.444de 2018 se estableció el Programa de apoyo a la comercialización de maíz amarillo seco cosechado en el territorio nacional en el segundo semestre de 2018, para un volumen de hasta 25.939 toneladas de maíz amarillo seco. Se asignaron \$1.495 millones para la ejecución. Por condiciones del mercado se realizaron ajustes al programa a través de la Resolución 453 de 2018, estableciendo el Valor de apoyo en \$57.634/ton de maíz amarillo seco comercializado del 22 de noviembre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2018. Se inscribieron 104 productos y se ejecutó en su totalidad los recursos asignados.

##### **Apoyo a la Comercialización de Panela**

Durante la vigencia 2018, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha apoyado al sector panelero mediante la implementación de los siguientes programas:

Cierre de brechas para la exportación donde se invirtieron \$1.700 millones a través de la OEI, con el fin de apoyar a los productores y agroempresas líderes del subsector panelero mediante el acompañamiento técnico enfocado en el cumplimiento normativo sanitario, requerimientos del mercado y mediante actividades de promoción al consumo en el marco de la estrategia de encadenamientos productivos.

De igual manera, se estableció el programa de apoyo a la comercialización de panela excedentaria para exportar en el



segundo semestre de 2018 se invirtieron \$879 millones y se apoyaron 1.763 toneladas de panela comercializadas. A través del Finagro se entregaron créditos de incentivo a la capitalización rural (ICR) por valor de \$1.397 millones.

### **Apoyo a la Comercialización de Algodón**

Con el fin de apoyar al subsector algodonero nacional dada su exposición a la volatilidad de los precios internacionales de la fibra y los efectos de ello sobre las condiciones de comercialización del algodón colombiano, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se emitió la resolución N° 000113 de 2018, por la cual se estableció un instrumento de apoyo a la comercialización de fibra de algodón de las cosechas 2018, que tuvo como fin otorgar un apoyo monetario no mayor de \$500.000 pesos a los productores que vendieran la fibra en escenarios de caída del precio, en que el valor de la tonelada del bien se ubicara por debajo del precio de referencia de \$5.117.000.

El instrumento fue diseñado con miras a propiciar el mantenimiento de la rentabilidad de la actividad, así como a garantizar la estabilidad productiva del subsector, que registró la disminución de su volumen de producción durante los últimos años en vista de la alta competencia a que se enfrenta la cosecha local. A través del instrumento se invirtieron cerca de \$35.000.000, que reivindicaron los ingresos por las ventas de más de 5.200 kilogramos de fibra de algodón, principalmente a productores de la costa atlántica de los departamentos de Córdoba y Sucre.

### **Comercialización de Maíz Amarillo**

En desarrollo del Programa de apoyo a la comercialización de maíz a nivel nacional el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la resolución N°000444 de noviembre de 2018, a través de la cual creó el instrumento, que reconoció un apoyo económico de \$57.634 por cada tonelada de maíz amarillo seco comercializado a productores del cereal, en vista de la exposición del subsector productivo a la volatilidad de los

precios internacionales, que condiciojnán permanentemente el precio al que se tranza el maíz nacional

Con el instrumentro se apoyó a 75 productores, de los departamentos de Cesar (1), Córdoba (43), Meta (15), Santander (1), Sucre (1), Tolima (13) y Valle del Cauca (1) bajo el mecanismo de primer llegado, primer servido, en sus procesos de comercialización de 25.000 toneladas de maíz amarillo seco en el mercado local.

### **Apoyo a la Comercialización de Yuca**

De cara a las problemáticas presentadas en el deprtamento del Meta, especialmente en la subregión del Ariari, en que se reportó la caída abrupta de los precios de la yuca al productor por cuenta de una ampliación de la producción ofertada, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la resolución N° No. 000285 de 2018 del 5 julio de 2018, por la cual se otorga un apoyo a la comercialización de Yuca en fresco a los productores del Departamento, modificada posteriormente por la resolución N°000454 de 2018, en la que se extendió la fecha máxima parala realización del pago del apoyo por parte del operador, la BMC.

A través de la Resolución el MADR definió el pago de un apoyo directo a productores, de calcular la diferencia entre el precio real de venta establecido en la factura o documento equivalente que éstos presentaran, y el costo promedio de producción de una tonelada de yuca en la zona, calculado por el Ministerio en \$436.000 pesos. Lo anterior, sin exceder la suma de \$254.000 por tonelada comercializada o su equivalenbte en toneladas.

En el marco del instrumento se ejecutaron recursos por valor de \$953.474 millones de pesos beneficiando, por un lado, a 329 pequeños productores de yuca (con menos de 3 hectáreas) que comercilizaron 3.800 toneladas del tubérculo, y por otra parte, a 6 grandes productores (con más de 3 hectáreas de producción), que tranzaron 65 toneladas en la zona.

### **Incentivo al almacenamiento de arroz**

En aras de atender posibles nuevas caídas del precio del arroz nacional para el segundo semestre de 2018, desde el Ministerio

de Agricultura y Desarrollo Rural se emitieron las resoluciones N°000334 y N°000350 de 2018, mediante la cuales se creó y se definieron los términos y condiciones par el otorgamiento del incentivo al almacenamiento de arroz, que estuvo dirigido a personas naturales o jurídicas productoras de arroz y/o semilla de arroz, los gremios arroceros y empresas compradoras de arroz que almacenaran el grano en el escenario de sobreoferta del cereal, a partir de lo que podían recibir un apoyo económico de veintiocho mil ochocientos noventa pesos m/cte (\$28.890) por cada tonelada acopiada.

A través de la reglamentación emitida se determinó la distribución de volúmenes máximos de arroz sobre los que se incentivaría el almacenamiento por parte de productores agricultores, operadores compradores y productores de semilla de manera diferenciada, a partir de lo cual se obtuvo los siguientes resultados de ejecución:

**Cuadro No. 4.1**  
**Distribución de Volúmenes y Valor**  
**Valores en millones de pesos**

Incentivo al Almacenamiento	Valor del Incentivo	Participación	Toneladas Almacenadas
Productores agricultores	\$ 6.516,8	56%	77.391.386
Operadores compradores	\$ 3.073,1	27%	32.812.197
Productores de semilla	\$ 1.953,8	17%	24.187.960
<b>Total</b>	<b>\$ 11.543,6</b>	<b>100%</b>	<b>134.391.543</b>

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia - Ministerio de Agricultura

Mediante el incentivo al almacenamiento de más de 130.000 toneladas de arroz paddy seco durante 2018, se contribuyó a la estabilización de los precios del cereal en el pico de la cosecha del segundo semestre, que al ser la más significativa en volumen, afecta el comportamiento del precio al que se paga el grano a los productores del eslabón primario en un escenario de amplia oferta a los agentes compradores - acopiadores. De esta manera, el precio al productor del arroz se mantuvo mayormente estable, permitiendo el mantenimiento de la rentabilidad de la actividad arrocera del país, en las zonas de mayor producción.

#### 4.2.3 Incentivo coberturas de precios y tasa de cambio

##### **Coberturas de precios maíz amarillo**

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se estableció el programa de incentivo a la toma de coberturas de precios y tasa de cambio para productores de maíz tecnificado a través de la resolución N°000368 de septiembre de 2018; la cual se acompañó de la elaboración de un instructivo técnico para su implementación, que determinó tres grupos de productores objeto del incentivo: Grupo 1, de 0 a 10 hectáreas; Grupo 2, entre 10 y hasta 40 hectáreas; y el Grupo 3, mayor a 40 hectáreas. Asimismo se estableció un volumen máximo de apoyo por grupo de 11.905 toneladas de maíz cubiertas, y se determinó que el porcentaje de apoyo a la obtención de la prima sería asumido por el programas en un 80% para el grupo 1, 70% para el grupo 2, y 60% para el grupo tres (3).

En el programa se invirtieron recursos por valor cercano a los \$1.500 millones de pesos, a partir de los cuales la Bolsa Mercantil de Colombia, operador del Programa, realizó operaciones put de maíz amarillo y puts en el mercado OTC con los Brokers FC Stone y ED&F Man Capital, en la Bolsa de Chicago - Chicago Mercantile Exchange CME- principal mercado del cereal.

En el marco del Programa se atendió a 150 beneficiarios a través de compra de primas de cobertura de precio y tasa de cambio sobre 203 contratos forward, a partir de lo que logró cubrir volúmenes de producción valorados en cerca de \$6.000 millones de pesos representados en 25.781 toneladas de maíz, a una tasa prima de de 2.57%, es decir que por cada dólar asegurado, se costó en opciones cobertura 2.57 centavos de dólar.

##### **Promoción al Consumo**

##### **Promoción y posicionamiento del sector floricultor**

El Ministerio continúa apoyando el sector, dado que es el segundo jugador más importante en el mercado global de flores, mediante convenios de cofinanciación con Asocolflores para ejecutar diversas estrategias tendientes a la consolidación y mantenimiento de los diferentes mercados, promoción y

posicionamiento de nuevos destinos y apoyo a la comercialización de los productores.



Para 2018 se apropió \$1.299 millones, para fortalecer las acciones de promoción y posicionamiento en seis diferentes mercados, consolidar la presencia de los floricultores colombianos en cuatro países claves y apoyar la comercialización de los productores.

Las anteriores acciones, buscan impulsar las ventas y temporadas de flores y follajes en los diferentes mercados, promover y posicionar la floricultura colombiana en el mercado mundial de flores, consolidar la presencia de productores en los eventos especializados de la cadena y visibilizar la oferta exportadora, la calidad de variedades cultivadas y las prácticas de sostenibilidad con las cuales se cultivan las flores colombianas.

#### 4.2.4 Fondos de Estabilización de Precios

Los Fondos de Estabilización de Precios fueron creados con la Ley 101 de 1993, y tienen como objetivo procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones.

Operan mediante la ejecución de mecanismos de estabilización como las cesiones de recursos por parte del productor, en coyunturas de precios favorables y de compensaciones por parte del Fondo al productor en momentos de precios bajos.

En el 2018, los Fondos de Estabilización destinaron sus ingresos a cubrir las operaciones de compensación, admisibilidad, inteligencia de mercados, negociaciones internacionales y gastos propios de su administración, a

continuación, se relaciona el balance de los ingreso e inversión y funcionamiento de cada uno de los fondos y la proyección para el 2019.

A continuación, se presenta la ejecución de ingresos, gastos de inversiones y gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 y la proyección para el 2019:

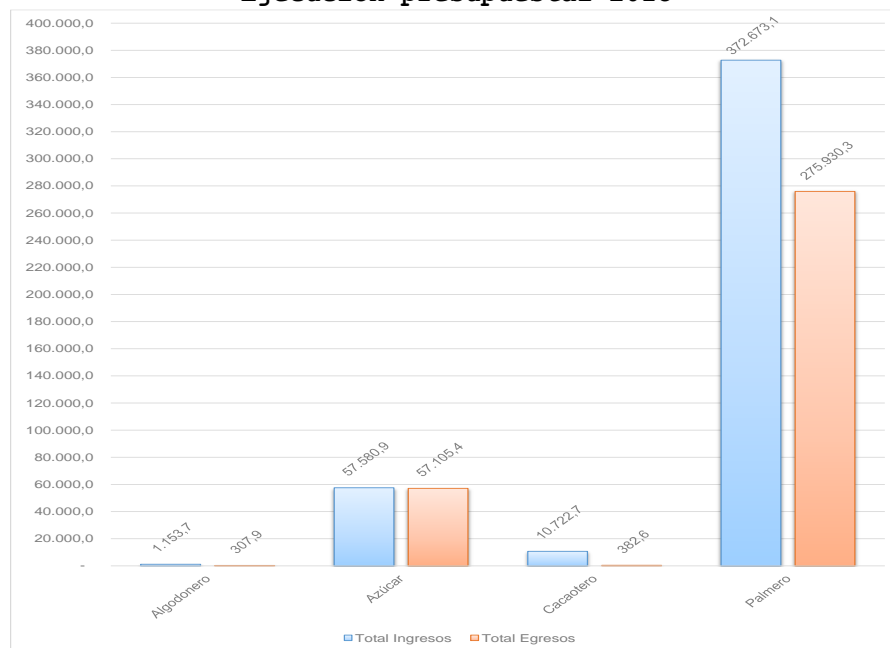
**Cuadro No. 4.2**  
**Presupuesto ejecutado 2018 - Presupuesto proyectado 2019**  
**Valores en millones de pesos**

Fondo de Fomento	2018					2019 (1)				
	Total Ingresos	Gastos Compensaciones	Gastos de Funcionamiento	Total Egresos	Reserva	Total Ingresos	Gastos Compensaciones	Gastos de Funcionamiento	Total Egresos	Reserva
Algodonero	1.153,7	217,0	90,9	307,9	845,8	882,8	-	78,4	78,4	804,3
Azúcar	57.580,9	54.700,7	2.404,7	57.105,4	475,6	65.446,4	61.820,6	2.761,9	64.582,5	863,9
Cacaotero	10.722,7	153,6	229,0	382,6	10.340,1	11.184,5	300,0	256,1	556,1	10.628,4
Palmero	372.673,1	259.878,7	16.051,6	275.930,3	96.742,7	255.358,3	145.513,0	11.651,7	157.164,7	98.193,7
<b>Totales</b>	<b>442.130,4</b>	<b>314.950,0</b>	<b>18.776,3</b>	<b>333.726,2</b>	<b>108.404,1</b>	<b>332.872,0</b>	<b>207.633,6</b>	<b>14.748,1</b>	<b>222.381,7</b>	<b>110.490,3</b>

Fuente: Información Ejecución Presupuestal reportada por las entidades administradoras (1) Cifras proyectadas para el 2019

El detalle de los ingresos y los egresos generados por cada uno de los fondos durante la vigencia 2018 es el siguiente:

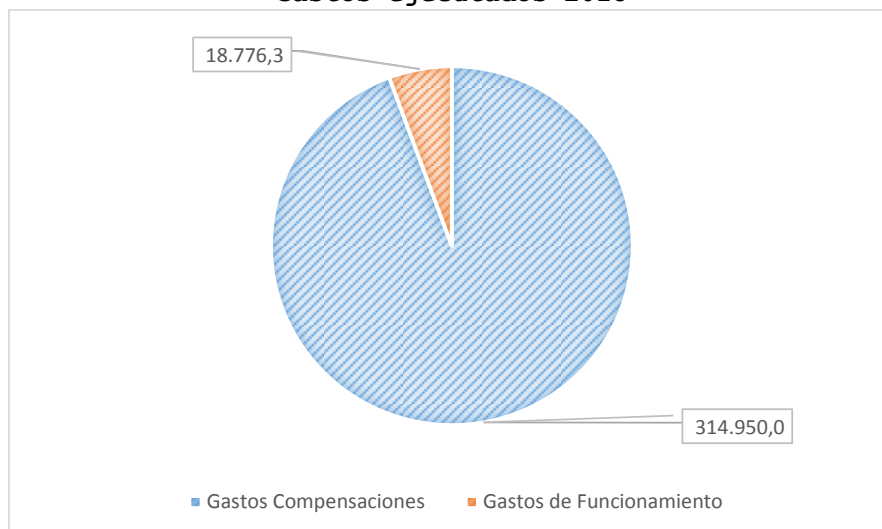
**Gráfico No. 4.6**  
**Ejecución presupuestal 2018**



Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las administradoras

Dentro de la ejecución total de los egresos, de los fondos de estabilización, el 94,4% de los recursos fueron destinados como Compensaciones y el 5,6% restante corresponde a los gastos de funcionamiento, estos últimos incluyen gastos por la contraprestación por administración, auditoría interna, gastos de personal y gastos generales.

**Gráfico No. 4.7**  
**Gastos ejecutados 2018**



Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las administradoras

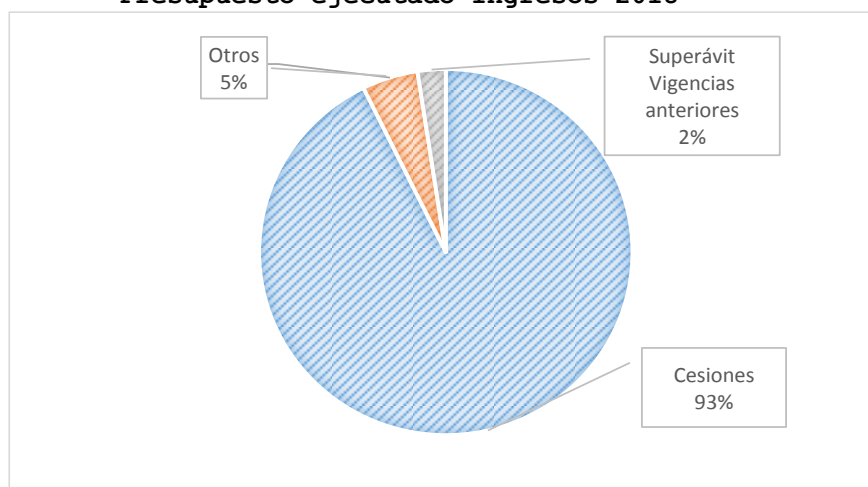
Los ingresos totales tienen como concepto principal las cesiones de estabilización, así:

**Cuadro No. 4.3**  
**Presupuesto ejecutado Ingresos 2018**  
**Valores en millones de pesos**

Fondo	Ingresos			Total ingresos
	Cesiones	Otros	Superávit Vigencias anteriores	
Palmero	303.044,9	8.456,4	61.171,8	372.673,1
Azúcar	53.192,1	3.967,9	420,9	57.580,9
Cacaotero	443,5	554,2	9.725,1	10.722,7
Algodonero	167,0	34,2	952,4	1.153,7
<b>Total</b>	<b>356.847,5</b>	<b>18.648,3</b>	<b>9.341,9</b>	<b>442.130,4</b>

Fuente: Información Ejecución Presupuestal reportada por las entidades administradoras

**Gráfico No. 4.8**  
**Presupuesto ejecutado Ingresos 2018**



Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las administradoras



### 4.3 Recursos Fondos Parafiscales Agrícolas

En desarrollo de los contratos de administración suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades administradoras de los fondos parafiscales agropecuarios y forestales, se presenta la gestión correspondiente de la vigencia fiscal 2018 y lo proyectado para 2019.

El sector agropecuario cuenta con 12 fondos de fomento parafiscales agropecuarios y forestales así: Algodón, arroz, cacao, caucho, cereales, frijol-soya, hortifrutícola, leguminosas, palma, panela, tabaco y papa.

A continuación, se presenta la ejecución de ingresos, gastos de inversiones y gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 y la proyección para el 2019.

**Cuadro No. 4.4**  
**Presupuesto ejecutado 2018 - Presupuesto proyectado 2019**  
**Valores en millones de pesos**

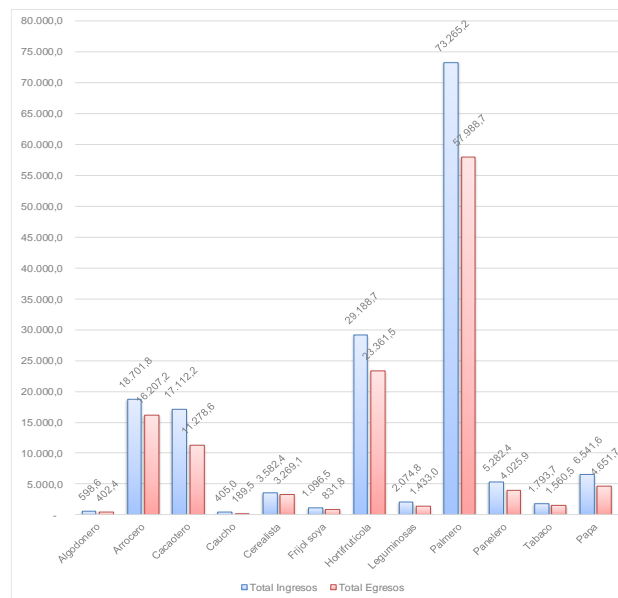
Fondo de Fomento	2018					2019 (1)				
	Total Ingresos	Gastos de Inversiones proyectos	Gastos de Funcionamiento	Total Egresos	Reserva	Total Ingresos	Gastos de Inversiones proyectos	Gastos de Funcionamiento	Total Egresos	Reserva
Algodonero	598,6	225,1	177,2	402,4	196,2	734,6	262,8	232,2	495,0	239,5
Arrocero	18.701,8	12.322,9	3.884,2	16.207,2	2.494,6	17.111,1	12.965,3	4.145,7	17.111,1	-
Cacaotero	17.112,2	8.992,5	2.286,1	11.278,6	5.833,6	15.581,2	9.830,4	2.341,9	12.172,3	3.408,9
Caucho	405,0	84,6	104,9	189,5	215,6	491,3	138,5	115,9	254,4	236,9
Cerealista	3.582,4	2.780,5	488,6	3.269,1	313,3	4.090,3	3.189,5	562,1	3.751,6	338,6
Frijol soya	1.096,5	751,1	80,7	831,8	264,6	796,9	588,0	80,5	668,5	128,5
Hortifrutícola	29.188,7	19.819,1	3.542,4	23.361,5	5.827,2	29.857,1	16.204,8	3.641,8	19.846,6	10.010,5
Leguminosas	2.074,8	1.199,5	233,5	1.433,0	641,8	1.795,9	1.265,4	226,6	1.492,0	303,9
Palmero	73.265,2	51.866,6	6.122,2	57.988,7	15.276,4	67.586,3	52.534,4	6.210,4	58.744,8	8.841,5
Panelero	5.282,4	3.492,5	533,4	4.025,9	1.256,5	4.787,5	3.966,8	477,8	4.444,6	342,9
Tabaco	1.793,7	1.227,3	333,2	1.560,5	233,3	1.185,7	324,5	357,0	681,6	504,2
Papa	6.541,6	4.026,3	625,3	4.651,7	1.890,0	6.654,4	2.195,6	674,6	2.870,1	3.784,2
<b>Totales</b>	<b>159.642,9</b>	<b>106.788,1</b>	<b>18.411,7</b>	<b>125.199,8</b>	<b>34.443,1</b>	<b>150.672,2</b>	<b>103.466,1</b>	<b>19.066,5</b>	<b>122.532,5</b>	<b>28.139,7</b>

Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las entidades administradoras (1) Cifras proyectadas para 2019

Los ingresos totales se componen principalmente por el recaudo de las cuotas de fomento y el superávit de las vigencias anteriores. Este rubro ascendió a la suma de \$159.642,9 millones para la vigencia 2018, y se proyecta para la vigencia 2019 un total de ingresos de \$150.672,2

El detalle de los ingresos y los egresos generados por cada uno de los fondos durante la vigencia 2018 es el siguiente:

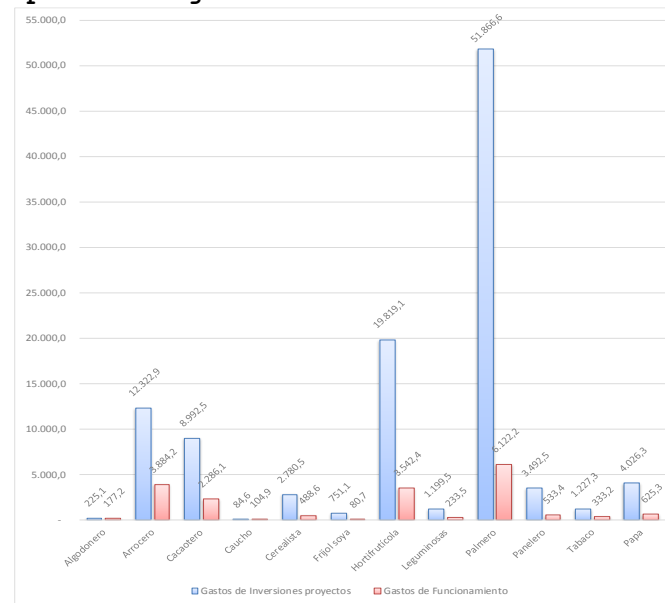
**Gráfico No. 4.9**  
**Ejecución presupuestal 2018**



Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las entidades administradoras

Dentro de la ejecución total de los egresos, de los fondos parafiscales agropecuarios y forestales, el 85% de los recursos fueron destinados en los programas de inversión y el 15% fue para los gastos de funcionamiento, estos últimos incluyen gastos por la contraprestación por administración, auditoría interna, gastos de personal y gastos generales.

**Gráfico No. 4.10**  
**Comparativo Egresos Inversión - Funcionamiento**



Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las entidades administradoras

**Inversiones de los Fondos Parafiscales**

Los recursos de inversión fueron ejecutados en cinco programas, entre los cuales destaca investigación y transferencia de tecnología, que ascendió a \$73.391,7 millones con una participación del 69% y comercialización, difusión y mercadeo con una 17%. El siguiente cuadro muestra el detalla de dichas inversiones para cada uno de los fondos de fomento:

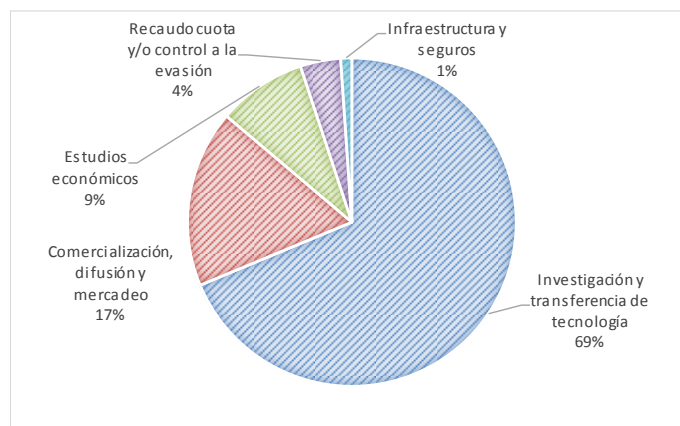
**Cuadro No. 4.5**  
**Presupuesto Ejecutado Inversión 2018**  
 (expresado en millones de pesos)

Fondo	Programas de inversión					Total inversión
	Investigación y transferencia de tecnología	Comercialización, difusión y mercadeo	Estudios económicos	Recaudo cuota y/o control a la evasión	Infraestructura y seguros	
Palmero	33.517,6	13.290,2	5.058,8	-	-	51.866,6
Hortifrutícola	14.905,4	1.095,5	2.139,2	1.679,0	-	19.819,1
Arrocero	10.175,3	421,9	1.725,7	-	-	12.322,9
Cacaotero	8.263,0	729,5	-	-	-	8.992,5
Papa	1.362,3	1.868,2	238,8	557,0	-	4.026,3
Panelero	1.917,1	570,9	-	1.004,5	-	3.492,5
Cerealista	1.823,5	418,3	-	538,7	-	2.780,5
Tabaco	63,0	-	-	-	1.164,3	1.227,3
Leguminosas	736,1	166,6	-	296,8	-	1.199,5
Frijol soya	537,7	87,2	-	126,3	-	751,1
Algodonero	90,7	-	134,4	-	-	225,1
Caucho	-	-	45,0	39,6	-	84,6
<b>Total</b>	<b>73.391,7</b>	<b>18.648,3</b>	<b>9.341,9</b>	<b>4.241,8</b>	<b>1.164,3</b>	<b>106.788,1</b>

Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las administradoras

A continuación, se indica la participación del presupuesto de gastos de inversión por programa:

**Gráfico No. 4.11**  
**Recursos ejecutados por Programa de Inversión 2018**



Fuente: Información ejecución presupuestal reportada por las administradoras

## 4.4 Recursos Fondos Parafiscales Pecuarios

**Ingresos**

El Sector Pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: Ganado, Avícola, y Porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para la vigencia 2018 fue de \$172.354 millones. Para el año 2019, la proyección de ingresos se ha estimado en \$177.891 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

**Cuadro No. 4.8**  
Ingresos fondos parafiscales pecuarios  
Valores en millones de pesos

No.	Fondo	2018	2019	Total Ingresos
1	Avícola	30.017	28.629	58.646
2	Ganado	99.172	98.552	197.724
3	Porcícola	43.145	50.710	93.856
<b>Total ingresos</b>		<b>172.335</b>	<b>177.892</b>	<b>350.226</b>

Fuente: Información remitida por los fondos parafiscales año 2019. Presupuesto en ejecución.

**Egresos, Inversión y Funcionamiento**

Los egresos de los tres fondos del sector pecuario para la vigencia 2018 sumaron \$135.534 millones: \$123.446 millones se destinaron a los distintos programas de inversión, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación, y los restantes \$12.088 millones correspondieron a gastos de funcionamiento.

La proyección de egresos para el año 2019, se estimó en \$141.192 millones distribuidos en \$130.732 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes \$10.460 millones para gastos de funcionamiento.

**Cuadro No. 4.9**  
**Fondos parafiscales pecuarios**  
**Valores en millones de pesos**

No.	Fondo	Ejecución Vigencia 2018			Presupuesto vigencia 2019		
		Inversión	Funcionamiento	Total Funcionamiento e inversión	Inversión	Funcionamiento	Total Funcionamiento e inversión
1	Avícola	18.720	1.769	20.490	24.489	2.066	26.555
2	Ganado	76.150	4.005	80.155	73.964	4.390	78.354
3	Porcícola	28.577	6.313	34.890	32.279	4.005	36.284
<b>Totales</b>		<b>123.447</b>	<b>12.088</b>	<b>135.535</b>	<b>130.732</b>	<b>10.461</b>	<b>141.193</b>

Fuente: Acuerdos de aprobación de presupuesto fondos parafiscales pecuarios 2019

### **Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola**

La inversión del Fondo Avícola está representada en los programas: Técnico, Estudios Económicos, Pollo, Huevo y Gestión Ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 85%, cerca de \$19.082 millones, a los programas Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); Huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial) y Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

### **Programas de Inversión del Fondo Nacional del Ganado**

La inversión de este Fondo está representada en los programas: Promoción y Divulgación, Sanidad Animal, Cadenas Productivas, Ciencia y Tecnología, Estudios Económicos, Administración y Supervisión Recaudo y Fomento al Consumo. El programa de Sanidad Animal representa la mayor inversión, con aproximadamente el 52% del presupuesto de inversión, por un valor de \$ 51.071 millones, teniendo en cuenta que a través de éste, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,66% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

### **Programas de Inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura**

La inversión de este Fondo está representada fundamentalmente en programas de Investigación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica, Mercadeo, Producción Sostenible y Fortalecimiento del Estatus Sanitario del Sector, éste último representa la mayor inversión del Fondo, con un 25.37%, con \$12.864 millones y que corresponde al programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica - PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas y por el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector porcícola y del país.

### **Apoyo a los ganaderos afectados por los fenómenos naturales**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante la vigencia 2018 desarrolló un programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS municipales, comités y asociaciones ganaderas, para ayudar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino, así:

- Recursos destinados: \$7.264 millones
- Cantidades: 22.400 toneladas de suplemento alimenticio
- Clase de Suplementos alimenticios: Concentrados (Miel Harina) y Silos (silo de maíz, y silo de caña panelera).

Los Operadores del programa fueron la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas -"FENALCE", Federación Nacional de Productores de Panela- "FEDEPANELA", Asociación de Ganado Criadores de Ganado Ovino "ASOOVINOS"; Federación de Ganaderos del Cesar (FEGACESAR)

**Cuadro No. 4.10**

**Distribución de municipios atendidos por departamento con el suplemento alimenticio**

<b>No. Departamento</b>	<b>No. Municipios</b>
1 Antioquia	16
2 Arauca	7
3 Atlántico	11
4 Bolívar	22
5 Boyacá	20
6 Caldas	6
7 Casanare	14
8 Cesar	25
9 Córdoba	27
10 Cundinamarca	19
11 Guaviare	1
12 La Guajira	13
13 Magdalena	22
14 Meta	3
15 Nariño	9
16 Norte de Santander	22
17 Quindío	7
18 Risaralda	9
19 Santander	20
20 Sucre	19
21 Tolima	19
22 Valle del Cauca	5
<b>Total</b>	<b>316</b>

Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas - MADR

#### 4.5 Gestión de Cadenas Productivas

##### Cadena Láctea

A través del Consejo Nacional Lácteo-CNL, organismo asesor del Gobierno en materia de política lechera, integrado por representantes de gremios, cooperativas lecheras de productores, la industria y el gobierno; se hace seguimiento y análisis a la política láctea nacional; particularmente se trabajó en el propósito de defensa comercial con Alianza Pacífico, en la posición del sector lácteo frente a propuesta de ingreso de Nueva Zelanda a través de tratado comercial. Con el brote de fiebre aftosa en 2018, se vieron afectados los



mercados de Ecuador, Perú, Cuba y México; pero de acuerdo al reporte del Invima, actualmente contamos con plantas habilitadas para exportar a Chile, Unión Económica Eurasiática (Kazajstán, Rusia, Bielorrusia, Armenia y Kirguistán), Estados Unidos, Jamaica, Hong Kong, Bangladesh, Marruecos, Costa Rica, República Dominicana (no oficial) India, Japón, Panamá, Canadá, Trinidad y Tobago.



El principal reto de la cadena láctea en 2019, se centra en dar inicio al ordenamiento productivo en las principales cuencas lecheras del país, para lo cual se adelanta entre el MADR y UPRÁ, con el acompañamiento del Consejo Lácteo, la evaluación de los municipios con aptitud alta y media para la producción de leche.

El MADR seguirá apoyando el desarrollo de la política para mejorar la competitividad de este sector enfocando el esfuerzo en cuencas lecheras priorizadas. Se mantendrá continuidad en la inversión con recursos cercanos a los \$18.000,0 millones, para ampliar las actividades a otras cuencas productivas del país, promoviendo la transferencia tecnológica en la implementación de modelos demostrativos en finca con renovación de praderas, bancos de forraje asociativo, buenas prácticas ganaderas, fortalecer el programa de transferencia genética bovina y documentar procesos técnicos para mejorar producción de leche con calidad y rentabilidad.

En el entorno de cooperación internacional, se dará continuidad a la cooperación del Gobierno de Nueva Zelanda, en la

asistencia técnica a 3 zonas piloto en Cundinamarca, Boyacá y Nariño.

### Cadena de Acuicultura y Pesca

Propuesta de Reforma a la Ley de Pesca. Con el fin de contar con un marco normativo acorde a la realidad actual, bajo la perspectiva de inclusión social, equidad, aprovechamiento racional y sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura, se ha venido trabajando con la participación de los diversos actores del sector, en la actualización de su marco normativo, es decir, de la Ley 13 de 1990 o "Estatuto General de Pesca". Se finalizará la revisión del texto de proyecto de ley propuesto el cual será remitido al Ministerio del Interior con el fin que conceptúe si dicho proyecto de ley requiere o no el proceso de consulta previa.



Propuesta para el establecimiento de la Cuota de Fomento y la creación del Fondo de Fomento de la Piscicultura. Con el propósito de contribuir al desarrollo del subsector Piscícola en Colombia, se plantea la necesidad de establecer la Cuota de Fomento de la Piscicultura, la cual busca fortalecer y desarrollar investigación y transferencia de tecnología, asistencia técnica, control sanitario, fomento de las exportaciones, promoción del consumo y regulación de la oferta y la demanda. La propuesta del Proyecto de Ley se encuentra en revisión por parte de la oficina jurídica del MADR y del gremio.

#### 4.6 Vigilancia y control de insumos agropecuarios

Desde el año 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) puso en marcha una Política de Libertad Vigilada de Precios en el sector de productores, importadores,

distribuidores y comercializadores de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, con el propósito de detectar posibles distorsiones en el mercado y así evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos.

En el marco de esta política los agentes del mercado pueden determinar libremente los precios de los insumos, pero bajo la obligación de informar al MADR sobre las variaciones y determinaciones de sus precios.

La reglamentación de esta política se encuentra en el Decreto 1988 de 2013 modificado por el Decreto 625 de 2014 que fue compilado en el Título 9 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

De acuerdo a la información suministrada y registrada en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la vigilancia se concentra en 1.135 empresas productoras-importadoras de fertilizantes y plaguicidas que deben reportar 10.645 productos, 426 empresas productoras-importadoras de medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario que deben reportar 7.615 productos y unos 6.000 distribuidores y comercializadores de insumos agropecuarios a nivel nacional.

Analizando la información recolectada con esta política se encuentra que en el último año los tres principales fertilizantes utilizados en la actividad agrícola del país como son la Urea, el Fosfato Diamónico (DAP) y el Cloruro de Potasio (KCL) tuvieron un incremento de precios importante.

Si bien esto obedeció principalmente a la dinámica del mercado mundial donde factores de oferta y demanda generaron incrementos en los precios internacionales de estos insumos, la devaluación de la moneda colombiana hizo que se incrementara aún más el costo de importar estos productos al país. Entre enero y diciembre de 2018, la variación de la tasa representativa del mercado fue del 12%, lo cual tuvo un fuerte impacto en los incrementos de precios registrados.

Entre los factores que han venido afectando el mercado internacional, se encuentran por el lado de la oferta, la restricción en el suministro mundial de materias primas para la fabricación de fertilizantes nitrogenados y fosforados por

parte de China, que es el mayor exportador mundial y tuvo que cerrar sus ventas al mercado internacional debido a problemas ambientales.

Por el lado de la demanda, se tiene el aumento de las compras por parte de grandes consumidores de fertilizantes en el mundo como Estados Unidos (por su mayor producción en la cosecha de maíz y soja 2018/2019), India (por estar en su ventana de demanda fuerte hasta Nov-Dic/18) y Brasil (con demanda adicional por cierre de la planta Petrobras).

En el caso de la Urea se registró un aumento del 31% en el precio nacional entre mayo del 2018 y enero de 2019, mientras que el precio internacional subió un 29%. Sin embargo, el precio ya está corrigiendo su tendencia a la baja tanto en el mercado internacional como en el mercado interno.

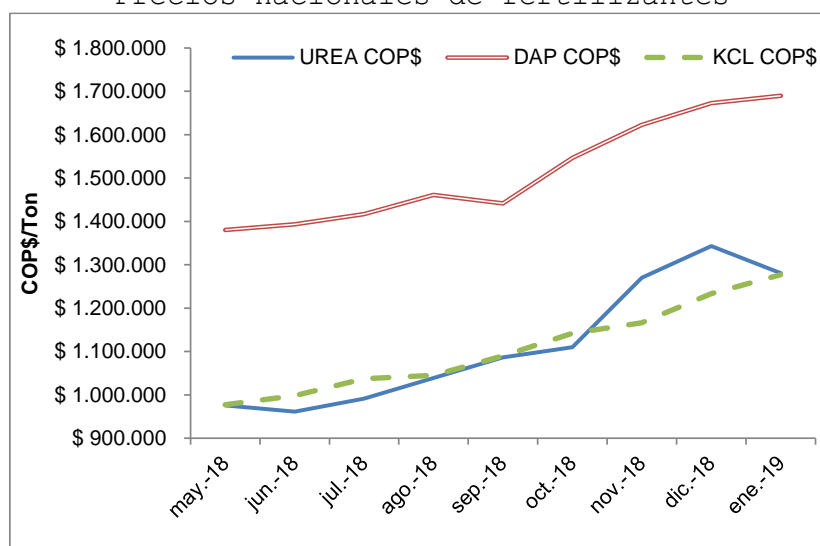
Para el DAP el incremento del precio en el mismo periodo fue del 22% en el mercado interno y del 10% a nivel internacional. Se espera que en los próximos meses la caída que se observa en el precio internacional desde finales del año pasado se transmita al mercado nacional.

En el KCL el precio interno se vio fuertemente afectado por el incremento de la tasa de cambio, ya que aumentó un 31% frente a un 10% de incremento del precio internacional calculado en pesos colombianos. En dólares el precio del KCL no ha tenido variaciones y se mantiene en el mismo nivel desde hace un año. A futuro el precio nacional del KCL dependerá más de las variaciones de la tasa de cambio que del precio internacional, ya que en el mercado mundial el panorama es estable.

En relación a los fertilizantes compuestos (mezclas físicas o complejos químicos), era de esperar que las variaciones de precios de los fertilizantes simples que se utilizan para su fabricación se transmitieran en su totalidad al precio interno. El fertilizante 25-4-24 registra el mayor incremento con un 42% seguido por el 17-6-18-2 con el 35%. En los demás productos los incrementos no sobrepasan el 16%.

Se espera que en los próximos meses las caídas en el precio internacional de la Urea y el DAP se transmitan principalmente a los fertilizantes nitrogenados y fosforados en el mercado nacional. Sin embargo, el alto nivel de la tasa de cambio seguirá afectando los costos de importación y comercialización de estos productos en el país.

**Gráfico No. 4.12**  
Precios nacionales de fertilizantes



Fuente: Banco Mundial, MADR - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

#### 4.7 Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación C+T+I

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Además crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

##### 4.7.1 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)

Esta Ley propone que el SNIA contenga a su vez los siguientes tres (3) subsistemas:

1. Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
2. Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria
3. Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación.

En cuanto a la reglamentación e implementación de SNIA el MADR expidió la **Resolución 407 del 30 de octubre de 2018**, “Por la cual se reglamentan las materias técnicas del SNIA”, la cual aborda entre otros temas la elección de los representantes del Consejo Superior del SNIA por parte del sector público y privado, considerando lo dispuesto en los numerales 12-15 del artículo 9 de la Ley 1876 de 2017, para lo cual fueron elegidos los siguientes representantes:

**Cuadro No. 4.11**

**Representantes electos para integrar el Consejo Superior del SNIA**

<b>Categorías</b>	<b>Organización / Entidad</b>	<b>Nombre</b>
Un (1) Representante de las Universidades del Sector Agropecuario	Universidad Tecnológica De Pereira	Luis Fernando Gaviria Trujillo - Rector
Dos (2) Representante de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR)	Consejo Distrital de Desarrollo Rural, Pesquero y Ambiental de Santa Marta Coderpa - Magdalena	Rafael Enrique De Lavalle Cera
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Tenerife - Magdalena	Guido José Buevas Salas
Un (1) Representante de los Productores agropecuario de las Comunidades Indígenas	Resguardo de Paravare Orocué - Casanare	Victoriano Joropa Catimay
Un (1) Representante de las Productoras agropecuarias - mujer rural	Fundacion de la Mano Contigo	Piedad guzmán lamprea
Un (1) Representante de los Productores agropecuarios de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP)	Consejo Comunitario de Fraguas Machuca	John Jairo Robledo Palacio
Un (1) Representante de los Productores agropecuarios de las Organizaciones Comunitarias	Asociación de Productores de Cítricos de la Costa Caribe – Asocítricos	Victor Isaac Navarro Quiroz
Un (1) Representante de las Asociaciones de profesionales vinculados al Sector Agropecuario	Asociación de Ingenieros Agrónomos del Tolima Asiatol	Luis Armando Castilla Lozano

Fuente: MADR

El 9 de abril de 2019, se realizó la primera sesión del Consejo Superior en la cual se convocaron la totalidad de miembros, tanto del vértice de Gobierno, como de los representantes electos en el marco de la Resolución 407 de 2018. En el desarrollo de la agenda se abordaron los siguientes temas:

- Presentación de avances de la reglamentación e implementación de la Ley 1876 de 2017.
- Conformación de comités técnicos por subsistemas del SNIA.
- Presentación de los lineamientos del Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, en el marco de la Reforma Rural Integral.

De otra parte, el artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, estableció los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA, como el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. Para su formulación, el parágrafo 5 de este artículo define que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad y competencia para formular estos planes es departamental, con el fin de apoyar el proceso, unificando la formulación y la gestión de los PDEA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió cinco (5) lineamientos complementarios de guía para los departamentos:

1. El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria (SNIA)
2. Participación de los actores en la formulación del PDEA
3. Formulación cuatrienal del PDEA
4. Proceso de formulación del PDEA
5. Divulgación del PDEA

#### 4.7.2 Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria - PECTIA

El PECTIA, así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario.

Teniendo en cuenta que antes de ser expedida la Ley 1876 de 2017, COLCIENCIAS, a través de AGROSAVIA, formuló el PECTIA para el periodo 2017-2027, el cual tiene por alcance ser el marco orientador de la política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de su financiamiento, el PECTIA actual será el punto de partida en la implementación del SNIA, pero este documento plan deberá ser actualizado conforme a la estructura y a los espacios regionales y nacionales de concertación dispuestos en la Resolución 407 de 2018.

#### **Registro y Clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria**

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017, para efectos de la prestación del servicio los usuarios deberán estar inscritos en el registro que se defina para tal fin. Esta función de registro está a cargo de los municipios y distritos a donde acudirán los interesados en el servicio para registrarse, en las herramientas que dispongan el MADR y la ADR, según lo plantea la Resolución 407 de 2018.

Los usuarios serán clasificados bajo el criterio de capacidades y condiciones de los usuarios, asociadas a los cinco (5) aspectos del enfoque, y a su vez, la calificación del usuario en estos criterios lo ubicará en cuatro niveles. De acuerdo con esto, el artículo 4 del proyecto planteó inicialmente los siguientes criterios:

Criterios de calificación. Descripción del usuario.

**Capacidades.** Cualidades o aptitudes que permiten el desarrollo, cumplimiento, desempeño y ejecución de una o más actividades agropecuarias.

**Condiciones.** Características socioeconómicas, culturales y productivas, que lo definen.



Niveles de clasificación. Nivel frente al enfoque de prestación del servicio (artículo 25 de la Ley 1876 de 2017).

Nivel 1. Bajo

Nivel 2. Medio

Nivel 3. Alto

Nivel 4. Superior

La Resolución 407 de 2018 define en detalle los criterios de clasificación para cada aspecto del enfoque de la prestación del servicio de extensión agropecuaria según lo definido en el Artículo 25 de la Ley 1876 de 2017.

Durante el 2019, se avanzará en la definición de un "Manual Operativo para el Registro y Clasificación de Usuarios de Extensión Agropecuaria" en el que se abordarán las especificidades técnicas por sistemas productivos y se detallará el cuestionario para la clasificación por parte de los municipios.

#### **Actividades programadas para el 2019**

##### **Expedición de los lineamientos para la definición de tasas, tarifa y subsidio a la prestación del servicio de extensión agropecuaria**

Si bien la definición de las tasas es de competencia de los departamentos a través de las Asambleas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene trabajando de forma coordinada con la ADR y AGROSAVIA en la definición de lineamientos que permitan orientar el coste de la prestación del servicio y la definición de criterios para priorizar el otorgamiento del subsidio por la prestación del servicio, según lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley. Para esto, en coordinación con la ADR se vienen realizando pilotos en territorio validando los criterios de priorización y su ponderación para una priorización estimada que puede servir de referencia a los departamentos. Se espera expedir esta Resolución del MADR durante el 2019.

### **Expedición de los requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA)**

Se ha venido avanzando con la ADR y AGROSAVIA en la definición del procedimiento de registro y habilitación de EPSEA conforme al Artículo 33 de la Ley, y con base en la experiencia del MADR en el proceso de acreditación de EPSAGROS en el marco de la Ley 607/2000. Si bien, este acto administrativo debe ser expedido por la ADR, se viene realizando la revisión de forma conjunta con el fin de que se incluyan aspectos importantes como la re-habilitación, idoneidad, experiencia y capacidades de la EPSEA en función de la demanda de los usuarios, la capacidad financiera, el alcance del registro de las EPSEA habilitadas y formación, capacitación y certificación de competencias laborales para la extensión agropecuaria.

El proyecto normativo de la ADR estuvo en consulta pública hasta el 5 de abril de 2019 y se espera la expedición final en el primer semestre del año.

### **Publicación del Manual operativo para el Registro y Clasificación de Usuarios de Extensión Agropecuaria**

Con la Resolución 407 de 2018 se definieron los criterios y niveles de clasificación de los usuarios de extensión agropecuaria. Sin embargo, es necesario contar con un manual operativo de registro y clasificación de usuarios en el que se abordarán las especificidades técnicas por sistemas productivos y se detallará el cuestionario para la clasificación por parte de los municipios.

### **Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA)**

Con la expedición de los lineamientos para la formulación de los PDEA con la Resolución 407 de 2018 y al acompañamiento técnico que brindará la ADR a las Secretarías de Agricultura Departamentales a través de las Unidades Técnicas Territoriales (UTT-ADR), se espera contar con los primeros PDEA formulados por los departamentos en el 2019, teniendo en cuenta la transición de cambio de Gobiernos locales que ocurrirá en el 2020.

### **Actividades desarrolladas por AGROSAVIA para la implementación de la Ley 1876 de 2017 (SNIA)**

AGROSAVIA desarrolla actividades que permiten la implementación de la ley 1876 SNIA, en lo relacionado con el

Capítulo del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria integrados al cumplimiento del acuerdo de metas y resultados, con las siguientes estrategias:

### **Plataforma Linkata 2.0**

A partir de la expedición de la Ley 1876 de 2017, se adelantan acciones tendientes a consolidar la plataforma Linkata como la herramienta para dar soporte a la extensión agropecuaria. Con este objetivo se está profundizando en el conocimiento de las relaciones de confianza técnica existentes entre los extensionistas y otros actores para caracterizarlos de acuerdo con sus intereses y fortalezas técnicas de manera que la información fluya de una manera más precisa y se dé un dialogo técnico-científico con un enfoque territorial, materializado en acciones en el sector productivo.

Paralograr ese objetivo, se diseñó y dictó el curso de análisis de redes sociales (ARS) a los colaboradores de la corporación que ocupan el cargo de Profesionales de Transferencia, dado que conocen los actores relacionados con el servicio de extensión agropecuaria a nivel departamental y el contexto productivo y socio cultural en el que se desarrollan, aprendieron a utilizar esta metodología para identificar y gestionar las redes existentes en el subsistema de extensión.

Este enfoque territorial con el que Linkata ha venido gestionando conocimiento durante los últimos años motivó la realización del Encuentros Linkata Nariño 2018 en el marco de Expoagrosavia con la participación de 75 actores relacionados con el servicio de extensión agropecuaria, y el Encuentro Linkata Antioquia 2018 con la participación de 100 actores, ambos giraron en torno a las buenas prácticas en extensión - BPE. Para estos encuentros se entregaron incentivos, representados en gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje) a varios miembros clave de Linkata que fueron referenciados en los mapeos de redes de Nariño y Antioquia.

Por otra parte, se ha desarrollado una solución tecnológica para Linkata, la cual consta de una aplicación móvil para productores, extensionistas e investigadores, que permite por medio de inteligencia artificial y el tesoro agropecuario dialogar en el mismo nivel, a través de las opciones "respondo", "comparto" y "pregunto". Adicionalmente, esta versión de Linkata permite a usuarios sin conectividad participar del diálogo técnico a través del protocolo USSD (mensajes de texto sin costo) con preguntas que pueden ser

respondidas por usuarios con conectividad. Sumado a lo anterior, se han llevado a cabo acciones para el desarrollo de Linkata 2.0 (web).

### **Plataforma Siembra 2.0**

A partir de lo establecido en la Ley 1876 de 2017, se formalizó la plataforma Siembra como la herramienta soporte al SNIA para la gestión del conocimiento en el sector agropecuario colombiano en materia de CTI, por lo que se dio lugar al rediseño de la plataforma que se denominó Siembra 2.0.

El rediseño contó con una nueva arquitectura para la gestión de las bases de datos y contenidos que integran la plataforma, con el fin de facilitar la estrategia de búsqueda de información a partir de la selección de una base de datos que cuenta con características de búsqueda en texto completo, acentos y semántica como lo es SQL Server 2016, mejorar el sistema y tiempo de entrega de reportes a través de la herramienta Highcharts, así como una mayor compatibilidad con dispositivos móviles y otras TIC, personalización de la información, entre otros aspectos.

La plataforma Siembra divulga e integra información relevante en CTI de diversas fuentes para los productores, la academia, los investigadores, los tomadores de decisión y política, los asistentes técnicos y extensionistas, gremios, entre otros. De enero a noviembre de 2018 se registraron 21.582 accesos. La información comprende oferta tecnológica, agendas de I+D+i (73), proyectos de investigación (3.305), grupos de investigación (855), información sobre inteligencia competitiva, indicadores de CTI, cifras sectoriales por departamento y cadena, un repositorio de documentos estratégicos, técnicos e informativos y de política orientadores de la CTI sectorial nacional y territorial a través de la Biblioteca Agropecuaria de Colombia (BAC), Planes Estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECTIA) por departamento y cadena productiva, cursos de formación, la comunidad de extensión y asistencia técnica Linkata, así como espacios para fortalecer competencias y capacidades en los asistentes técnicos como son las fincas innovadoras ¡Soy Pilo!.

### **Capacitación Asistentes Técnicos y Actores del SNIA**

Dando continuidad al proceso de actualización de instructores del SENA, actividad que hace parte del Plan de Formación de Gestión de Agronegocios, se realizaron capacitaciones en temas

de producción de semillas, mercadeo, gestión de la organización y gestión financiera, buscando impactar a 57 organizaciones en el territorio nacional a través de la homologación de los conocimientos técnicos por medio del desarrollo de cuatro cursos de formación complementaria.

Del total de organizaciones que iniciaron el proceso, el 87% dio inicio al curso de multiplicación y propagación de material vegetal en 6 especies productivas, el 57% inició con el curso de formación organizacional y el 17% con el curso de formación financiera.

Así mismo, como actividad complementaria de fortalecimiento se desarrolló una metodología para la construcción del Plan de Negocios con cada una de las organizaciones participantes. El objetivo principal fue generar un espacio de discusión y análisis de su realidad y la proyección de sus actividades en torno a la construcción de la estrategia de negocios para la producción de semilla de calidad de su especie de interés.

De igual manera, en el marco del convenio suscrito entre AGROSAVIA y SENA, como contribución a aunar esfuerzos técnicos para el desarrollo del cambio técnico en el sector y el fortalecimiento del Sistema Nacional Innovación Agropecuaria - SNIA y en especial del Subsistema de Extensión Agropecuaria - SSEA, AGROSAVIA, cada entidad pone a disposición el capital humano y conocimiento, la información técnica y tecnológica. Bajo este aspecto, la estrategia AgroSENA es una herramienta de formación al campo, para brindar más valor a las habilidades agropecuarias.

Desde proyectos como Plan Semilla y Cadena de Valor Láctea Colombia-Nueva Zelanda, se han venido articulando esfuerzos y actividades en materia de formaciones, capacitaciones divulgación y visitas de expertos que permite fortalecer los lazos entre ambas instituciones y aumentar la masa crítica.

En el marco de Plan Semilla, durante el 2018 se construyeron cuatro cursos de formación complementaria en las áreas de multiplicación y propagación de material vegetal y guías de aprendizaje para 19 especies (yuca, plátano, papa, ñame, naranja, maíz, leguminosas, guayaba, fríjol, chontaduro, caña, cacao, berenjena, batata, arveja, arroz, arracacha, aguacate, cebolla de rama); fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario; desarrollo de habilidades financieras para organizaciones de productores de semilla y;

mercadeo y comercialización de semilla de calidad, para fortalecer a las organizaciones vinculadas en el mismo.

Los cursos se encuentran disponibles ofertados en la plataforma SENA bajo los siguientes nombres:

1. Mercadeo y Comercialización de semilla de calidad - 76130637/01.
2. Desarrollo de habilidades financieras para organizaciones productoras de semilla - 76130639 /01.
3. Fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario- 76130638/01.
4. Multiplicación y propagación de material vegetal- 76130636/01.

Dentro de esta actividad se han desarrollado 16 jornadas de actualización durante los años 2017 y 2018, se permitió el intercambio de conocimiento entre 248 instructores, 34 investigadores y 35 funcionarios de las instituciones aliadas –Finagro, Banco Agrario y MinTIC–, para establecer lineamientos generales y dar inicio al proceso formativo con las organizaciones.

Como resultado, del total de organizaciones, 23 iniciaron procesos formativos como una apuesta integral, lo cual equivale a un 10% de la población a impactar. Los resultados anteriores, permiten reflexionar sobre la importancia de establecer desde un comienzo objetivos comunes y seguir comprometiendo esfuerzos para lograr mecanismos de articulación más eficientes, que permitan desarrollar actividades con mayor impacto.

Por su parte desde el proyecto Cadena de valor láctea, Colombia-Nueva Zelanda, se han realizado visitas del experto Jeremy Neild de Primary ITO donde se ha orientado el papel de cada nivel de educación en la agricultura. En alianza se desarrollaron cuatro cursos de formación complementaria, en los ámbitos de asociatividad y gestión de recursos de la empresa agropecuaria, calidad de leche y establecimiento y manejo de praderas. Se espera que para el año 2019, se implementen acciones encaminadas a fortalecer los lazos de confianza y de aprendizaje mutuo entre las redes de instructores e investigadores pecuarios y se generen aprendizajes que permitan ser transmitidos a las asociaciones

que se encuentran vinculadas al proyecto e impactar a través del proceso de extensión a otros niveles académicos.

### **Plan Semilla**

En cabeza de AGROSAVIA, el Plan Semilla se ha consolidado como una iniciativa interinstitucional creada con el fin de contribuir a la reactivación del sistema nacional de producción de semillas a través de la consolidación de núcleos productores de semilla y el incremento de la disponibilidad de semilla de calidad en especies de importancia económica y de seguridad alimentaria. Lo anterior, a través de un esquema de recuperación, limpieza, multiplicación, escalamiento y provisión de materiales regionales o mejorados, según las demandas de las comunidades. Simultáneamente, busca contribuir a la mejora de las capacidades en las organizaciones adscritas al Plan para consolidarlas como núcleos productivos de semilla de calidad, de modo que dichas semillas puedan ser utilizadas al interior de la organización para ampliación o renovación de sus cultivos comerciales o para ser comercializadas por estas en su región o en otras regiones de Colombia. En 2018 el Plan Semilla culminó con su primera fase con actividades en torno a la entrega de materiales vegetales como frijol, papa, caña, arroz, arveja, cebolla y cacao y se inicia una versión 2.0 en 2019.

### **Convenio "Bolsa semillas para la Paz"**

El Convenio fue suscrito entre el Fondo Colombia en Paz y AGROSAVIA, y tiene por objeto realizar transferencia de tecnología a los productores beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), generando un inventario de semillas de calidad de especies agrícolas y realizando jornadas de actualización tecnológica a asistentes técnicos y a productores, como soporte a la sostenibilidad de los proyectos productivos; consultando dinámicas económicas y de agricultura familiar, como alternativa para la sustitución de cultivos de uso ilícito. El convenio dio inicio el 12 de febrero de 2018 y tiene un valor de \$9.824 millones.

En este convenio se tienen actividades de actualización tecnológica a los asistentes técnicos y a productores que son beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), adicionalmente, se realiza la producción de semilla de calidad de maíz, frijol, arroz, aguacate, guayaba, caña panelera, cacao, forestales, chontaduro y piña. La producción del inventario se desarrolla en los centros de investigación Turipaná, Nataima, Palmira, La Selva y El Mira

y en la sede Cimpa, y los aliados estratégicos CIAT y CIMMYT realizan la producción del 50% de inventario de frijol y maíz respectivamente. Esta semilla se entregará a productores en 20 municipios del país en donde se está erradicando los cultivos de uso ilícito de manera voluntaria.

A finales del 2018, se han producido más de 1 millón de kg/árbol/plantas de semillas y se han beneficiado 1.968 familias. Se han entregado 47.396 plántulas o colinos de especies piña, caña, aguacate y guayaba en cuatro departamentos: Tibú (Norte de Santander), Puerto de Asís (Putumayo), Briceño y Cáceres (Antioquia) y San José del Guaviare (Guaviare).



CAPÍTULO

# V

“ Financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios ”

”

La liberalización comercial y la globalización son fenómenos económicos que exigen el desarrollo constante de instrumentos financieros que se ajusten a la dinámica local y mundial. En agricultura, la unificación global de los mercados ha visto como empresas multinacionales, con creciente poder de mercado, crean vínculos con medianos y pequeños agricultores cuyo papel es ser proveedores de productos básicos y así, establecer una integración vertical marcada; para los países en desarrollo, es preciso el crecimiento de mercados financieros rurales que impidan la expansión de prácticas crediticias informales (FAO & GTZ, 2001).

En Colombia, las políticas de financiación del sector agrícola y pecuario son reguladas por el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios -DFRA; a su vez, son ejecutadas mediante el Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y canalizadas por medio de la banca comercial a los usuarios finales, es decir, los agricultores.

Los instrumentos descritos en este capítulo hacen referencia al Crédito Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías, el Incentivo a la Capitalización Rural, las Líneas Especiales de Crédito; asimismo, se muestra la descripción de los programas de contingencia FONSA/PRAN, se resume la Estrategia 360 además de los productos ISA y SIGRA, haciendo especial énfasis en el periodo comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019.

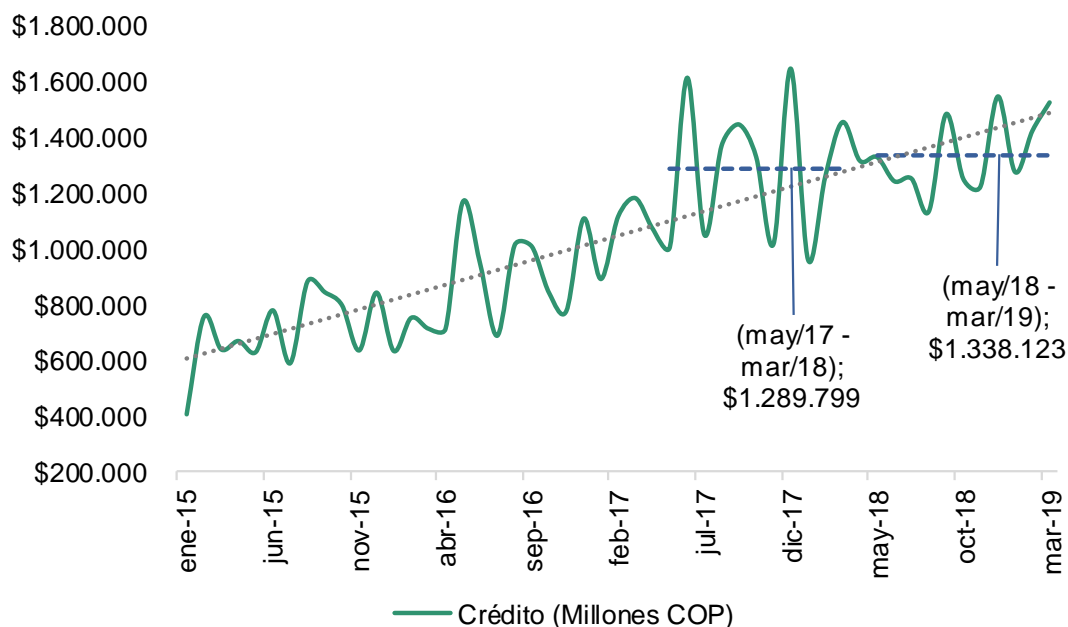
### 5.1 Crédito de fomento agropecuario

El Crédito de Fomento Agropecuario se sustenta en la Ley 16 de 1990 *"Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, y se dictan otras disposiciones"*, la ley establece que el crédito del sector se destinará a la financiación de capital de trabajo, nuevas inversiones o ampliación de capacidad instalada para actividades específicas, principalmente: Impulsar la producción agropecuaria en sus distintas fases, capitalizar el sector agropecuario, incrementar el empleo, estimular la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de la población urbana y rural, promover la distribución del ingreso y mejorar las condiciones socioeconómicas del sector rural del país.

Con fundamento en la Ley 101 de 1993, en su Capítulo III (Provisión de Crédito para el Sector Agropecuario y Pesquero), señala: "... la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario establecerá líneas de redescuento, dotadas del volumen suficiente de recursos y bajo condiciones financieras apropiadas, con el objeto de que los establecimientos de crédito puedan otorgar créditos en moneda nacional y extranjera para los siguientes fines:

- *Adquisición de tierras.*
- *Compra de maquinaria, equipos y demás bienes de capital necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuaria y pesquera.*
- *Almacenamiento, comercialización y transformación primaria de cosechas y productos pecuarios y pesqueros por parte de los productores.*
- *Incremento del hato ganadero, retención de hembras y adecuación de fincas.*
- *Construcción y operación de sistemas de conservación en frío.*
- *Desarrollo de la pesca y acuicultura.*
- *Reforestación.*
- *Adecuación de Tierras.*
- *Producción de semillas y materiales vegetales.*
- *Organización y operación de cooperativas agrícolas y pesqueras.*
- *Financiación de la comercialización a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas."*

Desde 2015 el comportamiento del crédito agropecuario en Colombia presenta un comportamiento con tendencia positiva (ver Gráfico 5.1), el buen comportamiento del crédito del sector se explica por la dinámica en las líneas de crédito de Inversión y de Capital de trabajo.

**Gráfico No. 5.1**
**Valor mensual del crédito agropecuario en Colombia**


Fuente: Finagro

La Gráfica 5.1 muestra que el promedio de colocación mensual en el periodo mayo de 2018 y marzo de 2019 fue de 1,33 billones - incremento del 3,7% respecto al mismo periodo el año anterior, 1,28 billones al mes-. Durante el mismo periodo se registró la colocación de crédito agropecuario por valor de \$14,7 billones, representadas en 382.693 operaciones, como lo registra el Cuadro No. 5.1.

**Cuadro No. 5.1**
**Crédito de Fomento Agropecuario - Tipo de productor\***  
**Valores en millones de pesos**

Tipo de productor	Cantidad	Valor Crédito
Pequeño	319.820	\$ 2.257.540,9
Mediano	53.185	\$ 2.427.960,6
Grande	9.688	\$ 10.033.855,4
<b>Total General</b>	<b>382.693</b>	<b>\$ 14.719.356,9</b>

Fuente: FINAGRO

\*Mayo de 2018 - Marzo de 2019

Del total de colocaciones, 83,6% de operaciones beneficiaron a proyectos de pequeños productores, 13,9% a los medianos y 2,5% a los grandes; no obstante, el promedio de crédito otorgado por tamaño de productor, en millones de pesos, registró: \$7,05m

para pequeños, \$45,6m para medianos y \$1.035,7m para los grandes productores.

El cuadro No. 2 muestra la distribución del crédito de fomento según línea de crédito: Capital de Trabajo con un total de 182.035 operaciones por valor de \$7,1 billones correspondiente al 48,7% del total general; para Inversión con un total de 144.207 operaciones por un valor de \$4,9 billones equivalente al 33,6% y para Normalización de Cartera 56.451 operaciones por valor de \$2,5 billones que representan el 17,6%.

### Cuadro No. 5.2

**Crédito de Fomento Agropecuario - Línea de crédito\***  
**Valores en millones de pesos**

Capítulo	Créditos	Valor Créditos
Capital de Trabajo	182.035	\$ 7.172.587,3
Inversión	144.207	\$ 4.951.515,6
Normalización de Cartera	56.451	\$ 2.595.254,0
<b>Total General</b>	<b>382.693</b>	<b>\$ 14.719.356,9</b>

Fuente: FINAGRO

\*Mayo 2018 - Marzo 2019

En las colocaciones de crédito de fomento por departamento se resalta la importante participación de **Cundinamarca**, 42.128 operaciones (11% del total general) por un valor de \$4,06 billones; **Antioquia**, 37.711 operaciones (9,9% del total) por un valor de \$2,5 billones; **Boyacá**, 36.694 transacciones (9,6% del total) por un valor de 405 mil millones de pesos; **Huila**, 33.167 operaciones (8,7% del total general) por un valor aproximado de 493 mil millones; **Nariño**, con 31.448 operaciones (8,2% del total general) por valor de 313 mil millones de pesos; **Tolima y Cauca**, con 29.274 y 25.529 operaciones y un valor cercano a los \$500 mil millones respectivamente. En total, estos departamentos acumularon el 61,7% del total de las operaciones de crédito desembolsado a nivel Nacional (Ver cuadro No. 5.3).

## Cuadro No. 5.3

Crédito de Fomento Agropecuario - Departamento\*  
Valores en millones de pesos

Departamento	Cantidad	Valor Crédito	% Participación
Cundinamarca	42.128	\$ 4.060.197	11,0%
Antioquia	37.711	\$ 2.593.942	9,9%
Boyaca	36.694	\$ 405.472	9,6%
Huila	33.167	\$ 493.373	8,7%
Nariño	31.448	\$ 313.818	8,2%
Tolima	29.274	\$ 499.476	7,6%
Cauca	25.529	\$ 498.765	6,7%
Santander	24.408	\$ 1.041.069	6,4%
Caldas	14.589	\$ 300.915	3,8%
Demás departamentos	107.745	\$ 4.512.329	28,2%
<b>Total General</b>	<b>382.693</b>	<b>\$ 14.719.357</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: FINAGRO

\*Corte de la información marzo de 2019

Las actividades con mayor volumen en operaciones de crédito son las registradas en el Cuadro No. 5.4: Microcrédito 64.827 (16,9% de las transacciones) por un monto de 129 mil millones de pesos; el cultivo de café registró el 16% de las operaciones (equivalente a 893 mil millones); la ganadería cárnica registró 58.314 operaciones de crédito (15,2% del total), asimismo la Unidad Campesina y la Tarjeta Agropecuaria participaron con 11,1% y 10,1% del total de operaciones (136 y 537 mil millones respectivamente).

## Cuadro No. 5.4

Crédito de Fomento Agropecuario - Actividad productiva\*  
Valores en millones de pesos

Actividad Productiva	Cantidad	Valor Crédito	% Participación
Microcredito	64.827	\$ 129.187	16,9%
Café	61.581	\$ 893.359	16,1%
Ganadería carne	58.314	\$ 2.187.786	15,2%
Unidad campesina	42.317	\$ 136.453	11,1%
Tarjeta agropecuaria	38.616	\$ 537.612	10,1%
Ganadería leche	18.044	\$ 488.588	4,7%
Frutales	15.928	\$ 848.281	4,2%
Plátano	11.918	\$ 134.842	3,1%
Caña panelera	11.087	\$ 124.900	2,9%
Otras actividades	60.061	\$ 9.238.350	15,7%
<b>Total General</b>	<b>382.693</b>	<b>\$ 14.719.356,90</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: FINAGRO

\*Mayo de 2018 - Marzo de 2019

Basándose en la Resolución No. 9 de 2018 *"Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el año 2019, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones"* la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA aprobó para la vigencia 2019 la suma de Quince Billones de Pesos (\$15.000.000.000.000), para las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario.

#### 5.1.1 Fondo Agropecuario de Garantía - FAG.

El Fondo Agropecuario de Garantías fue creado mediante la Ley 21 de 1985 *"Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario y se dictan otras disposiciones"*, y modificado por la Ley 1731 de 2014.

Según la Ley 1731 de 2014 *"(...) tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (...)"*.

Durante el periodo de estudio, el FAG respaldó 212.805 créditos por valor de \$1,5 billones, lo que representó el 10,4% del total de los desembolsos realizados al sector por las líneas de crédito de FINAGRO. Revisando la distribución de fondo por tipo de productor, se encuentra que el 97,8% de las colocaciones a pequeños productores obtuvieron garantía, así como el 87,4% del valor total de operaciones para estos productores; para medianos y grandes productores, se garantizó el 2,2% de las colocaciones y el 12,6% sobre el valor de las operaciones.

**Cuadro No. 5.5****Fondo Agropecuario de Garantías - FAG\***  
**Valores en millones de pesos**

Tipo de productor	Nº Garantías expedidas	Valor créditos garantizados	Valor garantizado	% Participación valor garantizado
Pequeños	208.116	\$ 1.664.423,9	\$ 1.342.448,4	87,4%
Medianos	4.581	\$ 314.870,9	\$ 171.113,9	11,1%
Grandes	108	\$ 54.477,1	\$ 22.714,4	1,5%
<b>Total General</b>	<b>212.805</b>	<b>\$ 2.033.771,9</b>	<b>\$ 1.536.276,7</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: FINAGRO

\*Mayo de 2018 - Marzo de 2019

**5.1.2 Incentivo a la Capitalización Rural -ICR**

El incentivo ICR es un abono a capital que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero para favorecer al beneficiario y así, disminuir el saldo del crédito; este beneficio tiene cargo a los recursos que el MADR destine para la misma y con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

Para el periodo de mayo de 2018 a abril de 2019 se registran las siguientes operaciones: De mayo a diciembre de 2018 se inscribieron 157 operaciones de ICR, comprometiendo recursos por valor de \$29,5 millones; del total de operaciones registradas, al corte de 31 de diciembre de 2018, se otorgaron pagos por valor de \$19,7 millones correspondiente a 16 operaciones (ver cuadro No. 5.6).

**Cuadro No. 5.6****ICR Otorgado periodo mayo de 2018 a marzo de 2019**  
**Valores en millones de pesos**

Tipo de Productor	No. Operaciones	VR. Crédito	ICR Estimado	Total Pagado	Vr ICR Liberado
Mediano Productor	1	\$34	\$3	\$2	\$0,6
Pequeño Productor	15	\$120	\$27	\$18	\$9,0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>\$154</b>	<b>\$29</b>	<b>\$19,8</b>	<b>\$9,6</b>

Fuente: Finagro Cálculos supervisor

Se observa en el Cuadro No 5.6 que, con corte 31 de diciembre de 2018, se anularon 71 operaciones de ICR por valor de \$136,3 millones para un total de ICR neto de \$145,9 millones. La principal causal de anulación es: "No se tiene certificación del comité de Cafeteros" con 49 registros de las 71 operaciones anuladas. Por su parte, el Cuadro No. 5.7 evidencia que se



presentaron 70 operaciones pendientes por pagar por valor de \$130,2 millones.

**Cuadro No. 5.7**

**Operaciones ICR Anuladas clasificadas por Tipo de Productor y Causal de Anulación**

**Valores en millones de pesos**

Tipo de Productor / Causal Anulación	No Operaciones	VR. Crédito	ICR Estimado
<b>Mediano Productor</b>	<b>2</b>	<b>\$37</b>	<b>\$1</b>
No se tiene certificación del Comité de Cafeteros.	2	\$37	\$1
<b>Pequeño Productor</b>	<b>69</b>	<b>\$640</b>	<b>\$135</b>
Solicitado por el Int. Financiero. Se presentó	19	\$186	\$39
No se tiene certificación del Comité de Cafeteros.	47	\$430	\$90
Por solicitud del banco o el usuario de crédito.	1	\$8	\$2
Por solicitud del banco, terminación de las	1	\$13	\$3
Se canceló anticipadamente el crédito asociado	1	\$3	\$0,5
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>\$677</b>	<b>\$136</b>

Fuente: Finagro Cálculos supervisor

**Cuadro No. 5.8**

**ICR Pendiente por Pagar**

**Valores en millones de pesos**

Tipo de Productor	No. Operaciones	VR. Crédito	ICR Estimado
Mediano	4	\$228	\$20
Pequeño	66	\$508	\$110
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>\$736</b>	<b>\$130</b>

Fuente: Finagro Cálculos supervisor

De los departamentos beneficiados, Huila y Tolima cuentan con la mayor participación en número de operaciones con 34 y 27 operaciones beneficiadas del ICR por valor de \$5,8 millones y \$4,7 millones respectivamente.

**Cuadro No. 5.9**

**Comportamiento ICR por Departamento vigencia mayo a diciembre 2018**  
**Valores en millones de pesos**

Departamento	No. Operaciones	VR. Crédito	ICR Estimado	Total Pagado	Vr ICR Liberado
Huila	34	\$298	\$64	\$6	\$38
Tolima	27	\$280	\$58	\$5	\$30
Santander	8	\$104	\$18	\$4	\$7
Cesar	4	\$46	\$9	\$2	\$5
Valle del Cauca	8	\$63	\$13	\$1	\$4
Nariño	7	\$75	\$11	\$1	\$5
Cundinamarca	12	\$83	\$17	\$0,9	\$9
Antioquia	21	\$155	\$34	\$0,5	\$23
Caldas	11	\$73	\$15	-	\$6
Cauca	6	\$62	\$10	-	\$10
Boyacá	2	\$13	\$3	-	\$1
Norte de Santander	7	\$61	\$12	-	-
Risaralda	6	\$210	\$23	-	\$1
Magdalena	4	\$44	\$9	-	\$7
<b>Total general</b>	<b>157</b>	<b>\$1.567</b>	<b>\$296</b>	<b>\$20</b>	<b>\$146</b>

Fuente: Finagro Cálculos supervisor

Dentro del marco del contrato de la vigencia de 2019 aún no se han registrado operaciones de ICR. El tipo de reconocimiento se otorgará de acuerdo al tipo de productor y a condiciones del incentivo, como se muestra a continuación:

**Cuadro No. 5.10**

**ICR Condiciones Financieras 2019 por Tipo de Productor**

Tipo de productor	% Reconocimiento
Pequeño	Hasta el <b>30%</b> del valor de la inversión
Mediano	Hasta el <b>20%</b> del valor de la inversión
Grande	Hasta el <b>10%</b> del valor de la inversión
Esquema Asociativo	Hasta el <b>30%</b> del valor de la inversión

Fuente: Manual de servicios de FINAGRO

### 5.1.3 Línea Especial De Crédito Con Tasa Subsidiada - LEC

Corresponde a una línea de redescuento, creada por el Artículo 12 de la Ley 101 de 1993, que contará con un subsidio a la tasa de interés a favor de los beneficiarios establecidos. FINAGRO pagará a los intermediarios financieros, en la forma y periodicidad acorde al ciclo productivo de la actividad y a lo establecido por la CNCA con cargo a los recursos que el MADR. La LEC, para la vigencia de 2018, se dividió en tres segmentos así:

**LEC Plan Colombia Siembra**

Para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de los cultivos de Maíz amarillo tecnificado (Incluye maíz amarillo forrajero), soya, pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), banano, uchuva, piña, arroz, cebada, así como la financiación de la retención de vientres de ganado bovino y bufalino, acuicultura y camarones con su sostenimiento respectivamente; las condiciones financieras que se muestran en el Cuadro No. 5.11.

**Cuadro No. 5.11****LEC Plan Colombia Siembra 2018 - Condiciones Financieras**

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interés	Subsidio de tasa a Reconocer
Jóven Rural	DTF -2,5% e.a.	DTF e.a.	7 % e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.
Pequeño Productor	DTF -2,5% e.a.	DTF e.a.	6 % e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.
Mediano Productor	DTF + 1% e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.	DTF + 3% e.a.	4 % e.a.
Gran Productor	DTF + 2% e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.	DTF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DTF -3,5% e.a.	DTF e.a.	5 % e.a.	DTF + 1% e.a.	4 % e.a.
Esquema Integración	DTF - 1% e.a.	DTF e.a.	6 % e.a.	DTF + 2% e.a.	4 % e.a.

Fuente: Manual de servicios FINAGRO

**LEC General**

A través de la LEC general se podrá financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, frutales que no tengan acceso a ICR, la renovación por zoca del café, capital de trabajo para porcinos, ovinos, caprinos, viveros sostenimiento y mejoramiento de praderas. Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el cuadro:

**Cuadro No. 5.12****LEC General 2018 - Condiciones Financieras**

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interés	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interés	Subsidio de tasa a Reconocer
Jóven Rural	DTF -2,5% e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.
Pequeño Productor	DTF -2,5% e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.	DTF + 2% e.a.	4 % e.a.
Mediano Productor	DTF + 1% e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.	DTF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DTF -3,5% e.a.	DTF + 1% e.a.	4 % e.a.	DTF + 2% e.a.	3 % e.a.
Esquema Integración	DTF - 1% e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.	DTF + 3% e.a.	3 % e.a.

Fuente: Manual de servicios FINAGRO

**LEC A Toda Máquina e Infraestructura**

Se podrá financiar la compra de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario para la producción primaria, obras de infraestructura nuevas para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, en condiciones financieras especiales, con el objetivo de fomentar la modernización del sector agropecuario.

**Cuadro No. 5.13****LEC A Toda Máquina e Infraestructura 2018 - Condiciones financieras**

<b>Tipo de Productor</b>	<b>Tasa de Interes sin Subsidio</b>	<b>Subsidio a la tasa</b>	<b>Tasa con Subsidio</b>
Pequeño	Hasta DTF + 5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Mediano	Hasta DTF + 6% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.
Grande	Hasta DTF + 7% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.

Fuente: Manual de servicios FINAGRO

Durante el periodo de mayo de 2018 a abril de 2019 se registró el subsidio comprometido por valor de \$16.179,7 millones, distribuidos por componentes y departamentos, como se observa en el Cuadro No. 5.14. y en el Cuadro No. 5.15 respectivamente.

## Cuadro No. 5.14

Comportamiento LEC Periodo mayo 2018 a marzo de 2019  
Valores en millones de pesos

Componente	Número de obligaciones	Valor del Proyecto	Valor Crédito	Valor subsidio Comprometido
<b>LEC a toda máquina</b>	<b>2.200</b>	<b>\$63.726,7</b>	<b>\$52.775,3</b>	<b>\$5.598,0</b>
<b>A toda máquina</b>	<b>2.200</b>	<b>\$63.726,7</b>	<b>\$52.775,3</b>	<b>\$5.598,0</b>
Grande productor	11	\$4.344,9	\$3.816,5	\$442,4
Mediano productor	393	\$37.889,6	\$29.968,3	\$3.234,4
Pequeño productor	1.796	\$21.492,3	\$18.990,4	\$1.921,2
<b>LEC Colombia Siembre</b>	<b>1.637</b>	<b>\$200.693,6</b>	<b>\$85.120,5</b>	<b>\$5.873,9</b>
<b>Colombia siembra 2018</b>	<b>1.444</b>	<b>\$176.686,9</b>	<b>\$65.673,5</b>	<b>\$3.608,1</b>
Esquema asociativo	1	\$823,1	\$531,2	\$17,6
Grande productor	37	\$19.622,7	\$10.977,3	\$402,3
Jóvenes rurales	6	\$47,0	\$45,5	\$6,9
Mediano productor	411	\$141.210,7	\$42.023,6	\$1.896,9
Pequeño productor	989	\$14.983,4	\$12.095,9	\$1.284,5
<b>Retención de vientres 2018</b>	<b>193</b>	<b>\$24.006,7</b>	<b>\$19.447,0</b>	<b>\$2.265,7</b>
Grande productor	11	\$3.371,0	\$2.650,0	\$221,3
Mediano productor	148	\$19.928,9	\$16.196,0	\$1.951,2
Pequeño productor	34	\$706,8	\$601,0	\$93,2
<b>LEC General</b>	<b>4.632</b>	<b>\$62.206,8</b>	<b>\$50.037,3</b>	<b>\$4.707,9</b>
<b>General</b>	<b>3.204</b>	<b>\$51.565,4</b>	<b>\$41.392,9</b>	<b>\$3.610,8</b>
Jóvenes rurales	37	\$296,3	\$275,1	\$32,3
Mediano productor	152	\$18.236,4	\$10.937,9	\$634,4
Pequeño productor	3.015	\$33.032,7	\$30.180,0	\$2.944,1
<b>Renovación café por zoca 2018</b>	<b>1.424</b>	<b>\$9.746,4</b>	<b>\$7.928,4</b>	<b>\$1.032,2</b>
Jóvenes rurales	2	\$12,0	\$10,8	\$1,9
Mediano productor	90	\$3.370,5	\$2.156,7	\$218,2
Pequeño productor	1.332	\$6.363,9	\$5.760,9	\$812,1
<b>Retención de vientres 2019</b>	<b>4</b>	<b>\$895,0</b>	<b>\$716,0</b>	<b>\$64,8</b>
Mediano productor	4	\$895,0	\$716,0	\$64,8
<b>Total general</b>	<b>8.469</b>	<b>\$326.627,1</b>	<b>\$187.933,0</b>	<b>\$16.179,7</b>

Fuente: Finagro. Cálculos supervisor

**Cuadro No. 5.15**

**Comportamiento LEC por Departamento de mayo 2018 a marzo 2019**  
**Valores en millones de pesos**

<b>Departamento</b>	<b>Número de obligaciones</b>	<b>Valor del Proyecto</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Valor subsidio Comprometido</b>	<b>Valor Subsidio Pagado</b>
Antioquia	509	\$17.642,2	\$14.753,4	\$1.562,8	\$109,9
Tolima	769	\$92.935,4	\$25.184,6	\$1.536,8	\$238,6
Cundinamarca	1.076	\$17.931,8	\$15.740,8	\$1.517,0	\$82,1
Huila	782	\$17.702,0	\$13.817,4	\$1.304,9	\$62,8
Casanare	292	\$54.683,1	\$23.659,7	\$1.266,1	\$182,2
Boyacá	939	\$15.280,8	\$12.563,8	\$1.156,4	\$47,4
Santander	586	\$10.151,6	\$8.778,5	\$1.069,2	\$76,4
Nariño	952	\$11.043,6	\$10.279,1	\$958,6	\$23,1
Meta	249	\$29.659,6	\$15.053,8	\$958,3	\$103,7
Demás departamentos	2.315	\$59.597,0	\$48.102,0	\$4.849,7	\$303,7
<b>Total general</b>	<b>8.469</b>	<b>\$326.627,1</b>	<b>\$187.933,0</b>	<b>\$16.179,7</b>	<b>\$1.229,8</b>

Fuente: Finagro. Cálculos supervisor

De otro lado, la Línea Especial de Crédito para el 2019 se dividirá en tres segmentos: LEC General, LEC A Toda Máquina e Infraestructura y LEC Agricultura por Contrato.

**LEC GENERAL**

A través de esta línea se pueden financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, siembra de cultivos perennes y la retención de vientres de ganado bovino y bufalino, con tasas subsidiadas y plazos acordes al ciclo productivo. La LEC General se segmenta en la Bolsa General y en la Bolsa Retención de Vientres.

- **LEC General - Bolsa General**

Los beneficiarios, condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 5.16****Condiciones Financieras LEC General - Bolsa General 2019**

Tipo de productor	Tasa de Interés	Subsidio
Pequeño Productor	Hasta DTF + 2% e.a.	4% e.a.
Mediano Productor	Hasta DTF + 4% e.a.	3% e.a.
Grande Productor	Hasta DTF + 5% e.a.	2% e.a.
Esquema Asociativo	Hasta DTF + 2% e.a.	3% e.a.
Esquema Integración	Hasta DTF + 2% e.a.	4% e.a.

Fuente: Manual de servicios Finagro

El subsidio a la tasa final para el beneficiario podrá tener un incremento adicional hasta de 3 puntos porcentuales para pequeño productor y hasta 2,5 puntos porcentuales para otro tipo de productor, conforme con los siguientes parámetros definidos por el MADR:

**Cuadro No. 5.17****Puntos adicionales de subsidio**

Tipo de productor	Dentro de uno de los clusters definidos por UPRA	Si el productor:		Total Subsidio Adicional
		*certificado con BP *tiene Seguro Agro *es Joven Rural	Es Mujer	
Pequeño Productor	- 1.5%	-1%	- 0.5%	Hasta 3% e.a.
Mediano Productor	- 1.5%	- 0.5%	- 0.5%	Hasta 2.5% e.a.
Esquema Asociativo	- 1.5%	- 0.5%	- 0.5%	Hasta 2.5% e.a.
Esquema Integración	- 1.5%	- 0.5%	- 0.5%	Hasta 2.5% e.a.

Fuente: Manual de servicios Finagro

- **LEC General - Bolsa Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino**

Los beneficiarios, condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 5.18****Condiciones Financieras LEC General - Bolsa Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino 2019**

<b>Tipo de productor</b>	<b>Tasa de Interes</b>	<b>Subsidio</b>
Pequeño Productor	Hasta DTF + 2% e.a.	4% e.a.
Mediano Productor	Hasta DTF + 4% e.a.	3% e.a.
Grande Productor	Hasta DTF + 5% e.a.	2% e.a.
Esquema Asociativo	Hasta DTF + 2% e.a.	3% e.a.
Esquema Integración	Hasta DTF + 2% e.a.	4% e.a.

Fuente: Manual de servicios Finagro

**LEC A Toda Máquina e Infraestructura**

Esta línea permite la financiación de maquinaria nueva de uso agropecuario, adecuación de tierras e Infraestructura requerida en los procesos de producción, transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca.

Las condiciones financieras de la LEC A Toda Máquina e Infraestructura se detallan en el cuadro que se relaciona a continuación:

**Cuadro No. 5.19****Condiciones financieras LEC A Toda Máquina e Infraestructura**

<b>Tipo de Productor</b>	<b>Tasa de Interes sin Subsidio</b>	<b>Subsidio a la tasa</b>	<b>Tasa con Subsidio</b>
Pequeño	Hasta DTF + 5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Mediano	Hasta DTF + 6% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.
Grande	Hasta DTF + 7% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.

Fuente: Manual de servicios Finagro

**LEC Agricultura por Contrato**

Reglamentada por la Resolución de la CNCA No. 7 de 2018, es una línea para atender necesidades de capital de trabajo a la cual podrán acceder los pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, según la clasificación establecida para cada tipo de productor, que requieran financiación para la producción y sostenimiento de determinadas actividades productivas.



Para ser beneficiario de la presente línea, el productor deberá acreditar ante el intermediario financiero la suscripción de un contrato u orden de compra; las condiciones financieras de la LEC Agricultura por Contrato se detallan en el Cuadro No. 5.20.

**Cuadro No. 5.20**

**Condiciones financieras LEC Agricultura por Contrato**

Tipo de Productor	Tasa de interes hasta	Subsidio a la Tasa	Acceso a FAG
Pequeño	Hasta DFT - 1% e.a.	7% e.a	Hasta el 50% de cobertura
Mediano	Hasta DFT + 1% e.a.	6% e.a	Hasta el 40% de cobertura

Fuente: Manual de servicios Finagro

**5.2 Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA (Ley 302 de 1996) .**

El Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, modificado por la Ley 1731 de 2014, y es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- a. Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- b. Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- c. Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- d. Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presentan las intervenciones ejecutadas entre 2018 y 2019 en materia de compras de cartera:

**Compra de pasivos financieros**

Desde el 2017 el FONSA, en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimientos bancarios y de los cuales se recibió interés de venta de su cartera mediante Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$73.177 millones como lo detalla el Cuadro No. 5.21.

**Cuadro No. 5.21**  
**Obligaciones financieras al FONSA**  
**Valores en millones de pesos**

Entidad ofertante	Número de obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones
Banco Agrario de Colombia	6.421	71.102
Davivienda	83	2075
<b>Total</b>	<b>6.504</b>	<b>73.177</b>

Fuente: FINAGRO

La aceptación de venta de cartera definitiva por parte del Banco Agrario de Colombia fue recibida en enero de 2018, actualmente se adelanta el proceso de cesión de cartera entre los bancos comerciales y FINAGRO.

#### **Compra de pasivos no financieros**

El FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció invitación para comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo definió el numeral 5° del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, FINAGRO recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 24 establecimientos que se inscribieron por un total de 4.135 facturas y/o pagares ofrecidos, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$18.235 millones. Durante el 2018, de la oferta total, solo 5 establecimientos comerciales aceptaron la oferta de compra de cartera, el Cuadro No. 5.22 muestra la oferta definitiva por cada establecimiento.

**Cuadro No. 5.22**

**Obligaciones no financieras ofrecidas al FONSA**  
**Valores en millones de pesos**

<b>Entidad ofertante</b>	<b>Pagarés a suscribir</b>	<b>Facturas ofertadas</b>	<b>Valor comprable</b>
Diana Corporación	18	18	1.101
Fedearroz	39	214	633
Inversiones CH y D LTDA	4	4	710
Inversiones Barguil Cubillos	7	59	2.261
Organización Roa Florhuila	16	179	769
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>474</b>	<b>5.474</b>

Fuente: FINAGRO

Adicionalmente, el FONSA realiza descuentos a intereses para créditos vigentes desde 2017 (particularmente a población afectada por causa de fenómenos naturales como "El Niño" 2015 - 2016). En septiembre de 2018, al ampliar la cobertura del programa de alivio financiero fenómeno del "niño" 2015 - 2016, los intermediarios financieros inscribieron 150.190 obligaciones de pequeños y medianos productores a FONSA cubriendo 23 departamentos del territorio nacional.

**Cuadro No. 5.23**

**Obligaciones financieras ofrecidas al FONSA - Fase II Fenómeno El Niño**  
**Valores en millones de pesos**

<b>Entidad ofertante</b>	<b>Número de obligaciones</b>	<b>Valor 3 meses de intereses</b>
Banco Agrario de Colombia	149.046	14.322
Bancolombia	1.105	521
Davienda	39	18,7
<b>Total</b>	<b>150.190</b>	<b>14.862</b>

Fuente: FINAGRO

## Cuadro No. 5.24

Obligaciones financieras ofrecidas al FONSA por departamento - Fase II  
Fenómeno El Niño  
Valores en millones de pesos

Departamento	Número de obligaciones	Valor 3 meses de intereses
Tolima	35.614	3.504
Nariño	40.066	3.231
Cauca	16.547	1.522
Santander	9.027	1.259
Valle Del Cauca	8.463	799
Cesar	3.987	598
Caldas	8.208	541
Bolivar	3.439	471
Otros departamentos	24.839	2.936
<b>Total</b>	<b>150.190</b>	<b>14.862</b>

Fuente: FINAGRO

Finalmente, la Junta Directiva del FONSA, en sus sesiones de diciembre de 2018 y abril de 2019, aprobó las siguientes intervenciones a ejecutar durante el 2019:

- Alivio a intereses corrientes hasta por tres meses para créditos sin mora, normalizados a cargo de los productores afectados por la ola invernal en el departamento del Meta, en los municipios de Puerto Lleras, Puerto López, Fuente de Oro, Castilla la Nueva, Guamal, El Castillo, Acacias, Villavicencio y Granada.
- Compra de cartera de las asociaciones Agrocaunapi, Agrofortaleza y Palmasur correspondiente a pequeños y medianos productores de palma en Tumaco, con ocasión de alteración de orden público.
- Reapertura de las compras de cartera de pasivos financieros y no financieros.
- Alivio a intereses corrientes hasta por tres meses a los créditos al día o normalizados a cargo de pequeños y medianos productores con inversiones en los sectores lácteo, papa, hortifrutícola, panela, porcícola y acuícola, de los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo, que fueron afectados por los bloqueos de la Vía Panamericana entre el 12 de marzo y el 6 de abril de 2019.

- Aumento del periodo de gracia por dos años a los productores cafeteros beneficiados con la compra FONSA 2014 - 2015, en virtud de la disminución en sus ingresos por la caída del precio.

### 5.3 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tiene como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas. El programa se derivó en los Convenios 106 de 1999 PRAN Agropecuario, 113 de 2001 PRAN Cafetero y 102 de 2004 PRAN de Alivio a la Deuda Cafetera, administrados por FINAGRO.

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

#### 5.4 Estrategia 360 grados



Con el objetivo de permitirle al productor concentrarse en la faceta productiva, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha creado la estrategia 360 grados. El objetivo de la estrategia es poner a disposición de los productores agropecuarios una serie de instrumentos financieros o de transferencia de riesgos idóneos que permitan un cubrimiento total de los riesgos financieros, de mercado, cambiario, biológico y climático. Con lo anterior, se espera generar fuertes emprendimientos en el campo y que este tome una tendencia de crecimiento sostenible.

#### Diseño de la política

En primera medida, para el buen desarrollo de la política es necesario llevar a cabo una nueva clasificación de los productores agropecuarios. La clasificación actual dificulta que los productores más vulnerables sean atendidos de una manera adecuada. Dado que los costos de originación y los costos fijos de las operaciones de bajo monto son unas de las principales barreras de acceso al financiamiento, la banca busca atender a la población menos riesgosa dentro del rango de pequeño, lo cual conlleva a que la mayoría de población en zonas rural dispersa no acceda. En lo que respecta a los medianos productores, las características de un productor que recién acaba de superar el umbral de pequeño y los que están

próximos a ser grandes es notoria, y tratarlos de la misma forma puede conllevar a que los medianos productores más pequeños vuelvan a ser pequeños en lugar de progresar o a dar más estímulos de lo necesario a los que están próximos a transformarse en grandes.

Si bien se establecerán condiciones particulares para cada tipo de productor, los instrumentos se deben enfocar de acuerdo a las necesidades existentes, motivo por el cual se puede desagregar la población en dos tipos: población emergente, la cual contenga a los microempresarios del campo, los pequeños productores y los medianos productores emergentes; y la población consolidada, compuesta por los medianos productores consolidados y los grandes productores.

Para la población emergente hay dos esquemas fundamentales en materia de financiamiento. En primer lugar, se hará un gran énfasis en materia de ahorro y en segundo lugar se plantea generar una estrategia escalonada que permita al productor desarrollar las capacidades sobre temas financieros previos al financiamiento. Por tal motivo el Ministerio llevará a cabo una campaña de educación económica y financiera en el campo colombiano, la cual tendrá componentes tanto para la banca como para los productores. En lo que compete a la banca, se trabajará fuertemente en lo relacionado con atención al cliente, de tal modo que la banca pueda explicar, en un lenguaje sencillo, los productos y las condiciones que están aceptando las personas que accedan. En lo que compete al productor, además de explicar los productos financieros, también se incluirán temas de empresarización para consolidar el potencial sectorial, a lo cual se suma todo el tema de capacitación técnico empresarial, que busca la agregación de valor de bajo costo y alto impacto en el ingreso y la calidad de vida de los productores. Todo lo anterior es un paso previo a la financiación, pero esta no se puede considerar la última etapa, ya que en una población con limitaciones económicas es clave hacer un seguimiento continuo para ver que el productor si cumple con sus compromisos o entender los choques externos que está sufriendo. Para lograr superar choques de mercado una de las mejores aproximaciones es el desarrollo de esquemas de integración tanto horizontal como vertical.

En lo que respecta a los mecanismos de transferencia de riesgos, es necesario aumentar la oferta de productos. Por este motivo, en lo que respecta a seguros, se debe hacer un esfuerzo adicional para la generación de instrumentos que sean inclusivos, dentro de los cuales se encuentran los modelos

paramétricos, los microseguros y el de ingresos. Adicionalmente, para poder llegar a la población más vulnerable y que por sus condiciones económicas difícilmente podrán adquirir una póliza, es necesario poder diseñar e implementar seguros catastróficos, los cuales son tomados por gremios o gobiernos locales para proteger a una población en determinadas zonas ante choques significativos que afecten su producción.

Para poder diseñar todos los instrumentos que se mencionaron anteriormente es necesario brindar a los distintos agentes la información suficiente para el diseño de los mismos. En este marco se está construyendo el Sistema de Información de Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), que se expone en otra sección.

En lo que respecta a la población consolidada, si bien instrumentos como el esquema actual del crédito de fomento agropecuario o el seguro de carácter comercial vienen teniendo una buena profundización en esta población, es necesario desarrollar nuevos mecanismos que les permitan continuar con su crecimiento. En este marco uno de los puntos fundamentales es aumentar la inversión privada en el sector agropecuario, favoreciendo la generación de empleo y permitiendo que se consolide el potencial exportador que tiene el país en la materia. Para esto es fundamental, además de la atracción de capital, incluir el uso de las nuevas tecnologías para favorecer la integración de los diversos actores. Por lo anterior, es necesario darle una mayor dinamización al Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo. Este instrumento debe ser el principal apalancador de la inversión privada para el sector, diversificando los proyectos que apoya. Adicionalmente, instrumentos tecnológicos como Fintech y Agtech pueden ser un canal alternativo de fondeo que se debe promover.

Por último, en lo que se relaciona a coberturas o a otros instrumentos de mercados de capitales, es necesario que la Bolsa Mercantil se acerque nuevamente al sector agropecuario y ponga a disposición de los productores más productos que les permitan tener una mejor planeación sobre su actividad.

### **Implementación**

En los últimos días del año 2018 se dieron múltiples avances en lo que respecta a la regulación que es necesaria para la implementación de la Estrategia 360 grados. En primer lugar,



la reglamentación expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario dio una directriz en pro de la alineación de la política de financiamiento y gestión de riesgos con la política sectorial, motivo por el que se generaron unos escalonamientos en los incentivos tanto del seguro agropecuario como de las Líneas Especiales Crédito, relacionados con el ordenamiento de la producción, el uso de buenas prácticas, el favorecer productores o productos que no hayan tenido un alto uso de los instrumentos, entre otros. De igual modo, en materia de seguros, se estableció un presupuesto en el Plan Anual de Gestión de Riesgos para nuevos productos o esquemas de aseguramiento. Adicionalmente, se expidió el Decreto 2458 de 2018, el cual permite la implementación de los seguros paramétricos y dicta la reglamentación del mismo, siendo esto fundamental para poder desarrollar nuevos instrumentos para el sector.

En la actualidad se encuentra en proceso el estudio para determinar las nuevas categorías de tipo de productor, el cual será base de la implementación de la estrategia. Adicionalmente, se ha trabajado en la implementación del SIGRA y el diseño de la estrategia de educación financiera. En ambos casos se ha logrado contar con los aliados estratégicos para poder empezar proceso de implementación en el menor tiempo posible.

Cabe destacar la fuerte apuesta que se está haciendo en materia de gestión de riesgos agropecuarios, que además de contar con el presupuesto del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios más alto de la historia (80.800 millones de pesos), se vienen adelantando los pilotos de instrumentos como el seguro paramétrico para arroz en meta, y se espera que se implementen seguros paramétricos de café en el presente año al igual que el primer seguro para el sector bovino.

En el 2019 también se contempla el cambio en la estrategia de inversión del Fondo de Inversión de Capital de Riesgos al igual que seguir afinando los instrumentos que permitan el desarrollo de la estrategia "Coseche y venta a la fija".

### 5.5 Seguro Agropecuario

Mediante Resolución No. 11 del 20 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario aprobó el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2019, destinando \$80.800 millones para la aplicación del subsidio a las primas, de los cuales \$1.500 millones FINAGRO

como administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, aplicará para adelantar el programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios, mediante el cual podrá realizar la contratación de estudios que conlleven a una mayor profundización del mercado y la elaboración de campañas de divulgación y promoción del seguro.

El Gobierno Nacional, a través de FINAGRO, otorga un incentivo básico de 50% para todos los productores agropecuarios, que puede llegar hasta el 90% para los pequeños productores. Para 2019 se establecieron como condiciones para acceder al incentivo adicional a la prima del seguro agropecuario y como porcentajes de incentivo a la prima dentro de los límites de que trata el artículo 5 de la Resolución No. 11 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA las siguientes:

**Cuadro No. 5.25**  
Porcentajes de incentivo a la prima

Tipo	Subsidio a la prima
Subsidio base para todo tipo de productor	50%
Pequeño productor	hasta + 20%
Productor que accede al ISA por primera vez	hasta + 5%
Actividades con baja utilización del ISA	hasta + 5%
La producción agropecuaria objeto de aseguramiento que hace parte de un esquema de agricultura por contrato	hasta + 5%
Cultivo o actividad asegurada que está ubicado en clúster identificados por la UPRA	hasta + 5%

Fuente: CNCA

**Cuadro No. 5.26**  
Valores máximos a asegurar por Hectárea

Productos	Valor Máximo a Asegurar
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$20.000.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$25.500.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8.500.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$156.500.000 por hectárea
Ganadería bovina	Hasta \$7.000.000 por cabeza

Fuente: CNCA

El valor asegurable por hectárea o unidad bovina, que por su característica fenológica, etapa productiva o sistema de producción esté incluido en cada una de las categorías

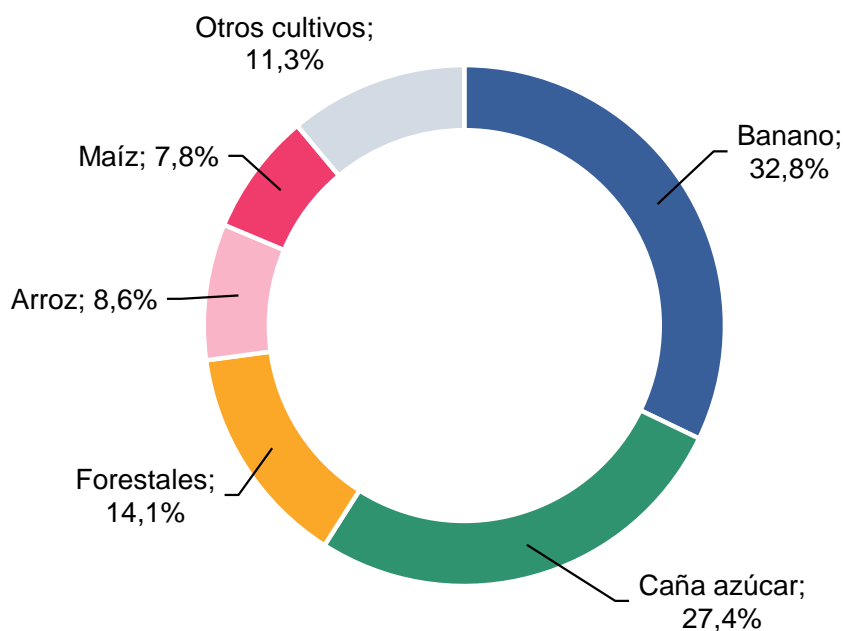
señaladas anteriormente, estará sujeto a los términos establecidos en el contrato-póliza que se perfeccione entre el productor y la aseguradora.

Por otro lado, la dinámica del instrumento se evidencia en la evolución del mismo, se inició con 34.838 hectáreas aseguradas en 2010 a 94.678 hectáreas en el 2018 lo que equivale a un crecimiento acumulado de 172%; las mayores frecuencias se registraron en los años 2015, 2016 y 2017, con un área asegurada de 196.137, 155.790 y 151.785 hectáreas respectivamente.

### Área asegurada por cultivo

Los gráficos No. 5.2 y No. 5.3 muestran la distribución del área y valor asegurada por cultivo en 2018 respectivamente. El mayor porcentaje de participación lo ocupan el banano, la caña de azúcar y las plantaciones forestales, con 74% del área asegurada nacional. Al observar el uso del incentivo al seguro agropecuario, el banano tiene la mayor proporción del este recurso con 73% de participación, seguido por la caña de azúcar con el 5.7%.

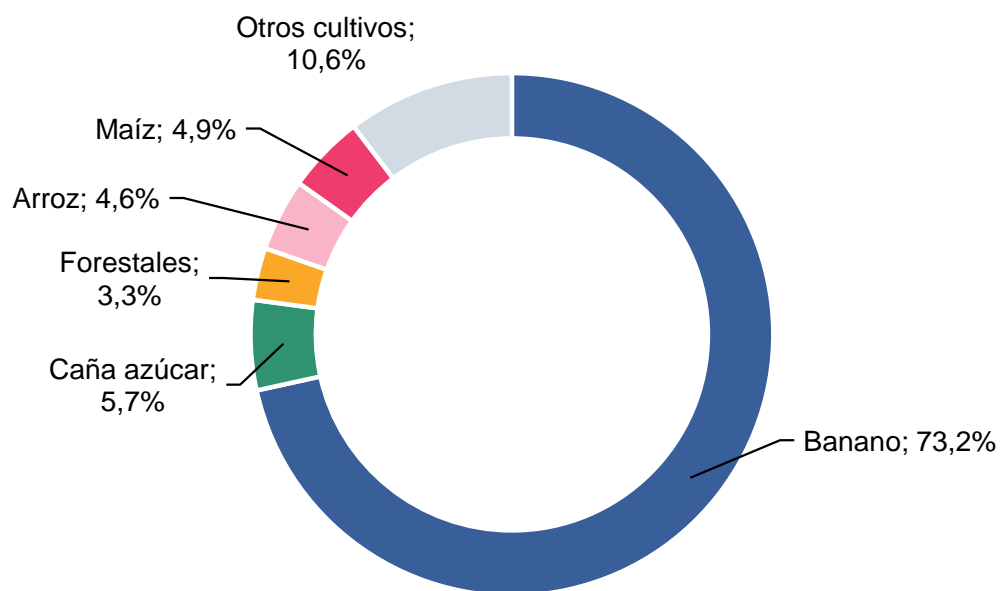
**Gráfico No. 5.2**  
Distribución del Área Asegurada por cultivo 2018



Fuente: MADR - FINAGRO

**Gráfico No. 5.3**

Distribución del Valor Asegurado por cultivo 2018



Fuente: MADR - FINAGRO

El cuadro No. 5.27, presenta la distribución de la demanda del ISA por departamento, con el fin de establecer el comportamiento de la cultura de aseguramiento por zona del país; con un promedio de incentivo de 350 mil pesos, el Gobierno asegura inversiones por cerca de 8.400 pólizas.

## Cuadro No. 5.27

Comportamiento Departamental del Seguro Agropecuario 2018

Departamento	N° Pólizas	Área asegurada (ha)	Valor incentivo (millones \$)
Antioquia	535	24.637	\$ 15.687,3
Magdalena	396	8.701	\$ 6.713,3
La Guajira	15	2.036	\$ 2.390,1
Meta	92	24.798	\$ 1.808,7
Valle del Cauca	491	9.982	\$ 1.341,2
Córdoba	323	7.735	\$ 1.164,1
Otros departamentos	6.535	16.788	\$ 4.025,3
<b>Total general</b>	<b>8.387</b>	<b>94.678</b>	<b>\$ 33.130,0</b>

Fuente: FINAGRO - MADR

Es importante destacar que con la firma del Decreto 2458 de 2018 se reglamenta el amparo de los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario que afecten las actividades agropecuarias; incluyendo, entre otros, el lucro cesante, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro.

Por otro lado establece Seguro Agropecuario Paramétrico o por índice. Donde la indemnización se hará exigible ante la realización de dicho índice, definido en el contrato de seguro, el cual deberá estar correlacionado con el daño o la pérdida, teniendo en cuenta para el pago la suma fija predeterminada en la póliza. De acuerdo a los anterior, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario validará las condiciones financieras del seguro agropecuario paramétrico o por índice, previamente a la presentación del estudio de factibilidad que entregará la compañía de seguros y evaluará la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para garantizar que el diseño apoye la política de Gestión de Riesgos Agropecuarios trazada por el Gobierno Nacional.

### Nuevos productos de aseguramiento

**Seguro de cosecha por índice de rendimiento:** Con el apoyo del gobierno canadiense a través del proyecto PASAC y dando cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, durante el año 2018 se ajustó el procedimiento de evaluación de los

rendimientos en campo para determinar si el accionamiento de las pólizas; se determinó que para el año 2018 no se hubiese disparado la póliza y se determinó un incremento de rendimiento garantizado para la póliza del año 2019. Adicionalmente, se presentó el documento técnico sobre el seguro de cosecha por índice de rendimiento que cuenta con las especificidades del producto desarrollado a las aseguradoras que están interesadas para la puesta en marcha de la misma. Igualmente, la Financière Agricole de Québec Développement International (FADQDI) completó la nota técnica de la justificación del producto desarrollado para que las aseguradoras puedan realizar el trámite normativo ante la Superintendencia Financiera de Colombia, para la respectiva aprobación y lanzamiento del producto al mercado.

**Seguro de ingresos para el cultivo del café:** Con el apoyo del proyecto PASAC, se entregó el documento técnico del estudio de factibilidad de seguro de ingresos a la Federación Nacional de Cafeteros - FNC. Así mismo, la FNC se encuentra realizando el estudio para la implementación de este tipo de seguro en el país y específicamente para la cadena del café.

**Seguro de ingresos para el cultivo del cacao:** el proyecto PASAC realizó el desarrollo del estudio de pre factibilidad para el cultivo del Cacao en el país durante el año 2018. La Federación Nacional de Cacaoteros - Fedecacao recibió este estudio y actualmente se encuentra vigente un convenio entre Fedecacao y SOCODEVI (Anteriormente FADQDI) con el ánimo de establecer unas mesas de estructuración de este seguro con una zona piloto específica en el departamento del Meta.

**Seguro Catastrófico:** Después de la entrega del informe por parte del Banco Mundial, el Seguro Agropecuario Catastrófico se encuentra en una fase de alistamiento en donde se están desarrollando visitas a las secretarías departamentales de agricultura de Antioquia y Tolima. El diseño del seguro busca beneficiar a los pequeños productores vulnerables y reducir el impacto en las finanzas públicas cuando ocurren eventos de tipo catastrófico que involucran indemnizaciones del estado.

## 5.6 Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA

El MADR dentro de sus funciones, deber definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios y en general situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias.

El sistema de información contendrá: Datos históricos, indicadores de riesgo, pronósticos, alertas y modelos de simulación. Dichas variables permitirán que los agentes - públicos o privados- de las cadenas agropecuarias, tomen decisiones de manera informada, y puedan conocer, prevenir y mitigar los principales riesgos que los afectan.

Durante 2018, en el marco del Contrato de consultoría No 068-2017 celebrado entre FINAGRO Y SFA CEBAR SAS, correspondiente al proyecto para la *"contextualización y caracterización de los componentes de un Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA, en el entorno colombiano y la entrega de la conceptualización de dicho sistema, entendida como una propuesta para la puesta en marcha de esta iniciativa"* se finalizó la etapa de conceptualización del sistema.

Para el año 2019, se está desarrollado la fase de Arquitectura y están realizando acercamientos con distintos actores para la construcción de alianzas interinstitucionales que permitan la gestión de información que requerirá el SIGRA. La UPRA liderará el proceso de desarrollo de este sistema y cuenta con personal experto en cada uno de los riesgos propuestos para el trabajo del SIGRA, adicional a esto el MADR gestiona mesas técnicas para precisar metodologías, gestión de información y apoyo técnico de las entidades relacionadas con el sector agropecuario. En esta fase se contempla contar con financiación del MADR y Fondo de Prosperidad Británico.

Las Mesas Agroeconómicas son sesiones técnicas entre los actores estratégicos de cada uno de los productos agropecuarios priorizados, se busca generar consensos entre los participantes para consolidar información referente a: costos de producción, rendimientos, ciclo productivo, tecnologías de producción, zonas de producción, calidades y precios de venta.

Esta información será base para los cálculos que realizará el SIGRA enfocados a la cuantificación de capital expuesto. También se está trabajando para la generación de mesas para la consolidación de información de riesgos de mercado y riesgos financieros con el acompañamiento de la UPRA, FINAGRO, ICA y Banco Agrario de Colombia entre otros.

## 5.7 Mesas Agroclimáticas

Como una estrategia de mitigación del riesgo climático en el año 2018 se firmó un convenio entre el MADR y la FAO con el objetivo de fortalecer el sector agropecuario en Colombia, mediante la generación y difusión de información agroclimática e instrumentos para la gestión integral de riesgos.

La ocurrencia cada vez más frecuente de eventos climáticos que afectan las actividades agrícolas en Colombia, ha evidenciado la importancia de contar con sistemas de alertas tempranas que brinden información agroclimática oportuna para reducir las pérdidas y daños asociadas al clima. El convenio mencionado brinda continuidad a la estrategia Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), la información técnica agroclimática generada ha facilitado la toma de decisiones en el sector y ha fortalecido la gestión del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas, con base en las predicciones agroclimáticas socializadas en las MTA:

1. Boletines Agroclimáticos Nacionales y regionales generados de manera oportuna por medio de las sesiones de las MTA (Nacional y Regionales), con información climática y recomendaciones para la toma de decisión agroproductiva.
2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades en manejo de la información agroclimática dirigida a la institucionalidad que participa en las mesas técnicas agroclimáticas, para la implementación de mecanismos de alerta temprana participativa y la gestión integral de riesgos agropecuarios.
3. Estrategia de Cooperación sur-sur para el intercambio de la experiencia de las MTA.
4. Producto de estos ejercicios se obtienen los Boletines Agroclimáticos, tiene una periodicidad mensual y se pueden encontrar en el siguiente enlace:  
<https://www.agronet.gov.co/agroclima/Paginas/DocumentosTecnicos.aspx>



CAPÍTULO

# VI

“ Protección sanitaria y admisibilidad ”

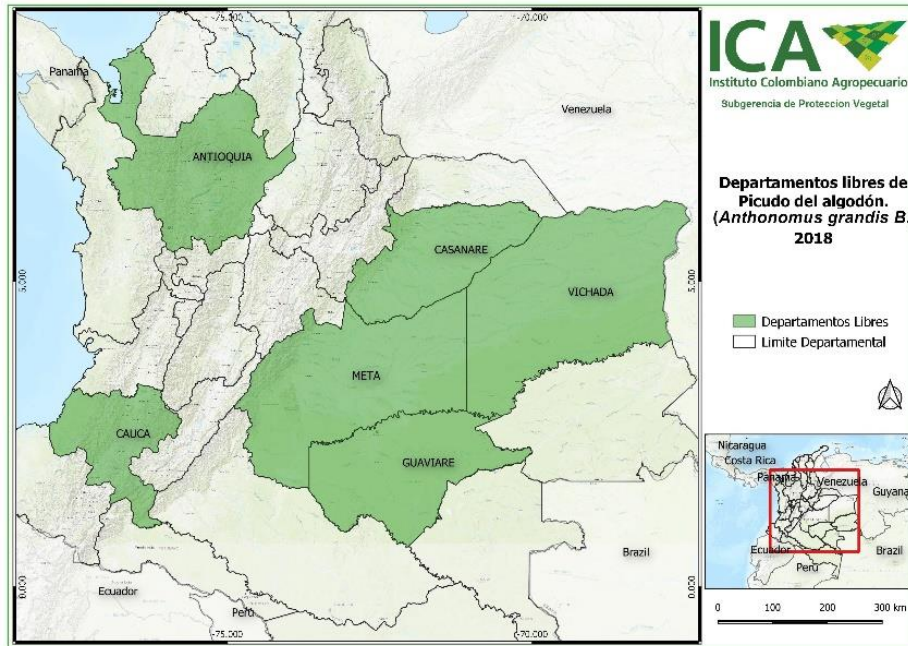
## 6.1 Sanidad vegetal

Acorde con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF Las Áreas Libres de plagas (ALP) y Áreas de Baja Prevalencia de Plagas ABPP, se constituyen en la estrategia más eficaz para mejorar el estatus fitosanitario de una región o de un país, dado que estas áreas al ser declaradas por el país, pueden eliminar la necesidad de aplicar un determinado tratamiento o tratamientos poscosecha cuando no se sobrepasa el nivel especificado de una plaga y por ende reducir el uso de agroquímicos contribuyendo con la inocuidad de los productos agrícolas. El área agrícola del ICA logró el control y mantenimiento de las áreas declaradas lo cual permite mantener nuestros mercados de Ornamentales (flores y follajes) uno de los principales renglones de exportación del país y la exportación de frutos frescos como Aguacate Hass, Piña, cítricos y Uchuva a Estados Unidos.

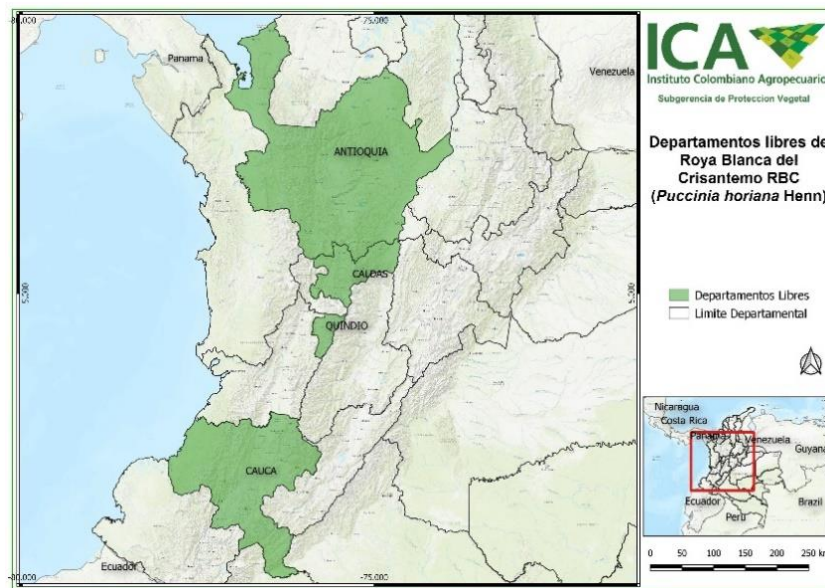
### 6.1.1 Mantenimiento de áreas libres de plagas (7).

Los departamentos de Antioquia, Cauca y Los Llanos Orientales mantienen la condición de áreas libres del picudo del algodón ( *Anthonomus grandis* Boheman). Los departamentos de Antioquia, Caldas y Quindío mantienen la condición de áreas libres de Roya Blanca del Crisantemo ( *Puccinia horiana* Henn) y la Republica de Colombia como país libre a especies del género *Bactrocera* en musáceas.

**Gráfico No. 6.1**  
**Departamentos libres de picudo del algodón. 2018**



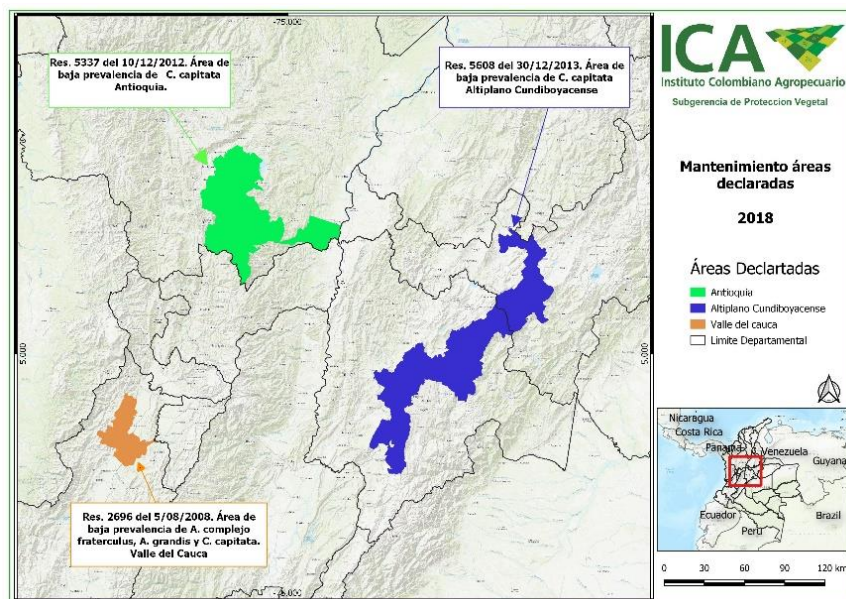
**Gráfico No. 6.2**  
**Departamentos libres de Roya Blanca del Crisantemo RBC. 2018**



6.1.2 Mantenimiento de zonas de baja prevalencia en plagas: (3).

Valle del Cauca, Antioquia y Altiplano Cundiboyacense.

**Figura No. 6.3**  
**Mantenimiento áreas declaradas 2018**



La proyección para el periodo 2018-2022, es efectuar la declaratoria de cinco (5) áreas libres, acorde con la admisibilidad de frutos en fresco ya alcanzada y la posibilidad de nuevos productos y mercados, acorde con la agenda de Diplomacia Sanitaria del país.

## Cuadro No. 6.1

Proyección de declaración de áreas libres de Plagas  
Periodo 2019-2022

Area libre	Ubicación
Área libre de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>ubense</i> Raza 4 Tropical-Foc R4T (país libre): Especies a proteger bananos y plátanos	Antioquia, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Arauca, Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Quindío, Risaralda.
Área libre de <i>Candidatus Liberibacter asiaticus</i> : especies cultivadas a proteger CÍTRICOS	Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Tolima y Meta
Áreas libres de <i>Heilipus lauri</i> , <i>Heilipus trifasciatus</i> , <i>Stenoma catenifer</i> (plagas cuarentenarias en aguacate Hass).	Antioquia, Caldas
Área libre de <i>Sirex noctilio</i> (país libre). Especies a proteger plantaciones de pinos	Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del cauca, Vichada
Área libre de <i>Bactrocera cucurbitae</i> (país libre): especies a proteger de la familia Cucurbitacea principalmente.	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vichada y Meta.

Fuente: ICA. Abril de 2019

Con este enfoque de trabajo en protección vegetal se apoya la política para dar mayor estabilidad del sector rural productivo, con generación de empleo y una posibilidad de mercados atractiva para los productores.

Planes de trabajo fitosanitarios. Como parte de los compromisos adquiridos por Colombia, se desarrollaron 97 redes de monitoreo a nivel nacional, que permiten contar con datos de vigilancia fitosanitaria que pueden ser aportados a los países de destino cuando sea requerido.

Plan de trabajo para la exportación a estados unidos de fruta fresca de uchuva de Colombia. Se realizaron 148 brigadas de control de *Ceratitidis capitata* en las zonas productoras de uchuva, con un cubrimiento de 148 Km<sup>2</sup> en Cundinamarca y en Boyacá se realizaron 36 brigadas de control con un cubrimiento de 464 Km<sup>2</sup>.

Plan de trabajo para la exportación de frutas frescos de naranja (*Citrus sinensis* (L.)), toronja (*C. paradisi* Macfad), mandarina (*C. reticulata* Blanco), clementina (*C. clementina* Hort. Ex Tanaka) y tangerino (*C. tangerina* Tanaka) desde Colombia hacia los Estados Unidos de América. Se realizó la

vigilancia en 2.682 Ha. en 46 predios de los departamentos de: Antioquia, Caldas, Quindío y Valle del Cauca.

Plan de trabajo para la exportación de aguacate Hass desde Colombia a Estados Unidos. El programa se implementa en 10 departamentos del país (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Santander, Norte de Santander y Huila), en 133 predios con una superficie de 3.074 Ha. Se habilitaron 21 lugares de producción (Antioquia, Caldas, Cauca, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca) y 6 plantas empacadoras en Antioquia (2), Risaralda (2), Caldas (1) y Valle del cauca (1). Al finalizar 2018 la exportación de Aguacate Hass a los Estados Unidos, presentó un incremento del volumen exportado del 908,8% (343 Ton.) frente a 2017.

**Figura No. 6.4**

**Departamentos plan de trabajo para la exportación de aguacate Hass. 2018**

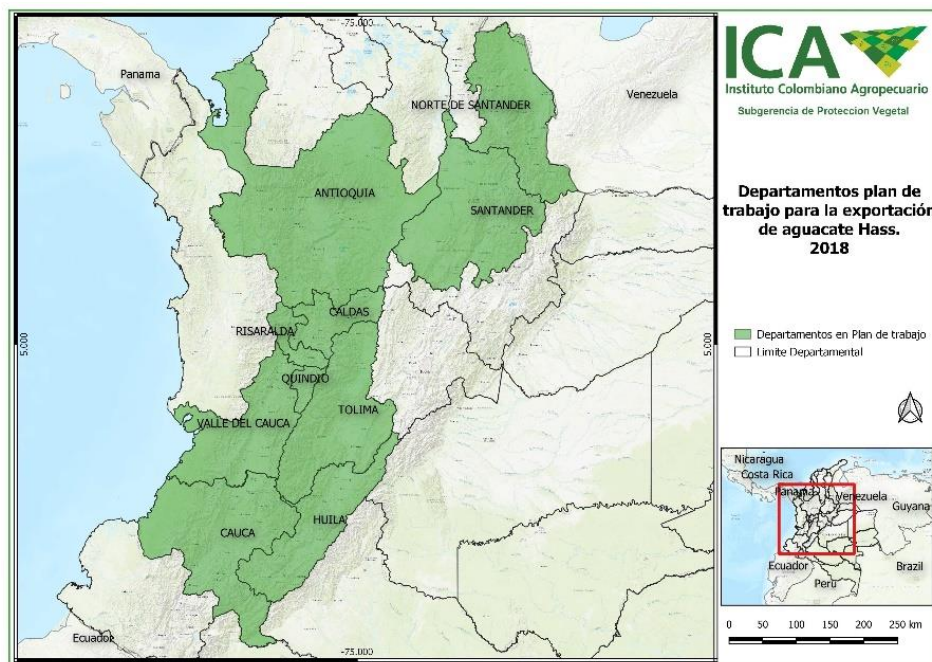
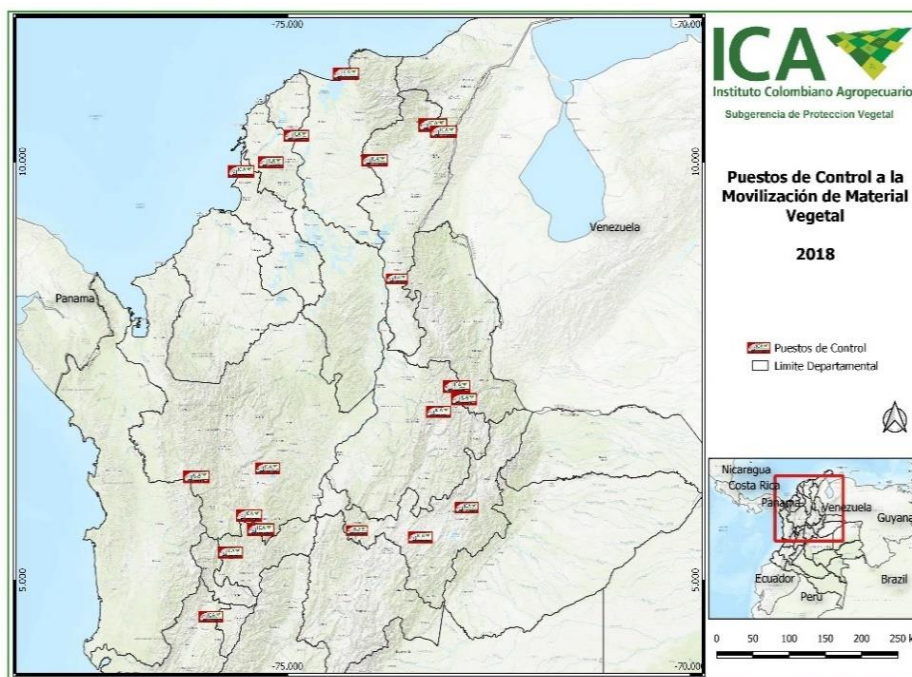


Figura No. 6.5

Puestos de control a la movilización de material vegetal. 2018



Plan de trabajo para la exportación de aguacate Hass desde Colombia hacia Argentina. En cumplimiento del Plan de Trabajo se habilitaron hasta 106 lugares de producción y 6 plantas empacadoras, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de trabajo en materia de vigilancia fitosanitaria y medidas fitosanitarias en lugares de producción y empaque.

Como parte del control y mantenimiento de áreas libres de plagas, se instalaron un total de veinte (20) puestos de control a la movilización de material vegetal en 12 departamentos del país, que permitieron la inspección de 19.983 vehículos que movilizaban 104.914 Toneladas de material vegetal.

En materia de Registros de Predios de Exportación, se cuenta actualmente con 11.392 predios productores de vegetales para la exportación en fresco, en el país que representan 101.900 Ha. registradas, principalmente de las especies vegetales de banano, aguacate Hass, plátano, cítricos, gulupa, piña y uchuva, entre otras. En total se cuenta con el registro de 485 exportadores y 122 Empresas como plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.

## 6.2 Sanidad animal

### **Programa Nacional de control y erradicación de Fiebre Aftosa**

Como resultado de la Vigilancia Epidemiológica que Colombia realiza, se confirmaron tres (3) focos de Fiebre Aftosa tipo O, en los departamentos de Boyacá, Cesar y La Guajira. El Instituto Colombiano Agropecuario de manera transparente realizó la notificación inmediata a la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, la cual retiró la aprobación de la zona de contención y suspendió, a partir del 10 de agosto 2018, el estatus de "país que tiene zona libre de fiebre aftosa con vacunación". El ICA declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por medio de la Resolución No. 00033682 del 4 de octubre de 2018.

La estrategia utilizada para el control y la erradicación de los focos, se basa en el artículo 8.8.7, Numeral 3a, del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE, que consiste en el sacrificio sanitario de los animales enfermos y sus contactos, vacunación de emergencia y vigilancia acorde con lo contemplado en los artículos 8.8.40 a 8.8.42, con el fin de restituir el estatus de país libre con vacunación seis meses después del último animal sacrificado. Se implementaron medidas sanitarias de control de movilización mediante la instalación de 40 puestos de control, vigilancia epidemiológica en 36.503 animales, rastreo de nexos epidemiológicos, sacrificio sanitario de 2.323 animales susceptibles, vacunación de emergencia en las zonas de vigilancia, centinelización y repoblamiento. Los costos de la compensación de los animales sacrificados ascendieron a más de un millón de dólares.

En el 2018, para el primer ciclo de vacunación se inmunizaron un total de 597.470 (96,5%) predios con 26.872.531 (97,9%) animales y durante el segundo ciclo 611.611 predios con un total de 27.388.089 animales con coberturas de 93 y 95,7% respectivamente. Debido a la afectación de porcinos, se realizó la vacunación de 11.956 predios con 116.573 animales en los departamentos de La Guajira y el Cesar. Adicionalmente, como estrategia para aumentar los niveles de inmunidad en la población de riesgo y recuperar el estatus se realizó revacunación en los departamentos afectados por focos en los años 2017 y 2018 y los de frontera, inmunizando 5.639.593



animales en 197.955 predios logrando una cobertura de 95,8 en bovinos y 93,6% en predios.

El plan de trabajo para la recuperación del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, además de la revacunación mencionada, incluye muestreos de inmunidad y circulación viral, regionalización de la zona libre, estrategia diferenciada en los departamentos de frontera, (fortalecimiento de las oficinas locales del ICA, vigilancia epidemiológica especial, control de movilización, campañas de educomunicación), fortalecimiento de los controles de ingreso de animales ilegales y sus productos, mediante el funcionamiento del Centro Integrado ICA, INVIMA y POLFA para luchar contra la ilegalidad y el contrabando.

### **Programa Nacional de Control y erradicación de la Brucelosis Bovina**

En el programa de control y erradicación de la Brucelosis Bovina, el ICA desarrolló desde Mayo del 2018 actividades para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis Bovina mediante la vacunación obligatoria de las terneras menores de 9 meses con Cepa-19, vacunación estratégica de hembras entre los 13 y 18 meses y mayores de 5 años con cepa RB51, certificación de Hatos Libres de Brucelosis, intervención y saneamiento de predios con diagnostico positivo a Brucelosis, la supervisión del sacrificio de animales con diagnostico positivo a Brucelosis bovina y la realización de eventos de socialización dirigidos a ganaderos, profesionales y trabajadores del sector, logrando los siguientes resultados:

#### **Cuadro No. 6.2**

##### **Programa nacional de Brucelosis Bovina 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Ejecución mayo 2018 – abril 2019</b>
Cobertura vacunación	95%
Hembras vacunadas	2.795.525 animales
Departamentos con vacunación obligatoria con cepa RB51	Antioquia y Cundinamarca
Hatos libres de brucelosis bovina	18.458 predios
Predios en saneamiento intervenidos	572 predios
Predios que finalizaron saneamiento	69 predios
Supervisión de sacrificio de animales con diagnóstico de Brucelosis bovina	1.320 animales
Eventos de socialización	548 eventos

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA.

En diciembre del año 2018, el ICA formulo la modificación del Programa Nacional de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina en Colombia, dicho documento fue socializado en el primer trimestre del año con gremios ganaderos, organismos de inspección autorizados y entes gubernamentales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social. El nuevo Programa Nacional de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina en Colombia incluye el fortalecimiento de las actividades de inspección en plantas de beneficio y plantas acopiadoras de leche y la realización de un estudio de prevalencia durante el año 2019 que permita establecer una estrategia de zonificación, el diseño del muestreo a realizar fue elaborado en el primer trimestre de este año y se encuentra proyectado iniciar toma de muestras en el segundo semestre del año 2019.

### **Programa Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina**

El Programa Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis bovina desarrolló como parte de sus estrategias la certificación de Hatos Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio o realizadas por Médicos Veterinarios particulares, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad, obteniendo los resultados mencionados en el cuadro No. 6.3.

**Cuadro No. 6.3****Programa nacional de Tuberculosis Bovina 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Ejecución mayo 2018 – abril 2019</b>
Hatos libres de Tuberculosis bovina	15.070 predios
Notificaciones de cuadro granulomatoso atendidas	159 sospechas
Predios en saneamiento intervenidos	42 predios
Número de animales sacrificados, positivos a Tuberculosis bovina	587 animales
Pago por concepto de indemnizaciones a animales positivos	1.008.673.567
Eventos de socialización	406 eventos

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA.

Al igual que el Programa Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina, el Programa Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina, tiene proyectado realizar un estudio de prevalencia para el año 2019, con el fin calcular la prevalencia de Tuberculosis bovina en el país, tomando como estimado un 15% de prevalencia Nacional, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se pretende enfocar las acciones para lograr de manera progresiva una reducción en la incidencia de la enfermedad, y establecer medidas diferenciales en el país (zonificar) de acuerdo a la prevalencia encontrada.

#### **Programa Nacional de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable**

Dentro de las actividades desarrolladas desde mayo del año 2018, en el marco del programa de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable, se encuentran la atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviares compatibles con la enfermedad de Newcastle, la atención de focos positivos a la enfermedad, la vacunación alrededor de los focos detectados, la vigilancia epidemiológica activa (programación de muestreo en búsqueda de la enfermedad) y la realización de eventos de socialización, teniendo como estrategia principal la zonificación del país, en busca de auto declarar como libre de la enfermedad una primera zona comprendida por 125 Municipios del Departamento de Antioquia, 27 Municipios del Departamento de Caldas, 42 Municipios del Departamento del Cauca, 30 Municipios del Departamento del Chocó, los 12 Municipios del Departamento del Quindío, los 14

Municipios del Departamento de Risaralda, 47 Municipios del Departamento del Tolima y los 42 Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades anteriormente mencionadas, fueron ejecutadas de forma conjunta con FENAVI-FONAV, obteniendo los resultados señalados en los cuadros No. 6.4 y 6.5.

**Cuadro No. 6.4**

**Programa Nacional de Newcastle notificable 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Ejecución mayo 2018 – abril 2019</b>
Notificaciones de cuadro neurológico-respiratorio atendidas	409 notificaciones
Episodios positivos a Newcastle de alta virulencia detectados por notificación	61 episodios positivos
Vigilancia epidemiológica activa: predios avícolas comerciales muestreados	662 predios
Vigilancia epidemiológica activa: Aves muestreadas de predios comerciales	19.640 aves
Vigilancia epidemiológica activa: predios avícolas traspatio muestreados	2.984 predios
Vigilancia epidemiológica activa: aves muestreadas de predios de traspatio	31.950 aves
Eventos de socialización	213 eventos

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA

**Cuadro No. 6.5**

**Vacunación alrededor de focos de Newcastle de alta virulencia 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Ejecución mayo 2018 – abril 2019</b>
Departamentos donde se presentaron focos de Newcastle de alta virulencia	12
Municipios donde se presentaron focos de Newcastle de alta virulencia	47
Numero de focos presentados a nivel nacional	63
Numero de aves censadas	269.448
Numero de aves vacunadas	246.008
Cobertura vacunal/aves	94%
Numero de predios censados	9.021
Numero de predios vacunados	8.507
Cobertura vacunal/predios	91%

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA

Dentro de la zona de erradicación durante 2018 solo se han diagnosticado dos focos de la enfermedad en predios de traspatio de Vegachí-Antioquia, los cuales fueron detectados por vigilancia pasiva (a través de notificación).

Para el año 2019, se tiene programado el muestreo de 1.126 establecimientos ubicados dentro de la Zona de Erradicación, con un total de 21.780 aves a muestrear para diagnóstico de Newcastle.

### **Normatividad en diseño y proceso de expedición**

Con el fin de mejorar el estatus sanitario de la producción avícola del país, actualmente el ICA se encuentra en el diseño de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de control de la movilización de aves.
- Resolución de requisitos para el registro de profesionales al sistema SIGMA
- Resolución de requisitos especiales para el control de la movilización de aves de combate y otras especies, incluido el registro de personas naturales, comercializadores y galleros.

### **Programa Nacional de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)**

El ICA como autoridad sanitaria de Colombia realiza de manera permanente actividades dirigidas a la erradicación de la Peste Porcina Clásica - PPC en el territorio nacional, a través de la estrategia de zonificación. Dentro de estas actividades se encuentran: la atención de notificaciones de signología compatible con PPC, inspección de porcinos en eventos de concentración animal, vigilancia de porcinos en predios de alto riesgo en zonas declaradas libres, en proceso de ser declaradas, en zonas de frontera y en predios de producción traspatio de la zona Caribe y eventos de educomunicación acerca de la enfermedad y su importancia para la producción porcícola.

Durante la vigencia 2018, fueron atendidas 264 notificaciones compatibles con peste porcina clásica, se inspeccionaron 106.334 porcinos en 1.119 visitas a eventos de concentración de animales, se vigilaron 1.161.378 porcinos en 3.527 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y en proceso de ser declaradas; 4.584 predios en las zonas de frontera fueron visitados y 107.283 porcinos; se realizaron 6.215 visitas de vigilancia y seguimiento a predios de producción de traspatio de la Costa Caribe en los cuales 114.179 animales fueron vigilados. Finalmente, el Instituto realizó a nivel departamental, 413 eventos de educación con la presencia de 8.046 participantes.

El ICA atendió en el año 2018 un (1) foco positivo a la enfermedad en el departamento de Córdoba, en el que se establecieron medidas sanitarias de cuarentena del predio, restricción movilización de animales, vigilancia y rastreo epidemiológico y establecimiento de las zonas focal de 5 km y perifocal de 10 km. Teniendo en cuenta que el foco se presentó en un departamento que se encuentra en la zona control, se reforzaron las estrategias de vacunación en la zona.

Como actividad de vigilancia activa para el año 2019, se está adelantando estudio seroepidemiológico para el mantenimiento de la zona centro occidente del país, la cual fue reconocida oficialmente por la OIE como libre de peste porcina clásica desde hace 3 años. Para dicho muestreo se tomarán un total de 7.695 muestras serológicas. También se desarrolla un estudio de vigilancia activa para garantizar la ausencia de Peste Porcina Clásica (PPC) en la zona 4 del programa de erradicación de la enfermedad en Colombia que incluye a los departamentos de Caldas, Meta, Cauca, Meta, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caquetá, Casanare, Huila y Tolima, de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE. Para este muestreo se realizará toma de un total de 6.981 muestras.

### 6.3 Estrategias para la admisibilidad

#### **Admisibilidad fitosanitaria**

La subgerencia de Protección Vegetal se enfocó en admisibilidad fitosanitaria de los productos vegetales colombianos en los diferentes países del mundo, para lograr lo anterior, su foco

es la consolidación de un Estatus sanitario/fitosanitario con reconocimiento.

El Estatus Sanitario/Fitosanitario del país se construye y mantiene a través de procesos de vigilancia fitosanitaria general y específica en diferentes sistemas productivos agrícolas acorde con lo establecido por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y las normas nacionales.

Entre mayo de 2018 y abril de 2019 se avanzó en la apertura de nuevos mercados para frutos y otros vegetales frescos. Los avances se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 6.6**  
**Admisibilidad de Productos por Destino**  
**Periodo 2018 - 2019**

Producto	Destino	Observaciones
Aguacate Hass	Argentina	Firma del Plan de Trabajo Operativo
Piña, y lima ácida Tahití	Argentina	Acceso fitosanitario para exportar frutos frescos
Piña, Lima Tahití, Aguacate Hass	Perú	Acceso fitosanitario para exportar frutos frescos
Mangostino y guanábana	Guatemala	Acceso fitosanitario para exportar frutos frescos
Ruscus, mini callas y eryngium	Nicaragua	Acceso fitosanitario para exportar
Hortensia	México	Acceso fitosanitario para exportar
Mandarina, naranja, toronja, clementina, y tangerina	Estados Unidos de América	Reactivación de las exportaciones
Lima ácida Tahití y naranja	Panamá.	Reactivación de las exportaciones
Material de propagación in-vitro <i>Musa</i> sp.	Costa Rica	Acceso Fitosanitario
Aguacate Hass	Emiratos Árabes	Acceso Fitosanitario

Fuente: ICA. Mayo de 2019

El avance más notable en procesos de admisibilidad fitosanitaria, se obtuvo con Aguacate Hass, donde el trabajo conjunto entre los productores y el Instituto Colombiano Agropecuario permitirá alcanzar en el corto plazo, mercados tan exigentes como los de China, Corea y Japón.

En el periodo informado el área agrícola del Instituto impulsó previos a la exportación nuevos protocolos de admisibilidad, los cuales se listan a continuación:

1. Elaboración de caracterizaciones fitosanitarias de sistemas de producción para iniciar los siguientes procesos de admisibilidad fitosanitaria: flor cortada de hortensia y rosa hacia Marruecos, fruto fresco de aguacate Hass y mango hacia Corea del Sur, fruto fresco de piña hacia Brasil y grano verde de café hacia Ecuador y Myanmar.
2. Levantamiento de información técnica adicional para continuar con los siguientes procesos de admisibilidad: frutos frescos de lima ácida Tahití hacia Japón y grano pulido de arroz hacia México.
3. Actualización técnica de requisitos fitosanitarios para exportar frutos frescos de banano y plátano hacia Argentina.
4. Definición preliminar de requisitos fitosanitarios para exportar frutos frescos de lima ácida Tahití y granadilla hacia Perú.
5. Conceptos técnicos sobre las propuestas de listas de plagas cuarentenarias a regular y planes de trabajo operativo, para la exportación de frutos frescos de aguacate Hass hacia Corea del Sur.
6. Concepto técnico sobre la propuesta de requisitos fitosanitarios para exportación de frutos frescos de maracuyá y papaya hacia Perú, Piña hacia Ecuador, plantas de orquídeas hacia México y grano de arroz hacia Cuba.
7. Participación en la Reunión Preparatoria Quinto Comité Agrícola y del Quinto Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, entre Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria APHIS (EEUU) e ICA, desarrollado en California- Estados Unidos.
8. Participación en Quinto Comité Agrícola y del Quinto Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco del TLC Colombia - Estados Unidos.
9. Participación en la Reunión N°14 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) desarrollada en Roma. La CMF es el órgano que rige la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y su gobernanza es ejercida por la Partes Contratantes de la Convención, mediante sus respectivas Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF).
10. Avance en las negociaciones de modificación de requisitos fitosanitarios para la exportación de flor cortada y follajes hacia Australia. Levantamiento de la



condición de ácaros en sistemas de producción de rosa y crisantemo para dar cumplimiento a los requerimientos de Australia (146 visitas de seguimiento a 142 lugares de producción a través de las cuales se recolectaron 333 muestras entomológicas).

11. Avance en el Proceso de intercambio de información técnica con el Ministerio de Agricultura de la India, para la admisibilidad de madera de Teca (*Tectona grandis*) sin tratamiento de Bromuro de metilo en origen y el establecimiento de la condición de plagas para esta especie forestal en áreas de plantaciones forestales y patios de acopio de madera aprovechada de esta especie del país.

Conforme a la Agenda de Diplomacia fitosanitaria establecida en la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural 2018 - 2022, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Un campo para la Equidad.

#### **Inspección en plantas empacadoras y habilitación de zonas de resguardo de Aguacate Hass**

Frente a las exportaciones de aguacate Hass hacia EE.UU., China, Argentina, Japón y Corea, se elaboró un plan de trabajo de inspección en plantas empacadoras para fruta, con lo que se garantiza que la inspección fitosanitaria realizada por el ICA se lleve a cabo en la postcosecha. Con esta medida se disminuyen los riesgos de presentación de plagas y enfermedades cuarentenarias al momento del embarque, así como los tiempos logísticos, de inspección y mejorando la competitividad del sector aguacatero nacional.

Esto elimina el proceso logístico que implica la movilización de la carga dentro del puerto hasta las bodegas refrigeradas y reduce los tiempos innecesarios para la inspección fitosanitaria de los contenedores por parte del ICA. De esta forma los usuarios se ven beneficiados con la reducción de costos y pasos en la logística para la certificación y exportación de los productos vegetales.

Actualmente el ICA, tiene autorizadas seis (6) plantas empacadoras, que hacen parte del Plan Operativo de Trabajo Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de Colombia a los Estados Unidos Continentales, distribuidas como se muestra en el cuadro No. 6.7.

## Cuadro No. 6.7

## Plantas empacadoras habilitadas por el ICA

Nombre planta empacadora	Código registro ICA	Departamento	Municipio
Westfalia Fruit Colombia S.A.S.	EMP050004	Antioquia	Guarne
Mountain Fruits S.A.S.	EMO050002	Antioquia	La Estrella
Eurofresh Colombia S.A.S.	EMP170001	Caldas	Manizales
Avofruit S.A.S.	EMP660010	Risaralda	Pereira
Pacific Fruits S.A.S.	EMP760007	Valle del Cauca	Palmira
Frutales las Lajas S.A.	EMP760001	Valle del Cauca	Zarzal

Fuente: Plan Operativo de Trabajo Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de Colombia a los Estados Unidos Continentales, disponible en: [https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola/estados\\_unidos/estados\\_unidos\\_avocado.aspx](https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola/estados_unidos/estados_unidos_avocado.aspx)

En cuanto a la habilitación de zonas de resguardo, el instituto ha realizado visitas a los puertos de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura, enfocadas a proporcionar detalles sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir para mantener las condiciones de resguardo y asegurar la condición fitosanitaria de las frutas.

El ICA habilito la zona de resguardo del puerto de Buenaventura, siendo este el puerto natural de los mercados asiáticos y de la costa oeste de Estados Unidos, con esta medida se logra garantizar planes operativos de trabajo, establecidos con Aphis en Estados Unidos y el Senasa en Argentina. Así mismo se reducen los costos logísticos del transporte en casi un 50% y los tiempos, lo cual aumenta la competitividad del sector aguacatero nacional.

Adicional a lo anterior, en la vigencia 2018 el ICA, habilitó la Zona de Resguardo en el Puerto de Barranquilla y se encuentran en proceso de certificación para ser habilitados próximamente los puertos de Santa Marta, Cartagena y Turbo.

Con esto el ICA, busca la facilitación y eficiencia en los procedimientos de inspección en las plantas empacadoras, cumplimiento de estándares y requisitos fitosanitarios enmarcados en planes de trabajo, permite que productores y exportadores puedan realizar los embarques a todos los mercados internacionales, disminuyendo los tiempos y costos logísticos, los tiempos de tránsito terrestre y reducción de las tarifas en hasta un 50% del flete interno.

En la vigencia 2018 y a marzo de 2019, se exportaron 33.546 toneladas de aguacate Hass, donde cerca del 97% de las exportaciones se realizan para el continente europeo, Estados Unidos 2% y el 1% restante se realiza a países tales como Canadá, Rusia y Costa Rica.

### Cuadro No. 6.8

#### Principales destinos de exportación aguacate Hass

Producto	Toneladas	%
Holanda (países bajos)	17.626	52.5%
España	6.312	18.8%
Reino Unido	2.830	8.4%
Inglaterra	2.766	8.2%
Bélgica	1.945	5.8%
Francia	969	2.9%
Estados Unidad de América	659	2.0%
Canadá	163	0.5%
Costa Rica	145	0,4%
Rusia	129	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>33.546</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios-SISPAP

El principal puerto por donde se realizaron las exportaciones de Aguacate Hass, fue el puerto de Cartagena con una representación del 44% de las exportaciones, el 26% se realizaron por Santa Marta, 19% se realizó por el puerto de Turbo y el 11% restante por el puerto de Buenaventura.

#### Zona de exportación

Debido a los últimos focos de fiebre aftosa que han ocurrido en el país y las grandes pérdidas que se han producido en el sector ganadero nacional por el cierre de mercados, se ha decidido establecer una zona especial que permita mediante medidas administrativas y sanitarias protegerla de la introducción de virus de la fiebre aftosa para ofrecer, garantías a los socios comerciales de la condición sanitaria de los productos exportados. Esta zona se establece sobre la base de su capacidad exportadora (población animal e infraestructura), su estatus sanitario y su fortaleza de recursos humanos y físicos del servicio oficial e incluye la totalidad de los municipios de los departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena y algunos municipios de Antioquia y Bolívar.

#### Certificación Electrónica MSF con otros países

- **Certificación Electrónica con los países de la Alianza del Pacífico (A.P.)**

Se logró el intercambio en línea de Certificados Fitosanitarios de Exportación, generados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y las diferentes ONPF de los países de la Alianza del Pacífico, bajo el estándar de UN/CEFACT versión DB13 a través de una plataforma de interoperabilidad instalada en la VUCE de cada país. Es importante anotar, que para lograr el envío de los certificados fitosanitarios desde SISAP, el ICA en conjunto con el Ministerio de Comercio quien administra la VUCE, establecieron un web service entre los dos sistemas, lo cual ha permitido la emisión de certificados.

En la vigencia 2018 y lo transcurrido del 2019, Colombia ha emitido en total 103 certificados a través de paperless de los 3.087 certificados emitidos a los países de Alianza Pacifico y el principal país de intercambio ha sido México

### Cuadro No. 6.9

#### Certificación electrónica con los países de la Alianza del Pacifico

País	Procedencia	Cantidad Certificados 2018	Certificados emitidos a través del Paperless 2018	Cantidad Certificados 2019	Certificados emitidos a través del Paperless 2019
<b>Chile</b>		<b>5.940</b>	<b>508</b>	<b>435</b>	<b>357</b>
	Colombia	1.559	0	78	0
	México	1.766	394	239	239
	Perú	2.605	114	118	118
<b>Colombia</b>		<b>2.921</b>	<b>84</b>	<b>166</b>	<b>19</b>
	Chile	2.285	0	147	0
	México	232	53	18	18
	Perú	404	31	1	1
<b>México</b>		<b>734</b>	<b>96</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
	Chile	190	13	2	282
	Colombia	178	23	3	274
	Perú	366	60	4	409
<b>Perú</b>		<b>11.200</b>	<b>2.218</b>	<b>965</b>	<b>965</b>
	Chile	6.275	241	282	282
	Colombia	2.706	1.253	274	274
	México	2.219	724	409	409
<b>Total AP</b>		<b>20.795</b>	<b>2.906</b>	<b>1.575</b>	<b>1.350</b>

Fuente: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios - SISAP

- **Certificación electrónica con el Reino de los Países Bajos (Holanda)**

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Autoridad Holandesa de la Seguridad Alimentaria y los Productos de Consumo del Reino de los Países Bajos (NVWA), establecieron un convenio cuyo objetivo es el mejoramiento de los procesos de certificación de productos de origen vegetal entre la NVWA y el ICA sustituyendo los certificados en papel.

El uso de la certificación electrónica incrementa la seguridad de los certificados fitosanitarios para exportación reduciendo el riesgo de fraudes en los documentos emitidos en papel, garantizando la transparencia del proceso de certificación en las exportaciones e importaciones de productos agrícolas entre los dos países, además la certificación electrónica proporciona datos en tiempo real del comercio y facilita el tránsito aduanero sin retrasos permitiendo un control óptimo de los productos agrícolas.

Otro beneficio de la certificación electrónica alcanzada entre los dos países, son los estándares en los que se trabajó, y que se basaron en normas internacionales como NIMF 12 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y UN/Cefact BRS sobre e-cert, y el estándar XML de UN/Cefact, los cuales, permitirán ampliar fácilmente la certificación electrónica con otros países.

En la vigencia 2018 y a marzo de 2019, se han generado 21.293 certificados el 94% se ha realizado a través de Colombia - Holanda y cuyos productos principales de exportación ha sido follaje flor cortada y frutas frescas.

**Cuadro No. 6.10**  
**Certificación electrónica con Holanda**

País	Procedencia	Cantidad certificados emitidos a través de Paperless 2018	Cantidad certificados emitidos a través de Paperless 2019
Colombia	Holanda	15.788	4.795
Holanda	Colombia	1.214	126
<b>TOTAL</b>		<b>17.002</b>	<b>33.546</b>

Fuente: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios-SISPAP

### **Procedimiento de Importación de muestras de Café con origen colombiano**

Dentro de los compromisos establecidos entre el ICA y los gremios (FEDECAFE), para la facilitación de los procesos de importación y exportación de café, se estableció un procedimiento que permite de manera ágil la importación de muestras de los lotes exportados de café verde de origen colombiano para pruebas de laboratorio (sensoriales, organolépticas y calidad).

El ICA permitirá la inspección y liberación de muestras que ingresen por los aeropuertos internacionales habilitados, previa notificación con antelación y diligenciamiento de la forma de solicitud.

De esta manera se elimina el costo de la solicitud del permiso de importación y se agiliza el procedimiento, reduciendo el riesgo de retención o destrucción de muestras, lo que permite facilitar el comercio entre exportadores colombianos y compradores en otros países.

### **Habilitación de inspección de café en grano sin tostar para exportación en el puerto de Cartagena**

El ICA, habilitó la inspección sanitaria del proceso de inspección y cumplimiento de requisitos fitosanitarios para exportación que lleva a cabo la Federación Nacional de Cafeteros - Fedecafé, en la ciudad de Cartagena, validando el proceso para que se realice una única inspección a la exportación de Café; con esta decisión, la cual agilizará la operación en el Puerto, y facilitará el comercio de este producto, reduciendo el costos de movilización de contenedores y mejorando el ahorro en los tiempos logísticos para solicitar la inspección. Esa articulación con el sector caficultor permitirá mejorar la eficiencia en los procesos logísticos, identificando aquellos países cuya regulación fitosanitaria no exige la expedición de certificado fitosanitario por parte del ICA, logrando así la máxima eficiencia, ya que no será necesario adelantar ningún trámite ante el Instituto.

Actualmente, Colombia exporta café a más de 23 países del mundo, en mayor proporción a Estados Unidos con un 44,76 %, Canadá con un 9,58 %, Alemania con un 7,05 %, Bélgica con un 5,93 %, Italia con un 5,84 % y España con un 5,43 %, entre otros.

### 6.3.1 Tercerización

#### **Organismos de inspección para la certificación de hatos libres de Brucelosis y Tuberculosis**

Para el cierre de 2018, el Sistema de Autorización para Organismos de Inspección Autorizados gestiona la realización de las dos convocatorias semestrales establecidas en la Resolución 13170 de 2016, para Médicos Veterinarios logrando la autorización de 472 profesionales para la ejecución de actividades de campo en los programas de Brucelosis y/o Tuberculosis bovina.

Igualmente, el ICA a través de la Dirección Técnica de Sanidad Animal y las Gerencias Seccionales, realizó visitas de seguimiento en sede y en predios atendidos por los 39 Organismos de Inspección Autorizados en Brucelosis y los 37 organismos de Inspección Autorizados en Tuberculosis, donde la mayor parte de las empresas con autorización se encuentran en los departamentos de Cundinamarca y Antioquia.

**Laboratorios autorizados:** A nivel de capacidad de los laboratorios, autorizados para el análisis y diagnóstico veterinario, durante los años 2018 y 2019 se han mantenido vigentes los convenios de autorización de 12 laboratorios para el diagnóstico de brucelosis bovina. En el cuadro No. 10 se relacionan los laboratorios autorizados, su ubicación en el territorio nacional y el momento en que iniciaron los correspondientes convenios.

A modo general, se cuenta con tres laboratorios autorizados en Bogotá, tres en Antioquia, dos en Cundinamarca, dos en Córdoba, uno en Caquetá y uno en Risaralda.

**Cuadro No. 6.11****Relación de laboratorios autorizados por el ICA para el diagnóstico de brucelosis bovina**

Laboratorio	Ubicación	Fecha del convenio
Laboratorio Clínico Veterinario LACLINVET	Ubaté	19/07/2016
Test Laboratorio S.A.S.	Medellín	19/07/2016
Almacén Insuagro Limitada	Florencia	19/07/2016
Agrolab – Socintec	Medellín	19/07/2016
Comité de Ganaderos del Área 5	Zipacquirá	05/08/2016
CIDAR Gobernación de Risaralda	Pereira	15/09/2016
Servigan Sabana Limitada	Bogotá	23/05/2016
Laboratorio Médico Veterinario LMV SAS	Bogotá	23/05/2017
Zoolab SAS	Bogotá	23/05/2017
Instituto Colombiano de Medicina Tropical	Enviado	05/06/2017
Servigan del Caribe Ltda.	Montería	05/06/2017
Federación Ganadera de Córdoba - GANACOR	Montería	07/06/2017

Fuente: Base de datos del ICA

En el año 2018, el ICA ejecutó las auditorías de seguimiento a todos los laboratorios autorizados y organizó un ensayo de aptitud en el que participaron todos los laboratorios, esto con el propósito de verificar su desempeño y la confiabilidad de sus resultados.

Los laboratorios autorizados analizaron en el año 2018 un total de 253.935 muestras. Los departamentos con mayor número de muestras analizadas fueron en su orden: Antioquia, Cundinamarca, Caquetá y Córdoba con un total de muestras de 104.691, 42.579, 40.856 y 15.403 respectivamente.

**Estrategia de Diplomacia Sanitaria**

En concordancia con las Metas Transformacionales del Gobierno Nacional para el sector agropecuario 2018 - 2022, se trazó la ruta para el cumplimiento que establece acciones de corto y mediano plazo para la definición e implementación del Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS), y para el desarrollo de la Agenda de Diplomacia Sanitaria. La estrategia articula acciones de las entidades públicas y privadas responsables de la definición, aplicación y cumplimiento de las medidas y requisitos de admisibilidad y de la atención oportuna de obstáculos que enfrentan los productos de exportación agrícolas y agroindustriales en los principales mercados de destino.



Esto requiere un trabajo interinstitucional entre el MADR, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), MinComercio, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Cancillería, para trazar objetivos concretos en apertura de mercados, mantener y aprovechar los ya abiertos, generar oferta exportable y promover las exportaciones sectoriales. La construcción, definición e implementación de esta estrategia de Diplomacia Sanitaria exige desarrollar un proceso de consulta y diálogo permanente con el sector privado.

Tanto la Agenda como el PAS constituyen el eje central de la Estrategia de Diplomacia Sanitaria que orienta la política para el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes y las posibilidades de obtener acceso en países con los cuales no se tienen preferencias arancelarias.

Lo anterior implica:

- Alcanzar bajo los lineamientos de la Comisión MSF, una adecuada articulación interinstitucional entre el MADR, el ICA, el INVIMA, el MinCIT, el MSPS, Colombia Productiva, Procolombia, los gremios y los sectores exportadores.
- Culminar la priorización de productos agrícolas y agroindustriales de exportación en los cuales concentrar esfuerzos para abrir mercados, y mantener el acceso de los ya consolidados, mediante la implementación del PAS y la orientación de los instrumentos de política agropecuaria del MADR y sus entidades que permitan alistar la oferta exportable ajustada a los requisitos de los mercados de destino.
- Avanzar en el fortalecimiento institucional de las autoridades sanitarias nacionales para enfrentar las auditorias y procesos de verificación de las autoridades sanitarias homólogas.
- Concretar el esquema para la designación de expertos en temas sanitarios y fitosanitarios en mercados de interés e involucrar a los agregados comerciales de las embajadas en la gestión de diplomacia sanitaria.
- Crear mecanismos para conectar desde los países de destino, la oferta y la demanda de los productos agropecuarios priorizados, por medio de contactos directos de las embajadas y expertos sanitarios con los compradores reales y potenciales.

- **Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS)**

La definición del PAS parte de la priorización de productos y mercados para bienes exportables no tradicionales, con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

El desarrollo e implementación del Plan parte de la conformación del Grupo Técnico de Priorización y Seguimiento (GTPS) creado por la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) como instancia decisoria única para la priorización de productos y mercados, la definición de zonas de producción en las cuales concentrar esfuerzos para abrir mercados, y las acciones necesarias para mantener el acceso de los productos ya consolidados. El PAS será construido bajo las orientaciones del GTPS en conjunto con el DNP, el MADR, MinCit y las autoridades sanitarias (ICA e INVIMA), y se convertirá en la hoja de ruta para que las autoridades sanitarias prioricen las acciones necesarias tendientes a obtener resultados sanitarios y de vigilancia y control, en el corto y mediano plazo.

Una vez priorizados los productos, zonas de producción y mercados de destino, se consultará con el sector productor/exportador, conocedor de su realidad interna y del entorno internacional, y se articularán acciones con organismos internacionales de cooperación técnica.

Como aporte a esta priorización, el MADR ha venido afinando una propuesta de selección de productos exportables que parte de los ejercicios interinstitucionales que se han realizado en diferentes momentos con el uso de diversas metodologías, que han arrojado resultados coincidentes sobre productos con potencial exportador y mercados de destino. Esta selección preliminar será afinada por el GTPS para obtener una priorización única que articulará las propuestas del PAS: Los productos que el MADR pondrá en consideración son: aguacate hass, lima tahití, mango y conservas de mango, piña y conservas de piña, uchuva fresca y deshidratada, granadilla, gulupa, maracuyá, cacao en grano y procesado, trucha, tilapia, carne bovina, y carne porcina.

Componentes del PAS:

- **Creación de la instancia de priorización y seguimiento.** En el marco del Decreto 2833 creación, se convocará la Comisión MSF para la creación del Grupo Técnico de Priorización y Seguimiento (GTPS) de productos exportables y mercados de destino.
- **Definición de los productos que constituyen la oferta exportable.** Priorización estratégica de productos y regiones a ser incluidos en el PAS, realizada con base en diversos ejercicios interinstitucionales realizados en diferentes momentos y con el uso de diversas metodologías, que han dado resultados coincidentes respecto a los productos con potencial exportador.
- **Diagnóstico y análisis de condiciones sanitarias/fitosanitarias de productos o cadenas priorizadas.** Priorización de regiones y revisión de las condiciones de sanidad actuales, identificación de los requerimientos de los mercados de destino priorizados. Implementación de los requerimientos internacionales en materia de admisibilidad con los diferentes países que se tiene comercio.
- **Elaboración y socialización del PAS.** El PAS se construye con un enfoque intersectorial (MADR, MSPS, MCIT) en consulta y diálogo con el sector privado. Detalla acciones para superar las barreras de admisibilidad sanitaria existentes y para cumplir los estándares sanitarios de los mercados de destino: i) contiene los requerimientos técnicos, presupuestales y metas a corto mediano y largo plazo, con fases para su implementación, ii) incluye los lineamientos para el establecimiento por parte de la autoridad sanitaria de áreas reconocidas como libres o de baja prevalencia de plagas y enfermedades, iii) incluye los lineamientos para fortalecer los sistemas de inspección, vigilancia, control y monitoreo en importaciones y exportaciones, entre otros. Estos componentes del PAS por su especificidad técnica y complejidad, son competencia del ICA y del INVIMA.
- **Evaluación del PAS.** El PAS requiere un balance periódico para evaluar su implementación y tomar medidas correctivas, de ser necesario.

Con la implementación del PAS se espera superar barreras sanitarias y fitosanitarias y el cumplimiento de los estándares sanitarios exigidos por los mercados internacionales, como vía

para alcanzar las metas de diversificación y aumento de las exportaciones sectoriales no tradicionales.

- **Agenda de Diplomacia Sanitaria**

La Agenda de Diplomacia Sanitaria se constituye en la hoja de ruta para atender de manera proactiva los intereses de apertura y aprovechamiento de mercados, enfocado en productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales, con metas a corto, mediano y largo plazo.

Un punto clave en el desarrollo la Agenda es la conformación de un equipo de expertos agrícolas y sanitarios en mercados de interés (Agregados Sanitarios), cuyo objeto radica en atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Estos expertos deberán impulsar y acelerar gestiones tendientes a obtener acceso real para los productos agrícolas priorizados en el PAS y lleguen en tiempo récord a mercados de interés, y mejorar el aprovechamiento de los mercados ya conquistados.

La implementación de la Agenda lleva implícita la priorización de una Agenda de Alto Nivel para la atención de objetivos comerciales de relevancia en la búsqueda de acceso real para productos prioritarios. Esta agenda de Alto Nivel prevé visitas a países estratégicos como China, Corea del Sur, Canadá y Europa, con el objeto de superar obstáculos o acelerar procesos de admisibilidad y aprovechamiento de productos estratégicos.

### **Aplicación de Instrumentos de Defensa Comercial**

Pese a haber avanzado en la apertura del comercio internacional, lo cual ha significado mayores exportaciones pero a su vez un incremento importante en las importaciones, se ha evidenciado una tardía respuesta institucional frente a posibles prácticas comerciales en el mercado internacional, con importaciones que pueden afectar la producción nacional de alimentos.

El sector se ha caracterizado por una incipiente utilización de las medidas previstas en los acuerdos, por lo que es indispensable establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de medidas de defensa comercial ante importaciones que amenacen la estabilidad de la producción nacional, del ingreso y del empleo en el sector agropecuario, que al ser debidamente aplicadas van en beneficio de los productos agropecuarios sensibles en el comercio exterior<sup>20</sup>.

En los lineamientos de política comercial el Gobierno Nacional resalta la necesidad de hacer una mejor utilización de los instrumentos de defensa comercial previstos en los acuerdos para garantizar condiciones estables y equitativas de competencia a la producción nacional.

En desarrollo de esta estrategia, el MADR adelantará acciones que permitan aplicar medidas de defensa comercial cuando sea objeto, o adelantar las labores propias del gobierno por canales diplomáticos oficiales con el ánimo de proteger sus sectores productivos. El propósito es identificar oportunamente la afectación o amenaza de afectación a la producción nacional y a los intereses comerciales de productos agrícolas nacionales y así velar por el sector productivo nacional que puede verse afectado por la competencia de bienes foráneos.

Para poner en marcha una estrategia en este sentido, es indispensable fortalecer el conocimiento y la capacidad institucional del sector y del sector privado, partiendo de la priorización de productos que por las condiciones propias de la actividad productiva o por su sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado externo, tienen un impacto desfavorable en indicadores sociales, económicos y en la actividad productiva sectorial.

#### Acciones:

- Diseñar y poner en marcha un mecanismo de alertas tempranas, a partir del seguimiento y monitoreo a variables que brinden indicadores relacionados con el comportamiento del comercio exterior, a partir de los cuales identificar cuándo una práctica comercial en un producto específico amerita mayor atención para adoptar

---

<sup>20</sup> El flujo comercial de bienes y servicios expone al sector productivo a prácticas desleales o irregulares, aplicadas por Gobiernos, o por productores y exportadores de países competidores. También puede ser afectado por competencia excesiva, sin que medie una práctica desleal.

medidas adecuadas. El análisis resultante permitirá tomar decisiones ágiles y oportunas sobre la necesidad de adoptar una medida de defensa comercial o de iniciar una gestión diplomática ante el país o los países que está o están adelantando la práctica desleal y mitigar el riesgo en el menor tiempo posible.

- Diseñar y adelantar un programa de fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos y de gremios y asociaciones sobre los Acuerdos de Defensa Comercial de la OMC (Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias y Salvaguardias) y de los esquemas de salvaguardias y mecanismos de vigilancia del comercio, negociados en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales suscritos y vigentes en Colombia, aplicables a los productos del ámbito agrícola y agroindustrial.

### 6.3.2 Gestión en admisibilidad sanitaria y fitosanitaria

En concordancia con las Metas Transformacionales del Gobierno Nacional para el sector agropecuario 2018 - 2022, se trazó la ruta para el cumplimiento que establece acciones de corto y mediano plazo para la definición e implementación del Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS), y para el desarrollo de la Agenda de Diplomacia Sanitaria. La estrategia articula acciones de las entidades públicas y privadas responsables de la definición, aplicación y cumplimiento de las medidas y requisitos de admisibilidad y de la atención oportuna de obstáculos que enfrentan los productos de exportación agrícolas y agroindustriales en los principales mercados de destino.

Esto requiere un trabajo interinstitucional entre el MADR, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), MinComercio, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Cancillería, para trazar objetivos concretos en apertura de mercados, mantener y aprovechar los ya abiertos, generar oferta exportable y promover las exportaciones sectoriales. La construcción, definición e implementación de esta estrategia de Diplomacia Sanitaria exige desarrollar un proceso de consulta y diálogo permanente con el sector privado.

Tanto la Agenda como el PAS constituyen el eje central de la Estrategia de Diplomacia Sanitaria que orienta la política para el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes y las posibilidades de obtener acceso en países con los cuales no se tienen preferencias arancelarias.

Lo anterior implica:

- Alcanzar bajo los lineamientos de la Comisión MSF, una adecuada articulación interinstitucional entre el MADR, el ICA, el INVIMA, el MinCIT, el MSPS, Colombia Productiva, Procolombia, los gremios y los sectores exportadores.
- Culminar la priorización de productos agrícolas y agroindustriales de exportación en los cuales concentrar esfuerzos para abrir mercados, y mantener el acceso de los ya consolidados, mediante la implementación del PAS y la orientación de los instrumentos de política agropecuaria del MADR y sus entidades que permitan alistar la oferta exportable ajustada a los requisitos de los mercados de destino.
- Avanzar en el fortalecimiento institucional de las autoridades sanitarias nacionales para enfrentar las auditorias y procesos de verificación de las autoridades sanitarias homólogas.
- Concretar el esquema para la designación de expertos en temas sanitarios y fitosanitarios en mercados de interés e involucrar a los agregados comerciales de las embajadas en la gestión de diplomacia sanitaria.
- Crear mecanismos para conectar desde los países de destino, la oferta y la demanda de los productos agropecuarios priorizados, por medio de contactos directos de las embajadas y expertos sanitarios con los compradores reales y potenciales.

- **Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS)**

La definición del PAS parte de la priorización de productos y mercados para bienes exportables no tradicionales, con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

El desarrollo e implementación del Plan parte de la conformación del Grupo Técnico de Priorización y Seguimiento (GTPS) creado por la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) como instancia decisoria única para la priorización de productos y mercados, la definición de zonas

de producción en las cuales concentrar esfuerzos para abrir mercados, y las acciones necesarias para mantener el acceso de los productos ya consolidados. El PAS será construido bajo las orientaciones del GTPS en conjunto con el DNP, el MADR, MinCit y las autoridades sanitarias (ICA e INVIMA), y se convertirá en la hoja de ruta para que las autoridades sanitarias prioricen las acciones necesarias tendientes a obtener resultados sanitarios y de vigilancia y control, en el corto y mediano plazo.

Una vez priorizados los productos, zonas de producción y mercados de destino, se consultará con el sector productor/exportador, conocedor de su realidad interna y del entorno internacional, y se articularán acciones con organismos internacionales de cooperación técnica.

Como aporte a esta priorización, el MADR ha venido afinando una propuesta de selección de productos exportables que parte de los ejercicios interinstitucionales que se han realizado en diferentes momentos con el uso de diversas metodologías, que han arrojado resultados coincidentes sobre productos con potencial exportador y mercados de destino. Esta selección preliminar será afinada por el GTPS para obtener una priorización única que articulará las propuestas del PAS: Los productos que el MADR pondrá en consideración son: aguacate hass, lima tahití, mango y conservas de mango, piña y conservas de piña, uchuva fresca y deshidratada, granadilla, gulupa, maracuyá, cacao en grano y procesado, trucha, tilapia, carne bovina, y carne porcina.

Componentes del PAS:

- **Creación de la instancia de priorización y seguimiento.** En el marco del Decreto 2833 creación, se convocará la Comisión MSF para la creación del Grupo Técnico de Priorización y Seguimiento (GTPS) de productos exportables y mercados de destino.
- **Definición de los productos que constituyen la oferta exportable.** Priorización estratégica de productos y regiones a ser incluidos en el PAS, realizada con base en diversos ejercicios interinstitucionales realizados en diferentes momentos y con el uso de diversas metodologías, que han dado resultados coincidentes respecto a los productos con potencial exportador.



- **Diagnóstico y análisis de condiciones sanitarias/fitosanitarias de productos o cadenas priorizadas.** Priorización de regiones y revisión de las condiciones de sanidad actuales, identificación de los requerimientos de los mercados de destino priorizados. Implementación de los requerimientos internacionales en materia de admisibilidad con los diferentes países que se tiene comercio.
- **Elaboración y socialización del PAS.** El PAS se construye con un enfoque intersectorial (MADR, MSPS, MCIT) en consulta y diálogo con el sector privado. Detalla acciones para superar las barreras de admisibilidad sanitaria existentes y para cumplir los estándares sanitarios de los mercados de destino: i) contiene los requerimientos técnicos, presupuestales y metas a corto mediano y largo plazo, con fases para su implementación, ii) incluye los lineamientos para el establecimiento por parte de la autoridad sanitaria de áreas reconocidas como libres o de baja prevalencia de plagas y enfermedades, iii) incluye los lineamientos para fortalecer los sistemas de inspección, vigilancia, control y monitoreo en importaciones y exportaciones, entre otros. Estos componentes del PAS por su especificidad técnica y complejidad, son competencia del ICA y del INVIMA.
- **Evaluación del PAS.** El PAS requiere un balance periódico para evaluar su implementación y tomar medidas correctivas, de ser necesario.

Con la implementación del PAS se espera superar barreras sanitarias y fitosanitarias y el cumplimiento de los estándares sanitarios exigidos por los mercados internacionales, como vía para alcanzar las metas de diversificación y aumento de las exportaciones sectoriales no tradicionales.

- **Agenda de Diplomacia Sanitaria**

La Agenda de Diplomacia Sanitaria se constituye en la hoja de ruta para atender de manera proactiva los intereses de apertura y aprovechamiento de mercados, enfocado en productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales, con metas a corto, mediano y largo plazo.

Un punto clave en el desarrollo la Agenda es la conformación de un equipo de expertos agrícolas y sanitarios en mercados de interés (Agregados Sanitarios), cuyo objeto radica en atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Estos expertos deberán impulsar y acelerar gestiones tendientes a obtener acceso real para los productos agrícolas priorizados en el PAS y lleguen en tiempo récord a mercados de interés, y mejorar el aprovechamiento de los mercados ya conquistados.

La implementación de la Agenda lleva implícita la priorización de una Agenda de Alto Nivel para la atención de objetivos comerciales de relevancia en la búsqueda de acceso real para productos prioritarios. Esta agenda de Alto Nivel prevé visitas a países estratégicos como China, Corea del Sur, Canadá y Europa, con el objeto de superar obstáculos o acelerar procesos de admisibilidad y aprovechamiento de productos estratégicos.

### **Aplicación de Instrumentos de Defensa Comercial**

Pese a haber avanzado en la apertura del comercio internacional, lo cual ha significado mayores exportaciones pero a su vez un incremento importante en las importaciones, se ha evidenciado una tardía respuesta institucional frente a posibles prácticas comerciales en el mercado internacional, con importaciones que pueden afectar la producción nacional de alimentos.

El sector se ha caracterizado por una incipiente utilización de las medidas previstas en los acuerdos, por lo que es indispensable establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de medidas de defensa comercial ante importaciones que amenacen la estabilidad de la producción nacional, del ingreso y del empleo en el sector agropecuario, que al ser debidamente aplicadas van en beneficio de los productos agropecuarios sensibles en el comercio exterior<sup>21</sup>.

En los lineamientos de política comercial el Gobierno Nacional resalta la necesidad de hacer una mejor utilización de los instrumentos de defensa comercial previstos en los acuerdos

---

<sup>21</sup> El flujo comercial de bienes y servicios expone al sector productivo a prácticas desleales o irregulares, aplicadas por Gobiernos, o por productores y exportadores de países competidores. También puede ser afectado por competencia excesiva, sin que medie una práctica desleal.

para garantizar condiciones estables y equitativas de competencia a la producción nacional.

En desarrollo de esta estrategia, el MADR adelantará acciones que permitan aplicar medidas de defensa comercial cuando sea objeto, o adelantar las labores propias del gobierno por canales diplomáticos oficiales con el ánimo de proteger sus sectores productivos. El propósito es identificar oportunamente la afectación o amenaza de afectación a la producción nacional y a los intereses comerciales de productos agrícolas nacionales y así velar por el sector productivo nacional que puede verse afectado por la competencia de bienes foráneos.

Para poner en marcha una estrategia en este sentido, es indispensable fortalecer el conocimiento y la capacidad institucional del sector y del sector privado, partiendo de la priorización de productos que por las condiciones propias de la actividad productiva o por su sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado externo, tienen un impacto desfavorable en indicadores sociales, económicos y en la actividad productiva sectorial.

Acciones:

- Diseñar y poner en marcha un mecanismo de alertas tempranas, a partir del seguimiento y monitoreo a variables que brinden indicadores relacionados con el comportamiento del comercio exterior, a partir de los cuales identificar cuándo una práctica comercial en un producto específico amerita mayor atención para adoptar medidas adecuadas. El análisis resultante permitirá tomar decisiones ágiles y oportunas sobre la necesidad de adoptar una medida de defensa comercial o de iniciar una gestión diplomática ante el país o los países que está o están adelantando la práctica desleal y mitigar el riesgo en el menor tiempo posible.
- Diseñar y adelantar un programa de fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos y de gremios y asociaciones sobre los Acuerdos de Defensa Comercial de la OMC (Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias y Salvaguardias) y de los esquemas de salvaguardias y mecanismos de vigilancia del comercio, negociados en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales suscritos y vigentes en Colombia, aplicables a los productos del ámbito agrícola y agroindustrial.

## **Nuevos productos con admisibilidad e ingreso a nuevos mercados para exportación de productos agropecuarios**

Como parte de la estrategia de internacionalización de la economía, el Gobierno Nacional ha avanzado en la apertura de oportunidades para la exportación de productos agrícolas y agroindustriales. Si bien se ha logrado acceso arancelario preferencial a economías desarrolladas y en desarrollo, con comprobada capacidad de demanda o complementariedad vía cadenas de valor, no se puede afirmar que las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio se hayan aprovechado integralmente, en razón a las limitaciones en el cumplimiento de los requisitos y estándares sanitarios y fitosanitarios que exigen los países de destino de las exportaciones.

Para atender esta problemática, el MADR ha trazado como objetivo la adecuación institucional y normativa para mejorar la capacidad técnica del ICA, que permita concretar las oportunidades y especialmente alcanzar el estatus sanitario requerido por los socios comerciales.

En el período del presente Informe, el MADR continuó participando activamente en diversos ejercicios interinstitucionales para la priorización de productos agrícolas y agroindustriales con potencial exportador y en el apoyo en los procesos de admisibilidad para ingresar a los mercados externos<sup>22</sup>. Estas gestiones han permitido que a la fecha, Colombia cuente con admisibilidad para más de 2.800 productos en más de 83 países y se siga trabajando para conseguir admisibilidad en 246 países para 236 productos del sector agropecuario<sup>23</sup>.

En el último año, se destaca el ingreso de cítricos dulces a Estados Unidos, piña a Perú, la apertura por parte del INVIMA de lácteos y derivados colombianos a México mediante la acreditación de 13 plantas colombianas, y la admisibilidad de limón Tahití, Aguacate, Banano y Piña a Argentina. En marzo de 2019 el ICA habilitó la Zona de Resguardo en la terminal de la Sociedad Portuaria de Buenaventura, lo que permitirá hacer un mejor uso de la infraestructura existente para la comercialización de algunos productos del sector, incluso ya utilizado para la exportación de aguacate hass hacia Estados

<sup>22</sup> En los últimos años, el ICA registra que se ha logrado acceso para 119 clases de productos agropecuarios.

<sup>23</sup> Ver <http://www.ica.gov.co/multimedia/Admisibilidad/Productos/index.html>



Unidos y Argentina. Estos logros han sido producto del trabajo en equipo de la Presidencia de la República, el MADR, el ICA, el INVIMA, MinComercio, Cancillería, Procolombia, gremios y productores.

**Admisibilidad del arroz colombiano al mercado de Ecuador.** Un resultado inmediato de la estrategia de diplomacia sanitaria ha sido la obtención de la admisibilidad del arroz al mercado de Ecuador, convirtiéndose este país en un nuevo destino para la producción de arroz colombiano.

La medida fue reglamentada mediante Resolución 071 del 29 de abril de 2019, expedida por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario de Ecuador, la cual establece los requisitos fitosanitario para la importación de granos de arroz pulido (*Oryza sativa*) para consumo originarios de Colombia.

### **Brotos de Fiebre Aftosa**

Debido los focos de Fiebre Aftosa presentados en el territorio nacional, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) suspendió a Colombia el reconocimiento de país con "*zonas libres de fiebre aftosa con vacunación*". Esta contingencia requirió la adopción de procedimientos y medidas sanitarias a fin de controlar la diseminación de la enfermedad. Estas medidas fueron aplicadas desde el inicio de la atención a las notificaciones y ejecutadas a partir de los resultados obtenidos por el laboratorio.

Para enfrentar éstos eventos, el MADR bajo las orientaciones técnicas del ICA emprendió acciones diplomáticas con los países con los que se tenía acceso y con aquellos en proceso de admisibilidad mostrando el esfuerzo realizado por el país para fortalecer su estatus sanitario, y la trazabilidad seguida en las zonas libres de vacunación y en áreas de contención.

- **Procesos de admisibilidad para recuperar el estatus sanitario**

**China.** Los procesos de admisibilidad de carne bovina, carne de cerdo y suero fetal bovino están suspendidas desde el 30 de octubre de 2018. Por lo tanto, la solicitud de Colombia se centra en continuar con la evaluación (carne bovina - porcina) y en la realización de visitas de verificación,

dejando expreso que solo se tendrá acceso al mercado hasta tanto se restituya el estatus sanitario ante la OIE.

**Japón.** Colombia busca fortalecer su estatus sanitario a ese mercado, garantizando además la trazabilidad en las zonas libres de vacunación y en áreas de contención, para incrementar así su potencial exportador, por lo que Colombia solicita a las entidades sanitarias de ese país avanzar en el proceso de admisibilidad.

**Corea.** Colombia reiteró la necesidad de continuar con la evaluación de riesgo para carne de cerdo. Es importante resaltar que a Colombia no se le ha retirado el estatus sanitario, la OIE lo mantiene suspendido frente al brote de fiebre aftosa, dado que al ser un producto diferente a la carne bovina es posible superar otras etapas en el proceso de admisibilidad, entre tanto se restituye el estatus.

**Ecuador.** Colombia solicitó a Ecuador avanzar en el trámite de la documentación y la publicación de requisitos, dejando expreso que solo se tendrá acceso al mercado hasta tanto se restituya el estatus sanitario ante la OIE.

**Perú.** Teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de ese país (SENASA) informó al ICA que suspendió la visita in situ de verificación debido al nuevo brote de fiebre aftosa registrado en el territorio colombiano. Colombia solicitó que se avance en la visita de verificación in situ, dejando expreso que solo se tendrá acceso al mercado hasta tanto se restituya el estatus sanitario ante la OIE.

- **Mercados cerrados**

**Rusia.** Este país impuso una restricción temporal al mercado, y estableció como requisito un tratamiento térmico que garantice la destrucción del virus de la fiebre aftosa, ante lo cual el Gobierno de Colombia resaltó que puede garantizar, a través del control de movilización y la vigilancia epidemiológica, que los productos de exportación a este destino están libres de fiebre aftosa. Por tanto, consideró oportuno solicitar el levantamiento de la restricción temporal, con la finalidad de no generar un impacto negativo en el mercado. Así mismo reitera que Colombia viene adelantando las acciones necesarias y establecidas por la OIE para hacer frente a la situación y poder así lograr el levantamiento de la medida por parte de esta organización.

**México.** El 8 de Octubre de 2018 el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) notificó la restricción para las exportaciones desde Colombia, de leche y/o productos lácteos, pieles bovinas, bufalinas y caprinas, carnaza para consumo humano y/o animal, sangre y sus partes para diagnóstico e investigación. A través de los Comités MSF, Colombia solicitó claridad en la justificación técnica por la cual México mantiene las restricciones a estos productos, y requirió la eliminación de restricciones para la exportación de estos productos, con el compromiso del cumplimiento de los requisitos exigidos por la OIE para cada producto.

**Curazao.** El gobierno de ese país informó la suspensión de la admisibilidad para los productos de origen bovino, caprino y ovino, hasta que la OIE restablezca a Colombia el estatus sanitario. Colombia reiteró que la OIE no ha retirado el estatus sanitario al país, y que la notificación de esa organización la OIE se refiere a la suspensión del estatus. Lo mantiene suspendido frente a fiebre aftosa, en este sentido, solicita al gobierno de Curazao evaluar la situación del estatus del país y poder así establecer mecanismos de verificación y control que nos permitan reabrir el mercado.

**Cuba.** Cuba solicitó a Colombia evaluar la situación del estatus del país y poder así establecer mecanismos de verificación y control que nos permitan reabrir el mercado.

- **Mercados abiertos. De alto interés comercial (Jordania, Líbano, Irak, Egipto)**

Para el caso de estos destinos es importante mencionar que no han cerrado el mercado, teniendo en cuenta, que ellos no consideran la situación reportada como un limitante que genere el cierre comercial.

Colombia resalta las acciones que ha venido adelantando para levantar la medida: i) Acciones de contención para hacer frente a esta coyuntura y restablecer el estatus del país, ii) En relación con la salud pública, la OIE considera que "La fiebre aftosa no es fácilmente transmisible al hombre y de hecho no representa ningún riesgo de salud pública".

#### **Promoción de exportaciones de carne de cerdo**

El MADR reconociendo la importancia de impulsar las exportaciones de carne de cerdo y sus derivados, viene liderando mesas de trabajo interinstitucionales (Porkcolombia, ICA, INVIMA, MINCIT, Procolombia) que tienen como propósito revisar los principales cuellos de botella que presenta la promoción de exportaciones de este producto, y a su vez mejorar dichas condiciones e incursionar en mercados internacionales.

Durante estas sesiones de trabajo se han logrado acciones propositivas como: i) definir una estrategia interinstitucional y articulada para hacer negociaciones en lo relacionado con la Admisibilidad, ii) identificar los requisitos de nacionalización, gestión aduanera, empaque y embalaje, entre otros, para ingresar a dichos mercados, iii) participación en ferias internacionales con el fin de promocionar estos productos.

Tomando como referencia los puntos anteriormente señalados el MADR, en trabajo interinstitucional ha desarrollado diferentes sesiones de trabajo para la coordinación y seguimiento a las acciones definidas que permitan avanzar en la promoción de la exportación de la carne de cerdo. El fin de este trabajo interinstitucional es el de apoyar a los exportadores colombianos de carne de cerdo en la búsqueda de oportunidades de negocio en los diferentes mercados internacionales, mediante la identificación de escenarios de promoción internacional y el acompañamiento a los empresarios.

En el corto plazo se espera exportar a los mercados de Perú y Ecuador y en el mediano y largo plazo China, Corea, Japón, Medio oriente y Rusia, el ingreso a dichos destinos por su elevado estándar de calidad, requiere no solo del trabajo articulado entre las diferentes entidades sino de inversión.

A la fecha por las dificultades presentadas por los brotes de Fiebre Aftosa, el gremio propuso explorar estas alternativas, mientras se reestablece el estatus sanitario, y trabajar con los siguientes mercados Ghana, Liberia, Costa de Marfil, Sierra Leona, Nigeria, Líbano y Jordania, puesto que son mercados abiertos.

#### **Implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura - BPPA.**

A través de la alianza El Agro exporta, se dio continuidad al programa de implementación de Buenas Prácticas de Producción Acuícola, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de



trucha y tilapia en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila y Nariño, beneficiando 755 granjas de producción piscícola, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos piscícolas. Con la ejecución de éste programa se logró la implementación de la Norma NTC5700 en 75 granjas con BAP-Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura en los 5 departamentos y la primera certificación grupal a nivel mundial de producción piscícola procedente del embalse de Betania para disminuir costos y mejorar acceso a los mercados internacionales.

Se apoyaron acciones para la obtención de sellos de calidad mediante la implementación del sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP) en 2 plantas de beneficio y procesamiento de productos de la pesca y acuicultura, incrementándose a 15 el número de plantas certificadas, favoreciendo así el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores respecto de la inocuidad de los productos acuícolas.

**Trazabilidad Animal.** El 14 noviembre el MADR expidió la Resolución 000427 "Por medio de la cual se reglamenta la elección del representante de la entidad gremial en la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal". En trabajo conjunto con el gremio, ICA y MADR se desarrolló el documento que reglamentará el sistema de trazabilidad para el sector, este documento debe ser aprobado por la comisión nacional en el 2019.

**Acuerdo de Cooperación Internacional Gobierno de Dinamarca.** La fase II de este acuerdo inició en el 2018 con un presupuesto de \$US 987 mil, esta fase tiene como objetivo fortalecer las relaciones y la cooperación entre el sector privado Danés y Colombiano en paralelo con el desarrollo de capacidad institucional entre la Agencia Veterinaria y de Alimentos de Dinamarca - DVFA, el ICA y el INVIMA, con el fin de garantizar transferencia de conocimiento y de tecnología en las áreas de sanidad e inocuidad del sector porcícola. En el transcurso del 2018 la cadena cárnica porcina del MADR participó en el desarrollo de este convenio de cooperación en diferentes reuniones que permitieron ver el avance que en temas de experiencias han avanzado las entidades sanitarias del país.

**Bienestar Animal.** Con miras a expedir la resolución de Bienestar Animal en porcinos se trabajó con el ICA, el gremio y el MADR se elaboró el proyecto de la norma que permite

reglamentar la implementación de Bienestar Animal en porcinos, el cual será presentado al Minagricultura para su aprobación.

**Mesa de Coordinación Interinstitucional para Fomentar las Exportaciones de Carne Porcina.** Esta mesa fue creada por la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR para hacer seguimiento a los compromisos de las autoridades ICA e INVIMA y obtener la admisibilidad.

Ecuador y Perú: Estos dos países tienen un marcado interés por la carne porcina colombiana, conocen la calidad y les interesa un producto fresco, proceso que se encuentra estancado por la presencia de fiebre aftosa. El Gobierno Nacional centró sus esfuerzos diplomáticos para recuperar el estatus sanitario libre de fiebre aftosa con vacunación y luego continuar con la apertura de mercado de carne porcina.

Hong Kong, Singapur, Malasia, Filipinas, Vietnam, China y Corea del Sur: En estos países hay interés por carne de cerdo y subproductos como orejas y patas, para lo cual las autoridades sanitarias han enviado los informes sanitarios requeridos; no obstante, se exige el estatus de libre de fiebre aftosa.

Rusia y Panamá: hay mercado para carne y derivados cárnicos, pero el proceso de admisibilidad se detiene por el brote de fiebre aftosa.

India y Curazao: Interesados en la carne de cerdo Colombiana y pocas exigencias sanitarias.

CAPÍTULO

# VII

“Institucionalidad, moderna y tecnificada”

productividad de la Colombia rural, define la propuesta para modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad del sector agropecuario y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.

La propuesta contempla un Minagricultura como el ente rector de la política pública para el Sector Agropecuario y Rural, actuando en coordinación y articulación con las Entidades Territoriales, y las agencias sectoriales como las principales entidades responsables de la ejecución de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural.

Para consolidar la propuesta de ajuste institucional, se adelantó una consultoría por parte de expertos en temas de desarrollo institucional, eficiencia de gasto público y lineamientos de política pública al interior del sector para estructurar las principales necesidades y cuellos de botella de cara a optimizar los procesos, las plantas de personal, las funciones y los resultados del sector. Así las cosas, se plantea una estructura articulada sectorialmente, resumida en la siguiente figura:



Como parte de la estrategia del Gobierno Nacional para impulsar la productividad del sector agropecuario, se establecieron los siguientes lineamientos para el sector:

1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) debe ser el rector y orientador de la política sectorial.
2. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), es la entidad encargada de estructurar y ejecutar proyectos productivos

de gran envergadura, así como de proveer bienes y servicios públicos sectoriales, a partir de los Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).

3. La Agencia Nacional de Tierras (ANT), es la gestora catastral y encargada del barrido predial masivo, dentro del cual elabora los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).
4. La Unidad de Restitución de Tierras (URT) debe liderar los procesos de reparación y gestión para la atención a las víctimas.
5. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) amplía su cobertura territorial y fortalece su objetivo misional para la generación de conocimiento e información, en la administración, fomento, inspección, vigilancia y control de la actividad de pesca y acuicultura.
6. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se fortalece en su misión de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para la sanidad de las especies animales y vegetales e inocuidad agroalimentaria.
7. Agrosavia se debe enfocar en la promoción de la competitividad y sostenibilidad agrícola a través de la conservación y caracterización del germoplasma de plantas, animales y microorganismos.
8. Se debe consolidar el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario para ofrecer alternativas de financiación y cobertura de riesgos para los distintos tipos de proyectos productivos y emprendimientos rurales.
9. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) fortalece su rol como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial. Para esto debe ser líder de las estadísticas sectoriales generadas a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada por el DANE, las Evaluaciones Agropecuarias (EVA), entre otros.

Desde el Minagricultura se está trabajando en una articulación entre los diferentes ejercicios de planificación del desarrollo sectorial de los territorios y el funcionamiento de los

Consejos de Secretarios de Agricultura (CONSA), de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), como articuladores de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales.

Adicionalmente, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones en el sector, el Minagricultura pondrá en marcha un Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria a cargo de la UPRA, que mejore la captura, calidad, frecuencia, oportunidad y análisis de la información sectorial. Dentro de este sistema se consolidarán iniciativas como AGRONET y una plataforma digital sectorial que inter-opere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, internet de las cosas y Big Data. Esta iniciativa permitirá proveer al sector agropecuario de insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política.

A partir de lo anterior, desde el Ministerio y todas las entidades adscritas y vinculadas, en cumplimiento del Decreto 815 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos en los distintos niveles jerárquicos", se realizaran de ser necesario los ajustes normativos para su implementación.

Así mismo, se vienen desarrollando mesas de trabajo con las Secretarías Generales de las entidades adscritas y vinculadas, con el fin de identificar los puntos críticos que se requieren resolver para mejorar los procesos de planeación y gestión institucional, lo que implicará una revisión de su estructura organizacional y plantas de personal para hacerlo acorde con la nueva institucionalidad que se requiere para el sector.

CAPÍTULO

# VIII

A man wearing a wide-brimmed hat and a denim jacket stands in a field of tall grass. He is holding a wooden staff or tool. The background shows a fence and a clear sky. The entire image has a green color overlay.

“ Presupuesto sectorial ”

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al sector agropecuario, forestal y pesquero, en la vigencia 2018, ascendió a la suma de \$2.432.604 millones, distribuidos en \$685.432 millones para gastos de funcionamiento, \$161 millones para atender el servicio a la deuda y \$1.747.011 millones para ejecutar proyectos de inversión.

Del presupuesto total asignado al sector agropecuario en 2018, se comprometieron \$2.231.267 millones (91,7% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$667.020 millones (97,3%), servicio de la deuda pública \$147 millones (91,1%) e inversión \$1.564.100 millones (89,5%). (Cuadro 8.1)



**Cuadro No. 8.1**  
**Ejecución Presupuestal vigencia 2018**  
**Valores en millones de pesos**

ENTIDAD	A APROPIACIÓN FINAL 1/	B COMPROMISOS	C OBLIGACIONES	% EJEC PPTAL B/A	% EJEC OBLIGADO C/A
<b>Minagricultura - Gestión General</b>	<b>1.139.291</b>	<b>1.072.843</b>	<b>426.362</b>	<b>94,2</b>	<b>37,4</b>
FUNCIONAMIENTO	411.589	408.019	286.243		
INVERSION	727.702	664.824	140.119		
<b>Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA</b>	<b>25.749</b>	<b>24.959</b>	<b>24.850</b>	<b>96,9</b>	<b>96,5</b>
FUNCIONAMIENTO	9.238	8.732	8.673		
INVERSION	16.511	16.227	16.177		
<b>Instituto Colombiano Agropecuario – ICA</b>	<b>343.202</b>	<b>331.662</b>	<b>314.863</b>	<b>96,6</b>	<b>91,7</b>
FUNCIONAMIENTO	112.435	109.263	107.633		
SERVICIO DE LA DEUDA	75	71	71		
INVERSION	230.692	222.328	207.160		
<b>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</b>	<b>62.141</b>	<b>37.640</b>	<b>34.853</b>	<b>60,6</b>	<b>56,1</b>
FUNCIONAMIENTO	11.556	11.345	11.325		
INVERSION	50.585	26.295	23.529		
<b>Unidad de Restitución de Tierras Rurales – URT</b>	<b>220.939</b>	<b>212.920</b>	<b>210.247</b>	<b>96,4</b>	<b>95,2</b>
FUNCIONAMIENTO	52.879	49.464	49.326		
INVERSION	168.059	163.455	160.921		
<b>Agencia Nacional de Tierras – ANT</b>	<b>242.315</b>	<b>212.386</b>	<b>166.875</b>	<b>87,6</b>	<b>68,9</b>
FUNCIONAMIENTO	21.362	18.874	18.524		
SERVICIO DE LA DEUDA	86	76	76		
INVERSION	220.867	193.437	148.275		
<b>Agencia de Desarrollo Rural – ADR</b>	<b>288.934</b>	<b>233.213</b>	<b>189.859</b>	<b>80,7</b>	<b>65,7</b>
FUNCIONAMIENTO	21.972	19.006	18.829		
INVERSION	266.962	214.206	171.030		
<b>Agencia de Renovación del Territorio - ART</b>	<b>110.034</b>	<b>105.644</b>	<b>101.617</b>	<b>96,0</b>	<b>92,4</b>
FUNCIONAMIENTO	44.401	42.316	41.656		
INVERSION	65.633	63.328	59.961		
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.432.604</b>	<b>2.231.267</b>	<b>1.469.527</b>	<b>91,7</b>	<b>60,4</b>
FUNCIONAMIENTO	685.432	667.020	542.207	97,3	79,1
SERVICIO DE LA DEUDA	161	147	146	91,1	90,9
INVERSION	1.747.011	1.564.100	927.173	89,5	53,1

Fuente: SIIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 1/ Decreto 2236 de 2017 (Apropiación) menos decreto 2470 de 2018 (Reducción Presupuestal)

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Con respecto a la ejecución según obligaciones<sup>24</sup> sobre los montos apropiados, el sector agropecuario, forestal y pesquero alcanzó el 60,4% (\$1.469.527 millones), desagregado así: 79,1% (\$542.207 millones) del presupuesto de funcionamiento; 90,9% (\$146 millones) Servicio de la Deuda y, el 53,1% (\$927.173 millones) en el presupuesto de inversión. (Cuadro No. 1)

## 8.2 Apropiación y ejecución presupuestal vigencia 2019

El presupuesto inicial total asignado al sector agropecuario en la vigencia 2019 asciende a la suma de \$2.457.740 millones, distribuidos en \$612.984 millones para gastos de funcionamiento, \$98 millones para el servicio a la deuda pública, y \$1.844.658 millones para inversión. (Cuadro No. 2)

Al 02 de mayo de 2019, del total del presupuesto asignado al sector agropecuario, se han comprometido \$880.072 millones (35,8%), discriminados así: Funcionamiento \$352.759 millones (57,5%), el servicio de la deuda pública a la fecha de corte no presenta compromisos, mientras que en Inversión se han comprometido \$527.313 millones (28,6%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, en el corte al 02 de mayo de 2019, son la siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 46,9%; UPRA 65,5%; ICA, 25,8%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, 23,0%; Unidad de Restitución de Tierras - URT 56,9%; Agencia Nacional de Tierras - ANT 19,6%; Agencia de Desarrollo Rural - ADR, 10,8% y, la Agencia de Renovación del Territorio - ART, 24,8% (Cuadro No. 8.2)

<sup>24</sup> OBLIGACIONES: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Art. 2° Resolución 036/1998 - Minhacienda)

## Cuadro No. 8.2

Apropiación y Ejecución presupuestal vigencia 2019  
Valores en millones de pesos

ENTIDAD	APROPIACIÓN 2019 1/	COMPROMISOS 2019 2/	% EJECUTADO
<b>MINAGRICULTURA Gestión General</b>	<b>1.058.785</b>	<b>496.189</b>	<b>46,9</b>
FUNCIONAMIENTO	332.760	254.399	
INVERSION	726.024	241.790	
<b>Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA</b>	<b>25.857</b>	<b>16.945</b>	<b>65,5</b>
FUNCIONAMIENTO	9.160	3.579	
INVERSION	16.697	13.367	
<b>Instituto Colombiano Agropecuario – ICA</b>	<b>335.401</b>	<b>86.445</b>	<b>25,8</b>
FUNCIONAMIENTO	115.061	37.345	
INVERSION	220.340	49.101	
<b>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</b>	<b>66.209</b>	<b>15.234</b>	<b>23,0</b>
FUNCIONAMIENTO	12.496	3.788	
INVERSION	53.712	11.446	
<b>Unidad de Restitución de Tierras Rurales – URT</b>	<b>248.080</b>	<b>141.189</b>	<b>56,9</b>
FUNCIONAMIENTO	52.074	21.319	
INVERSION	196.007	119.871	
<b>Agencia Nacional de Tierras – ANT</b>	<b>338.490</b>	<b>66.496</b>	<b>19,6</b>
FUNCIONAMIENTO	21.967	7.759	
SERVICIO DE LA DEUDA	98	0	
INVERSION	316.424	58.737	
<b>Agencia de Desarrollo Rural – ADR</b>	<b>270.851</b>	<b>29.263</b>	<b>10,8</b>
FUNCIONAMIENTO	21.994	7.514	
INVERSION	248.858	21.749	
<b>Agencia de Renovación del Territorio - ART</b>	<b>114.067</b>	<b>28.311</b>	<b>24,8</b>
FUNCIONAMIENTO	47.472	17.058	
INVERSION	66.595	11.253	
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.457.740</b>	<b>880.072</b>	<b>35,8</b>
FUNCIONAMIENTO	612.984	352.759	<b>57,5</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	98	0	<b>0,0</b>
INVERSION	1.844.658	527.313	<b>28,6</b>

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1/ Decreto 2467 de 2018

2/ Fecha de corte: 02 de mayo de 2019

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

## 8.1 Presupuesto comparado 2018 - 2019

En 2019, el presupuesto total asignado al sector agropecuario, forestal y pesquero, en el corte a 02 de mayo de 2019, presenta un crecimiento del 1,0% respecto al presupuesto final de la vigencia 2018, explicado por una menor asignación de recursos, básicamente, para los proyectos de inversión encargados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Gestión General (-7,1%; la mayor reducción se presenta en los gastos de funcionamiento -19,2%), el ICA (-2,3%), y la ADR (-6,3%).

El crecimiento en el total del presupuesto de inversión sectorial (5,6%) obedece al incremento de asignación presupuestal en la ANT (43,3%) y en la URT (16,6%), mientras que la mayoría de las entidades del sector presentan decrecimientos en sus asignaciones presupuestales de inversión para 2019 frente a las registradas en 2018, a saber: Gestión General (-0,2%); ICA (-4,5%); ADR (-6,8%).

La situación fiscal que afronta el país afecta a los gastos destinados para el funcionamiento de las entidades del sector agropecuario, forestal y pesquero, incluida la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El decrecimiento agregado del presupuesto de funcionamiento del sector agropecuario es del -10,6%. En los gastos destinados al servicio de la deuda pública, la reducción del 39,0% obedece a que el ICA ya culminó con esta obligación presupuestal.

**Cuadro No. 8.3**  
**Presupuesto comparado 2018 - 2019**  
**Cifras en millones de pesos**

ENTIDAD	APROPIACIÓN FINAL 2018 1/	APROPIACIÓN 2019 2/	Var. % 2019/2018
<b>MINAGRICULTURA Gestión General</b>	<b>1.139.291</b>	<b>1.058.785</b>	<b>-7,1</b>
FUNCIONAMIENTO	411.589	332.760	-19,2
INVERSION	727.702	726.024	-0,2
<b>Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA</b>	<b>25.749</b>	<b>25.857</b>	<b>0,4</b>
FUNCIONAMIENTO	9.238	9.160	-0,8
INVERSION	16.511	16.697	1,1
<b>Instituto Colombiano Agropecuario – ICA</b>	<b>343.202</b>	<b>335.401</b>	<b>-2,3</b>
FUNCIONAMIENTO	112.435	115.061	2,3
SERVICIO DE LA DEUDA	75	0	-100,0
INVERSION	230.692	220.340	-4,5
<b>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</b>	<b>62.141</b>	<b>66.209</b>	<b>6,5</b>
FUNCIONAMIENTO	11.556	12.496	8,1
INVERSION	50.585	53.712	6,2
<b>Unidad de Restitución de Tierras Rurales – URT</b>	<b>220.939</b>	<b>248.080</b>	<b>12,3</b>
FUNCIONAMIENTO	52.879	52.074	-1,5
INVERSION	168.059	196.007	16,6
<b>Agencia Nacional de Tierras – ANT</b>	<b>242.315</b>	<b>338.490</b>	<b>39,7</b>
FUNCIONAMIENTO	21.362	21.967	2,8
SERVICIO DE LA DEUDA	86	98	14,2
INVERSION	220.867	316.424	43,3
<b>Agencia de Desarrollo Rural – ADR</b>	<b>288.934</b>	<b>270.851</b>	<b>-6,3</b>
FUNCIONAMIENTO	21.972	21.994	0,1
INVERSION	266.962	248.858	-6,8
<b>Agencia de Renovación del Territorio - ART</b>	<b>110.034</b>	<b>114.067</b>	<b>3,7</b>
FUNCIONAMIENTO	44.401	47.472	6,9
INVERSION	65.633	66.595	1,5
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.432.604</b>	<b>2.457.740</b>	<b>1,0</b>
FUNCIONAMIENTO	685.432	612.984	-10,6
SERVICIO DE LA DEUDA	161	98	-39,0
INVERSION	1.747.011	1.844.658	5,6

Fuente: SIIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 1/ Decreto 2236 de 2017 (Apropiación) menos decreto 2470 de 2018 (Reducción Presupuestal) 2/ Decreto 2467 de 2018

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva



# Memorias

al Congreso de la República  
2018 - 2019



El campo  
es de todos

Minagricultura